

VII
JORNADA DE HISTORIA
DE FUENTE DE CANTOS

© FUENTE DE CANTOS EN EL SIGLO XVIII

AUTORES: JOSÉ PABLO BLANCO CARRASCO - FUENSANTA DE LA PAZ CALATRAVA
ANTONIO MANUEL BARRAGÁN LANCHARRO - FELIPE LORENZANA DE LA PUENTE
EMILIO QUINTANILLA MARTÍNEZ - ÁLVARO CORRALES ALVAREZ
JOSÉ LAMILLA PRÍMOLA - CARMELO REAL APOLO
JOSÉ ÁNGEL CALERO CARRETERO - JUAN DIEGO CARMONA BARRERO
MARIANO REAL PÉREZ.

DEPÓSITO LEGAL. BA: 409/2007.

IMPRIME: GRÁFICAS DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Índice

| | |
|--|-----|
| Fuente de Cantos en el siglo XVIII. | |
| José Pablo Blanco Carrasco | 7 |
| Ciencia y Técnica en la obra de Zurbarán. | |
| Fuensanta de la Paz Calatrava | 39 |
| Fuente de Cantos, julio de 1936: Análisis crítico de los sucesos ocurrido al inicio de la Guerra Civil. | |
| Antonio Manuel Barragán Lancharro | 53 |
| Lo que es de todos. Mancomunidades municipales en tierra de Tentudía, siglos XV-XIX. | |
| Felipe Lorenzana de la Puente | 95 |
| El cuadro de la Santísima Trinidad del Convento de Carmelitas Descalza de Fuente de Cantos (Badajoz), su procedencia, iconografía y fuentes grabadas. | |
| Emilio Quintanilla Martínez | 125 |
| La villa de Fuente de Cantos a finales del siglo XVII. Análisis histórico a partir del interrogatorio de la Real Audiencia (1791). | |
| Álvaro Corrales Álvarez | 145 |
| La guerra de la Independencia en Fuente de Cantos a la luz de los libros sacramentales | |
| José Lamilla Prímola | 171 |
| De la Segunda República a la Guerra Civil: utopía y realidad en la escuela de Fuente de Cantos (1931-1940) | |
| Carmelo Real Apolo | 181 |
| Bases para la elaboración de un catálogo de los pozos de nieve en Extremadura | |
| José Ángel Calero Carretero - Juan Diego Carmona Barrero | 211 |
| Un recorrido por la página web de Fuente de Cantos | |
| Mariano Real Pérez | 239 |

FUENTE DE CANTOS EN EL SIGLO XVIII

José Pablo Blanco Carrasco
Universidad de Extremadura

FUENTE DE CANTOS EN EL SIGLO XVIII

José Pablo Blanco Carrasco
Universidad de Extremadura

I

El *Siglo de las Luces*. He aquí una de las definiciones que han pervivido con más resonancia en el vocabulario histórico occidental. Poca veces con tan pocas palabras se ha identificado tan nítidamente un período de la historia, fuera del alcance de la terminología clásica, es cierto, pero bien arraigado en la tradición histórica de los europeos de las épocas moderna y contemporánea. Kant fue el principal difusor de esta caracterización gráfica del siglo XVIII, el siglo del triunfo de la *Razón*, los años en los que la *Civilización* —cuya invención cultural es hija primogénita del siglo— se desembarazó del pensamiento escolástico sin miedo a arder en la hoguera purificadora. Lo que estas cuatro palabras encierran, por tanto, es algo más que una definición; es también el preludio de una confianza ciega en el porvenir, la posibilidad de actuar sobre la realidad y modificarla en beneficio del progreso, que es, como es bien sabido, fruto del mismo árbol; son la caracterización más sencilla de una etapa que ha vencido al barroco y a la crisis de valores que subyace en la sociedad europea. Un nuevo renacer¹.

¹ La caracterización del siglo XVIII como un siglo de crecimiento en todos los órdenes de la realidad está firmemente enraizada en casi todos los manuales de Historia. No relataré aquí las consecuencias historiográficas de este hecho, pero me gustaría remitir al lector a las páginas brillantes que A. Domínguez Ortiz dedica al tema en la obra *Las claves del Despotismo Ilustrado (1715-1789)*, Barcelona, 1990 y en su ya clásico *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, 1988. Así mismo, Enciso, L.M., en su reciente *La Europa del siglo XVIII*, Barcelona, 2001, y Munk. T., *Historia social de la Ilustración*, Barcelona, 2001, nos ayudan a perfilar el periodo desde este punto de vista. Para el caso español, Pérez Samper, M.A. *La España del Siglo de las Luces*. Barcelona, 2000 y Lluch, E., *Las Españas vencidas del siglo XVIII: claroscuros de la Ilustración*, Barcelona, 1999.

Lo que espero mostrarles a continuación son los límites que esta expresión tiene en naciones como la española, especialmente cuando descendemos al nivel inmediato del concejo, que es, creo que existe cierta conformidad en esto, el valuarte primero en el que las categorías se deshacen. Tales límites con frecuencia son tan estrechos que es difícil prescindir de ellos en la explicación, resultando a veces frustrante cualquier intento de adecuar el ejemplo a la categoría.

El Siglo de las Luces fue en Extremadura una centuria de claroscuros más o menos generales²; la valoración de un período como el que nos ocupa ahora, el siglo XVIII, no puede por menos que plegarse ante esta evidencia. Si bien es cierto que el crecimiento en todas las variables económicas y sociales resulta positivo en un balance secular, estuvo plagado de períodos de contracción, algo más que recesos ocasionales. Fuera del debate que seguramente planea sobre esta afirmación, creo que habrá consenso al menos en alguna de las características que nos brindarán un punto de arranque en nuestro análisis, tales como la tardía recuperación de la población tras el envite de la crisis demográfica y biológica del siglo anterior; la profunda mella que la improductividad y la economía de subsistencia dejaron sobre el conjunto de la sociedad regional; una incapacidad técnica sujeta con frecuencia a fuertes limitaciones del medio físico y cultural y, finalmente, una estructura política que sólo a finales del siglo XVIII es afrontada por el reformismo borbónico,

² La historiografía regional sobre el siglo XVIII ha aportado ya varias consideraciones de conjunto, sin duda las más numerosas entre los tres siglos modernos clásicos. No obstante, siguen siendo básicas y de lectura obligada las obras de Rodríguez Cancho, M.: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII. Demografía y sociedad*, Cáceres, 1981. *La información y el Estado (la necesidad de interrogar a los gobernados a finales del Antiguo Régimen)*, Cáceres, 1992; Melón Jiménez, M.A.: *Economía y sociedad en Extremadura. Cáceres y su tierra en el siglo XVIII*. Badajoz, 1989. Algunas monografías han analizado el siglo XVIII en diversos espacios regionales. Aunque la nómina podría ampliarse, vid. por ejemplo el trabajo de Pelegrí Pedrosa, L.V. y Martín Rubio, A.D.: *Tierra y sociedad en la Serena en el siglo XVIII*, Badajoz, 2002; Camacho Cabello, J.: *La Siberia Extremeña. Población, economía y sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII*. Badajoz, 1985. Por su proximidad, las comparaciones con estas dos comarcas pueden resultar muy jugosas tanto para un análisis local como para el conjunto del partido.

y ello, como resulta evidente en los escritos políticos del primer tercio del siglo XIX, con escaso éxito³.

Partiré de esta consideración global para mostrar la evolución particular que las variables demográficas, económicas y sociales han seguido en Fuente de Cantos durante la centuria del Setecientos, comenzando por la población e intentando mostrar la base documental e historiográfica que nos permite abordar este trabajo, para comprender si cave sus limitaciones⁴.

II

Examinada a largo plazo, la población extremeña experimentó en el siglo XVIII un crecimiento aproximado del 22%, es decir, la población extremeña aumentó sus efectivos y lo hizo a una tasa del 3 por mil⁵. La valoración del siglo, es, por lo tanto, positiva en términos globales. En efecto, los 332.000 habitantes, con los que contaba la región aproximadamente a principios del siglo, son 426.000 en 1787 y 450.000 tan sólo veinte años después, tal como se desprende de la suma algo apresurada de los datos del vecindario de 1813⁶. No abundaremos en los procedi-

³ A pesar del tiempo que nos separa de la fecha de su publicación, la obra ya citada de A. Domínguez Ortiz (1988) y el más reciente trabajo de Lluch (1999) nos prestan una ayuda esencial para comprender los límites del reformismo.

⁴ Vid. en las actas de las V y VI Jornadas de historia de Fuente de Cantos (publicaciones del año 2005 y 2006 respectivamente) los trabajos de Rodríguez Grajera, A.: «Fuente de Cantos en el Quinientos» y Pérez Marín, T.: «Fuente de Cantos en el siglo XVII». La publicación corre a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

⁵ La mayoría de los datos elaborados sobre España, Extremadura y la comarca agraria de Llerena proceden de Blanco Carrasco, J.P.: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura Moderna*. Cáceres, 1999. Cuando no es así, remitiré al lector interesado a la procedencia general de los datos que nos han servido para elaborar la cifra deseada en cada ocasión.

⁶ Este vecindario no ha sufrido una crítica exhaustiva todavía, y no faltarían motivos para hacerlo. Algunos datos para su valoración y su procedencia historiográfica en Blanco Carrasco, J.P.: *op. cit.* p. 51. El original en Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Real Audiencia, Legajo 572 (en adelante, AHPC, RA). Con frecuencia, la cercanía de recuentos provinciales de fechas inmediatas –1818, 1821, 1823, 1829-

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

mientos establecidos para obtener los datos globales puesto que han sido expuestas largamente en nuestro trabajo de 1999 sobre la población regional. En el cuadro siguiente se refleja el valor de los datos del conjunto de Extremadura, el de la comarca agraria de Llerena, de la que es parte fundamental Fuente de Cantos, y los valores de la villa en las fechas de los recuentos principales.

Cuadro II.1.- *Población total. Varias unidades territoriales*

| <i>Censos⁷</i> | <i>1712-17</i> | <i>1752-54</i> | <i>1759</i> | <i>1787</i> | <i>1791</i> | <i>1813</i> | <i>1829</i> |
|---------------------------|----------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <i>Área</i> | | | | | | | |
| España | 7.500.000 | 9.400.000 | | 10.409.900 | | | |
| Extremadura | 332.806* | | 468.691 | 426.602 | | 450.584 | 539.207 |
| Llerena (Comarca)** | 16.100 | 25.756 | 29.499 | 24.918 | 25.800 | 27.428 | 34.196 |
| F. de Cantos | 1.653 | 2.490 | 3.116 | 2.948 | 2.728 | 3.304 | 4.566 |

* La población extremeña de 1712-1717 se ha calculado teniendo en cuenta el peso de la población de varios núcleos de la comarca agraria de Llerena en el conjunto de la población regional de 1591 y 1631. Es por tanto, una inferencia.

** Comarca agraria definida en el Mapa Agrario Nacional de 1986. (Ed. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación).

Una vez confeccionado el cuadro anterior, a pesar de sus lagunas, armado el contexto geográfico general e inmediato, podemos comenzar con el análisis de la población local en este siglo. Sepa el lector que la inclusión de los datos nacionales y regionales es meramente testimonial en buena parte, pero nos servirá de referencia para poder encajar con mayor precisión la evolución de la población local en un contexto mayor geográficamente, aunque más limitado en el tiempo.

disuade al historiador de cualquier tentativa de empleo, relegándolo. Su valor actual reside en el hecho de que se dio en circunstancias similares al recuento de 1712-1717 (Biblioteca Nacional, Manuscritos, 2274), con un siglo de separación.

⁷ El vecindario de 1759, de Ensenada, y el Censo de Floridablanca de 1787 han sido publicados por Tabapress y el Instituto Nacional de Estadística entre 1987 y 1993 en Madrid.

La primera fecha de la que tenemos noticias generales en el siglo XVIII corresponde al censo de 1712-1717, conocido por el nombre del ministro que dio curso al resultado de las averiguaciones, Marqués de Campoflorido. Según esta encuesta, que no goza de crédito alguno en la historiografía española sobre la población, el número de vecinos con los que cuenta Fuente de Cantos en esta fecha es de 435; multiplicado el dato por un coeficiente 3,8, válido para el conjunto de la comarca en estas fechas⁸, el dato arroja una cifra de 1653 habitantes, una población que posiblemente pudiera ser ampliada hasta los 2000 sin riesgo a equivocarnos.

Si el conjunto de las cifras de 1712 han sido severamente criticadas por todos los historiadores que, como yo ahora, han utilizado sus datos como el mejor referente disponible para conocer el número total de habitantes a principios del siglo XVIII, el vecindario declarado en las respuestas generales de las averiguaciones del Marqués de la Ensenada desde 1752, representa uno de los valores más respetados por su veracidad. De hecho, excesivamente valorado, si se me permite la crítica. La población que arroja la lectura de la respuesta 21^a del cuestionario en sus respuesta generales es de 621 vecinos. Asumir esta valoración como cierta nos permite asegurar que el crecimiento de la población de Fuente de Cantos alcanzó cifras no inferiores al 25% entre ambas fechas, saldando la primera mitad de la centuria con un crecimiento acorde con lo que se desprende de la evolución observada en el conjunto de la comarca de Llerena. Como corrección a esta cifra se ha incluido en la tabla el dato correspondiente al Vecindario de Ensenada, compilado en 1759, siete años después de anotadas las respuestas generales de la encuesta primitiva. Un simple vistazo sugiere una pregunta inmediata ¿Cómo es posible que el vecindario aumentara hasta los 777 vecinos anotados por los encargados del recuento? Ninguna respuesta es concluyente, persistiendo un velo de ambigüedad que no se desvanece a pesar de contar con datos suficientes en varios flancos. La diferencia atañe a un número

⁸ Los coeficientes extremeños del siglo XVIII se pueden resumir en esta cantidad, 3,8. Sin embargo, en otras ocasiones, y con referencias territoriales menos amplias, se han utilizado coeficientes 4 e incluso 5, lo cual da una idea de la variabilidad de cifras sintéticas como esta.

de vecinos muy alto, excesivo incluso añadiendo a nuestras hipótesis movimientos migratorios relevantes. En relación con los cocientes de natalidad (del 39,8 y el 33,3 por mil respectivamente), las posibilidades de conocer el dato preciso de población se nos escapan, pero hacen más verosímil el primero. Ambos datos reflejan con veracidad tasas probables, pero quizás el dato de 1752 sea más próximo a la experiencia regional de estas fechas⁹. Por el contrario, la prudencia debe hacernos aceptar el dato más alto como más cercano a la verdad, conociendo las ocultaciones que suelen fluir bajo toda declaración fiscal, como es el caso. Podríamos concluir que esta es razón suficiente para asumir este último dato, pero no es del todo cierto: admitamos, pues, por convención, que la población local a mediados del siglo era de 700 vecinos aproximadamente.

El dato de 1787 procede seguramente de una *Matrícula de Cumplimiento Pascual*, un documento eclesiástico gestionado directamente por el párroco¹⁰, de manera que no tenemos razones para dudar de su veracidad salvo que hayan mediado errores de anotación en la copia, lo cual es dudoso pero probable¹¹. Esta vez, además, el dato nos viene dado en valores absolutos, habitantes y no vecinos, como era habitual en los recuentos anteriores al censo de Floridablanca. Sin embargo, los 2.853

⁹ Vid. al respecto Blanco Carrasco, J.P., *op. cit.* pp. 48 y 73.

¹⁰ Las Matrículas de Cumplimiento Pascual, *Liber Statu Animorum*, Libros de Ánimas, Padrones Parroquiales... fueron instituidos por el concilio de Trento en la segunda mitad del siglo XVI y, aunque su redacción fue muy descuidada, eran confeccionados por el párroco para vigilar el cumplimiento del mandato de Confesión y Comunión preceptivo en la Pascua. De este mandato no estaba exento ningún miembro de la comunidad parroquial, excepto los párvulos –niños menores de 7 años–, que a partir de mediados del siglo XVIII suelen aparecer consignados en el padrón. De ahí su importancia a efectos estadísticos.

¹¹ Muchos de los datos utilizados por los municipios o, como en este caso, por el Estado proceden del párroco, al que se acude con frecuencia para que informe sobre gran variedad de asuntos públicos. El interrogatorio de la Audiencia de 1791 incluye la información de una autoridad civil y otra eclesiástica; los informantes del geógrafo real Tomás López son habitualmente clérigos; en el Donativo de 1798 la respuesta más jugosa viene a ser la de los párrocos, porque incluyen a los poderes civiles y nos ayudan, a través de sus ojos, a corregir los defectos y lagunas de la información. La colección de respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de

individuos contabilizados¹², poco más que la población de mediados del siglo, con una tasa de natalidad que supera los 47 por mil, sugiere una población minusvalorada en un porcentaje que nos es imposible concretar, pero que, so pena de corregir esta apreciación posteriormente, podría cifrarse en torno al 10 o el 15% de la población declarada. Creemos, además, que esta población está compuesta mayoritariamente por mujeres, como demostraremos más adelante cuando analicemos la estructura de la población en este mismo año.

El dato de 1787 no contrasta con la cifra que nos proporciona el recuento de 1791, la conocida encuesta girada por la Real Audiencia en los meses previos al establecimiento de esta institución en la sede cacereña. 682 vecinos, este es el dato, una cifra que se presta a interpretaciones más fiables que las ofrecidas por la mayoría de los núcleos cercanos, frecuentemente redondeadas o abiertamente estimativas. Multiplicado por 4, que es un coeficiente medio para estas fechas aunque quizás algo conservador, el número se eleva a los 2728 habitantes que probablemente residían de forma permanente en la villa¹³.

A pesar de que los datos de 1813 y 1829 son sospechosos de oculaciones, se han recogido estos números con el fin de ofrecer una instantánea siquiera imperfecta de la evolución de la población local, comarcal y regional una vez superados los límites cronológicos del siglo, evidenciando una tendencia al crecimiento que hasta entonces se había

Extremadura fue editada partido a partido por Miguel Rodríguez Cancho y Gonzalo Barrientos Alfageme entre 1991 y 1994; de éste es la responsabilidad de la edición de las respuestas extremeñas remitidas al geógrafo Tomás López (*Extremadura, por López*. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1989); un estudio reciente sobre el Donativo de 1798 Rodríguez Cancho, M.; Melón Jiménez, M.A.; Rodríguez Grajera, A. y Blanco Carrasco, J.P.: «El donativo de 1798», en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 30, 2004.

¹² La población declarada en los datos generales difiere 95 habitantes por encima de los datos obtenidos de la suma de los datos de la estructura de edades.

¹³ En algunas ocasiones se ha considerado válido el cociente de los habitantes de Floridablanca y los vecinos de la Audiencia para calcular el coeficiente de conversión de este período. La separación de apenas cinco años en la confección de ambas encuestas así lo permite. Lógicamente, se trata de un cálculo casi gratuito y está realizado siempre con las prevenciones habituales.

mostrado con titubeos muy visibles. La población de Fuente de Cantos culmina el Setecientos con 3.300 y 4.500 habitantes respectivamente, superando en algo menos de un 100% la población inicial del siglo.

Los censos nos ofrecen una visión estática de la población. Saltos en la información y en el tiempo que con frecuencia tienen como fruto único armar un escenario sólido sobre el que comenzar a trazar los avatares de la historia, local en este caso. Sin embargo, es preciso contemplar el flujo de la población para comprender cabalmente las idas y venidas de esta variable.

En efecto, la evolución demográfica, en especial el movimiento de los nacimientos a largo plazo, resulta una primera aproximación bastante elocuente del estado general en el que se encuentra la sociedad. Pero existen otras razones para recomendar su uso. A diferencia del número declarado por las fuentes de la estadística regional y estatal del Antiguo Régimen, el número de bautismos no está sujeto a las mismas prevenciones a las que sí lo están los censos y recuentos generales. Siendo, además, un precepto sacramental, son pocos los vecinos que deciden conscientemente eludir este acto, por las consecuencias que una negativa consciente o la mera negligencia podían acarrear. Por último, los libros parroquiales de bautizados suministran una información mucho más válida en localidades con una parroquia histórica dado que el registro no ha sufrido parcelaciones ni divisiones a lo largo de su historia con lo que su información resulta con frecuencia de mejor calidad¹⁴.

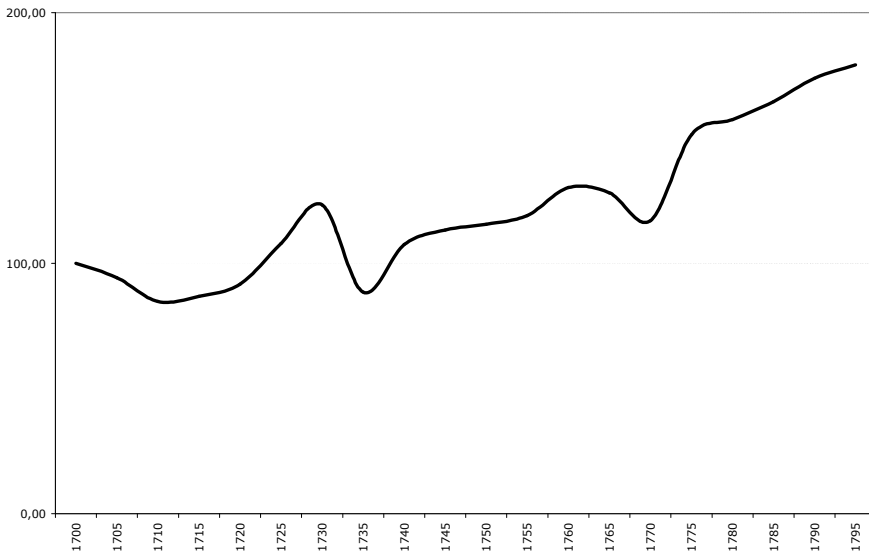
¹⁴ Los datos proceden del recuento de los libros de bautismo. Los primeros datos publicados corresponden a Iglesias Vicente, J.: *Lectura general de Fuente de Cantos* (Badajoz), Ayuntamiento de Fuente de Cantos, Fuente de Cantos, 1988, pp. 105 y ss. Los que yo empleo, Complejo Cultural Santa Ana, Almendralejo, pryto. SPN 007AP, Fuente de Cantos, Santa María de la Granada.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Cuadro II.2.- *Bautismos por quinquenio y números índice (1700-1704=100)*

| <i>Quinquenio</i> | <i>Total</i> | <i>Índices</i> | <i>Quinquenio</i> | <i>Total</i> | <i>Índices</i> |
|-------------------|--------------|----------------|-------------------|--------------|----------------|
| 1700 | 431 | 100,00 | 1750 | 498 | 115,55 |
| 1705 | 406 | 94,20 | 1755 | 513 | 119,03 |
| 1710 | 365 | 84,69 | 1760 | 561 | 130,16 |
| 1715 | 374 | 86,77 | 1765 | 552 | 128,07 |
| 1720 | 395 | 91,65 | 1770 | 504 | 116,94 |
| 1725 | 465 | 107,89 | 1775 | 652 | 151,28 |
| 1730 | 531 | 123,20 | 1780 | 678 | 157,31 |
| 1735 | 381 | 88,40 | 1785 | 709 | 164,50 |
| 1740 | 463 | 107,42 | 1790 | 749 | 173,78 |
| 1745 | 488 | 113,23 | 1795 | 772 | 179,12 |

Gráfico II.1.- *Fuente de Cantos. Evolución del número índice de bautizados por quinquenio (1700-1704=100)*



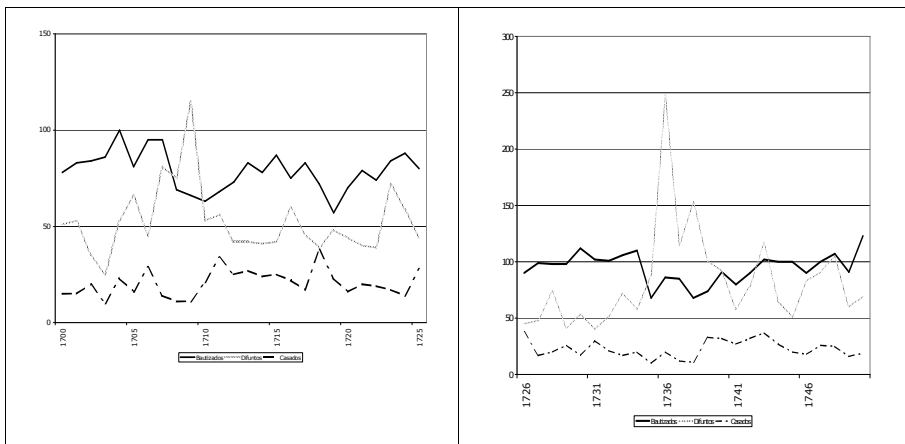
A pesar de su parcialidad, la evolución que es visible a través del análisis de los diferentes censos y recuentos disponibles coincide *grosso modo* con el movimiento de la población anual de la localidad. En los comienzos de nuestro siglo, el número de nacidos es de 431; el último quinquenio acopiado nos dice que el incremento a largo plazo de la población puede representar algo más del 75% suponiendo que las tasas de natalidad se hayan mantenido invariables a lo largo del tiempo. Sin embargo, los incrementos se reparten de forma muy desigual a lo largo de la centuria. Los mayores se obtuvieron en la segunda mitad del siglo. Entre 1745 y 1749 se registraron 488 bautizados, algo más de 50 casos por encima de los valores de principios de siglo, lo cual significa que el diferencial mayor, en torno al 65%, se cosechó en la segunda mitad del siglo.

Los primeros años del siglo XVIII favorecieron un margen de crecimiento muy escaso. De hecho, los efectos de la Guerra de Sucesión sobre la población, sin ser tan graves como en otras localidades de la región, más próximas a la frontera con Portugal¹⁵, a partir del traslado del conflicto a esta parte del territorio en torno a 1704, se dejaron sentir con fuerza en Fuente de Cantos. La razón más evidente para apoyar esta idea nos la muestra la evolución del número de bautizados. Con el conflicto se inaugura un ciclo recesivo que no experimentará una mejora evidente hasta 1725; pero entre ambas fechas se dieron años con características opuestas, momentos de recuperación interrumpidos por la inestabilidad que producía el conflicto (de 1704-1709 en sus años más duros) y una serie conocida de malas condiciones climatológicas, agrarias y demográficas, frente a momentos de recuperación con características típicas de poblaciones de Antiguo Régimen, es decir, motivadas por un sistema de regulación que tiende a llenar inmediatamente los vacíos demográficos acelerando los mecanismos de las variables positivas, nupcialidad, natalidad y fecundidad.

¹⁵ A pesar de que el autor se centra casi exclusivamente en sus repercusiones en los partidos de Mérida y Badajoz, una primera lectura del conflicto muy útil puede leerse en Fernández Nieva, J.: «Reformismo y frustración», en Historia de la Baja Extremadura, II, Badajoz, 1986, pp. 827-900.

En efecto, en torno a 1709 se hizo visible en toda la región un período de temporales y temperaturas suficientemente inusuales como para causar un grave quebranto de las cosechas desde 1706, tanto que en algunas poblaciones se adoptaron medidas excepcionales. Las rogativas por el buen tiempo se multiplicaron en muchas localidades de la región. Juan José Alfranca, visitador del partido de Llerena en 1791 y buen conocedor de Fuente de Cantos, vinculaba abiertamente la difícil evolución del partido y la situación de atraso económico que padecía aquel territorio por los efectos directos e indirectos de las «pasadas guerra con Portugal». Sin embargo, ni la crisis de 1708-1709 ni la evolución de la mortalidad ordinaria justifican esta aparente ralentización del crecimiento, cuya explicación más plausible quizás responda a la falta de asiento de un número indeterminado de niños en el registro de difuntos, a pesar de que comienzan a aparecer esporádicamente a partir de 1702, operando a la par de una situación económica maltrecha, como ocurría en la mayor parte de los núcleos cercanos, no tanto por el efecto de las refriegas sobre la población, sino más bien por efecto de la inseguridad de campos y caminos desplegada sobre las relaciones comerciales más básicas. Tanto Zafra como Llerena se vieron seriamente comprometidas.

Gráfico II.2.- (a y b). *Evolución de las variables demográficas. 1700-25 y 1726-50*



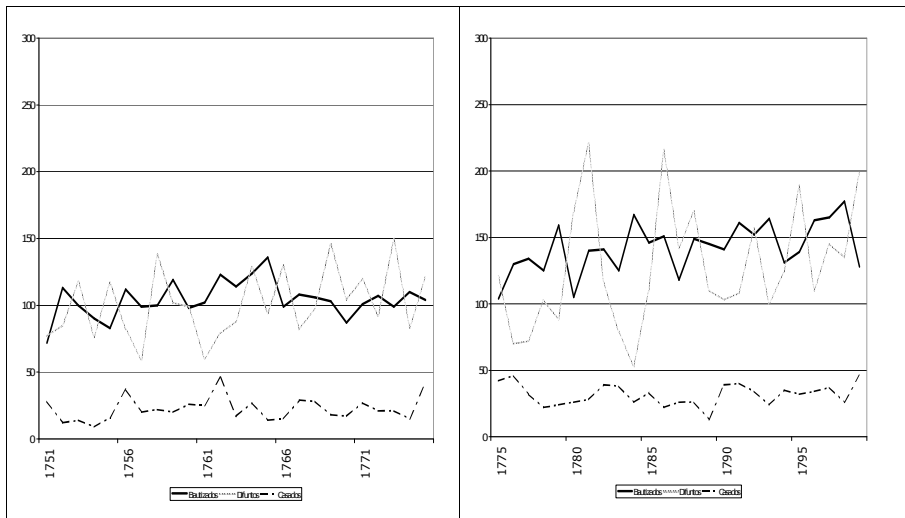
Fuentes: Libros Parroquiales. Elaboración propia

El cuarto de siglo siguiente está delineado por una suerte de factores similares. Ahora, sin embargo, el registro de difuntos es completo y esto nos permite conocer hasta qué punto las variables demográficas negativas, que son nuestro principal bagaje explicativo, son responsables de la marcha general de la población. En efecto, este período inaugura un nuevo escenario por varias razones. Por una parte, la incidencia de la crisis de 1735-1736, que en Fuente de Cantos alcanzó una magnitud realmente grave, parece evidente. Por otra parte, el número de nacidos se contrajo por efecto inmediato del agravamiento de la mortalidad, especialmente en la población joven y madura, sugerencia que está impresa en la evolución del número al alza de matrimonios celebrados después del ataque de esta crisis biológica y agraria durante el quinquenio siguiente. Este incremento es suficiente para garantizar un nuevo contingente de nacidos a partir de 1738 con lo que el balance resulta a medio plazo positivo.

La segunda mitad del siglo, ya se ha dicho, es un período de crecimiento más o menos continuo, pero es preciso apuntar desde ahora que las propiedades de este crecimiento no pueden dejar de esconder condiciones críticas en diversos momentos de la historia de Fuente de Cantos. No obstante, a partir de 1736 no se conocerán crisis epidémicas graves en la villa y la situación económica parece evolucionar hacia condiciones de vida más favorables para el crecimiento. Entre 1750 y 1775 la población experimentó un incremento sostenido por una evolución de la mortalidad bastante más benigna que la tónica general conocida en el resto de la región, especialmente en las comarcas septentrionales. Los períodos de recesión se concentran en el año 1753 y un ciclo de seis años que se inicia en 1768 y no concluye hasta 1773, este último de mayor importancia sin duda que el anterior, aunque de magnitudes no muy elevadas —se perdieron en torno a 70 habitantes como consecuencia directa del incremento de la mortalidad normal—.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Gráfico II.2.- (c y d). *Evolución de las variables demográficas. 1750-1774 y 1775-99*



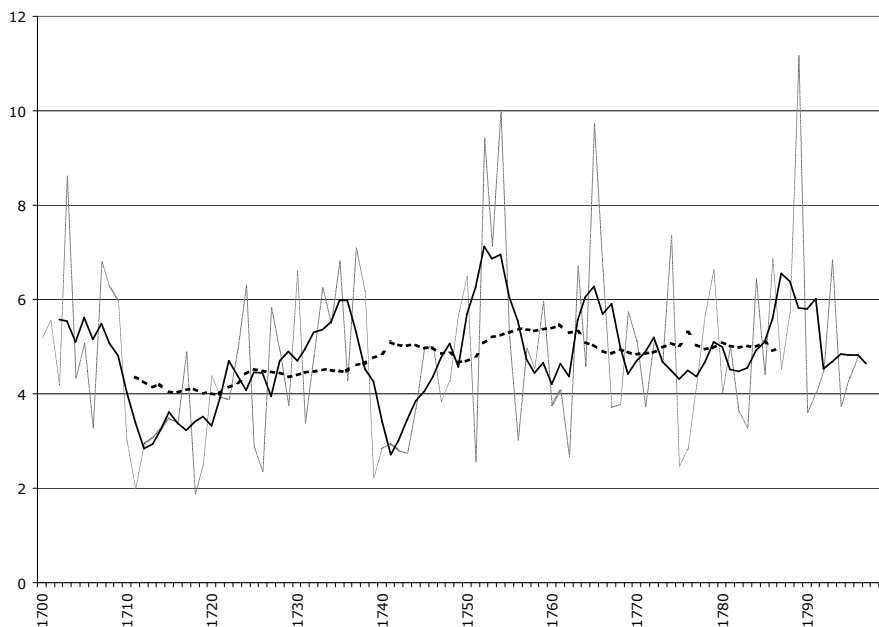
Fuente: Libros parroquiales y elaboración propia.

Si en los inicios de la segunda mitad del siglo el crecimiento del vecindario es evidente, durante los últimos 25 años de la centuria el número de habitantes debió crecer de forma más sostenida y sólida. Un primer vistazo al número de bautizados nos muestra un crecimiento demográfico sin titubeos, confirmado por la evolución de la mortalidad, evolución que sin embargo nos ayuda a matizar el alcance de este proceso. Quizás Fuente de cantos se encuentre en la misma estela que la comarca circundante. Recordemos pro lo demás que los últimos años del siglo son de recuperación casi general en toda la región. Sin embargo, tanto la crisis de 1786 como la marcha general de la mortalidad no muestran un período de excesiva tranquilidad demográfica.

Visto en conjunto, por tanto, el crecimiento de la población en Fuente de Cantos se apoya en bases muy sólidas. Por un lado, la población no se ha visto sometida en la misma medida que otras por los efectos siempre negativos de las sucesivos períodos de inestabilidad generados bien por los enfrentamientos directos, bien por la abundancia de períodos de tensión militar. En segundo lugar, la incidencia de las crisis de mortalidad en el siglo XVIII en la villa no responde al esquema con el que se

comportan otras comarcas económicamente menos robustas. No obstante, esta última consideración no puede perder de vista que los niveles de mortalidad ordinaria siguieron siendo muy elevados incluso durante los períodos en los que el crecimiento fue mayor y más estable. ¿Es posible que el crecimiento se basara en la llegada de nuevos vecinos a la población? No es improbable que la situación estratégica de la villa en la red viaria y el sistema de pastos comunes del que disfrutaba el conjunto de poblaciones de las *villas hermanas* beneficiase la instalación de nuevos habitantes en busca de progreso social, sobre todo tras la promulgación de leyes que permitieron el reparto de una porción de bienes comunes entre el vecindario.

Una forma de saberlo es acudir a un artificio relativamente sencillo, que supone, pese a ello, la asunción de una serie de principios más o menos estables en el conjunto de las poblaciones sometidas a condiciones de alta presión demográfica. Me refiero concretamente a la obtención de un cociente que expresa la relación existente entre el número de nacidos y el número de niños nacidos en el mismo año calendario. Este cociente ha sido utilizado con insistencia como aproximación a los niveles de fecundidad natural a falta de mejores indicadores. A partir de este dato, suponiendo como válido que los valores procedentes del número de nacidos que es posible obtener coincide básicamente con el tamaño medio de las familias, sobrepasado éste podremos asumir sin demasiados inconvenientes que están interviniendo en la fecundidad global de la población parejas que no han contraído nupcias en la parroquia y que, por tanto, proceden de poblaciones foráneas. Contra esta sugerencia corre el hecho de que el inmigrante clásico no coincide con el modelo familiar sugerido por este método.

Gráfico II.3.- *Cociente Nacido/Casado. Media móvil de 5 y 25 años*

Sin duda, el número medio de componentes pro hogar crecer conforme avanzaba el siglo tal como se demuestra gráficamente en la serie anterior. No menos cierto resulta que sus alzas coinciden en buena medida con los períodos de mayor crecimiento global de la población por lo que no es vano atribuir una parte de la responsabilidad del crecimiento a este factor, a pesar de las altas tasas de mortalidad infantil que están vigentes en la población durante todo el siglo. A partir de 1750, la media se situó en torno a los 5,1 bautismos por matrimonio celebrado, con promedios de 5,3 entre 1750 y 1774 y de 4,9 entre 1775 y 1799. Estos datos nos indican que la población crece bajo la influencia de una fecundidad matrimonial creciente que seguramente se vio ampliada por los aportes de nuevos vecinos en la villa, al menos en la segunda mitad del siglo XVIII, y en especial durante el tercer cuarto de la centuria. Sin duda, el aporte de nuevos vecinos a la suma total del vecindario es síntoma de una buena salud económica, lo cual nos lleva de nuevo a la expansión de cultivos y la ampliación del terrazgo como fenómeno explicativo más seguro.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

La estructura por sexos y edades sobre la que se estructura esta población viene dada en los guarismos que al respecto se recogieron en el Censo de Floridablanca¹⁶, el segundo de los censos españoles confeccionados con una base metodológica similar. A pesar de que la división de las cohortes corresponde a una interpretación de las edades del hombre al uso en la época antes que a un criterio demográfico contemporáneo; teniendo en cuenta, además la carencia casi total de este tipo de información en una localidad que ha perdido buena parte de su bagaje documental moderno —en el que no es infrecuente localizar documentos con posibilidades analíticas próximas a el que nos ocupa ahora—; considerando finalmente que la estructura de las poblaciones anterior a la culminación del proceso de Transición Demográfica regional presentan una distribución por edades de sus habitantes muy próxima al modelo teórico que es visible a partir de los datos de este censo, los datos de Fuente de Cantos resultan útiles por cuanto contienen y ofrecen posibilidades de análisis comparado y una aproximación plausible a la estructura general de la población. Dichos datos se han incluido pormenorizadamente en el cuadro siguiente.

Cuadro II.3.1.- *Estructura de la población de Fuente de Cantos en 1787*

| 1787 | <i>Totales</i> | <i>%*</i> | <i>Varones</i> | <i>%**</i> | <i>Mujeres</i> | <i>%</i> |
|--------------|----------------|-----------|----------------|------------|----------------|----------|
| <i>Total</i> | 2853 | 100 | 1466 | 105 | 1387 | 95 |
| <7 | 600 | 21,0 | 333 | 124 | 267 | 76 |
| de 7 a 16 | 480 | 16,8 | 252 | 111 | 228 | 89 |
| de 16 a 25 | 407 | 14,2 | 189 | 87 | 218 | 113 |
| de 25 a 40 | 694 | 24,3 | 353 | 104 | 341 | 96 |
| de 40 a 50 | 303 | 10,6 | 155 | 105 | 148 | 95 |
| >50 | 369 | 12,9 | 184 | 99 | 185 | 101 |

* = Sobre el total de la población

**= Sobre el total de hombres y mujeres en cada cohorte

Fuente: Censo de Floridablanca. Comunidades Meridionales. INE, Madrid, 1987.

¹⁶ INE, *Censo de Floridablanca. Comunidades meridionales*, 1987, Madrid.

En las poblaciones sometidas a una alta presión de la mortalidad, esta se ejercía de manera muy concreta sobre las primeras edades de la vida. Antes de cumplir su primer aniversario, un cuarto de los niños nacidos en una localidad del sur de Europa había fallecido; entre el primer aniversario y el cuarto año de vida, las enfermedades infecciosas latentes en la comunidad habían conseguido aumentar estos niveles hasta acercarse aproximadamente al 500 por mil. Así pues, en el siglo XVIII uno de cada dos niños moría antes de cumplir los cinco años. Otra evidencia empírica nos dice que aproximadamente la mitad de los difuntos contabilizados en el año habrían menos de siete años, pese a lo cual, el número de niños en la estructura por edades de la población era cuantioso, dado que la cantidad de nacidos era tan abundante que ligeras modificaciones en los niveles de mortalidad infantil y juvenil proporcionaban a las poblaciones del pasado aumentos considerables del margen de crecimiento inmediato y, por tanto, del número de habitantes.

Un simple vistazo a la tabla anterior nos permite descubrir a simple vista los desequilibrios en los que está sumida la población de Fuente de Cantos en este momento de su historia. A la altura de 1787, el porcentaje de niños menores de 7 años en la estructura por edades de la villa era del 21%, tan sólo superado por el contingente de población comprendido entre los 25 y los 40 años. El resto de los grupos de edad se reparten entre un 11 y un 16% de la población total, en la línea de lo que representan en el conjunto de Extremadura, sumando en su conjunto aproximadamente el 50%. Este patrón no difiere mucho de los observado para el conjunto de la región, en especial para las grandes villas del sur, y, de hecho nos sitúa de plano frente a un problema sobre el que no se han ofrecido todavía conclusiones perfectamente claras. Por un lado, las tasas de masculinidad elevadas (superiores al 120%) en las cohortes de edad activa laboralmente sugieren la presencia en la zona de un contingente indeterminado de inmigrantes en estas zonas. En el conjunto de la región se ha demostrado una sobre-presencia masculina en todas las grandes localidades meridionales próximas a las grandes vías de comunicación, entre las que se encuentra, naturalmente, Fuente de Cantos. De ser cierto, es probable que estas zonas presenten una presencia igualmente elevada de solteros en esta cohorte, hecho que se confirma en el caso de nuestra villa, y en una medida bastante significativa respecto de

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

las tasas de soltería que son normales en la Extremadura del Setecientos.

Cuadro II.3.2.- *Estructura de la población de Fuente de Cantos en 1787. Solteros*

| 1787 | <i>Totales</i> | <i>Varones</i> | <i>Mujeres</i> | <i>TM</i> |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|-----------|
| <i>Solteros</i> | 1516 | 1466 | 684 | 121,6 |
| <7 | 600 | 333 | 267 | 124,7 |
| de 7 a 16 | 478 | 252 | 226 | 111,5 |
| de 16 a 25 | 243 | 189 | 116 | 109,5 |
| de 25 a 40 | 111 | 353 | 47 | 136,2 |
| de 40 a 50 | 37 | 155 | 14 | 164,3 |
| >50 | 47 | 184 | 14 | 235,7 |

La elevación del porcentaje de solteros varones en el tramo de edad comprendido entre los 25 y los 40 años responde posiblemente a la presencia de inmigrantes, que no obstante, son pocos en términos absolutos. Pese a todo, creemos que la confirmación de esta circunstancia nos sitúa frente a la posibilidad, cada vez más clara, de que la segunda mitad del siglo fue para Fuente de Cantos una época de crecimiento económico.

En definitiva, tarde o temprano el crecimiento de la población debió ejercer una fuerte presión sobre los recursos agrarios. La relación entre las variables demográficas y la producción agraria son de una naturaleza muy intensa, y ello a pesar del dinamismo que pudiese llegar a alcanzar las actividades comerciales y financieras en condiciones de desarrollo tecnológico semejantes a las vividas por Fuente de Cantos y el conjunto de la región en el siglo XVIII. Seguramente, el crecimiento está relacionado más con la diversificación de los ingresos y una inapreciable pero real ampliación de las posibilidades económicas de las familias que con procesos técnicos concretos, ya vinieran estos del mundo sanitario ya de la agricultura.

III

Paradójicamente, las posibilidades de un estudio diacrónico de la economía de Fuente de Cantos en el siglo XVIII pueden cimentarse en el análisis sistemático de una serie de fuentes que, o bien han desaparecido, o bien son tan abundantes que escapan al modesto alcance de este trabajo¹⁷. Pese a ello, sobre la base de las encuestas históricas nacionales o provinciales, es posible definir con algún detalle los trazos principales del paisaje agrario, la producción, y los intercambios¹⁸.

Tal y como ocurre en el resto de la Extremadura de entonces, la economía de Fuente de Cantos está sumida durante el siglo XVIII en patrones característicos del Antiguo Régimen, aunque, como hemos podido observar a través del estudio de su población a lo largo de esta centuria, las posibilidades de expansión agraria y la incorporación de nuevos propietarios parecen más flexibles en esta zona que en otros lugares menos dinámicos de la región. Observemos, pues, en primer lugar, las características de su paisaje agrario.

A mediados del siglo XVIII el terrazgo de Fuente de Cantos se componía en su mayor parte de terrenos dedicados a pasto, dehesas de distinta propiedad (Dehesas del Campo Risco, Villar y Nueva, propias de la villa; Pizarral, correspondiente al Maestrazgo; Pizarralejo, de la Encomienda, y tres cuartas partes de la dehesa de Mejías, propia de la Hermandad Eclesiástica de la parroquia de Santiago de Llerena); algunos cercados de pradera en los que crecían algunos árboles cuya madera es utilizada para la fábrica de yugos; una extensión menor de terrenos

¹⁷ Me refiero, lógicamente, a los registros municipales y, en segundo lugar, a la documentación histórica recogida en los protocolos notariales.

¹⁸ La serie de trabajos elaborados con esta base no es tan escasa como pudiera parecer. En el caso de Extremadura, con un bagaje similar, se elaboró el trabajo de Rey Velasco, F.: *Historia Económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*, Badajoz, 1983. Buena parte de la información económica recogida en Fernández Nieva, J. (op. cit.) está relacionada con estas encuestas. Con los mismos mimbres, aunque mucho más reciente, vid. por ejemplo el trabajo de Pelegrí Pedrosa, L.V. y Martín Rubio, A.D.: *Tierra y sociedad en la Serena en el siglo XVIII*. Badajoz, 2002.

dedicados a olivar y viña; tierra de secano destinada al plantío de cebada, trigo y centeno, además de habas y garbanzos; y algunas tierras de regadío de buena calidad, alcáceres en los que se sembraban hortalizas y algunos árboles frutales.

El total de las tierras cultivadas en el término ofrecido en las respuestas generales de 1752 es muy significativo del peso de los cultivos herbáceos en todo el término: 40.422 fanegas, de las cuales una pequeña porción considerablemente menor que en resto de la región es considerada improductiva o inútil para el cultivo. Piénsese, por ejemplo, que en la ciudad de Plasencia y en algunos concejos del norte extremeño, la orografía del terreno imponen porcentajes mucho más elevados, de casi el 88% en algunos casos, siendo el promedio regional del 15% aproximadamente¹⁹. Como en otros lugares también, será la falta de manos y un reparto desigual de la propiedad el que ocasione los principales problemas de la sociedad agraria del momento.

Las dehesas de propios y las que poseen las diferentes jurisdicciones presentes en la villa (mesa maestral, de propiedad real, y la Castillería de Montomolín, del señor de la villa) copan el terreno productivo de Fuente de Cantos. De las 40.422 fanegas disponibles, algo más de la mitad, 22.250, se dedican enteramente a pasto para el ganado riberiego. Una porción similar, 17.685 tiene una dedicación mixta, dependiendo del ciclo de laboreo local, y están sujetas a una propiedad también compleja, pues la mayoría de este terreno puede ser aprovechado por el común de los vecinos tanto en la siembra de cereales, sembrando especialmente trigo y cebada —el centeno es importado de lugares vecinos—, habas y garbanzos, especies que son utilizadas como paso intermedio en el ciclo de cultivo y una fuente extraordinaria de ingresos por el alto valor que ambas especias alcanzaban en el mercado (Habas, 8rs. Garbanzos 30rs.).

Las posibilidades de cultivo que poseen las tierras de la villa dedicadas a hortaliza y frutales son relativamente escasas por el también escaso caudal de las corrientes de agua de la zona. A diferencia de otras

¹⁹ En esas fechas, en la Serena, el porcentaje del terrazgo dedicado a pasto supera el 65%. Pelegrí Pedrosa, V.L., Martín Rubio, A.D., *op. cit.* Capítulo I.

regiones mejor situadas, el secano predomina en el agro de Fuente de Cantos, y la productividad de los huertos y alcáceres locales apenas si permite la existencia de unas cuantas fanegas, 24 concretamente, con esta dedicación.

Tal como ocurre en otros rincones de la Extremadura de las Luces, el cultivo de viñas y olivos comienza ahora a despuntar, después de un siglo de crisis y aguda depresión. Según informaciones contenidas en el Catastro de Ensenada, el plantío de viñas fue en épocas anteriores mucho más extenso del que se conservaba a mediados del siglo. Según parece, los pagos

«que llaman Hornera y Parral... en lo antiguo fue todo plantío de viña y el de la Hornera lo dejó perdido una gran plaga de pulgón que se continuo repetidamente por muchos años, por cuya causa sus dueños arrancaron las cepas y en su lugar han ido plantando olivos, de suerte que en aquel pago ha quedado muy poco plantío de viña y este muy mala calidad, pues el corto fruto que de él se recoge no llega a sazonarse y siempre queda agrio...»²⁰

A finales del siglo, la estampa sigue siendo básicamente la misma. El predominio de pastos y una cultura escasamente tecnificada, junto a la escasez de posibilidades de cambio que la presencia del ganado mesteño y, en el caso de Fuente de Cantos y algunos pueblos de la comarca, la carencia de mano de obra, no permiten deshacer un sistema agrario cristalizado y poco acorde con los tiempos. Según el informe del partido de 1791 que servía de resumen y valoración de lo recogido en las averiguaciones giradas por la Real Audiencia, el problema de la productividad del terreno y el desequilibrio entre cultivos podría limitarse favoreciendo la compra de vecinos particulares, o, al menos, favoreciendo la posibilidad de alquilar a largo plazo los todavía escasos terrenos disponibles.

La escasa tecnificación del sistema agrario, en efecto, no favorece un aprovechamiento mayor de las posibilidades de uso del terrazgo. Sin embargo, las tierras de la villa se sitúan en valores muy por encima que

²⁰ AHPC, Catastro del Marqués de la Ensenada, Respuestas Generales. Fuente de Cantos, ff. 312 y 313. (Microfilm)

los de buena parte de la región —como pudiera ser el extenso término cacereño—, y compiten en igualdad de condiciones con las villas de Almendralejo y el lugar de Don Benito, a pesar de ser deficitarios en productos básicos como el trigo. La productividad de la tierra destinada al cultivo de cereales y legumbres, es de nueve fanegas por una fanega de sembradura en terrenos de primera calidad, seis en los de segunda y tres en los demás. El sistema de rotaciones implica un año de cultivo por dos de descanso.

En el caso de la tierra destinada a hortaliza el producto regulado anualmente asciende a 160 reales, 107 si se trata de tierras de segunda calidad. La pradera deja 40 reales de utilidad anual, y 30 la de segunda. Si se trata de árboles frutales, los contadores de 1752 estimaban la productividad de los frutales, de una fanega de primera calidad (40 pies) puede obtenerse 120 reales cada año, 80 la segunda calidad y tan sólo 40 la tercera. Si se trata de olivos, cuarenta pies de primera calidad producen por termino medio 11 arrobas y un cuarto de aceite, tres arrobas y tres cuartos la de segunda y una arroba y una cuarta la de tercera; cada millar de viña en la Hornera produce anualmente 58 reales y 28 maravedíes, y en el Parral, cuya calidad es aprovechable para la obtención de vino, 117 reales y 22 maravedíes. Los particulares que poseían algunas encinas regulaban su productividad anual de cada pie de primera calidad en real y medio, el de segunda en un real y el de tercera en medio. En total, sumados al rendimiento medio de las hierbas, estas producciones alcanzaban un valor superior a los 700.000 reales si tenemos en cuenta que el diezmo medio alcanzado anualmente era de 69.534 reales en todo el término.

El precio al que se vendieron las producciones locales también está reflejado en la fuente²¹.

²¹ Normalmente se declara un valor medio anual o quinquenal. Con frecuencia, sin embargo, el precio de los cereales y las legumbres secas a lo largo del año sufría grandes variaciones, algunas muy intensas.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Cuadro III.1.- *Precio de las principales producciones agrarias (excepto hierbas) (1746-1750)*

| | | |
|-----------|--------|--------|
| Trigo | 15 rs. | Fanega |
| Cebada | 6 | Fanega |
| Centeno | 10 | Fanega |
| Habas | 8 | Fanega |
| Garbanzos | 30 | Fanega |
| Aceite | 16 | Arroba |
| Miel | 2 | Libra |
| Cera | 3,5 | Libra |

Salvo excepciones, la escasa tecnificación de los cultivos es una constante en toda España. No obstante, cada municipio suele ser autosuficiente en dos aspectos básicos: la transformación inmediata del producto agrícola, y la fabricación y mantenimiento del utillaje agrario. Este esquema no va a variar mucho a lo largo del tiempo, y, con matizaciones, está presente en Fuente de Cantos desde el siglo XVI. En 1754 existían en el término de la villa un molino de aceite, nueve harineros, ocho tahonas y tres hornos de cocer teja y ladrillo, uno de ellos perteneciente a uno de los párrocos de la villa, y los otros dos a un vecino de Bienvenida y a los propios de la Ermita de la Hermosa, éste último sin uso. Las tahonas dejan de utilidad anual 15 fanegas de trigo porque muelen de junio a septiembre, periodo en el que la actividad de los molinos cesa por completo. La producción de los molinos varía en función de su calidad entre 40 y 60 fanegas de trigo al año, mientras que la producción del molino aceitero alcanza 34 arrobas de aceite. A finales del siglo, la estructura sigue siendo básicamente la misma con una salvedad: el incremento del olivar a traído como consecuencia la construcción de un nuevo molino de aceite

En el siglo de las luces, como lo había sido secularmente, la principal fuente de riqueza de la villa es su extensa cabaña ganadera. La estructura de la cabaña en Fuente de Cantos responde de forma básica a la

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

importancia que la actividad tiene en la villa. El número de cabezas no sólo es más elevado que en poblaciones mucho mayores que, sino que, además, poseen un término municipal con un término municipal más extenso y mejor dotado para el aprovechamiento de los pastos.

Cuadro III.2.- *La cabaña ganadera en 1752*

| | F. de Cantos | % | Plasencia | % | Extremadura | % |
|----------|--------------|------|-----------|------|-------------|------|
| Vacuno | 1.128 | 4,1 | 2.473 | 12,6 | 209.828 | 8,0 |
| Caballar | 317 | 1,2 | 236 | 1,2 | 26.677 | 1,0 |
| Mular | 47 | 0,2 | 129 | 0,6 | 8.414 | 0,3 |
| Asnal | 417 | 1,5 | 182 | 0,9 | 76.928 | 2,9 |
| Cerda | 2.016 | 7,3 | 2.342 | 12,0 | 413.713 | 15,7 |
| Ovino | 21.599 | 78,6 | 11.863 | 60,7 | 1.340.772 | 50,9 |
| Cabrío | 1.969 | 7,2 | 2.325 | 11,9 | 554.973 | 21,1 |
| Total | 27.493 | 100 | 19.550 | 100 | 2.631.305 | 100 |

Las diferencias más apreciables respecto de la realidad regional se concentran en el ganado ovino, con porcentajes y números absolutos muy superior a los que contabilizaron por las mismas fechas en el resto de la región y la ciudad de Plasencia, elegida como exponente de las poblaciones situadas al otro extremo del camino. En el conjunto de la economía local, es evidente que la cría de ovejas es esencial para comprender algunos de los elementos centrales de la estructura interna de la villa. Al margen de la orientación evidente hacia esta cría por parte de la población, la mayoría de los habitantes de la villa viven directa o indirectamente de su explotación. Completan este aspecto, algunas dedicaciones minoritarias pero de larga tradición, como la cría de abejas: 461 colmenas, 195 de vecinos de Fuente de Cantos y 266 de vecinos de Llerena y Bienvenida se reparten por los campos del término municipal.

El peso de la cabaña en la estructura económica es fundamental, pero existen, además, dos orientaciones económicas que pugnan por despuntar, reproduciendo a escala local, el movimiento fisiocrático que

tardíamente es perseguido por todos los gobiernos ilustrados españoles. «La subsistencia y manutención del común de vecinos de esta villa principalmente consiste en la crianza de ganado, cuyo número y calidades de todas especies quedan ya expresadas; en la labranza de las tierras y siembra de granos y en el tráfico de jerga; de esta se hacen regularmente todos los años cuatrocientas y diez y nueve piezas y en cada una queda la ganancia de quince reales... Los fabricantes de jerga que van expresados no se emplean en otra maniobra de ella que en lavar la lana y desmotarla, y los que se continúan además cardan la lana correspondiente a las piezas de jerga que fabrican...» Dos hombres y 64 mujeres se emplean en tejerla; una mujer se dedica a urdir hilo, y en hilar lana basta se ocupan 351 personas, por lo general en los cuatro meses de verano, muchos de ellos.

Esta combinación de labores no siempre fue bien recibida. En algunos lugares la complementación de las tareas agrarias con ocupaciones que tendían a beneficiarse de las tareas menos tecnificadas de la producción textil, ya estuviera esta destinada al lino o a la seda, como esencialmente a las labores propias de la lana, era muy bien acogida por los gobernantes, estimulando su crecimiento donde les fue posible. Con frecuencia, no obstante, la realidad inmediata cedía paso a la interpretación, revelándose interpretaciones enfrentadas de esta práctica. Frente a la positiva valoración de esta industria doméstica por parte de Juan José Alfranca, visitador del partido, en Fuente de Cantos el gobierno local se lamentaba a finales del siglo del excesivo número de personas que se dedicaban a la elaboración de jergas con estas palabras, detrayendo esa fuerza de trabajo a la labor:

*«Últimamente, no teniendo esta villa otra industria que la de la labor, sería muy útil adelantar en la postura de olivo y viña, mediante a tener suficiente terreno para ello, y así mismo, el tráfico de jerga y costales que hay en ella se redujese a gremio, para que de este modo fuesen menos los fabricantes, más útiles a estos y ventajoso al ramo de la labor, que se halla bastante deteriorado por los muchos holgazanes que se emplean con muy poco caudal en dicho tráfico de jerga... y los pobres labradores no desembolsaría tanto gastos en su siembra y recolección, cuya ruina depende de éstos, que no atienden a dicho tráfico de jerga no al de la labor y solo se mantienen con un figurado caudal, que no es suyo y sí de aquellos que les fían sus lanas, que al cabo no pagan por no poder tener de qué».*²²

Este estado de cosas pudo propiciar la llegada a la localidad de mano de obra exterior, lo cual justificaría hasta cierto punto las elevaciones observadas en la dinámica demográfica y los déficit de la estructura por edades de la población. A simple vista, la estructura laboral que propicia y soporta esta realidad es típica de las poblaciones extremeñas de Antiguo Régimen, en las que el peso del sector primario es tan elevado como lo permite la estructura de la propiedad y el la productividad del suelo. En Fuente de cantos, 148 vecinos se dedican a labor del campo. En la labor se emplean 65 personas, de los que 22 lo hacen a través de familiares o empleados y 43 personalmente; completan el sistema 19 aperadores de labor y 64 gañanes, mozos de labor y sirvientes. Un número similar explota las posibilidades laborales que ofrece la cabaña ganadera, en la que, sin embargo, el peso mayor reside en cada propietario.

(En la localidad conviven 29 pastores de ganado lanar; 49 manaderos o zagales; en el ganado de cerda, 16 mayoresales; zagales 28; 4 pastores de ganado cabrío; 8 mayoresales de ganado caballar, 6 zagales; ganado vacuno, 2 mayoresales, zagales 5.)

De los cerca de 700 vecinos presentes en el recuento, casi 300 tienen una dedicación ligada a las necesidades del campo. A estos hay que sumar 209 jornaleros y trece hortelanos, que, según las fuentes, alternan esta labor con la confección de jergas y costales. El resto de la estructura laboral está integrada por un número más bien escaso de artesanos, algunos miembros de la administración local, señorial y comunal, y algunos empleos ligados a la asistencia sanitaria básica y la enseñanza: un médico, que no goza de salario alguno; dos farmacopeas o boticarios, uno eclesiástico y otro seglar; un cirujano que también es sangrador; un barbero empleado por el cirujano y otros seis que trabajan para sí; dos maestros de gramática y un maestro de primeras letras, algunos dependientes de la obra pía de Montalbán, y otros dependientes de las contribuciones de sus clientes.

Tal y como ocurre en otros lugares de la región, la administración de bienes de manos muertas y monopolios del concejo y del rey dejan

²² Ibid. 423.

en la población un rendimiento que no es despreciable: un administrador de tabaco; un administrador de la renta de la encomienda; un mayordomo administrador del convento de Religiosas de la Concepción; un mayordomo del convento de Carmelitas de Jesús María; un administrador de propios; un administrador de abastos; dos arrendadores del ramo del diezmo segregado (a la Castillería de Montemolín); un sochantre que gobierna el canto de los clérigos; dos músicos seculares; dos sacristanes; un cobrador de alcabalas del viento y vendedor de pescado y tocino; otro vecino encargado de vender el aguardiente; un abastecedor de jabón; un vendedor de vino, aceite y jabón; un tratante en paño; un corredor de ganado; un guarda de dehesa; cinco guardas; un recaudador de diezmos, un mandadero del convento del convento de la Concepción y otros de las carmelitas....

Del mismo modo, una parte de la actividad laboral tiene que ver con el consumo de bienes de primera necesidad, aquellos que componen el patrimonio elemental de las casas de la mayor parte de la población, y que no faltan en cada pueblo extremeño de la época. Cuatro carpinteros; un sillero, tres alarifes o albañiles; cuatro albéitares y herradores; cuatro herreros y cerrajeros; dos albarderos; cuatro sastres; tres zapateros de nuevo y cuatro de viejo. Por lo demás, en la villa residen algo más de noventa clérigos y personas relacionadas con la religión, tanto secular como secolar. La existencia en la villa de tres conventos y una poderosa estructura eclesiástica lo justifican.

Llama la atención la no existencia en la villa de arrieros y trajinantes de oficio, tareas que según las fuentes están en manos de vecinos de otras partes de Extremadura y Castilla. Y es más llamativo aún cuando el peso de las vías de comunicación en este cruce de caminos es de tal relevancia.

Aunque el estado de los caminos no es el mejor, la confluencia de algunas de las principales vías que unían Castilla occidental y Andalucía en esta zona, confiere una importancia especial al partido de Llerena en el contexto de la economía regional. Existe, no obstante, una gran diferencia entre los caminos reales y la red de comunicaciones establecida para conectar a los pueblos cercanos entre si fuera de esta red. Faltan puentes, el estado de conservación es malo y con frecuencia la crecida de los arroyos oculta los vados hasta el fin de la temporada de lluvias.

A pesar de que el paso por Fuente de Cantos es llano en todas las direcciones, el visitador de la Real Audiencia advierte no sin razón de la importancia de sanear los caminos vecinales, o de travesía como eran denominados en la época, y los pasos hacia Huelva y Portugal, por el tránsito de trajinantes que por él se conduce y la influencia que estos inconvenientes tienen en las actividades comerciales. Seis mesoneros o posaderos atienden sus negocios en otros tantos mesones, los mismos que a finales de siglo; la mayoría de escasa cabida y poco acogedores, se sitúan en las márgenes de los caminos principales o en la Plaza. Tan sólo uno de ellos proporciona alojamiento a los viajeros. Los demás hacen su negocio con el albergue de arrieros y trajineros que recorren el camino real o la calzada. El buen estado de los caminos, y del camino de Sevilla en particular, era esencial para la economía de la zona, y no menos para Fuente de Cantos. No sólo era la única vía capaz de soportar regularmente el tránsito de carretas de viajeros, sino que por él llegan los caudales del rey, la sal, el azogue, o el tabaco, cada vez más demandado, las tropas y, en fin, constituye el camino más usual para el transporte de lanas, el cereal y el resto de los géneros que «continuamente van y vienen desde la Extremadura a Andalucía, con quien esta provincia tiene su principal comercio activo y pasivo»²³. Aunque el tramo que atravesaba el término de la villa era llano, en otros lugares el trazado estaba en muy malas condiciones y comportaba no pocos peligros.

²³ IRA, Partido de Llerena, p. 90-91.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Gráfico II.2.- Evolución del número de bautizados en Fuente de Cantos (1700-1799)

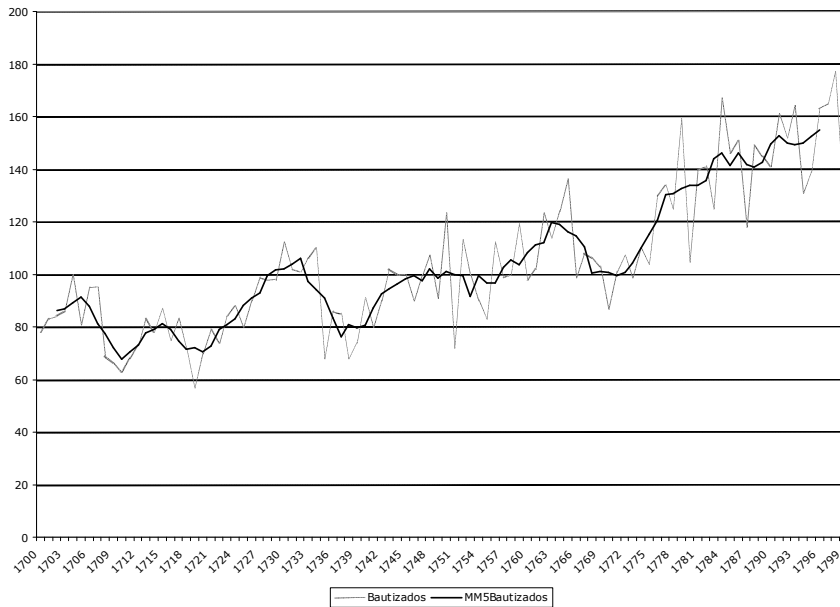
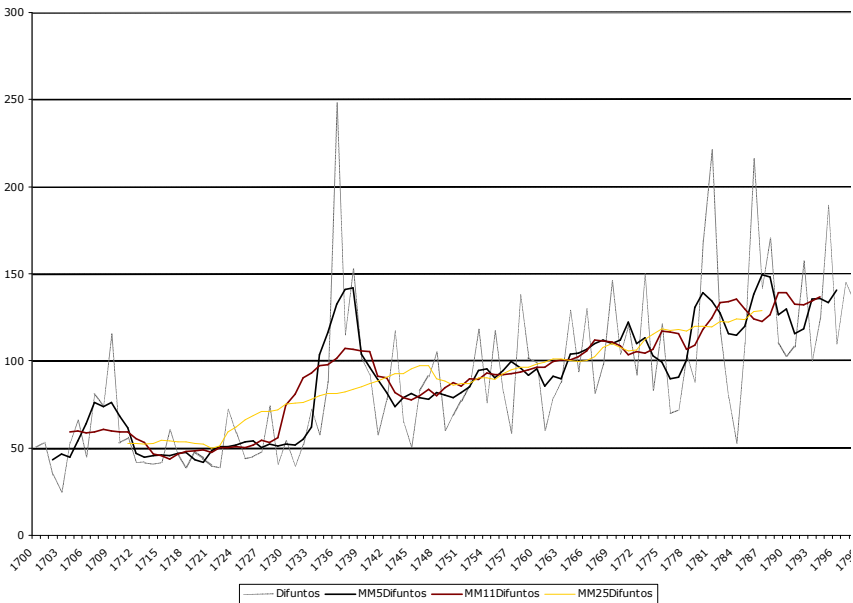
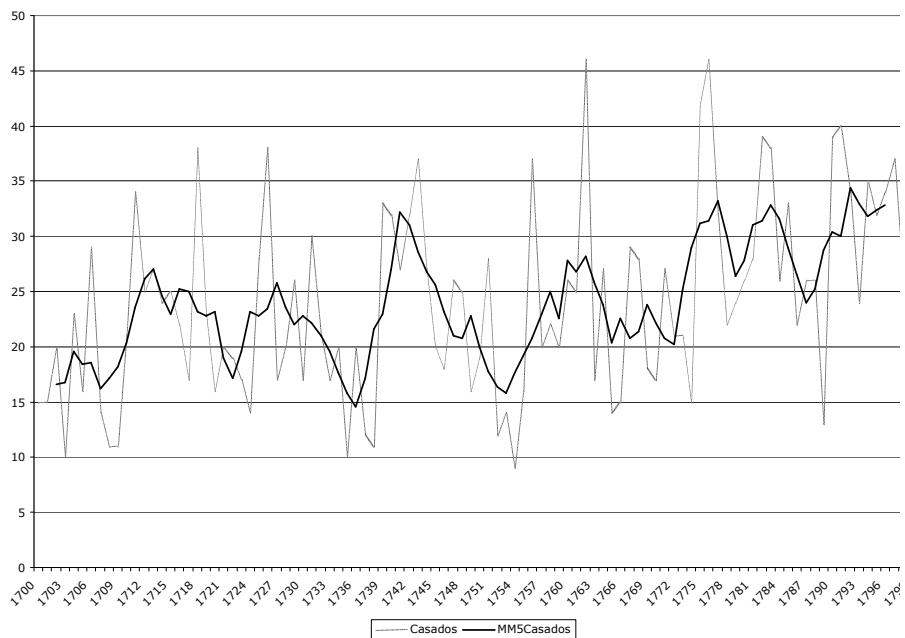


Gráfico II.5.- Evolución del número de sepelios en Fuente de Cantos (1700-1799)



VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Gráfico II.6.- Evolución del número de matrimonios en Fuente de Cantos (1700-1799)



CIENCIA Y TÉCNICA EN LA OBRA DE ZURBARÁN

Fuensanta de la Paz Calatrava

Doctora en bellas Artes

Especialidad en Conservación y restauración de Obras de Arte

CIENCIA Y TÉCNICA EN LA OBRA DE ZURBARÁN

Fuensanta de la Paz Calatrava

Doctora en bellas Artes

Especialidad en Conservación y restauración de Obras de Arte.

La ponencia impartida con motivo de la VII Jornada de Historia de Fuente de Cantos en noviembre de 2006, que promueve La Asociación «Lucerna» me brindó la oportunidad de exponer los estudios realizados en varias obras del pintor extremeño, desde un punto de vista científico y técnico.

Lo que pretendo comunicar a través de los datos y consideraciones que siguen, se asienta en el íntimo convencimiento de que el disfrute de la obra de Arte será mayor y mejor cuanto más profundo y completo sea su conocimiento.

Hasta tiempos no muy lejanos este afán conocedor se sustentaba únicamente en las pruebas documentales, cuando existían acerca de la producción y vicisitudes históricas que pudiesen haber sido recogidas sobre los objetos de arte y sus poseedores materiales, así como en especulaciones comparativas. En nuestros días la creciente capacidad del hombre, gracias a los desarrollos tecnológicos, ha de proporcionarnos ese mayor y mejor conocimiento sobre el objeto artístico, o al menos un nuevo paso dado en ese camino.

Cualquier estudioso, profesional o amante del arte, sabe ya que el conocimiento sobre los objetos culturales en general y, como en nuestro caso, de la pintura, se completa y enriquece con las aportaciones que las innovaciones técnicas van ofreciendo.

La restauración de la obra de arte en la actualidad se beneficia de los avances tecnológicos, disponiendo de medios de conocimiento y diagnóstico antes impensables.

Tecnologías aplicadas y ciencias de los materiales, en su conjunto, están en disposición hoy día de ofrecernos una finura y calidad de observación tales sobre la obra de arte, que hacen posible para todos los estudiosos del arte y de su historia, una mejor y más clara aproximación al hecho artístico del pasado y su entorno.

Aunque hace ya algunos años que varios de los métodos científicos a que aludimos se vienen aplicando, su capacidad de aportación no deja de crecer al tiempo que ellos mismos se perfeccionan.

Por ello en las intervenciones sobre la pintura de Francisco de Zurbarán no podemos dejar de lado la posibilidad actual de conocimiento material de la obra y su historia, así como también del empleo de una metodología de diagnóstico, que indudablemente tiende a facilitar la labor del restaurador.

Es mi propósito facilitar la difusión de los procesos de tratamiento, que según las necesidades, se aplican a las piezas del acervo cultural que se nos confían. Difusión, que pretendemos sea hecha con las mejores garantías de claridad y transparencia, a fin de que quede patente el rigor científico de un proceso global necesariamente interdisciplinar, que al sumarse a la profesionalidad del restaurador de obras de arte y del conservador de museos, garantiza la fiabilidad del método y la objetividad del proceso.

Por todo lo cual, describo brevemente y a grandes rasgos una metodología habitual de trabajo y algunas de las técnicas aplicadas.

Consiste en la realización de un Análisis Histórico-Artístico, a través de fuentes documentales y de la historia material de la obra.

Después se procede a realizar fotografías técnicas aplicando a la superficie pictórica distintas fuentes de luz, normal, rasante y ultravioleta así como la realización de fotomicrografías y fotomacrografías para documentar y evaluar su estado de conservación y deducir las causas y factores a los que se debe, de esta forma se pueden detectar una serie de daños tanto en el ámbito de soporte como de la capa pictórica, que quedan registrados en un informe preliminar, acompañándose este con una propuesta de tratamiento.

A continuación se somete al objeto a un estudio científico-analítico, que nos permite obtener información de su estructura interna y conocer la naturaleza de los materiales que configuran la obra, tanto originales como añadidos.

Este estudio, consiste en un examen radiográfico completo de la obra que nos aporta gran información sobre el proceso de creación de la misma y de su estado de conservación: daños, cambios de composición, técnica empleada, disposición de la pintura, etc.

Además se puede visualizar la pintura con la técnica de Reflectografía de infrarrojos, para observar un posible dibujo subyacente, firmas, correcciones etc.

Los análisis químicos sobre material orgánico e inorgánico, microanálisis asociado a la Microscopía Electrónica de Barrido y reconocimiento de propiedades físicas y ópticas de fibras de tejidos y maderas, pueden certificar los datos documentales.

Paralelamente, se extraen mecánicamente micromuestras de color y preparación para realizar un estudio estratigráfico, con el que se identifican todos los materiales constitutivos presentes en cada una de ellas y la naturaleza química orgánica o inorgánica de los pigmentos. Se determinan también, el número de superposiciones de capas de color, su disposición, su extensión, y estado de conservación.

Durante el proceso se toman otras muestras, procedentes de los soportes de tabla y de los lienzos originales y de los forrados, para identificar la naturaleza de las maderas, de las fibras textiles y examinar parte de las mismas con Microscopía Electrónica de Barrido, para observar posibles agentes de deterioro: microorganismos, hongos, pólenes y formas larvarias.

Después, teniendo todos los resultados analíticos, las pruebas necesarias realizadas y la historia material conocida, podemos acometer la fase de intervención propiamente dicha con la mayor seguridad. Y al término de la restauración queda minuciosamente registrado todo el proceso en un informe técnico final, con la información generada durante el tratamiento.

En esta ocasión, se dan a conocer distintos aspectos de varias restauraciones de obras de F. Zurbarán efectuadas sobre soporte de lienzo y tabla.

En nuestro caso, como nos van a ir revelando los diversos estudios y analíticas, estamos en presencia de una obra de franca calidad técnica en su elaboración, en la que se emplean recursos y procedimientos pictóricos que la enmarcan en una estrecha sintonía con la manera de hacer de los grandes maestros de la pintura sevillana del S XVII como por ejemplo el uso sistemático de aglutinante oleoso (aceite de linaza) en las imprimaciones, la elaboración del colorido por superposiciones de ca-

pas que permiten la influencia óptica de las subyacentes, la acentuación del modelado en las luces mediante empastes vigorosos y que a la vez denotan delicadeza y frescura, soltura y determinación en las pinceladas, un cierto aire de monumentalidad y sutilísimos detalles en auténtico alarde de seguridad que en suma hacen sentir la presencia de una notabilísima mano de artífice.

En esta ponencia se han presentado imágenes de las siguientes pinturas de Francisco de Zurbarán:

«San Hugo en el refectorio»

Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Pintura de grandes proporciones que fue encargada al pintor en 1665 por los cartujos sevillanos junto con otros dos «La Virgen de las Cuevas» y «La entrevista de San Bruno y el Papa Urbano II», para decorar la Sacristía de la Cartuja de Santa M^a de las Cuevas» de Sevilla.

El Prior Fray Blas Domínguez encargó que las escenas de los tres lienzos simbolizaran los fundamentos de la virtud Cartuja es decir

El 1º La mortificación, la abstinencia y la austeridad.

El 2º La oración y el amor a la Virgen.

El 3º La concentración, el silencio, la soledad

«Cristo coronando a San José» y «El Padre Eterno»

Museo de Bellas Artes de Sevilla

Ambos cuadros pertenecieron al retablo del convento de San José de Mercedarios Descalzos de Sevilla.

«El Cristo coronando a San José» parece que procede de la Iglesia de la Merced Descalza. Representa la devoción a San José promovida por los carmelitas descalzos.

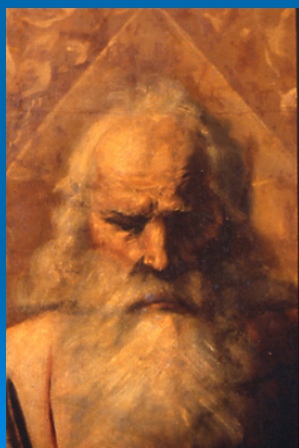
«El Padre eterno» se disponía en el ático del retablo. Su estado de conservación era muy precario a pesar de varias restau-

raciones a las que fue sometido durante su historia material. La principal causa de deterioro fue debida a los numerosos daños que sufrió como consecuencia de una riada y además la obra sufrió una transformación, siéndole cambiado el formato, convirtiéndose en casi rectangular (con un arco muy rebajado en la zona superior) lo que originalmente se remataba en forma de cruz.

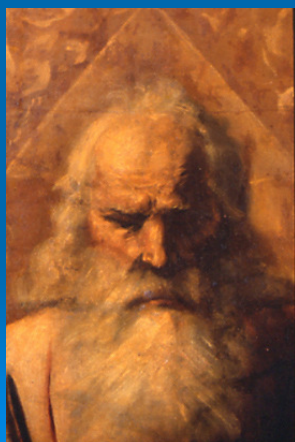
A continuación ilustraremos con imágenes y a grandes rasgos los estudios y análisis más usuales aplicados a las obras y parte de los tratamientos de restauración a los que fueron sometidas.

EXAMEN VISUAL (ORGANOLEPTICO)
FRANCISCO DE ZURBARÁN.» EL PADRE ETERNO».
MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

DETALLE DEL PADRE ETERNO. CON LUZ
NORMAL Y CON LUZ RASANTE

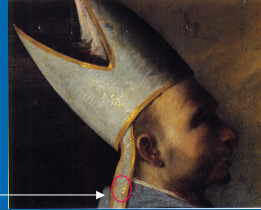


CON LUZ NORMAL Y LUZ
ULTRAVIOLETA



FRANCISCO DE ZURBARAN. TABLA DE LA CARTUJA
DE JEREZ Y DETALLE DE SAN HUGO EN EL REFECTÓRIO

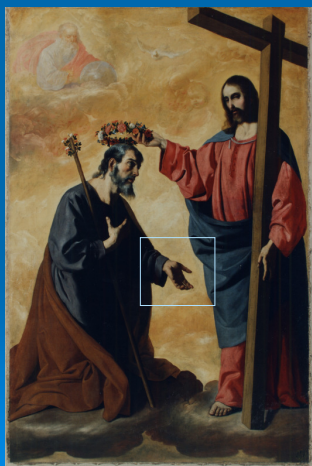
PINCELADAS CARACTERISTICAS EN
ZIG-ZAG, EN LAS INFULAS DE LA MITRA



TÉCNICA PICTÓRICA. EMPASTES



“JESÚS CORONANDO A SAN JOSÉ” DETALLE CON RX

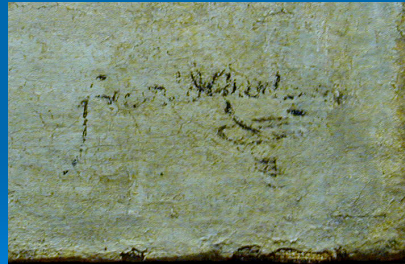


RX GENERAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FASE DE ESTUCADO



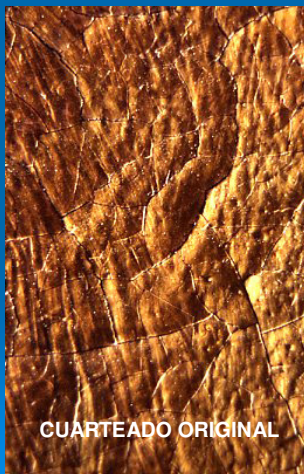
VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS
ANÁLISIS NO DESTRUCTIVO

CUADRO ATRIBUIDO A F. DE ZURBARAN
ESTUDIO CON FLUORESCENCIA DE RX
FIRMA FALSA.



MICROSCOPIO ÓPTICO

PERMITE OBSERVAR LOS ESTRATOS Y
LA MORFOLOGÍA DE LA SUPERFICIE



MICROANÁLISIS POR ENERGIA DISPERSIVA DE RX

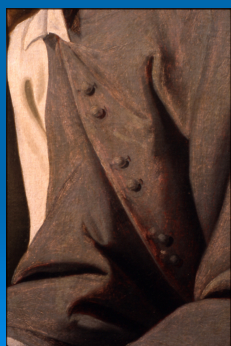
Composición elemental de la muestra.

Naturaleza química de los pigmentos.

Espectros e imágenes de electrones retrodispersados

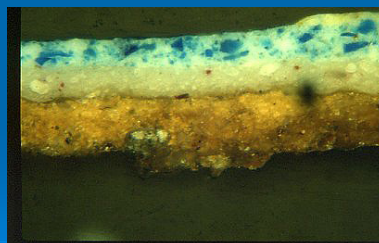
ESTUDIO ESTRATIGRÁFICO DE LAS CAPAS DE COLOR. TÉCNICA DEL PINTOR.

“SAN HUGO EN EL REFECTORIO”



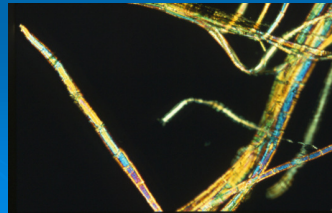
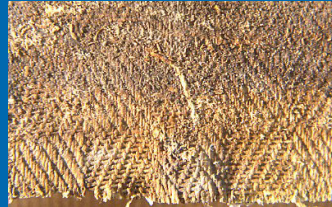
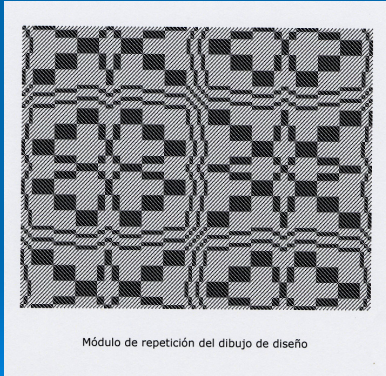
ESTUDIO ESTRATIGRÁFICO DE LAS CAPAS DE COLOR. TÉCNICA DEL PINTOR.

“SANTA MARIA DE LAS CUEVAS”

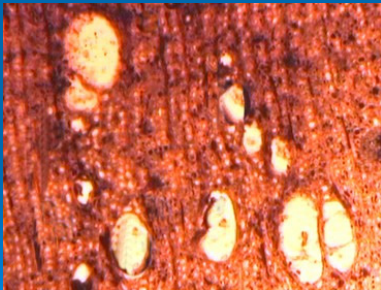


SOPORTES: LIENZO Y TABLA. IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS VEGETALES. ESTRUCTURA DEL TEJIDO Y DE LA MADERA.

MANTELILLO VENECIANO. ESTRUCTURA DEL TEJIDO Y DE LAS FIBRAS DE LINO



IDENTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA DE LAS MADERAS.



RESTAURACIÓN DE LA OBRA «PADRE ETERNO»
FRANCISCO DE ZURBARAN.
MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA

1 y 2 ESTADO DE CONSERVACIÓN, 3 y 4 DESPUES
DEL TRATAMIENTO



1 LIMPIEZA DE BARNICES, ELIMINACIÓN DE ESTUCOS Y
REPINTES Y 2 REINTEGRACIÓN DE COLOR.



**FUENTE DE CANTOS, JULIO DE 1936: ANÁLISIS CRÍTICO
DE LOS SUCESOS OCURRIDO AL INICIO
DE LA GUERRA CIVIL**

Antonio Manuel Barragán Lancharro

FUENTE DE CANTOS, JULIO DE 1936: ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS SUCEOS OCURRIDO AL INICIO DE LA GUERRA CIVIL

Antonio Manuel Barragán Lancharro

Los acontecimientos que tuvieron lugar en Fuente de Cantos en julio de 1936 han sido objeto de atención en los últimos años en diversas monografías. En 2003 D. José Iglesias Vicente autoeditó *Los sucesos del verano de 1936 en Fuente de Cantos (Badajoz)*, obra breve en la que se exponen los hechos de forma sencilla. A finales de 2005, la Diputación de Badajoz publicó la voluminosa *La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y Guerra, 1931-1939*, de Cayetano Ibarra. Este texto, en teoría, debería haber aclarado meridianamente todos esos actos, pero no ha sido así. Ha sacrificado esta obligación en pro de realzar el capítulo más dramático, o sea, la represión. Ésta ha sido una cuestión obsesiva del Partido Socialista desde 1936 y ha sido utilizada como arma de la propaganda. No fue casual que la Federación Socialista de Badajoz publicara en 1938 un pasquín que entre otras cosas decía que «en Fuente de Cantos, uno de los pueblos que con Talavera y Mérida fueron los que más resistencia hicieron a las turbas de Castejón y Yagüe, [y fusilaron a] 1.316 hombres y 419 mujeres, de éstas 19 embarazadas y una que hacía tres días había dado luz y la asesinaron en unión del hijo recién nacido»¹. Ibarra sólo ha documentado provisionalmente trescientas treinta víctimas², aunque es una cifra alta, puede sea casi definitiva. Por otra parte, su lectura ha evocado las palabras del destacado hispanista, experto en estos temas, S. G. Payne: «Se trata casi siempre de estudios predecibles y penosa-

¹ *El fascismo sobre Extremadura. Badajoz, agosto de 1936*. Badajoz, Federación Socialista de Badajoz, 1997, p. 82.

² IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y Guerra, 1931-1939*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005, p. 442.

mente estrechos y formulistas, y raramente se plantean preguntas nuevas e interesantes»³.

El capítulo fundamental de esa obra hubiera sido una minuciosa disertación sobre los trágicos acontecimientos de julio de 1936. Sin embargo, sigue, en buena medida la línea propagandística trazada por Espinosa Maestre, que desafortunadamente ha resumido los hechos acaecidos en Fuente de Cantos en julio de 1936 «en la más pura tradición de las viejas revueltas agrarias»⁴. Nada más falso, pues acontecimientos de esta índole eran inéditos. En ninguna población extremeña ocurrió nada parecido, ni siquiera los motines de principios de siglo tuvieron componentes tan violentos⁵. Por otra parte, Ibarra Barroso ha insertado además, casi de forma literal, una comunicación presentada en el *I Congreso de la Memoria de Tentudía*⁶ acerca del incendio de la iglesia parroquial. Otro capítulo es prácticamente idéntico al que expuso en la *I Jornada de Historia de Fuente de Cantos*⁷. En ningún momento se ha advertido al lector de esta circunstancia. Sin embargo, sólo tiene interés la reproducción de una serie de documentos procedentes del «Comité del Frente Popular», que lo había realizado anteriormente Iglesias Vicente⁸. Es un

³ PAYNE, S. G. «Mitos y tópicos de la Guerra Civil», en *Revista de Libros*, núm. 79-80, 3 de julio de 2003.

⁴ ESPINOSA MAESTRE, F., *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 19.

⁵ Cfr. BAUMEISTER, M., *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura (1880-1923)*, Madrid, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación - Diputación de Badajoz, 1996.

⁶ IBARRA BARROSO, C., «El 19 de julio del 36 en Fuente de Cantos. La quema de la Iglesia (Revivir una tragedia)», en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, 2001, pp. 537 - 563. Cfr. IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., pp. 219 - 248.

⁷ IBARRA BARROSO, C., «La causa obrera en Fuente de Cantos durante el primer tercio de siglo XX (1900-1936)», en *Actas de la I Jornada de Historia de Fuente de Cantos (Badajoz)*, Lucerna, Asociación cultural de Fuente de Cantos, 2001. Cfr. IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., pp. 176 - 202.

⁸ IGLESIAS VICENTE, J., «Fuentecanteños caídos en la Guerra Civil», en *Actas III Jornada de Historia de Fuente de Cantos, Badajoz*, Editado por Lucerna (Asociación Cultural de Fuente de Cantos), 2003. IGLESIAS VICENTE, J., *Los sucesos del verano de 1936 en Fuente de Cantos (Badajoz)*, Sevilla, 2003.

amplio elenco de pruebas documentales del desarrollo de un proceso revolucionario, en el que un comité se apropió de las funciones públicas sin mandato expreso en las leyes, y se vació de contenido la institución municipal.

Según ha citado en numerosas ocasiones Ibarra Barroso en su seudoinvestigación, mientras el 19 de julio de 1936 se detenía ilegalmente a numerosas personas por elementos ajenos a la Autoridad, eran retenidos ilícitamente, eran desvalijadas sus viviendas y propiedades, o «se incautaban» de la llave de la parroquia, y por ende de ésta, o se provocó el incendio de ese mismo edificio, estos actos respondían tajantemente a una «defensa de la legalidad». En puridad, el cuerpo legal vigente en la época estimaba como delitos muy graves esos actos que, torticeramente, algunos literatos han afirmado sin base que se realizaron en «defensa de la legalidad». Actualmente muchos autores, y desde todas las vertientes historiográficas entienden que a partir de esa fecha, y en los territorios ajenos al núcleo golpista, se desencadenó un proceso revolucionario que cambió radicalmente las instituciones y su contenido. No por la vía legal establecida en las leyes, sino por la vía de los hechos.

Julio Aróstegui ha afirmado que «fue la sublevación militar, y el fracaso de los objetivos inmediatos que se proponía, la que creó las condiciones históricas necesarias y suficientes para la materialización efectiva de un proceso revolucionario, en lo político, lo social y lo ideológico, de características desconocidas en la España contemporánea»⁹. Santos Juliá ha afirmado que «a medida que pasaban las primeras semanas de rebelión y revolución, se hacía más evidente que el Gobierno de la República, además de perder el control de los territorios caídos en manos de los militares sublevados, era incapaz de gobernar con eficacia los que habían quedado bajo su autoridad nominal»¹⁰. O sea, Ibarra Barroso

⁹ ARÓSTEGUI, J., «Los componentes sociales y políticos», en TUÑÓN DE LARA, M. *et al.*, *La Guerra Civil 50 años después*, Barcelona, Editorial Labor, 1989, p. 48.

¹⁰ JULIÁ DÍAZ, S., «El Frente Popular y la política de la República en la Guerra», en JULIÁ DÍAZ, S. (coord.), *República y Guerra Civil en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa, 2006, p. 163.

ha entendido los acontecimientos a partir de su opinión particular, y no a partir del sentido común. Esta consigna no es nueva. A Franz Borkenau, sociólogo y ex miembro del Partido Comunista alemán, presente en España a principios de la Guerra Civil, le llamó la atención la negación que se hacía en Barcelona de la inexistencia de un proceso revolucionario evidente a cualquier observador:

«La gente resulta a veces sorprendente. Miembros representativos del PSUC [Partido Socialista Unificado de Cataluña] expresan la opinión de que no está teniendo lugar una revolución en España [...] España, explican, se enfrenta a una situación única: El Gobierno lucha contra su propio Ejército. Y eso es todo. Insinuó el hecho de que los obreros estaban armados, de que la Administración había caído en manos de los comités revolucionarios, que miles de personas eran ejecutadas sin juicio, que tanto fábricas como grandes fincas eran expropiadas y administradas por sus antiguos obreros. Si esto no era una revolución, ¿qué [es] lo [que] era entonces? Se me dijo que estaba equivocado; todo eso no tenía ninguna significación; eran sólo medidas de emergencia sin consecuencia políticas»¹¹.

En junio de 1936, uno de los fundadores de la República, Miguel Maura, explicó que «la República no es otra cosa —quiero creer que inconscientemente— que la parte exaltada y revolucionaria de la masa proletaria, que al socaire del sistema democrático y liberal y de la ceguera de algunos hombres representativos de los partidos republicanos, prepara con prolija minuciosidad el asalto al poder y el exterminio de la organización social, capitalista y burguesa. Nos lo dicen ellos mismos en sus propagandas en la prensa y en actos públicos. Si la República ha de ser eso, la República está inexorablemente condenada a muerte próxima, a manos de esos mismos que hoy se dicen sus únicos defensores, o lo que es más probable, a manos de la reacción opuesta»¹². En opinión de J. Aróstegui «incluso derrotada y yugulada de inmediato, la sublevación habría planteado un escenario en el que resultaba imposible cualquier forma de recomposición del orden político anterior, en razón, fun-

¹¹ BORKENAU, F., *El reñidero español*, París, Ruedo Ibérico, 1971, pp. 87 y s.

¹² PAYNE, S. G., *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1931-1936)*, Madrid, La esfera de los libros, 2005, pp. 454 y s.

damentalmente, de las alteraciones y reacomodaciones de la relación de fuerzas sociales en torno al hondo problema preexistente»¹³.

Stanley G. Payne ha resaltado que «el Gobierno Giral procedió inmediatamente a «armar al pueblo», expresión con la que en realidad se aludía a los grupos organizados de izquierdas, puesto que el Gobierno republicano había suprimido ya a los grupos obreros no izquierdistas. Una vez que el poder armado en la que pronto se denominaría la «Zona Republicana» pasó a manos de varios miles de milicianos revolucionarios expresamente reclutados, la poca o mucha autoridad que aún pudiera conservar el Gobierno republicano empezó a desvanecerse»¹⁴. Santos Juliá ha afirmado que «el reparto de armas marca un punto de no retorno en aquella revolución desencadenada por la rebelión»¹⁵. Manuel Tagüeña Lacorte, dirigente de las Juventudes Socialistas Unificadas, y testigo de estos acontecimientos en Madrid, dejó escrito en sus memorias que:

«La situación real, que podía observar el que mirase a la calle, es que había terminado la Segunda República. La sublevación militar, paradójicamente, había desencadenado la revolución que pretendía impedir, y el poder efectivo estaba en manos de los grupos armados, de anarquistas, socialistas y comunistas, aunque se mantuviera formalmente el Gobierno como símbolo de la legalidad republicana ante la opinión internacional. Cada grupo con sus objetivos, sus programas y sus fines diferentes y muy pronto cada uno con sus unidades de milicianos, sus policías, sus intendencias y hasta sus finanzas. En cuanto a los republicanos, habían sido barridos por los acontecimientos y muy poco iban a significar durante la guerra»¹⁶.

Fuente de Cantos no fue una excepción, sino que se reprodujeron unos acontecimientos que en términos generales fueron análogos en

¹³ ARÓSTEGUI, J., «Guerra, poder y revolución. La República española y el impacto de la sublevación», en Ayer, Madrid, 2003, núm. 50, p. 85.

¹⁴ PAYNE, S. G., *Unión Soviética, comunismo y revolución en España (1931-1939)*, Barcelona, Plaza-Janés, 2003, p. 146.

¹⁵ JULIÁ DÍAZ, S., «El Frente Popular y la política de la República en la Guerra», en JULIÁ DÍAZ, S. (coord.), *República y Guerra Civil en España (1931-1939)*, Madrid, Espasa, 2006, p. 156.

¹⁶ TAGÜEÑA LACORTE, M., *Testimonio de dos guerras*, México, Ediciones Oasis, 1973, p. 111

muchas localidades de la provincia y de España. La noticia de la sublevación provocó una nueva etapa revolucionaria, pues desde hacía meses claramente se estaba produciendo un cambio de régimen. El Gobierno, desde febrero de 1936, había desplegado una política represiva contra los elementos de derechas básicamente, que solían ser encarcelados con o sin motivos¹⁷. Cuando se producía una agresión por parte de los afines al «Frente Popular», solía saldarse con la detención de derechistas. Aunque se poseen datos fragmentarios, todo parece concluir que de esa manera concluyó varios incidentes en los meses de mayo a julio de 1936. En primer lugar, el diez de mayo fue encarcelado preventivamente el derechista Bernardo Asuar por unos hechos acaecidos en la calle Ángeles¹⁸; también fue remitido por la Alcaldía un informe sobre unos incidentes que tuvieron lugar en la calle Nicolás Megía en ese mismo día¹⁹. En la noche del 21 al 22 de mayo fueron agredidas unas personas, entre los que estaban el falangista Fidel Rodríguez Rodríguez y los derechistas Prudencio Dug Rodríguez, Manuel Rodríguez Rodríguez y José Pardo Gómez. El Alcalde remite una comunicación al Juez en la que afirmó la existencia de «alteración de orden público» en esa noche²⁰, en la que intervino la Guardia Municipal²¹. Pero es sospechoso que se ignorara —o quizás se encubriese— al autor de las lesiones producidas a Pascual

¹⁷ Cfr. BARRAGÁN-LANCHARRO, A. M., «Antecedentes de la Guerra Civil en la provincia de Badajoz: Violencia política tras las elecciones de febrero de 1936», en LORENZANA DE LA PUENTE, F., y MATEOS ASCACÍBAR, F., (Coords.), *VII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2007.

¹⁸ Archivo Municipal de Fuente de Cantos (AMFC), correspondencia, salida núm. 667. 10 de mayo de 1936. Alcalde a Juez de Instrucción. «Trasladándole parte Jefe Guardia Municipal sucesos calle Ángeles, y poniendo a su disposición detenido Bernardo Asuar Báez».

¹⁹ AMFC, correspondencia, salida núm. 674. 11 de mayo de 1936. Alcalde a Juez Instrucción. «Remitiendo denuncia Guardia Municipal hecho ocurrido calle Nicolás Megía noche 10/5/36».

²⁰ AMFC, correspondencia, salida núm. 774. 4 de junio de 1936. Alcalde a Juez de Instrucción.

²¹ AMFC, correspondencia, salida núm. 711. 22 de mayo de 1936. Alcalde a Juez de Instrucción. «Remitiéndole oficio del Jefe Guardia Municipal sobre hechos ocurrido noche del pasado día 22».

Dug en esa ajetreada noche²². Todos fueron puestos en libertad el 29 de mayo por orden del Gobernador Civil²³. También estuvo envuelto en hechos similares el derechista Manuel Sousa Parrado²⁴, que pasó unos días en la prisión preventiva, y que fue apresado por los milicianos el 3 de agosto.

Algo había cambiado en la democracia republicana que la hacía irreconocible. La actuación de las izquierdas sorprende si no se tiene en cuenta el ambiente de impunidad que existía en cuanto a sus acciones violentas desde febrero²⁵. Entre sus activistas existió el sentimiento de que sus actos, revestidos de gran gravedad, no les acarrearían responsabilidad. S. G. Payne ha señalado que «aunque la espiral final de la violencia en 1936 fue extrema, otras formas de gobierno han soportado violencias o desórdenes casi iguales sin venirse abajo». Siguiendo su opinión, «desde 1931 a 1935 las diferentes administraciones republicanas habían adoptado generalmente una mano dura contra cualquier expresión desahogada de violencia, tanto de la izquierda como de la derecha. Pero en 1936, el gobierno de Azaña-Casares Quiroga tuvo miedo a adoptar medidas realmente fuertes [contra las izquierdas], debido en parte a que su propia política había quedado enredada en una alianza con una actividad protorrevolucionaria y sus líderes no supieron hallar una manera de superar esta contradicción»²⁶.

Las primeras noticias de la sublevación produjeron en los partidos del «Frente Popular» sensaciones electrizantes y eufóricas. Su prensa

²² AMFC, correspondencia, salida núm. 810. 10 de junio de 1936. Alcalde a Juez de Instrucción. «Participándole que se ignora quienes fueron los autores de las heridas producidas a Pascual Dug en la noche 21 al 22 de 5/936».

²³ AMFC, correspondencia, salida núm. 753. 29 de mayo de 1936. Alcalde a Jefe Prisión. «Trasladándose orden verbal Sr. Gobernador poner en libertad a José Pardo Gómez, Manuel Rodríguez Rodríguez, Fidel Rodríguez y Prudencio Dug».

²⁴ AMFC, correspondencia, salida núm. 925. 4 de julio de 1936. Juez de Instrucción. «Remitiéndole atestado de los hechos ocurridos noche último por Manuel Sousa».

²⁵ *Cfr.* BARRAGÁN-LANCHARRO, A. M., «Antecedentes de la Guerra Civil... ob. cit.

²⁶ PAYNE, S. G., *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1995, p. 405.

no dejaba de hablar en esos últimos meses de un golpe de mano y que la reacción del proletariado sería aplastarlo. Infundidos de un profundo entusiasmo, los elementos más extremistas, socialistas, comunistas y anarquistas vieron la oportunidad de eliminación de los enemigos de clase más cercanos, y plantear su programa revolucionario en la máxima potencia. Estos enemigos de clase eran motejados «de fascistas», aunque no todos los eran, porque los que así mismos se consideraban como tales eran los militantes y simpatizantes de Falange Española. Los de Acción Popular o del centrista Partido Republicano Radical eran incluidos en la misma clasificación, aunque realmente no lo fueran. El Golpe de Estado se situó a centenares de kilómetros de Fuente de Cantos, pero no sirvió de excusa para el desarrollo de estos acontecimientos, ensayo de un proceso revolucionario de abajo a arriba.

En teoría, el Gobierno hubiera atajado estos motines que se multiplicaron por doquier en el llamado «territorio leal». Sin embargo, no fue así. Las Autoridades mostraron por lo general una actitud de impotencia y de dejar hacer ante el devenir de los sucesos. En Fuente de Cantos la Guardia Civil se mantuvo al margen. Los ex Alcaldes Juan Márquez Real (Acción Popular) y Manuel Gutiérrez Pérez (Partido Republicano Radical) que tenían teléfonos en sus casas, denunciaron que sus viviendas iban a ser asaltadas²⁷. El ex Alcalde Gutiérrez había sufrido en los meses precedentes una auténtica persecución política. Poseía un importante comercio en el que se despachaban armas y explosivos. Tras un registro le fueron ocupadas algunas e ingresó en la Prisión Preventiva el 18 de marzo; en ese mismo día lo hicieron también los republicanos radicales Crispiniano Martín Moreno (paradójicamente, había sido uno de los fundadores de «Unión Obrera» en 1905) y Francisco Gutiérrez Utrera²⁸. Manuel Gutiérrez fue absuelto en el mes de mayo por el Tribunal de Urgencia de Badajoz²⁹. Pero el acoso persistió, y a principios de

²⁷ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura bajo la influencia soviética*, Badajoz, Tip. Corporativa, Badajoz 1937, p. 131.

²⁸ AMFC, correspondencia de la Cárcel Preventiva del Partido, salidas núm. 122 - 124, 19 de marzo de 1936, Jefe de Prisión a Juez de Instrucción.

²⁹ *Hoy* (Badajoz), 17 de mayo de 1936. «Tribunales. Juicios celebrados ayer. Ante la Sala Segunda [del Tribunal de Urgencia] se vio ayer la causa seguida contra Ma-

julio se ordenó su arresto domiciliario³⁰. El 19 de julio Juan Márquez Real, recibió como respuesta del Jefe de Línea, Juan Díaz Alvarado, que asumiera la situación y que abriera las puertas a los que intentaban asaltar su vivienda³¹. Indudablemente, esta actitud debió de responder a órdenes superiores. En los días siguientes, Díaz Alvarado no estuvo en Fuente de Cantos, sino en Monesterio, donde practicó diligencias por el asesinato del Guardia Civil Francisco Grajera Martínez. Manuel Azaña, en *La velada en Bernicaló* señaló en boca de *Garcés* que la fuerza pública no reprimió estos actos, porque en su opinión no existían medios o por el contrario, hubiera provocado un enfrentamiento, tesis de poco fundamento, por otra parte:

«La obra revolucionaria comenzó bajo un gobierno republicano que no quería ni podía patrocinarla. Los excesos comenzaron a salir a la luz ante los ojos estupefactos de los ministros. Recíprocamente al propósito de la revolución, el del Gobierno no podía hacer nada más que adoptarla o reprimirla. Menos aún que adoptarla podía reprimirla. Es dudoso que contara con fuerzas para ello. Seguro estoy de que no las tenía. Aún teniéndolas, su empleo habría encendido otra guerra civil»³².

Según Gutiérrez Casalá, en los «hechos probados» del Consejo de Guerra que juzgó los sucesos ocurridos en Fuente de Cantos, consta que se produjo una reunión el 16 de julio de 1936 en el Balneario del Raposo

nuel Gutiérrez Pérez, por el delito de tenencia ilícita de armas. El Fiscal y el defensor, señor Bardají, elevaron a definitivas sus conclusiones, y la Sala dictó sentencia absolutoria para el procesado».

³⁰ AMFC, correspondencia, salida núm. 902, 1 de julio de 1936, Alcalde a Médico Forense: «Ordenándole reconocimiento Manuel Gutiérrez Pérez». Salida núm. 903, 1 de julio de 1936, Telegrama de Alcalde a Gobernador Civil: «Participándole detención su domicilio Manuel Gutiérrez Pérez, y pidiendo instrucción para lo sucesivo».

³¹ Memorias de Manuela Liaño Ruiz de Vargas en QUINTANILLA MARTÍNEZ, E., «Testimonios escritos inéditos de los sucesos de julio de 1936 en Fuente de Cantos (Badajoz), en *Actas de la IV Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, Editado por Lucerna (Asociación Cultural de Fuente de Cantos), 2003, p. 24.

³² *La velada en Bernicaló* en AZAÑA DÍAZ, M., *Obras completas*, México, Ediciones Oasis, 1966, tomo III, p. 422.

a la que asistieron destacados izquierdistas. La celebración de este encuentro no puede ser considerado inverosímil, pues la situación política estaba candente tras el asesinato de Calvo Sotelo. Se sabía que algo iba a ocurrir. Desde la UGT se enviaron, desde el 14 de julio consignas en la que se hacía «un llamamiento para la organización de milicias de defensa de la República»³³. El dieciocho hubo otra en la vieja fábrica de electricidad en la estuvieron presentes Teófilo García Rodríguez, Manuel Pizarro Murillo, Alfredo Hervías Sánchez, Luis Álvarez Berjano, José Macarro Gala, Baldomero Cordero Zambrano, Modesto Hierro García, José María San Vicente Rubio y Gregorio Lozano Barrientos. Siguiendo el relato, en esa reunión se constituyeron el Comité revolucionario —presidido por José Macarro— y el «Tribunal de la Sangre» (Alfredo Hervías, Gregorio Lozano, Teófilo García y Luis Álvarez). Allí se decidió la detención de «los enemigos» y su conducción al Ayuntamiento, así como el asalto a domicilios y búsqueda en éstos de armas. También decidieron quiénes asaltarían el Juzgado Municipal, el Registro de la Propiedad, y la Comunidad de Labradores. Pero sobre todo se decidió armar a los correligionarios³⁴. Para comprender qué pensamiento pasaba por sus cabezas, es pertinente citar unas declaraciones del dirigente socialista Tagüeña Lacorte:

«No sólo no despertaba escrúpulos de conciencia, sino que, al contrario, representaba para muchos de nosotros, realizar un deseo acariciado largo tiempo, el enfrentamiento directo con el enemigo, buscando con las armas la solución de nuestras diferencias. Era un gran alivio de la tensión concentrada en el último periodo de angustia permanente, donde el único destino a la vista era asesinar o ser asesinado»³⁵.

Aparentemente, y siguiendo este encadenamiento de acontecimientos, estos actos no respondieron ni mucho menos a algo casual ni espontáneo. También se ha deducido de esta versión que el Alcalde, José

³³ ROSAL DÍAZ, A. DEL, *Historia de la UGT de España, 1901-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1977, tomo II, p. 493.

³⁴ CASALÁ GUTIÉRREZ, J. L., *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano-franquista*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003, pp. 99 y s.

³⁵ TAGÜEÑA LACORTE, M., *Testimonio de dos...*, ob. cit., pp. 106 y s.

Lorenzana Macarro, permaneció al margen. En cambio, estuvieron presentes el edil Manuel Pizarro, el Jefe de la Guardia Municipal, Gregorio Lozano y el Oficial de Secretaria Teófilo García. De acuerdo con Francisco Perera Salguero, el organista de la Parroquia, a las cinco de la mañana del 19 de julio «se presentaron en mi domicilio unos cien salvajes, los que iban armados de escopetas, palos, hachas, espadas y otras armas por el estilo». Le requirieron la entrega de la llave de la iglesia. Tras resistirse, lo trasladaron a la fuerza al domicilio de uno de los coadjutores, en donde fue «objeto de una de las más conmovedoras palizas, a golpe de palos, culatazos, sables y hasta con una maza de hierro, por lo que me encuentro con estas heridas», de las que todavía Perera tenía evidentes señales cuando lo entrevistó Rodrigo González Ortín³⁶.

A partir de ese momento, numerosas cuadrillas de frentepopulistas bajo las órdenes de su jefe de pelotón comenzaron a circular por las calles. Tenían encomendada la misión de asaltar las viviendas precisas para capturar a los derechistas más significados. A lo largo de la mañana la totalidad de éstos fueron retenidos en la Casa Consistorial. Sin duda alguna, la gravedad de estos actos la constituyó el apresamiento de la más importante autoridad judicial del Partido: El Juez de Instrucción, Francisco Herrera de Llera. En algún momento aludió a su «inmuni-
dad»³⁷. Realmente se refería al principio de «inmovilidad judicial». El artículo 98 de la Constitución de 1931 decía que «los Jueces y Magistrados no podrán ser jubilados, separados ni suspendidos en sus funciones, ni trasladados de sus puestos sino con sujeción a las leyes, que contendrán las garantías necesarias para que sea efectiva la independencia de los Tribunales». En aquel entonces estaba plenamente vigente la Ley Provisional del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870. El Art. 222 prescribía que «la inamovilidad judicial consiste en el derecho que tienen los Jueces y Magistrados a no ser destituidos, suspensos, trasladados ni jubilados sino por alguna de las causas que en este título se expresa». Por supuesto, en esa Ley no se había previsto que los escopeteros que simulaban ser Autoridad Pública pudieran retener a los jueces.

³⁶ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., p. 128.

³⁷ IGLESIAS VICENTE, J., *Los sucesos del...*, ob. cit., p. 62.

Este incidente provocó que el Juez Municipal suplente, que desde el 8 de noviembre de 1934 era Epifanio Venero Pérez de Guzmán³⁸, telegrafiara al menos a la Audiencia Territorial de Cáceres. Venero actuaba como Juez de Instrucción interino en sustitución del titular a tenor del artículo 69 de la Ley del Poder Judicial. Comunicó que había abierto diligencias por la detención del Juez de 1ª Instancia y otros incidentes. La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial compuesta por Juan Lillo y Chico, el vocal Cándido Conde Pumpido, el Fiscal Adrián Moreno Cuesta, y asistido por el Secretario Galo Miguel Barca y Solana, en sesión del 20 de julio de 1936 conoció de este asunto y decidió en la forma siguiente: «Dada cuenta del telegrama del Juez Municipal (que instruye) [sic] suplente en funciones de Instrucción de Fuente de Cantos, comunicando que instruye diligencias por haber sido detenido el Juez de Instrucción y otros hechos ocurridos en dicho pueblo, teniendo en cuenta la gravedad e importancia de los mismos, oído *in voce* el señor Fiscal, acordó designar al magistrado de la Audiencia de Badajoz don Vicente Tomás Palao para que como Juez Especial instruya el sumario correspondiente, autorizándole para que se traslade inmediatamente a Fuente de Cantos o donde las necesidades del servicio lo requieran, a cuyo efecto se solicitará la oportuna aprobación»³⁹.

El sumario abierto por el Juez Municipal suplente en funciones de Instrucción llevó el número 218 de 1936. En las memorias de Manuela Liaño ha citado la llegada de un «Delegado del Gobernador» el día 20. Con toda seguridad se refería al Juez Especial. Éste les dijo que «los detenidos tendríamos que ir a Badajoz para ser juzgados»⁴⁰. Lo que se

³⁸ *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz*, 14 de noviembre de 1934. «Audiencia Territorial de Cáceres. Secretaría de Gobierno. Relación de los nombramientos hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión de ayer, de los cargos de Justicia Municipal, cuya renovación determina la Ley de 27 de junio de 1934 [...] Fuente de Cantos. Juez, don José Fernández Jurado; suplente, don Epifanio Venero Pérez Guzmán. Fiscal, don Manuel Panea Olivera; suplente, don José Antonio Pagador Rodríguez [...] Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos que determina la Ley anteriormente expresada. Cáceres, 9 de noviembre de 1934».

³⁹ Archivo Histórico Provincial de Cáceres, RAE, libro 838, folio 291v.

⁴⁰ Memorias de Manuela Liaño Ruiz de Vargas en QUINTANILLA MARTÍNEZ, E., «Testimonios...», ob. cit., p. 34.

pretendía era acusar a los sobrevivientes de haber iniciado ellos mismos fuego. El 4 de septiembre refrendó una citación con el secretario judicial Antonio Benítez Cepeda, que lo era del Juzgado Municipal, para que los procesados en paradero desconocido «por los sucesos acaecidos en esta villa el día 19 de julio último»⁴¹ comparecieran ante su presencia. En 1937 publicó otro emplazamiento para citar a Alejandro Martínez Martín, «Primo de Mala Templa, Guardia Municipal que fue de Fuente de Cantos, de donde era vecino, procesado por este Juzgado Especial en el sumario 218 de 1936, por los delitos de asesinatos, incendio y otros, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la Audiencia Provincial de Badajoz»⁴².

Evidentemente, «la detención» de los derechistas carecía de respaldo legal, especialmente porque quienes prendieron a aquéllos no eran representantes de la autoridad. Ni siquiera podían acogerse los que efectuaron las aprehensiones en los apartados 1 y 2 del artículo 490 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 14 de septiembre de 1882: «Cualquier persona puede detener: 1º. Al que intentare cometer un delito en el momento de ir a cometerlo. 2º. Al delincuente *in fraganti* (...)». Ningún derechista iba a cometer delito alguno, ni lo estaba realizando. Pero el Art. 496 disponía que «el particular, autoridad o agente de policía judicial que detuviere a una persona en virtud de lo dispuesto en los precedentes artículos, deberá ponerla en libertad o entregarla al Juez más próximo al lugar en que hubiere hecho la detención dentro de las 24 horas siguientes al acto de la misma. Si demoran la entrega, incurrirá en la responsabilidad que establece el Código Penal, si la dilación hubiere excedido de 24 horas». Todos estos actos no revistieron de ningún viso legal, incluso el Juez había perdido su libertad.

Sí, en cambio, se ajustaban estas actitudes a una sanción punible de acuerdo con el Código Penal reformado en 1932. El artículo 474 decía que «el particular que encerrare o detuviere a otro, privándole de su libertad, será castigado con la pena de prisión menor en su grado máximo a prisión mayor en su grado mínimo». El 475 castigaba el delito con

⁴¹ *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz*, 9 de septiembre de 1936.

⁴² *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz*, 22 de marzo de 1937.

pena citada en grado máximo «si se hubiere ejecutado con simulación de autoridad pública». Ibarra Barroso ha afirmado que el conjunto de estos actos se ejecutaron en plena «legalidad republicana»⁴³. Pero esta excusa la ha disimulado en un análisis falso. No era normal que en una capital del Partido Judicial, que poseía una Prisión Preventiva, más adecuada a estas circunstancias, se utilizaran los locales del Ayuntamiento para agruparlos. Sólo algunos ingresaron directamente en la Cárcel del Partido el día 19: Fidel Rodríguez Carrasco, José María Pérez Calvo, Nemesio Berjano Díaz, Alfonso Tovar Gómez, Rafael Menese Real, Manuel Gutiérrez Pérez, Pedro Pérez y Pérez, José Antonio Gutiérrez García y Antonio Conejo Viera. En el libro de registro de correspondencia de la Cárcel del Partido no constó nota oficial del ingreso, y no existió mandato de detención.

Tampoco tiene explicación que Ibarra Barroso haya citado de pasada, y además erróneamente, los actos que tuvieron lugar en la Cárcel del Partido. Ha asegurado que el 20 de julio se produjeron unos incidentes violentos en la persona del funcionario Julio Flores Serradilla que acabó con la evasión de Alfonso Aguza Flores⁴⁴. Realmente, en el libro de correspondencia existe un extracto de una comunicación enviada al Juzgado de Instrucción el 19 de julio que decía: «Participando hechos violentos ocurridos en el día de hoy por el público contra el Guardián D. Julio Flores conminando a darles libertad por la fuerza a los reclusos Eladio Bernal y tres más»⁴⁵. Bernal Matamoros permanecía encarcelado desde el 16 de mayo, era el más antiguo. Los tres a los cuales se hace referencia en el oficio era Cayetano Sánchez Tomillo, Antonio Robledo Casilla, Bernardo Bernal Barroso, detenidos el 19, 24 y 26 de junio respectivamente. En las observaciones del libro de socorro el repartidor escribió «libertado», en vez de «libertad» como era más frecuente⁴⁶. Al

⁴³ IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., p. 248. «Una vez iniciado el alzamiento militar, en las poblaciones como Fuente de Cantos donde no es secundada la sublevación, continuó la legalidad republicana».

⁴⁴ *Ibidem*, ob. cit., p. 251.

⁴⁵ AMFC, correspondencia de la Cárcel Preventiva del Partido, salida núm. 379, 19 de julio de 1936, Jefe de Prisión a Juez de Instrucción.

⁴⁶ Archivo Municipal de Fuente de Cantos, libro de socorros de la Cárcel Preventiva del Partido (1935-1939), julio de 1936.

día siguiente, el 20 de julio, hubo una nueva comunicación, *addenda* a la del día anterior, que decía «ídem el mismo acto violentísimo libertándolo [sic] al detenido Aguza Flores, amenazando de muerte al guardia D. Julio Flores».

Los actos ocurridos eran tan graves y tan excepcionales que eran considerados en el Código Penal de 1932 como un «delito contra la Administración de Justicia». El capítulo III del título V del Libro II llevaba por rúbrica el «quebrantamiento de condena y favorecimiento de la evasión». El artículo 343 decía «los que extrajeren de las cárceles o de los establecimientos penales a alguna persona detenida en ellos, o la proporcionaren la evasión, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado máximo si emplearen al efecto la violencia, o intimidación o el soborno, y con la pena de arresto mayor si se valieren de otros medios». El arresto mayor duraba entre un mes y seis meses. Con el mismo grado de violencia salieron unos como entraron otros en la cárcel. Llama profundamente la atención que el Jefe de la Prisión no diese cuenta oficial al Juzgado de Instrucción de los ingresos durante el 19 de julio, y de días sucesivos, del ingreso de los derechistas capturados. No consta en el registro de salida de comunicación ningún oficio de ese representante de la autoridad, lo que demuestra algo muy importante: El ingreso de los «detenidos derechistas» no obedeció nunca a mandato judicial ni gubernativo, y no fue jamás comunicado en forma legal al Juzgado de Instrucción como legalmente se hacía, y hasta ese mismo momento se había realizado. Valga decir también que al comenzar la represión en agosto de 1936 se siguió este nuevo procedimiento.

Tal como es sabido, en un primer momento, los derechistas, falangistas y republicanos radicales apresados fueron conducidos al Ayuntamiento. No se resistieron, pues en cuadrillas se habían presentado los frentepopulistas en sus casas, y no pudieron hacer nada ante esa fuerza inexorable. Cuando se recopiló en 1941 la Causa General, para el caso de Fuente de Cantos existen unas declaraciones juradas de los familiares de los fallecidos en el incendio de la Parroquia⁴⁷. En esos testi-

⁴⁷ Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1.053-3.

monios algunos indicaron que desconocían quiénes fueron los que aprehendieron a sus familiares, pero en otros se ofrecieron sus identidades. Joaquín Díaz Lancharro, hermano de Antonio dijo que éste «fue detenido por tres individuos cuyos nombres no conoce, en su domicilio ya citado el 19 de julio de 1936, siendo conducido al Ayuntamiento y posteriormente a la Iglesia Parroquial». Amalia Carrascal Salamanca declaró que su hermano Fernando, «afiliado a Falange Española», «fue detenido por un Guardia Municipal, conocido por Mala Templa, un hijo del «Mellao el chico», apellidado Diosdado Pérez, y un tal Berjano Borrero, hijo del [ilegible], en la finca Oronillas, el 19 de julio de 1936».

Filomena Pagador Santos dijo que su esposo Luis Ibarra Pérez, «afiliado al Partido Radical, de 59 años de edad, con domicilio en calle Águilas, fue detenido por tres individuos conocidos por «Centimino», «El Gallego» y «Juan», cuyos nombres no recuerda, en su domicilio, el 19 de julio de 1936». Apuleyo Manzano Marín indicó que su hermano José María «de profesión del comercio, afiliado al Partido Radical, de 45 años de edad, con domicilio en calle Pizarro nº 8 fue detenido por Sebastián Panea Yerga y José Delgado y otros más que no recuerda, en su domicilio calle Pizarro el 19 de julio de 1936, siendo conducido al Ayuntamiento y posteriormente a la Iglesia Parroquial». Apuleyo Manzano alegó también que hasta que fue prendido su hermano, Modesto Hierro García y Joaquín Rodríguez Rodríguez «estuvieron custodiando la casa de su hermano hasta que fue detenido», y que por esta razón eran «sus mayores enemigos».

Elena Pagador Megía declaró que su marido «Andrés García Gómez, de profesión del comercio, afiliado [en blanco], de 58 años de edad, con domicilio en calle Nicolás Mejías fue detenido por Manuel Cordero Zambrano y otros que no pudo conocer, en su domicilio ya citado, el 19 de julio de 1936, siendo conducido al Ayuntamiento de esta población y posteriormente a la Iglesia Parroquial, que fue detenido por varios individuos, sobre la una y cuarto de mencionado día». Dolores Boza Cruzada explicó que el 11 de diciembre de 1941 que su hijo Manuel Sánchez Boza, de 21 años, «con domicilio en calle Nicolás Mejías fue detenido por Antonio Cruz (a) «El Pajarero», y un tal Castro, y «Centimino», cuyos nombres no recuerda, el 19 de julio de 1936, siendo conducido a la Iglesia Parroquial, que cuando fue detenido su hijo lo

llevaron brazos en alto, siendo objeto de insultos y amenazas, que [fue] detenido a las 14 horas del citado 19». Según consta en ese documento Antonio Cruz «reside en esta población». Indalecia Toro Rosario expresó que su marido Fernando Pagador Rosario «de profesión jornalero, afiliado a Acción Popular de 60 años de edad, con domicilio en calle Mártires fue detenido por Julián Domínguez Rubio y Valentín García, en el domicilio de D. Juan Márquez Real el 19 de julio de 1936, siendo conducido al Ayuntamiento de esta villa y después a la Iglesia Parroquial».

Juana Tomás Batanero, expuso que «Manuel Macías Tomás, de profesión industrial, afiliado al Partido Radical, de 43 años de edad, con domicilio en calle Capitán Navarrete fue detenido en la vía pública, ignorando por quién el 19 de julio de 1936, siendo conducido al Ayuntamiento y posteriormente a la Iglesia Parroquial». Félix Bermejo Rubio declaró que su hermano Francisco «de profesión labrador, afiliado a Falange Española de 23 años de edad, con domicilio en calle Hospital fue detenido por Celedonio Bermejo Castillo y otros que ignora por haber sido él detenido con anterioridad el 19 de julio de 1936, siendo conducido al Ayuntamiento y después a la Iglesia Parroquial donde se encontró con su hermano». Dolores Hernández Álvarez señaló que su marido Manuel Iglesias González «de profesión maestro, afiliado al Partido Radical de 40 años de edad, con domicilio en calle Antonio Márquez fue detenido por un tal «Costrino», un hijo de Santiago Zapata cuyos nombres no recuerda en su domicilio ya citado, el 19 de julio de 1936, siendo conducido al Ayuntamiento y después a la Iglesia Parroquial». Por último, María Carrascal Márquez —líder de Acción Popular femenina— afirmó que su esposo, Juan Esteban Pagador, «de 46 años de edad, con domicilio en calle Antonio Márquez fue detenido pero yo no los conocí, eran varios, siendo conducido al Ayuntamiento y después a la Iglesia».

Pero realmente tenía relevancia otro prendimiento llevado a cabo en ese día. Fue el practicado en la persona de Manuel Carrascal Montero de Espinosa. En 1931 había sido proclamado concejal monárquico de Fuente de Cantos, pero en pocos años se convirtió en una de las personalidades más importantes de la provincia. El 26 de noviembre de 1933 la Junta Provincial del Censo Electoral le declaró Diputado a Cortes por Badajoz, por un total de ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y

nueve sufragios⁴⁸. En esta época era militante del Partido Republicano Radical. A decir verdad, Carrascal tuvo suerte y logró salvar la vida; en cambio, algunos compañeros ex Diputados de 1933 —tales como Francisco de Asís Sánchez Miranda, Luis Hermida Villelgas o Rafael Salazar Alonso— fueron asesinados en esos mismos días en Madrid. Esta circunstancia también ha sido obviada por Ibarra Barroso. Manuel Carrascal era el Presidente Honorario del Partido Republicano Radical de Fuente de Cantos, según una propuesta realizada por Francisco Pérez Megía en la asamblea que tuvo lugar el 31 de diciembre de 1933. En la sede social, la sala de juntas estaba presidida por dos retratos realizados por el pintor José Martín Figueras. Uno era el de Alejandro Lerroux y el otro era el de Carrascal⁴⁹.

¿Qué razón asistió a la perpetración de estos actos? No es sostenible la justificación de los sucesos como producto del analfabetismo. Evidentemente, los ejecutores de las órdenes del «Comité del Frente Popular» tenían en cierta medida instrucción. Lo que existía era una serie de promesas dadas por los dirigentes de los partidos obreros que giraron en la vertiente del traspaso de la propiedad de la tierra de los terratenientes al proletariado. Pero sólo reservado para los simpatizantes del Frente Popular, pues existían obreros, militantes de partidos de derechas, que no tendrían derecho a esas promesas. A algunos extranjeros les llamó la atención de que en las zonas rurales existieron un «gran frenesí» a pesar de la «completa indigencia». Franz Borkenau ha señalado a este respecto que «la explicación de este entusiasmo yace probablemente en el hecho mismo de esta pobreza general; estos aldeanos no tienen nada que perder y mucho que ganar de una revolución, y siendo todos pobres, no se enfrentan al obstáculo de antagonismos sociales entre poseedores y desposeídos dentro de una misma aldea»⁵⁰. Pero en Fuente de Cantos residía buena parte de la clase propietaria, que fue privada de libertad, junto a otros profesionales tales como obreros, comerciantes o albañiles. No obstante, los jornaleros simpatizantes del «Frente Popular» estaban tan comprometidos con sus postulados que incluso se po-

⁴⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 2 de diciembre de 1933.

⁴⁹ *Hoy* (Badajoz), 3 de enero de 1934.

⁵⁰ BORKENAU, F., *El reñidero...*, ob. cit., p. 112.

nían lealmente a disposición de sus dirigentes. Así se ha desprendido de una misiva dirigida al Diputado a Cortes por Badajoz Martínez Cartón, del Partido Comunista:

«Fuente de Cantos, 2 junio 1936. Sr. D. Pedro Martínez Cartón. Apreciable camarada: Por vez primera te dirijo estas letras, al fin de que puedas conocer algunos camaradas. Deseamos que estés en contacto [sic] con nosotros para todo cuanto se te ofrezca mandar a esta organización, pues no tienes más que cuando ballas [sic] a Badajoz pregunta por los camaradas que están al frente de la organización comunista, pues deseamos que [sic] tus órdenes desde arriba [sobre] lo que tenemos que hacer. Cuando conteste contesta a Fran^{co} Conejo Carrasco, calle Riego nº 5. Antonio Santos Hernández, calle López de Ayala. Sin más, recuerdos comunistas»⁵¹.

Pero la violencia no sólo se cebó sobre los ex Alcaldes Juan Márquez Real y Manuel Gutiérrez Pérez. El ex Alcalde republicano Pedro Díez Salas acabó en la mañana de 19 de julio en el Instituto de Sanidad, en el Ayuntamiento, junto al sochantre Perera, ambos heridos por los exaltados. Fueron atendidos por el facultativo Miguel Ruiz de Vargas⁵². Justamente dos años atrás, el 22 de julio de 1934, Pedro Díez había tomado posesión del cargo de Alcalde de la villa. Tras una inspección gubernativa, y a tenor de la legislación vigente, fue suspendida la corporación del 16 de abril de 1931. Díez Salas pertenecía al Partido Republicano Radical al igual que sus tenientes Francisco Gutiérrez Utrera, Sebastián Panea Carrasco y José María Manzano Marín, así como el Síndico Venancio García Carrasco y los concejales Antonio Rodríguez Domínguez, José Boza Álvarez, Ramón Bayón Cruz, Ángel Sánchez Moreno, Rafael Ramírez Pagador y Luis Castillo Lozano; en cambio, los ediles Luis Martínez Rosario, Doroteo Iglesias Peña, Antonio Regaña Iglesias, Antonio Rosario Gala, Juan Pulido Murillo y José Iglesias Lebrato pertenecían a Acción Popular. Había un concejal sin adscripción política: José Díaz Rosario⁵³. Esta clasificación igualmente ha sido obviada por Ibarra Barroso.

⁵¹ Archivo General de la Guerra Civil Española, sección Madrid, leg. 320, núm. 10.

⁵² Memorias de Manuela Liaño Ruiz de Vargas en QUINTANILLA MARTÍNEZ, E., «Testimonios...», ob. cit., p. 26.

⁵³ *Hoy* (Badajoz), 24 de julio de 1934.

Si Díez fue objeto de una paliza, el ex edil republicano Manzano Marín fue asesinado en la Parroquia el 19 de julio no asfixiado o carbonizado sino por heridas de arma de fuego, quizás al intentar salir al exterior. Según el informe forense, recibió perdigonada en el pecho provocada a una distancia de 15 a 20 metros, y «en la región epigástrica, en su parte izquierda, tiene una herida penetrante con orificio de entrada de un proyectil, producida por arma de fuego con bala pequeña»⁵⁴. Su correligionario Manuel Macías Tomás, cuñado del futuro Alcalde de Fuente de Cantos Federico García Romero, murió en los escalones de la Iglesia al intentar salir al exterior. En la mano tenía un pañuelo blanco⁵⁵, señal inequívoca de rendición que no fue respetada, pues recibió diversos disparos y perdigonadas que impactaron en varias partes de cuerpo, así como quemaduras. El dictamen forense fijó que «la muerte, por tanto, ha sido producida por congestión cerebral y pulmonar concomitante»⁵⁶. Entre los ex concejales republicanos radicales que fueron además apresados estaban Antonio Rodríguez Domínguez y Venancio García Carrasco. Éste último —junto a Daniel Rosario, al veterinario Marcial Blanco Garrón, el oficial retirado Melitón Guillén, el citado Pedro Díez, Federico García Romero, Manuel Mestre Benítez y Valentín Rey— sufrió graves heridas dentro de la Parroquia⁵⁷.

Según González Ortín, «mediada la mañana del día siguiente [20 de julio], fueron conducidos los detenidos del Ayuntamiento a la prisión, con la sola excepción de tres o cuatro de los heridos más graves, y que ellos estimaban que no pasarían de aquel día, los cuales fueron llevados a sus domicilios»⁵⁸. Sin duda, este acto tenía visos de dudosa legalidad. Además, hubo una utilización poco legal de esos calabozos. No era de régimen municipal y dependía, según lo dispuesto en el artículo primero del vigente entonces Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 14 de noviembre de 1930, del Ministerio de Gracia y Justicia: «Desígnanse con el nombre de prisiones de Partido los establecimientos

⁵⁴ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., pp. 144 y s.

⁵⁵ Memorias de Manuela Liaño Ruiz de Vargas en QUINTANILLA MARTÍNEZ, E., «Testimonios...», ob. cit., p. 33.

⁵⁶ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., pp. 147 y s.

⁵⁷ *Ibidem...*, ob. cit., pp. 134 y s.

⁵⁸ *Ibidem...*, ob. cit., p. 136.

que, radicando en poblaciones que no son capitales de provincia, y sí cabezas de Partido Judicial, tienen por objeto la admisión de detenidos, presos y transeúntes, por orden y a disposición de las autoridades competentes».

Tal como se ha apuntado anteriormente, no se hizo con mandato judicial, ni tampoco mediante orden de la autoridad. Así se desprende del estudio del libro de correspondencia de ese centro, que hasta esa fecha sí se había reflejado. No fue comunicada tampoco esa encarcelación masiva de forma reglada al Juzgado de Instrucción. Esta cuestión no es baladí, sino que era una garantía legal consagrada en el Art. 108 del Reglamento de Prisiones: «Para que pueda tener efecto el ingreso de un detenido, preso o penado, en cualquier clase de Prisión, con arreglo a la clasificación establecida, será requisito previo indispensable la orden o mandamiento de la autoridad competente». Entre éstas se distinguía a los jueces municipales, habilitados para ordenar la «detención previa, poniendo al detenido, dentro de las veinticuatro horas a disposición de la autoridad judicial competente o para el ingreso de sentenciados a penas de arresto que no excédanse sesenta días impuestas por el propio Juzgado del término municipal de la Prisión».

También eran consideradas como autoridades en el Reglamento de 14 de noviembre de 1930 los gobernadores civiles y los alcaldes de las cabezas del Partido Judicial, pero se matizaba en este caso que «con iguales atribuciones que los gobernadores civiles cuando obren como delegados del Gobierno». En el régimen penitenciario era excepcional el ingreso sin mandamiento, por esta razón, el artículo 109 expresaba que «cuando se presentare un detenido para su ingreso sin mandamiento, por la Guardia Civil o agentes de la Autoridad, podrá ser admitido siempre que la fuerza conductora suscriba una comunicación al Director o Jefe de la Prisión rogando la admisión del detenido y haciendo constar el motivo de la detención, hora del ingreso, autoridad a cuya disposición debe quedar y demás antecedentes que se estimen necesarios para en su vista hacer la inscripción en el libro de ingresos dar el oportuno parte a la autoridad correspondiente, la que cuidará de librar al Director o Jefe de la Prisión el necesario mandamiento de detención o de libertad antes de que transcurran veinticuatro horas desde dicho ingreso».

En todo este cúmulo de irregularidades estaba el de la «excarcelación» de todos los presos comunes sin mandamiento judicial, aunque el Jefe de Prisión mandó un escrito al Juzgado, hubo vulneración del artículo 116 («la libertad de los detenidos y presos sólo podrá ser acordada por los Jueces o Tribunales que entiendan en los procesos respectivos, los cuales librarán al Director o Jefe del establecimiento el mandamiento necesario para que aquélla tenga lugar»). Los días 23, 24, 25 y 26 se mandaron sendos oficios al Juzgado de Instrucción comunicando la libertad de los detenidos no políticos como Santos Calvo Regaña, José Luis Hidalgo Barroso, Iluminado Montes Cantillo y Antonio Barragán Rodríguez. Todos habían ingresado antes del 18 presumiblemente por delitos comunes. Es la única comunicación junto a dos oficios ya citados del 19 y 20 de julio de la Prisión Preventiva en la época de la «legalidad republicana».

Pero es más, síntoma de la descomposición de las instituciones, el conjunto de «detenidos» fue custodiado por lo que se conoció como «guardia roja» o guardia miliciana. Quedó «prohibido terminantemente por el Comité y guardia roja a terceras personas el llevarles las comidas a los reclusos en un ambiente de hostilidad y atropello que ni imaginare puede, los familiares de los detenidos tenían que lanzarse a la calle todos los días tres veces para cumplir este menester, sufriendo constantes humillaciones de la guardia de la prisión, quienes registraban los comestibles con toda «escrupulosidad», examinaban por dentro los bollos de pan, partiéndolos por si algo iba dentro y vertían parte del contenido de los termos, siempre café o leche, en un examen detallado y minucioso de toda clase de bebida»⁵⁹. El Art. 30 del Reglamento de Prisiones prohibió la estancia de todo el personal ajeno al Cuerpo de Prisiones en materia de custodia: «la vigilancia general de todos los locales interiores del establecimiento, desde la puerta exterior, circunstancialmente, en casos de necesidad, estará singular y directamente confiada a los oficiales y guardianes, con arreglo a la distribución de servicios que el Director acuerde, atendidas las condiciones arquitectónicas y de seguridad de cada prisión».

⁵⁹ *Ibidem...*, ob. cit., p. 137.

Otro asunto considerado polémico ha sido suscitado por Espinosa Maestre. Ha justificado el proceso de apresamiento de derechistas de acuerdo con el bando del Gobernador Civil del 18 de julio. Ha afirmado, para el caso de Monesterio, y por analogía para todas las localidades, que «todas las detenciones practicadas a partir del 18 de julio tuvieron su origen en el bando publicado ese mismo día por el Gobernador Miguel Granados, y que, al amparo del Estado de Alarma, instaba a la detención y registro domiciliario de personas sospechosas y a controlar todo tipo de alteraciones de cualquier procedencia»⁶⁰. Esta afirmación es falsa e inválida para el caso de Fuente de Cantos en tanto en cuanto en la documentación de la Prisión Preventiva no consta ningún mandamiento como se ha probado. Por reiteración, Lama Hernández ha insistido en la macabra justificación: «Lo cierto es que las detenciones, aunque en algunos sitios degeneraran en el asesinato de los detenidos, se iniciaron con la cobertura legal, pues obedecían a un bando de la primera autoridad provincial»⁶¹. A este respecto, Sánchez Marroyo ha indicado que «el *Boletín Oficial de la Provincia* publicó, en su número extraordinario del sábado 18 de julio, un bando de la primera autoridad civil pacense, firmado el 17, en el que recordaba lo que preceptuaba, de acuerdo con la Ley de Orden Público de 1933, el «Estado de Alarma» que el Gobierno había prorrogado el 15 de julio, tal como había aparecido en la Gaceta del día siguiente. En realidad, al margen de la coincidencia temporal, meramente casual, más que con la sublevación militar aquella actitud precautoria tenía que ver con el clima de tensión que se vivía en España»⁶².

Ibarra Barroso, ha seguido mímicamente las prédicas de Espinosa y Lama, y aparte de la reproducción de una imagen de la citada disposición del Gobernador⁶³, ha afirmado que «este es el caso de las detencio-

⁶⁰ ESPINOSA MAESTRE, F., *La columna de la muerte*. El avance..., ob. cit., p. 11.

⁶¹ LAMA HERNÁNDEZ, J. M., *La amargura de la memoria: República y Guerra en Zafra (1931-1936)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, p. 218.

⁶² SÁNCHEZ MARROYO, F., «Guerra Civil y represión en Extremadura», en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Historia y memoria de la Guerra Civil en Extremadura: Badajoz en agosto de 1936*, Badajoz, Diputación Provincial, 2006, pp. 61 y s.

⁶³ IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., p. 173.

nes de personas significativas de la derecha que fueron llevadas a cabo en aquellos momentos en cumplimiento de órdenes emanadas de las autoridades provinciales de la República, y que son órdenes de prevención ante una preocupante situación de guerra»⁶⁴. Los papeles de la Prisión no dejan dudas de que no existió ni mandamiento judicial ni gubernativo para el apresamiento de esas personas, que en la práctica no habían cometido ningún delito, ni siquiera el profesar una ideología constituía infracción penal. Espinosa Maestre ha vuelto a insistir en el detalle «legal» en cuanto se ha referido a la «formación de *comités* circunstanciales y detención de derechistas»⁶⁵. Claro está, no ha aportado la base legal —ley o decreto acorde con la legislación vigente— para los comités, y la legalidad de «las detenciones» no tienen ningún fundamento a la luz de esta investigación, pues a tenor del artículo 488 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 «ningún español ni extranjero podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban».

Este argumento *sui generis* de Espinosa no guarda más que una tesis falsa. El 17 de febrero, el Gobierno de Portela Valladares declaró el Estado de Alarma en todo el territorio nacional. El fundamento era la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933. Esta medida se hacía, de acuerdo con el artículo 34, «cuando así lo exija la seguridad del Estado, en caso de notoria e inminente gravedad». Ello facultaba la suspensión por «Decreto, de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución, de las garantías que la misma establece en sus artículos 29, 31, 34, 38 y 39, total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte de él». Es decir, el artículo 29 de la Constitución informaba sobre la detención sólo por la perpetración de delitos, *habeas corpus*, entrega del detenido al juez natural, etc.); el 31 advertía sobre la libertad de circulación, de residencia, inviolabilidad del domicilio, etc.; el 34 decía «toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de

⁶⁴ Cfr. IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y Guerra, 1931-1939*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005, p. 248.

⁶⁵ ESPINOSA MAESTRE, F., «Sobre *La columna de la muerte*», en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Historia y memoria de la Guerra Civil en Extremadura: Badajoz en agosto de 1936*, Badajoz, Diputación Provincial, 2006, p. 168.

cualquier medio de difusión, sin sujetarse a previa censura»; el 38 reconocía el derecho de la reunión pacífica y sin armas; y el 39 consagraba la libertad de sindicación y asociación. El 18 de julio de 1936 se publicó un extraordinario del *Boletín Oficial de la Provincia* en el que recordaba la renovación del Estado de Alarma. La parte dispositiva del Bando del Gobernador Civil, fechado el diecisiete de julio, era del siguiente tenor:

«Primero: Será detenida toda persona o agrupación de personas que intenten alterar el orden, registrándose sus domicilios con arreglo a las disposiciones especiales que rigen en el declarado estado de alarma. Segundo: Los que públicamente se produzcan con armas u otros medios de acción violenta serán disueltos por la fuerza pública en cuanto no obedezcan el primer toque de atención que se les dé para ello. Tercero: Serán clausurados los centros de asociaciones cuyo funcionamiento se estime peligroso para la causa del orden. Cuarto: Quedan prohibidos los grupos, especialmente de personas y manifestaciones en las calles, caminos y carreteras, así como las reuniones al aire libre. Quinto: La previa censura, que se ejerce en este Gobierno, afecta a todos los impresos cuya circulación se desee».

Estos puntos se remitían a las facultades conferidas en los artículos 38 al 44. Pero el artículo 6º de la citada Ley de Orden Público dejaba claro quienes eran los sujetos legitimados para velar por el cumplimiento de esos preceptos: «Todas las autoridades de la República, tanto las pertenecientes al Poder central cuanto a las Regiones, Provincias y Municipios, velarán por la conservación del orden público, cuyo mantenimiento y defensa competirá especial y directamente, en todo el territorio nacional, al Ministro de la Gobernación, y subordinadamente, dentro de cada provincia, al respectivo Gobernador Civil, y de cada Municipio, al correspondiente Alcalde». Espinosa Maestre ha construido un argumento realmente asombroso: Se cumplió la Ley, pero a la inversa, es decir, supuestamente la ejecutaron los que, por otra parte, les había de ser aplicada. Nada prueba que el Alcalde, José Lorenzana, mandase detener a nadie, sino que fue una decisión tomada por el «Comité Revolucionario» reunido en la vieja fábrica de la luz, y llevada a cabo por algunos guardias municipales y los miembros más adictos al «Frente Popular».

Avanzada la tarde del 19 de julio, y consumados todos los hechos

en Fuente de Cantos, el Gobierno Civil transmitió un telegrama circular a todos los alcaldes de la provincia. Era una comunicación atípica, más bien inédita. El telégrafo del Gobernador por primera vez no daba traslado de una orden del Gobierno, sino que notificaba una decisión de los «jefes del Frente Popular de esta Provincia». Informaba que el «movimiento subversivo contra la República» estaba extinto. Se transmitió, no hay que olvidar que era un conducto oficial, una orden de partido dirigida a las autoridades públicas, y al Frente Popular, que tenían que organizarse en «comisión permanente, fijo el pensamiento y esfuerzo en la defensa de la República y sus gobiernos legítimos». Y he aquí otra prueba de su anormalidad: A esta «comisión permanente» se le atribuyeron funciones represivas sólo antes en manos del Estado: «Estaréis alerta para aplastar con todos los medios cualquier movimiento faccioso que intentase surgir». Este escrito evidencia que el impulso a la revolución se produjo desde un cauce oficial y privilegiado: El telégrafo del Gobierno Civil. Aquél era del siguiente tenor:

«Gob^o Civil a [Alcalde]. De Badajoz, núm. 689, palabras 165. Depositado el 19 [de julio de 1936] a las 19 [horas].

«Para su conocimiento y el del Frente Popular en ésa, comunico a U. la siguiente nota facilitada por los jefes del Frente Popular en esta Provincia:

«Republicanos, socialistas, comunistas, Frente Popular de la Provincia de Badajoz. Se recibe nota de Madrid confirmando que el movimiento subversivo contra la República toca a su fin gracias al estrecho contacto entre los partidos leales Gobierno y los elementos del Frente Popular, fraternalmente en las calles la Gua. Civil, los de Asalto, el Ejército, y los trabajadores. Es pues, prudente y necesario que en cada pueblo os reunáis todos los elementos del Frente Popular, os pongáis en contacto con las Fuerzas Armadas, así reunidos en comisión permanente, fijo el pensamiento y esfuerzo en la defensa de la República y sus gobiernos legítimos. Estaréis alerta para aplastar con todos los medios cualquier movimiento faccioso que intentase surgir. Republicanos, trabajadores: Viva el Frente Popular y viva la República»⁶⁶.

⁶⁶ Transcripción del telegrama recibido en Barcarrota el 19 de julio de 1936 a las 19 horas. Consta reproducido en RODRÍGUEZ HERMOSELL, J. I., *Movimiento obrero en Barcarrota...*, ob. cit., pp. 129 y s.

No es sostenible que este documento diera «sanción legal al surgimiento de nuevas instancias de poder locales (Comités de Defensa), destinadas a asumir, por defección o desaparición de las fuerzas de orden público, las funciones del Estado»⁶⁷. Fue una decisión particular del Frente Popular transmitida por el órgano privilegiado en la cadena de comunicación de órdenes gubernamentales, el cual se había desnaturalizado al ser ahora el órgano de los «jefes del Frente Popular en esta Provincia». No se remitía a una disposición legal o reglamentaria previa que así lo dispusiera. Ni siquiera en el *Boletín Oficial de la Provincia* se hizo mención a esta cuestión, que en sustancia, era un cambio muy importante de la estructura política y administrativa. A este respecto, hay que señalar que la Federación Socialista de Badajoz se jactó en 1938 de que «cuando llegó el 18 de julio, bastó una orden para que los campesinos se reintegraran [desde el campo] a sus pueblos y en unas horas desarmaran y encarcelaran a sus enemigos»⁶⁸. A. D. Martín Rubio ha sostenido oportunamente que «la constitución, al margen de cualquier respaldo legal, de un comité formado por representantes de los partidos y sindicatos integrados en el Frente Popular es una de las medidas en la que mejor se comprueba la intención de desarticular el orden vigente para implantar un nuevo estado de cosas»⁶⁹.

El «Comité del Frente Popular» quedó formado por Teófilo García Rodríguez (Partido Socialista), Luis Álvarez Berjano (Partido Comunista) y José Lorenzana Macarro (Alcalde). El 22 de julio se amplió con tres miembros más: Manuel Pizarro Murillo (Teniente de Alcalde), Juan Antonio Berjano (Sociedad Obrera la Unión) y Antonio Martínez Rodríguez (Partido Socialista). Así se desprende de un documento reproducido por primera vez por José Iglesias Vicente y era del siguiente tenor: «Alcaldía de Fuente de Cantos [membrete]. Reunidos el Comité del Frente Popular hoy a las cuatro de la tarde, ha acordado nombrar tres compañeros más que le releban [sic] cada doce horas y que son: Por el

⁶⁷ SÁNCHEZ MARROYO, F., «Guerra Civil y represión...», ob. cit. p. 62.

⁶⁸ *El fascismo sobre Extremadura. Badajoz...*, ob. cit. 49.

⁶⁹ MARTÍN RUBIO, A. D., «Represión republicana en Badajoz», en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Historia y memoria de la Guerra Civil en Extremadura: Badajoz en agosto de 1936*, Badajoz, Diputación Provincial, 2006, p. 221.

Ayuntamiento, Manuel Pizarro. Por Obrera «La Unión», Juan Ant^o Berjano. Por la Agrupación Socialista, Ant^o Martínez. Sírvase firmar del enterado los antes consignados compañeros y de personarse en el Ayuntamiento para ocupar su puesto a las nueve de la noche. Fuente de Cantos, 22 de julio de 1936. Teófilo García. Luis Álvarez. José Lorenzana»⁷⁰. El republicano Salvador de Madariaga ha brindado un juicio lúcido acerca de la desintegración del poder estatal:

«El país se entregó a las dos pasiones políticas del español: La dictadura y el separatismo. No hubo región, ciudad, provincia, o aldea que se montase su propio Gobierno, ni sindicato que no se erigiese en la práctica en Estado independiente. Alguna que otra vez todos estos Estados que pululaban en la España de izquierda consagraban cierta atención a la guerra civil, pero lo que más preocupaba a todo el mundo era cómo hacer la revolución proletaria. Planes para incautarse de tierras, fábricas, propiedades urbanas se discutían en cada uno de los mil y un Estados totalitarios en que España se había resquebrajado. Fue la era de los reinos de taifas revolucionarios»⁷¹.

Este «comité» asumió funciones directivas en materias de dirección de una milicia paramilitar que ejecutaba las decisiones de ese órgano, que teniendo presente el citado telegrama no le había otorgado explícitamente esa prerrogativa. El Comité emitió incluso bandos, en los que el Alcalde ya no figuró en el encabezamiento, pero cuyo contenido daba cuenta del cambio cualitativo: «El Comité del Frente Popular hace saber: Que para las dos de hoy es imprescindible que se personen en el Ayuntamiento todos los compañeros que tengan armas cortas o largas, o sus familiares en caso de no estar ellos en casa, a fin de nombrarles un cometido importantísimo. Espera este Comité en que todo el que tenga armas de su propiedad o ajena no dejará de cumplimentar esta orden, ya que en ello ya va beneficio para todos y se ahorrará imponer sanción alguna al que la contravenga. Fuente de Cantos a 24 de julio de 1936. Por el Comité, Teófilo García»⁷². Innecesariamente, el Comité ensayó un «plan de abastecimiento». González Ortín afirmó que «la ya pobre

⁷⁰ IGLESIAS VICENTE, J., *Los sucesos del...*, ob. cit., p. 63.

⁷¹ MADARIAGA ROJO, S. DE, *España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1978, p. 415.

⁷² IGLESIAS VICENTE, J., *Los sucesos del...*, ob. cit., p. 36.

ganadería y cosechas eran totalmente destruidas por el robo escandaloso ordenado por el propio Comité»⁷³. Una de las ganaderías más afectadas fue la del derechista Gabriel Fernández Sesma, suegro del Capitán Navarrete. En ese momento aquél estaba «detenido», primero en el Ayuntamiento, después en la Iglesia y finalmente en la Prisión del Partido. Por esta razón, meses más tarde se instruyó un sumario por robo de 184 ovejas el 31 de julio de 1936, y por un edicto se llamó a declarar a un sujeto del que se desconoce que intervención tuvo en esos actos:

«Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de esta localidad y su Partido, hago saber que en este Juzgado pende sumario con el número 224 del año de 1936, sobre robo de 184 ovejas en la finca «El Pizarral», propiedad de don Gabriel Fernández Sesma, el día 31 de julio último [1936], habiéndose acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, a fin de prestar la oportuna declaración, a Casimiro García Rodríguez (a) El Papo, y por ignorarse su actual paradero, se le cita por la presente con el fin de que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado a prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento de que no comparecer se le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Fuente de Cantos a 5 de abril de 1937. F. Herrera. Por su mando, Eusebio Cornago»⁷⁴.

Sin duda alguna, Fuente de Cantos contó con personalidades relevantes dentro del Frente Popular de la provincia de Badajoz. Un hecho ignorado por Ibarra Barroso es que Teófilo García Rodríguez y Alfredo Hervías Sánchez fueron elegidos Compromisarios para la elección del Presidente de la República. A principios de abril de 1936 fue destituido Niceto Alcalá-Zamora. La Constitución de 9 de diciembre de 1931 preveía en su artículo 68 que «el Presidente de la República será elegido conjuntamente por las Cortes y un número de compromisarios igual al de Diputados. Los Compromisarios serán elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, conforme al procedimiento que determine la ley». El día 26 de abril tuvieron lugar las que fueron realmente las últimas elecciones celebradas durante la República. Fueron además las más anómalas porque tuvieron lugar con las garantías constitucionales individuales restringidas. Teófilo García obtuvo 177.385 sufragios y

⁷³ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., pp. 137 y s.

⁷⁴ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de abril de 1937.

34.888 Hervías Sánchez. El primero había sido propuesto por los Diputados a Cortes socialistas Rodrigo Almada Rodríguez (1931) y Ricardo Zabalza Elorga (1936)⁷⁵. La Junta Provincial del Censo Electoral les proclamó el 30 de abril de 1936 Compromisarios por Badajoz en los puestos octavo y undécimo respectivamente⁷⁶.

No obstante, y volviendo a la cuestión, en esta sucesión de acontecimientos llama la atención que hasta el 23 de julio no se celebrara un pleno extraordinario y urgente. Asistieron el Alcalde y nueve ediles (Manuel Pizarro Murillo, Juan Moñino Iglesias, Emilio Tomillo Guerrero, Cayetano Moñino Hernández, José Macarro García, Felipe Núñez Ramírez, Maximino Hidalgo Yerga, Tomás Valiente Santos, y José Pérez Báez). En primer lugar acordaron «consignar en acta su más enérgica protesta contra el movimiento subversivo que, por olvido de los más sagrados deberes e incumplimiento de juramentos y promesas de honor perturban en estos días la tranquilidad de la Nación y de la República, y su leal adhesión y solidaridad con el régimen y Gobierno que los (R) [sic] representa, acuerdo que telegráficamente se trasladará al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provincia». ¿Por qué no se reunieron cuatro días antes? Quizás la explicación fuese porque el objeto esencial era dotar de «recursos económicos al auxilio del elemento civil que por espontáneo ofrecimiento presta o ha de prestar su patriótica cooperación en defensa de la institución republicana». La suma acordada ascendió hasta las diez mil pesetas. Se recogieron sobrantes de partidas presupuestarias hasta juntar esa cantidad. El acta está sin firmar, al igual que las sesiones anteriores celebradas el 6 y 10 de julio. También llama la atención que no ejerciera el Secretario José María de Lacy y Zafra, y que el único funcionario que consta en la misma, como «Interventor Accidental», es Vicente Rodríguez Humanes.

Después y hasta el 5 de agosto —fecha en la que se constituyó la Comisión Gestora— no se volvió a reunir el Pleno a pesar de las graves circunstancias. Es más, la vida administrativa municipal desapareció por completo, hecho que no tenía precedentes ni en la proclamación de la

⁷⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 27 de abril de 1936.

⁷⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 4 de mayo de 1936.

República y ni antes con ocasión del Golpe de Estado de Primo de Rivera en 1923. Del examen del libro de salida de correspondencia del Ayuntamiento, desde el 19 de julio hasta el 4 de agosto, sólo se anotaron dos salidas —números 1.017 y 1.018— de fecha 24 de julio. En la segunda sesión celebrada por la Comisión Gestora nombrada por Ernesto Navarrete, del 6 de agosto, se describió la forma en que se encontró el Ayuntamiento: «existe por el suelo de las dichas oficinas un confuso y gran montón de papeles que revelan un propósito de hacher, digo, hacer imposible o muy difícil en pocas horas el estudio de todos y cada uno de los documentos que existen en cada una de dichas oficinas». Claramente, la revolución pasó por la casa consistorial y dejó su huella. En cuanto al resto de los enseres, en esa misma sesión se dijo que «los muebles de diferentes dependencias de las oficinas de este Ayuntamiento se encuentran en un estado lamentable de deterioro, y que muestran el propósito que se ha abrigado de forzarlos en términos que los cajones de mayoría de las mesas de las oficinas municipales están rotos en su tapa o pared delantera, los que les hace completamente inservibles; las cerraduras están echadas sin que se encuentren las llaves, los cristales de armarios, así como los de las ventanas están en su mayoría rotos»⁷⁷. Así, Burnett Bolloten ha observado que:

«En la zona de la izquierda, las funciones de los ayuntamientos y de otros organismos de Gobierno local también fueron asumidas por los comités, en los que los sindicatos de orientación socialista y anarquista eran la fuerza dirigente. Esos organismos de la revolución —declaraba un dirigente anarcosindicalista pocas semanas después de estallar la Guerra Civil⁷⁸— han traído como consecuencia, en todas las provincias de España dominadas por nosotros, la desaparición de los delegados gubernativos, porque éstos no tenían nada más que hacer que obedecer los acuerdos de los comités ejecutivos... En otros órdenes, las diputaciones y los ayuntamientos han quedado convertidos en esqueletos a los cuales se les escapó la vida, porque toda la vida concerniente a estos organismos de administración del viejo régimen burgués fue sustituida por la vitalidad revolucionaria de los sindicatos obreros»⁷⁹.

⁷⁷ AMFC, actas plenarias, 6 de agosto de 1936.

⁷⁸ Juan López, discurso publicado en CNT (Madrid), 21 de septiembre de 1936.

⁷⁹ BOLLOTEN, B., *La Guerra Civil Española. Revolución y contrarrevolución*. Madrid, Alianza Editorial, 1995, p. 114

Estos datos confirman que se había producido una transformación diametral de la realidad. Ya no había vuelta atrás. Era insólito que el propio Juez de Instrucción, Francisco Herrera de Llera, quedase «detenido» en su casa bajo vigilancia de dos milicianos, que de esta forma simulaban ser agentes de la autoridad⁸⁰. En el Consejo de Guerra contra Félix Martínez Girol, se cita que llegó un telegrama del Presidente de la Audiencia de Badajoz en la que exhortó al Alcalde a poner en libertad al citado magistrado⁸¹. Sin embargo, a la luz de los hechos, esa orden fue entendida al revés. Modesto Macarro fue el encargado de aprehender al Juez en su propio despacho, y algunos informes indican que fue uno de los responsables de la destrucción material de la Administración de Justicia⁸². Veinte años después, Herrera de Llera fue nombrado Presidente de la Audiencia de Badajoz⁸³. González Ortín informó que con ocasión de la destrucción de la documentación de dicho juzgado el 19 de julio, fueron sustraídos un reloj de oro y tres mil pesetas del citado Juez. Asimismo, fueron destruidos el Registro de la Propiedad, y los archivos de la Comunidad de Labradores y el de Juicios de Faltas del Juzgado Municipal⁸⁴.

El 29 de julio de 1936 se levantó un acta en la que constó que se iniciaba la reconstrucción del Registro de la Propiedad según una orden

⁸⁰ IGLESIAS VICENTE, J., *Los sucesos del...*, ob. cit., p. 62.

⁸¹ IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., p. 264.

⁸² GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., p. 142.

⁸³ *Boletín Oficial del Estado*, 20 de agosto de 1956. «Decreto de 26 de julio de 1956 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz a don Francisco Herrera de Llera, Magistrado de término. A propuesta del Ministro de Justicia; previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con establecido en los artículos tercero y séptimo del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por fallecimiento de don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, a don Francisco Herrera de Llera, Magistrado de término, que sirve el cargo de Presidente de la Sección Segunda de dicha Audiencia. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Francisco Franco. El Ministro de Justicia, Antonio Iturmendi Bañales».

⁸⁴ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., p. 138.

telegráfica del Presidente de la Audiencia Provincial⁸⁵. Éste, según el Art. 268 de la entonces vigente Ley Hipotecaria de 21 de diciembre de 1869, era el inspector de los Registros de su territorio. Pero, «ejercerán inmediatamente las facultades que en tal concepto les corresponden por medio de los Presidentes de los Tribunales de los Partidos respectivo». Pero esta ley no reguló la posible desaparición de estas oficinas. Así, el artículo de Ley de 15 de agosto de 1873 decía que «cuando por efecto de algún siniestro casual o voluntario quedasen destruidos en todo o en parte los libros del Registro de la Propiedad, la Autoridad Judicial Delegada ordinariamente para la inspección de los Registros procederá sin pérdida de tiempo a practicar una visita extraordinaria, con la intervención del Registrador o del sustituto, y a falta de ambos, del Fiscal del Tribunal o Juzgado, y en el acta se hará constar con claridad posible el estado del Registro, expresando los libros o la parte de ellos que hayan quedado destruidos y las medidas adoptadas provisionalmente para atender al servicio público». No se cumplió, por tanto, el principio de inmediatez, pues se procedió diez días después de su destrucción, cuando la ley prescribía un plazo inmediato, más exactamente, «sin pérdida de tiempo».

También llama la atención la tardanza en la inscripción de los fallecidos en la Parroquia. Se practicó el veintisiete de julio, ocho días después de los sucesos. El forense Félix Capote Gómez y los facultativos Antonio Sabán Naranjo y Miguel Ruiz de Vargas, siguiendo órdenes del Juez Especial Tomás y Palao reconocieron a los cadáveres. Estos profesionales, que pasaron a ser facultativos de la Cruz Roja, establecida ésta en la Iglesia de la Hermosa⁸⁶, recibieron amenazas y coacciones para que certificaran causas que distorsionadas que pudieran lle-

⁸⁵ IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., p. 260.

⁸⁶ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., pp. 138 y s. «En la Iglesia de Nuestra Señora de la Hermosa establecieron la Cruz Roja, en la cual actuaban de enfermeras y guardianes individuos y personajes de la más baja esfera. A los médicos y practicantes les obligaron a hacer visitas con bata blanca y el brazalete de la Cruz Roja, los que iban continuamente custodiados por escopeteros, recluyéndolos los últimos días en la Cruz Roja que, aunque en su calidad de sanitarios realmente estaban como detenidos».

var a equívoco⁸⁷. Pero hubo irregularidades en la inscripción. El artículo 75 de la Ley Provisional del Registro Civil de 17 de junio de 1870 disponía que «ningún cadáver podrá ser enterrado si no antes se hubiera procedido al asiento de defunción en el libro respectivo del Registro Civil». No tiene sentido que hasta el 27 de julio esos restos cadavéricos no hubiesen sido inhumados, porque inmediatamente celebrada la inscripción se otorgaba la preceptiva licencia de sepultura. Es decir, tanto los fallecidos en la Iglesia como el falangista Fidel Rodríguez Rodríguez, que se suicidó el 22 de julio y se inscribió el óbito el 28, fueron enterrados de forma ilegal.

Otra irregularidad de las partidas es que el espacio del nombre del Secretario ha sido raspado para sobrescribir «Antonio Benítez Cepeda, Secretario propietario» y se distingue que la caligrafía pertenece a otra persona distinta a la que redactó originalmente el documento. En principio, el secretario actuante era «interino» según parece leerse. Era una flagrante vulneración del artículo 17 de la citada Ley de 17 de junio de 1870: «Las equivocaciones u omisiones que se hubiesen cometido serán salvadas de puño y letra de la misma persona que haya escrito el asiento al final de éste, y haciéndose al efecto las oportunas llamadas. Hecha de esta manera la corrección, se procederá a estampar el sello y firmas que corresponda». El artículo 18 decía que «firmada ya una inscripción no se podrá hacer en ella rectificación, adicción ni alteración de ninguna clase sino en virtud de ejecutoria del Tribunal competente, con audiencia del Ministerio Público y de las personas a quienes interese».

En definitiva, estas partidas fueron alteradas *a posteriori* para ocultar la identidad del primer secretario que daba fe. Además, el Juez que autorizó la inscripción no era el propietario, éste era José Fernández Jurado. El 24 de junio de 1936 Francisco Suárez y González firmó un edicto como «Juez Municipal de cuatrienios anteriores en ejercicio»⁸⁸. El 28 de julio el comerciante Juan Guerrero Zambrano era «Juez Municipal en ejercicio». El Art. 14 de la Ley de Justicia Municipal de 5 de agosto de 1907 disponía que «en los casos de recusación, vacante, enfermedad,

⁸⁷ IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., pp. 142 y s

⁸⁸ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 1 de julio de 1936.

ausencia, incompatibilidad u otro impedimento, será el Juez Municipal reemplazado por el siguiente orden de prelación: 1º Juez Municipal suplente. 2º Juez Municipal y suplente de los años anteriores, por orden cronológico inverso. 3º A falta de todos ellos, el que designare la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial». Cayetano Ibarra lee erróneamente documento e interpreta desacertadamente que era Juez de Instrucción⁸⁹. La partida correspondiente a Antonio Díaz Lancharro es de la siguiente literalidad:

«En Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, a las doce y quince minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, ante D. Juan Guerrero Zambrano, Juez Municipal en ejercicio, y D. Antonio Benítez Cepeda, secretario propietario, se procede a inscribir la defunción de D. Antonio Díaz Lancharro, de treinta y dos [años], natural de Montemolín, provincia de Badajoz, hijo de Dº [en blanco] y Dª [en blanco], domiciliado en Calle de Zurbarán, número [en blanco], piso [en blanco], de profesión del comercio, y de estado soltero, falleció en la Iglesia Parroquial el diez y nueve del actual, a las [en blanco] y [en blanco] minutos, a consecuencia de carbonizado, según resulta del dictamen de señor Médico Forense, y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el cementerio d esta villa. Esta inscripción se practica en virtud de Orden del señor Juez de Instrucción de este Partido, consignándose además que se ignora si otorgó testamento, habiéndola presenciado como testigos D. Fernando Borrego de Miguel y D. Francisco Suárez Porras, mayores de edad y vecinos de esta villa. Leída esta acta, se sella con el del Juzgado y la firman el señor Juez, los testigos y compareciente, de que certifico. Juan Guerrero [sello de estampilla: «Juzgado Municipal de Fuente de Cantos»]. J. Fernando Borrego. Fran^{co} Suárez. Antonio Benítez. [Margen: «Nota. En virtud de autorización superior en el día de hoy, han sido inhumados los restos del cadáver a que se refiere esta inscripción en la Iglesia Parroquial de esta villa. Fte. de Cantos, 18 enero de 1938. El Juez Mupal., A. Barrientos. El Secretario, Antonio Benítez]»⁹⁰.

Es pertinente citar que dos años antes se había ensayado una experiencia revolucionaria promovida por el Partido Socialista, y aunque todas las provincias formaron parte de la trama golpista, incluida

⁸⁹ IBARRA BARROSO, C., *La otra mitad de la historia...*, ob. cit., p. 259.

⁹⁰ Registro Civil de Fuente de Cantos, sección 3ª, tomo 46, f. 195v.

Badajoz⁹¹, sobresalió Asturias. Parecería pura coincidencia, pero los actos desarrollados en la principal cuenca minera de España tenían similitudes asombrosas con lo sucedido en julio de 1936 en Fuente de Cantos y en otras muchas más localidades. El periodista del diario azañista *Ahora*, de Madrid, Manuel Chaves Nogales, ha sido considerado uno de los testigos más imparciales sobre ese conflicto. Antes de terminar 1936 se exilió desde la zona republicana horrorizado del terror imperante en Madrid, y murió en Londres en 1944. En 1937 publicó en Chile *A sangre y fuego*, obra en la que denunció los crímenes de ambos bandos, y que recientemente ha sido objeto de una edición⁹². Así describió Chaves Nogales en 1934 algunos episodios de la *Revolución de Asturias*:

«Mientras tanto, el Comité revolucionario organizaba el titulado Estado comunista. De momento, la única tarea gubernativa consistía en requisar géneros. Empezaron mandando emisarios con vales a las tiendas; pero como los tenderos, si no se atrevían a oponerse, por menos ensayaban una resistencia pasiva bastante eficaz, terminaron extendiendo órdenes de requisa y llevándose los géneros a una Cooperativa revolucionaria, a cuyas puertas empezaron a formarse las inevitables colas». Ahora (Madrid), 24 de octubre de 1934⁹³.

«Ya veríamos lo que hubiesen hecho los revolucionarios, que tan orgullosos se muestran de su sistema de bonos para la distribución de los víveres, cuando a los tenderos se les hubiesen acabado los géneros. De momento, mientras había pan en las panaderías y zapatos en las zapaterías, los panaderos y zapateros los daban de grado o por fuerza, con la esperanza de que alguna vez acabara aquello. Hubiera sido curioso saber qué planes tenían los comités revolucionarios de los pueblos para dar de comer a los vecinos cuando a los tenderos se les hubiesen acabado los géneros». Ahora (Madrid), 25 de octubre de 1934⁹⁴.

«Los quince días que los revoltosos han sido dueños de los pueblos mineros han bastado para que fracasase la primera revolución y se hiciese la segunda. La primera estuvo dirigida por los socialistas; constituidos en todos los pue-

⁹¹ Cfr. LARGO CABALLERO, F., *Escritos de la República. Notas históricas de la Guerra en España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1985, p. 134. Cfr. SANTOS, E., «*El Secretario*». *Revelaciones sobre la Guerra Civil en Badajoz*, Badajoz, Imprenta Campini, 1984, p. 37.

⁹² CHAVES NOGALES, M., *A sangre y fuego*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006.

⁹³ CHAVES NOGALES, M., *Los enemigos de la República* (prólogo de Andrés Trapiello), en PERICAY, X. (Ed.), *Cuatro historias de la República (Julio Camba. Gaziol, Josep Pla, Manuel Chaves Nogales)*, Barcelona, Destino, 2003, p. 408.

⁹⁴ *Ibidem*, ob. cit., p. 411.

blos los comités revolucionarios a base de la Alianza Obrera, formando parte de ellos, por lo general dos socialistas, dos sindicalistas y un comunista, se empezaron a repartir los bonos de víveres, se encarceló a los representantes de la autoridad y a algunos burgueses significados, se incendió alguna iglesia y se esperó el curso de los acontecimientos en los que ellos llamaban frentes de combate. Las columnas militares estrechaban el cerco y los mineros que voluntariamente iban a pelear a la línea de fuego los primeros días, empezaban a desertar. La rebelión estaba dominada en toda España y las noticias eran desalentadoras.

«Los Comités revolucionarios adoptaron entonces dos previsiones. Una de ellas, confiscar los aparatos de radio para que no se divulgasen las malas noticias, y otra, amenazar con levas a la población civil para que todos los hombres de diez y ocho a cuarenta años fuesen a luchar contra la burguesía. Estas medidas no fueron suficientemente eficaces, y hubo unas horas de desaliento absoluto. La revolución estaba vencida.

«Surgió de nuevo con más ímpetu. El centro revolucionario pasaba de la mano de los viejos militantes socialistas a las juventudes. Éstas acusaron a los primitivos comités de haber actuado con lenidad y blandura. Su primera resolución fue la de dar muerte a todos los prisioneros. A este criminal designio se opusieron entonces los revolucionarios de la primera hora. En algunos pueblos los revolucionarios del primer comité incluso armaron a los prisioneros; en otros les hicieron escapar; en alguno, como en Sama, los escondieron en los tejados y los defendieron pistola en mano contra sus mismos camaradas. Cómo hubiese terminado aquello de no llegar las tropas es difícil de prever. Seguramente hubiesen sido víctimas de la revolución los mismos que la desencadenaron». Ahora (Madrid), 25 de octubre de 1934⁹⁵.

En cuanto a esto último hay que hacer referencia al testimonio de Rafael Trujillo Gala, cura párroco de Monesterio, que huyó de esta localidad y se escondió en la casa de su hermana, en Fuente de Cantos. Diez días después fue registrada esa vivienda y fue prendido también. Esta narración es reciente en el tiempo a los hechos, posiblemente de 1937, y la hizo Trujillo a requerimiento del Juzgado de Instrucción. Afirmó que el 4 de agosto, en el avance de la *Columna Madrid*, existieron al menos dos intentos de asalto a la Cárcel del Partido con la intención de asesinar a los «detenidos». En la primera ocasión se interpuso el Alcalde, José Lorenzana, y en la siguiente el «Segundo Alcalde» o sea, su Primer Teniente, Tomás Valiente Santos. Esta versión de los hechos,

⁹⁵ *Ibidem*, ob. cit., pp. 412 y s.

más acorde con la realidad, no eliminó esa referencia a la defensa de los apresados por parte de esos dos ediles, que sí hizo González Ortín en 1937 en su relato sobre los sucesos⁹⁶.

«El único sacerdote que hay en el pueblo [Monesterio] es el Cura Regente don Rafael Trujillo Gala, al ver quemada la iglesia, sin poder decir misa, ni administrar ningún sacramento, ni enterrar a nadie y al ver el pueblo sin fuerzas de la guardia civil, y la autoridad en manos de aquellos salvajes, no creyéndose seguro marchó con su familia a Fuente de Cantos en la tarde del día 21 de julio. Desde ésa estuve tranquilamente en casa de mi hermana, sin salir de casa ni ser visto de nadie hasta el día treinta y uno de julio a las cinco de la mañana, que se presentaron diez o doce jóvenes armados. Me obligaron a seguirlos, cogieron de paso al sacerdote don Félix Agraz Aguilar, profesor del Seminario, y a los dos nos condujeron al Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Allí estuvimos hasta la una y sin tomarnos declaración, nos condujeron a la cárcel, donde ya estaban los coadjutores de Fuente de Cantos don Antonio Arcos Alcázar y don Pedro Moreno Osorio, con otros muchos señores de derecha hasta el número de 48. Al día siguiente fue llevado a la cárcel el sacerdote don Luis Ovando Sánchez Hidalgo, juntándonos cinco sacerdotes. Durante mi encarcelamiento estuve bastante malo debido a un colapso que me dio, los compañeros y médicos se portaron muy bien conmigo, pero no así uno de los vigilantes de la cárcel, pues este señor, a pesar de los mandatos del médico para que me pusiera en habitación aparte, no consintió en ello, así como tampoco consintió que entrara mi familia a asistirme, para lo cual el mismo médico obtuvo permiso del Comité que gobernaba en el pueblo. Este señor vigilante por su comportamiento conmigo y con los demás detenidos, fue detenido por las tropas y fusilado después.

«El día 4 de agosto, con motivo de unas muertes que ocasionaron los aviones del ejército al reconocer el terreno para la entrada del ejército, vinieron multitud de hombres armados para matarnos en la cárcel. A todos los detenidos nos salvaron las señoras del pueblo y nuestras familias que empezaron a llegar a la cárcel, y el Alcalde intervino en el alboroto y evitó que entraran a asesinarlos. A las dos de la madrugada se intentó otra vez matarnos, para entonces se opuso el Segundo Alcalde, y por fin, en la madrugada del día cinco de agosto tuvieron que huir los marxistas porque las tropas estaban ya a la entrada de Fuente de Cantos. Inmediatamente se dirigieron a la cárcel y nos dieron libertad a todos los detenidos, debiendo nuestra salvación después de Dios a los soldados, que de haber tardado algunas horas más, no hubieran podido evitar que nos abrasaran en la cárcel, para lo cual tenían preparados mil litros de gasolina y multitud de bombas de mano y de toda clase. Así que estuve en la cárcel desde el día uno hasta la mañana del cinco de agosto»⁹⁷.

⁹⁶ GONZÁLEZ ORTÍN, R., *Extremadura...*, ob. cit., pp. 139 y s.

⁹⁷ Archivo parroquial de Monesterio, legajo 9, expediente 13.

A modo de conclusión, y aunque estos acontecimientos darían pretexto a más páginas, es evidente que la rebelión de una parte de la oficialidad del Ejército asestó un golpe duro al Estado Constitucional. Sin embargo, la generalización de la experiencia revolucionaria facilitó en gran medida la destrucción de la República. Stanley G. Payne ha afirmado que «muy pocas veces ha tenido un régimen político en la Historia de la Europa moderna un grupo de líderes políticos más autodestructivos que los de la Segunda República (...) Con un liderazgo como el que disfrutó la Segunda República y políticas tan destructivas como las de los partidos izquierdistas y revolucionarios, atribuir su caída a la conspiración de unos cuantos potentados reaccionarios puede servir para un buen cuento de hadas o una fábula política, pero no tiene nada que ver con una seria historiografía crítica»⁹⁸. El Golpe militar fracasó en cuanto a su programación ideada por Mola, pero los focos aislados aprovecharon el colapso del Estado para consolidarse. En el avance por tierras pacenses de la *Columna Madrid*, ésta se enfrentó a prácticamente a partidas milicianas. En el único choque importante, acaecido en Los Santos de Maimona, las fuerzas contrarias -que era un conglomerado de fuerzas públicas y milicianos comandadas por Ildefonso Puigdemgolas- optaron por la desbandada. En opinión de Chaves Palacios, fue «el primer hecho de armas de cierta relevancia contra el avance de las tropas de Franco hacia Madrid»⁹⁹. Evidentemente, el proceso revolucionario desarrollado desde día 19 de julio había dejado inerte al Estado.

⁹⁸ PAYNE, S. G. «Mitos y tópicos de la Guerra Civil», en *Revista de Libros*, núm. 79-80, 3 de julio de 2003.

⁹⁹ CHAVES PALACIOS, J., *La guerra civil en Extremadura. Operaciones militares (1936 - 1939)*, Mérida, ERE, 1997, p. 68.

**LO QUE ES DE TODOS. MANCOMUNIDADES
MUNICIPALES EN TIERRAS DE TENTUDÍA,
SIGLOS XV-XIX**

Felipe Lorenzana de la Puente
IES Alba Plata (Fuente de Cantos)

LO QUE ES DE TODOS. MANCOMUNIDADES MUNICIPALES EN TIERRAS DE TENTUDÍA, SIGLOS XV-XIX

Felipe Lorenzana de la Puente
IES Alba Plata (Fuente de Cantos)

I.- Introducción.

La actual mancomunidad de Tentudía, constituida en los años setenta del siglo XX, presume de ser la más antigua de Extremadura, pero el caso es que una mínima incursión en los archivos de sus poblaciones es suficiente para comprobar que el gusto (o necesidad) por mancomunarse responde a una auténtica tradición histórica. Cierto es que ni el afán asociativo organizado en torno al *pasto común*, por usar la terminología propia de los tiempos modernos, es exclusivo de la historia de esta comarca, ni existió nunca una liga que agrupase a todos sus actuales municipios (Bienvenida, Bodonal, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín y sus aldeas de Pallares y Santa María, y Segura de León). Pero no debe ser ni mucho menos sencillo hallar paralelismos de la tupida y complejísima red de intereses territoriales comunes que, más o menos, llegaron a implicar a casi todos aquellos municipios, ni del enorme peso que los términos comunes tuvieron en las economías locales y en las relaciones (tanto en las buenas como en las malas) políticas y sociales que se establecieron entre ellos. Este trabajo no puede atender con detalle toda esa complejidad, teniendo como principal objetivo establecer algunas precisiones sobre cada una de las mancomunidades: cuáles fueron, cuáles los términos compartidos, cuáles las disputas y sus causas, qué jurisdicción se ejercía y cómo evolucionaron los intereses comunes; así como dar a conocer la amplitud de recursos documentales que están al alcance de quienes deseen afrontar el trabajo de elaborar las monografías pertinentes¹.

¹ La realización de este trabajo ha sido posible gracias a una beca de investigación concedida al autor por el Centro de Desarrollo Comarcal en 1999, en el marco de la

Como tantas otras cosas que determinaron el devenir de los municipios extremeños del sur, las mancomunidades tuvieron su origen en los inicios de la repoblación que siguió a la conquista cristiana a mediados del siglo XIII. Es de perogrullo señalar que la Orden de Santiago, protagonista indiscutible de aquel proceso, fue su impulsora; sin embargo, aún no se ha insistido lo suficiente en los motivos que estimularon a la Orden a preferir lo compartido a lo particular en tantas facetas de su política económica (explotación de los recursos), social (fomento del *asociacionismo* civil y religioso) e institucional (gobierno colegiado de los concejos y parroquias, así como de la propia Orden), siendo desde luego esta estrategia una de sus señas de identidad, aunque enormemente alterada desde que la Corona asumió el Maestrazgo. No podemos detenernos ahora en ello y tenemos que centrarnos en el territorio. En lo referido a la existencia de términos interconcejiles, las ideas comunitaristas (no decimos *comunistas* por no dar lugar a equívocos, pero que conste que este término aparece en la documentación) de los repobladores hallaron un campo de aplicación más que propicio. Ante todo, el vacío demográfico propiciaba la existencia de tierra para todos; la escasa entidad de los asentamientos, con pocas y muy pequeñas villas y numerosas aldeas y lugares, hacía innecesaria la fijación de términos municipales estrictos; y los usos ganaderos extensivos, eje de las economías locales, precisaba de campos extensos y abiertos.

En la Edad Moderna, los condicionantes demográficos, económicos y políticos cambiaron notablemente y las mancomunidades pasaron de ser una solución a un problema; aunque pocas veces se cuestionó su existencia, sí surgen por doquier discrepancias entre sus beneficiarios en torno a la demarcación, gestión y uso de los patrimonios comparti-

III Fase del proyecto *Memoria Colectiva de Tentudía*, dirigida por D. Andrés Oyola Fabián. Los coordinadores del proyecto en su globalidad fueron D. José María Lama Hernández y D. Antonio Morales Recio, que nos dejó al poco de culminar su trabajo. A fin de no hacer aún más farragosa la lectura de esta comunicación, hemos decidido prescindir de referencias documentales puntuales e insertar al final de la misma un comentario sobre las fuentes manejadas y una relación bibliográfica. Queremos igualmente hacer constar nuestro agradecimiento a D. Antonio Manuel Barragán-Lancharro.

dos. El crecimiento de la población ejerció una presión constante sobre las antaño tierras de nadie y a la vez de todos. La necesidad de incrementar la producción agraria chocó con los seculares y privilegiados usos ganaderos (ya riberiegos, ya trashumantes) de los suelos. Los intereses territoriales de las oligarquías locales, que poco a poco fueron copando los cabildos municipales y parroquiales, se impusieron con frecuencia sobre los intereses populares. Las enajenaciones que impulsó la Corona (de pueblos, de encomiendas, de baldíos) implicó la llegada de poderosos señores, ajenos por completo a las prácticas comunitarias del entorno y ávidos por rentabilizar la inversión efectuada a costa de aquellas. El aumento de la presión fiscal, y dentro de ella el recurso al encabezamiento, fue otro elemento que socavó la convivencia comarcana: ¿quién recaudaba los impuestos que se generaban en el pasto común?

Más importante fue aún el surgimiento de villas donde antes había aldeas, y con ello la instalación de nuevas instancias jurisdiccionales (gobiernos locales que eran a la vez tribunales de justicia) que no sólo deseaban clarificar el ámbito territorial de sus potestades sino que además se sentían enormemente perjudicados por los privilegios que se atribuía algún ayuntamiento en concreto en la administración de los términos compartidos, sobre todo si tal ayuntamiento carecía ya de la importancia que tuvo en el pasado. Tal fue el caso de los tres municipios en torno a los cuales se organizó la repoblación de la Extremadura meridional: Reina, Montemolín y Segura de León. A Reina le salió al paso de sus ancestrales privilegios sobre toda la zona un vecino poderoso: Llerena, uno de los principales centros de decisión de la Orden de Santiago. Montemolín también padeció la vecindad llerenense, pero tan problemática o más fue la competencia de las localidades que crecían con mayor ímpetu en la Ruta de la Plata: Fuente de Cantos y Monesterio; Montemolín representa como pocos la asombrosa y con frecuencia exitosa lucha de un municipio venido a menos por la conservación del patrimonio común y de sus facultades jurisdiccionales en el mismo frente a una nómina bastante completa de elementos hostiles: los ayuntamientos comarcanos ya referidos, el señorío de la ciudad de Sevilla (1573-1613), el señorío de los Spínola (desde 1650), los señores circunvecinos (los Cárdena de la Puebla del Maestre, los Centurión de Monesterio, los varios que pasaron por Fuente de Cantos) y, por si fuera poco, sus pro-

pias aldeas: Pallares y Santa María; aún a mediados del siglo XIX se le ve pelear contra la última y definitiva adversidad: los intentos de división del término y la posterior desamortización. Por último, Segura de León capeó con desigual fortuna la presión de los municipios con los que compartía parte de su término: luchas fratricidas con Cabeza la Vaca y Fuente de Cantos, vecindad más que aceptable con Fuentes de León, conflictos puntuales con Cañaveral, Arroyomolinos y Calera. A favor de la autoridad de Segura jugó su conversión en una de las gobernaciones de la Orden de Santiago, y en contra la no exclusividad de sus potestades sobre las tierras comunes.

Este último aspecto es esencial para entender el desarrollo de los conflictos. Básicamente podemos distinguir dos formas de controlar los términos interconcejiles: la jurisdicción *privativa* y la jurisdicción *acumulativa*. La primera era exclusiva de un ayuntamiento, por ejemplo la que ejercía Montemolín frente a sus cuatro villas hermanas (Calzadilla, Fuente de Cantos, Medina y Monesterio) aludiendo, como tantísimas veces hubo de hacerlo, al «señorío y propiedad, uso y costumbre». La segunda, jurisdicción acumulativa o compartida, era la que se aplicaba entre las villas de la Encomienda Mayor (Segura, Arroyomolinos, Cabeza la Vaca, Cañaveral y Fuentes de León); en concreto, era «acumulativa» entre todas, y «preventiva» de cada una, esto es: «que de cualquier caso de justicia que ocurre en el campo conoce la que primero aprehende». Evidentemente, ninguna de estas fórmulas llegó a tener una aplicación perfecta.

Ya en el siglo XIX, el capitalismo agrario y sus compañeros de viaje (individualismo, desamortización y privatización) convirtieron en un anacronismo las tierras comunales, y más si su titularidad la ejercían varios municipios, ya que ello dificultaba la delimitación de las nuevas circunscripciones provinciales y de partidos judiciales, así como la clarificación de los términos municipales. Las mancomunidades, aunque ya bastante desvirtuadas a estas alturas, no siempre corrieron la misma suerte a la hora de trazar la línea divisoria entre Badajoz, Sevilla y Huelva, y sin duda fueron, al menos en parte, las causantes de que tal línea variase continuamente en los proyectos de división provincial ideados entre 1810 y el definitivo de 1833. Se respetó, por ejemplo, la historia común de las cinco villas hermanas (Montemolín, etc.) a la hora de adscribirlas

a la misma provincia, como también la de Fregenal, Higuera y Bodonal, separadas en bloque de Sevilla e integradas en Badajoz. Pero Cañaveral y Arroyomolinos, que fueron a Huelva, no siguieron el destino de sus hermanas, ni a Guadalcanal (adscrita a Sevilla) se le respetó su deseo de no romper la mancomunidad que mantenía con Fuente del Arco y Valverde, mantenidas en Badajoz.

II.- Bodonal y Fregenal.

Bodonal, Fregenal e Higuera la Real pertenecieron en lo civil hasta 1833, como acabamos de indicar, al Reino de Sevilla, en calidad de realengos, si bien en lo eclesiástico estaban adscritas a la diócesis de Badajoz. Antiguo territorio templario, la encomienda que las hermanaba fue administrada hasta el siglo XIX por la Orden de San Juan de Jerusalén, encargada igualmente de la recaudación de los diezmos. Bodonal no sólo compartía término con Fregenal, sino también a los titulares de su jurisdicción. Sus alcaldes ordinarios conocían en lo civil, pero el alcalde mayor que Sevilla tenía destinado en Fregenal se reservaba las causas criminales; más aún, el asistente de Sevilla conocía «a prevención» en lo civil y en lo criminal. Esta era una situación más propia de una aldea (aunque nunca se le cita como tal), que de una villa, a lo que se añadía, como decimos, la ausencia de un término municipal delimitado, puesto que era «junto y por partir con la dicha villa de Fregenal».

El año de 1636 cambió radicalmente el panorama: el privilegio real ganado entonces por Bodonal (a cambio de 8.000 ducados) le permite «haceros villa de por sí y sobre sí, con su jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, para que sea villa eximida», tanto de Sevilla como del alcalde de Fregenal. Contará, pues, desde ahora con primera instancia, autorización para el uso de picota y horca como insignias de jurisdicción y un término separado. Éste se extendía siete cuartos de legua de oriente a poniente, y media legua de norte a sur, y en él quedaban incluso la dehesa de la villa y la mayor parte de sus heredades.

No por ello habrá de renunciar a la mancomunidad de tierras con las villas circunvecinas, puesto que el privilegio le garantizaba el dis-

frute de los pastos comunes existentes en la tierra de Sevilla. Como vemos, la constitución de un nuevo término municipal no era incompatible con el disfrute de derechos mancomunales. Bodonal no tardará en ampliar su exiguo término a costa del despoblado de Marutera (en tal situación se hallaba, según ciertos testimonios, desde 1615), actuación que le costó una justificada denuncia de Fregenal (con la que mantuvo siempre unas pésimas relaciones) en 1695 y el abono de 6.000 ducados para legalizar la apropiación. Marutera era jurisdicción frexnense (dice que la arrendaba anualmente por 10.000 mrs) y por ley, como despoblado, pasaba a ser propiedad de la Real Hacienda. Bodonal nunca pudo probar documentalmente que la dehesa de Marutera siempre le había pertenecido, a pesar de que lo alegó en múltiples ocasiones, pero Hacienda valoró más la oferta económica que se puso sobre la mesa de negociación. El trato no fue malo ni mucho menos para Bodonal: ni el precio era elevado (teniendo en cuenta que llevaba años explotando los términos ahora adquiridos sin pagar los impuestos generados), ni lo pagó ella sola (en el colmo de la paradoja, Fregenal tuvo que arrimar 23.000 reales que le debía a Bodonal por otras causas), ni creemos, en virtud de los apremios recibidos, que llegase a abonarlo por completo (tampoco se consiguió que liquidase el coste del privilegio de 1636).

III.- Las villa de la Encomienda Mayor.

Pocas veces un fuero de población tan antiguo (1274) y tan preciso en la delimitación de un término municipal, como lo es el de Segura de León, ha sido tan inútil a la hora de evitar los conflictos territoriales. Buena prueba de ello es que quizá ningún otro archivo municipal conserve tantos libros de mojoneras, y que los pueblos vecinos también los guardasen (aunque con desigual fortuna) a buen recaudo, indicio éste de que las cosas no estaban demasiado claras. Vayamos en primer lugar con la mancomunidad de pastos que Segura mantenía con las también villas santiaguistas de Arroyomolinos, Cabeza la Vaca, Cañaveral y Fuentes de León, las *cinco villas hermanas de poniente*, tal y como las ha bautizado Andrés Oyola para diferenciarlas de las de *levante* (Montemolín y compañía), o simplemente las villas de la Encomienda Mayor. Los términos comunes eran, en realidad, todo lo que no estuvie-

se conceptualizado como tierras particulares y de propios de las villas referidas, por lo que no podemos hablar de la existencia de términos municipales en el sentido actual y cartesiano que tiene el concepto; así reza, por ejemplo, un documento del Archivo de Fuentes: «1637-1827: Libro de mojoneras y deslindes *del término municipal y de la encomienda mayor* de León con Bodonal, Cañaverál, Fregenal, Hinojales, Aracena y Cumbres Mayores». Cada vez que una de las poblaciones se proponía renovar los hitos, habían de asistir también las otras cuatro, vigilando que nadie se apropiara de lo que era de todos. Cuando alguna lo hacía a hurtadillas (por ejemplo, y casi por sistema, Arroyomolinos, villa eximida pero copartícipe de los pastos), las otras entendían que se estaban produciendo usurpaciones y los gritos llegaban al cielo.

No sólo había concordia de pastos, sino también de vecindad; algún documento (no muchos, cierto es) la reconoce, o al menos establece que una villa no podía admitir como vecino a alguien ajeno a la hermandad sin el consentimiento de las demás. Claro que a veces era la excusa perfecta para librarse de algún personaje molesto, como hizo Cabeza la Vaca con el presbítero de Calera Diego Alonso Peñas en 1739: «es dañosa y gravemente perjudicial, no sólo a los vecinos de esta villa, sino es a las demás comuneras en sus pastos y aprovechamientos comunes, sin cuyo conocimiento fuera inhábil la admisión que se hiciera de dicha vecindad». Recordemos que los eclesiásticos tenían inmunidad fiscal, por lo que eran los vecinos menos rentables: no pagaban impuestos y además se aprovechaban de los pastos comunes.

El hecho de que fuese el gobernador de Segura quien tuviera que decidir sobre la admisión de esta vecindad en concreto nos lleva a otra cuestión: ¿era indiscutible su autoridad en la mancomunidad? La respuesta es que no. Como máxima autoridad comarcal, además de segunda instancia judicial, tenía que decidir en contenciosos entre dos o más villas, pero pocas eran las decisiones plenas que podía tomar en relación a la concordia de pastos: sólo a instancia de parte podía convocar a los municipios para la fijación de las mojoneras, no podía nombrar guardas por su cuenta y riesgo, no podía cerrar dehesas para que se respetase la montanera, etc. Ya en la segunda mitad del XVIII, investido como subdelegado de montes y plantíos, pudo incrementar su campo de acción, pero todavía en 1825 era incapaz de desalojar a los ganaderos del man-

común de las tierras particulares de D. Josef Tinoco y Mejía. Era una problemática añeja, pero clarividente de cómo la privatización de terrenos insertos en la mancomunidad no significaba conculcar los derechos de los ganaderos a las hierbas; de la misma guisa se desarrolló un largo pleito contra el marqués de Pozoblanco en el siglo XVIII. El hecho es que la defensa de los intereses comunes era llevada en conjunto por todas las villas, como también lo era la jurisdicción, de carácter acumulativo: exhortos, requisitorias y demás diligencias indagatorias, probatorias o ejecutivas podían ser firmados por cualquiera de las justicias locales, la que primero tuviese noticia de una anomalía cometida en el pasto común: usurpaciones, talas, incendios, robos, etc. Los inconvenientes de este sistema se reflejan en las disputas frecuentes entre las hermanas, pues a ninguna le gustaba que otra le instruyera un sumario a sus vecinos. Las ventajas eran mayores: todas tenían su cuota de responsabilidad a la hora de preservar el patrimonio comunal.

IV.- Segura y Fuente de Cantos, con Calera y Cabeza la Vaca.

Pocas tierras han suscitado tantas controversias como las situadas entre los ríos Ardila y Bodión, donde confluyen los intereses de cuatro poblaciones: Fuente de Cantos, Segura de León, Calera y Cabeza la Vaca. En ellas se ubican las dehesas de Aguilar y Durana. La primera era de aprovechamiento común de las cuatro, y la segunda de las tres primeras, haciendo la salvedad de que en la parte de Fuente de Cantos se contaban también los intereses de sus hermanas. El principal damnificado, sin duda, fue Calera de León, emparedada físicamente entre dos comunidades: las cinco villas hermanas de occidente y las cinco hermanas de oriente. Con las primeras, además, compartía el sitio de las Contiendas, objeto de una concordia suscrita en 1517 y de juntas de amojonamiento de 1671 y 1726. Con las segundas había menos concordias y más pleitos: en concreto, hemos hallado una ejecutoria ganada por Calera en 1474 que salvaguardaba sus derechos y varias provisiones y autos de ejecución de 1751 y 1752, sin contar las nunca atendidas demandas de Calera sobre sus derechos en la Calilla, la mayor y más codiciada de las dehesas. Hubo de haber más conflictos, pero los archivos de Calera, Fuente de Cantos y Monesterio, villas estas últimas con las que

mantuvo las peores relaciones (en 1791 les acusaba ante el oidor de la Real Audiencia de Extremadura de haberle usurpado buena parte de su término), están muy disminuidos.

No así los de Cabeza la Vaca y Segura de León, que informan bien de las amplias disputas mantenidas con Fuente de Cantos, aunque esto suponga contar la historia desde su punto de vista, que evidentemente no tenía nada de imparcial. No obstante, las sentencias mandan: Cabeza la Vaca tenía a su favor una ejecutoria de 1519, una real provisión de 1534 y una sobrecarta real de 1583, todas con un contenido similar: los vecinos de la villa habían de ser amparados en el disfrute de los aprovechamientos comunes de Aguilar frente a la exclusividad que reclamaba Fuente de Cantos. Y no sólo de comer hierbas, labrar, cazar y cortar leña se trataba. La jurisdicción había de ser también común, acumulativa pues. Los pleitos del XVII versan sobre este particular. De hecho, ante la comisión de un delito (no falta algún asesinato), era más la tinta que se vertía en torno a la disputas jurisdiccionales que la que procuraba el esclarecimiento de los hechos. La visión que tenían los de Cabeza la Vaca sobre el territorio se explica en uno de esos pleitos: ellos defendían poseer la jurisdicción privativa desde la villa hasta las riberas del Ardila; de ahí en adelante, en dirección a Fuente de Cantos, tenía con ésta jurisdicción acumulativa hasta los lomos de la Matanza, y desde estos lomos en adelante se reservaría Fuente de Cantos la jurisdicción privativa; la mojonera entre el Ardila y Matanza pasaría por la ribera del Bodión, junto a la dehesa del Encinar, confinando a su vez con el término de Calera. Ni que decir tiene que los fuentecanteños no aceptaban esta delimitación y que su mirada no estaba puesta en el Bodión, sino en el Ardila.

En el siglo XVIII, la mayoría de las discordias tiene que ver con la fiscalidad, es decir, la intención de Fuente de Cantos de cobrar las sisas y otros derechos a quienes trabajaban las tierras en disputa. Tampoco ahora cosechará otra cosa que fracasos. Lo que más nos llama la atención de un pleito desarrollado entre 1796 y 1797 es una anotación posterior que demuestra que el conflicto estaba lejos de solucionarse a mediados del siglo XIX: «Estos son los documentos que D. Manuel Romero y D. Cayo llevaron a Badajoz para la defensa de la jurisdicción con Fuente de Cantos. Año de 1849». Ni a finales del mismo siglo: en el

expediente de deslinde entre ambas villas de 1898 tampoco hubo acuerdo a la hora de trazar la fatídica línea divisoria, ni siquiera a meros efectos cartográficos: «se les invitó a elegir el mojón y línea límite en carácter de convencional y con el único objeto de la medición planimétrica, y continuando el desacuerdo aún en esta elección...» lo tendría que hacer el propio Instituto Geográfico, aclarando que tal elección no tendría consecuencias legales. Pero tampoco conviene extrañarse demasiado: a fin de cuentas, en 1944 se repetía idéntica disconformidad entre Fuente de Cantos, Calzadilla y Medina para fijar sus delimitaciones.

De las luchas por el territorio entre Segura y Fuente de Cantos ya ha tratado con pormenor Andrés Oyola, y si bien reproducen esencialmente los enfrentamientos con Cabeza la Vaca, existen variables muy interesantes. En primer lugar, nadie dudaba que las dehesas de Aguilar y Durana eran de aprovechamiento común, si bien sólo se contemplaba su uso para el ganado de labor o boyal, imprescindible en las tareas de arada, tiro y transporte, pero claro, ¿a quien le tocaba prender los cerdos y ovejas que se inmiscuían en los términos? ¿y la recaudación de las sisas? ¿jurisdicción acumulativa o privativa de alguno de los dos concejos? El dilema sólo se planteaba, en realidad, cuando el aprehensor era de Segura y el aprehendido de Fuente de Cantos, o viceversa, y sobre todo cuando, antes de acudir a los tribunales, la parte perjudicada hacía demostración de fuerza y sacaba a los campos gente armada, con lucimiento añadido de guardas y alguaciles. La mayoría de las sentencias dieron la razón a Segura: la jurisdicción le pertenecía, pero ¿por qué sí tenía Fuente de Cantos jurisdicción acumulativa con Cabeza la Vaca en los mismos términos? Otro asunto espinoso: a pesar de que se reconocía expresamente la participación fuentecanteña en los pastos, y por ende la de sus villas hermanas, no podía arrendarlos a terceros. ¿Quién sino un propietario podía establecer semejante limitación? Esta polémica surge, curiosamente, en 1666, un año después de la decisiva concordia que establecía la jurisdicción segureña (pero nada se dice sobre su propiedad, excepto la dehesa boyal de Aguilar) en los términos en disputa y a la vez la mancomunidad de pastos hasta el Bodión. En este asunto apreciamos la vinculación existente entre la posesión de la jurisdicción y la futura determinación de la propiedad, dejando los derechos del copartí-

cipe en mero usufructo. Dicha concordia fue, de hecho, la referencia para fijar los límites municipales entre Segura y Fuente de Cantos en 1926, que si bien no se establecieron en el Bodi6n, s3 reconocieron la inclusi6n de la mayor parte de Aguilar y de toda la Durana en el t6rmino de la primera.

V.- Bienvenida y Usagre.

En uno de los numerosos pleitos suscitados entre ambas poblaciones, en concreto el que promovió el arrendador de las alcabalas de Usagre entre 1619 y 1623, los testigos reconocían que «desde que se fundó la dicha villa de Bienvenida [por desgracia, no se dice cuándo] tiene comunidad en el término y pasto con la dicha villa de Usagre, de tal forma que el término todo de ambas villas es uno común y de común aprovechamiento, sin diferencia alguna, pastando en comunidad todo lo que es baldío y guardándose la una a la otra y la otra a la otra las dehesas y exidos ... por estar ambas villas sitas y plantadas en un propio término y suelo». Propio de Bienvenida era, simplemente, una dehesa y el ejido, «sin embargo de que no haya tenido ni tenga jurisdicción sino tan solamente de tejas adentro». De nuevo nos encontramos con una manera distinta de entender, o de padecer, el territorio: Bienvenida tiene término propio, aunque bien escaso, pero ni siquiera en él (y no digamos en los comunes con Usagre, que son la mayoría) puede ejercer jurisdicción. Mucho menos, por más que se empeñe, puede cobrar las alcabalas fuera de la población.

La escasez de términos propios y la escasa disponibilidad que tenían los compartidos con Usagre incitaron al concejo y a los vecinos de Bienvenida a buscar otros caminos, llevados de la mera necesidad. Ocurría, sin embargo, que esos caminos estaban muy bien vigilados. De ahí las continuas noticias que aparecen en el archivo municipal de Montemolín sobre el prendimiento de vecinos de Bienvenida que se introducían en sus dehesas. No menores eran los obstáculos que hallaba la villa cuando intentaba facilitar tierra a sus moradores; nótese cómo en un pleito que tiene en 1623 con la Mesta por adehesar una cañada, algunos testigos acusaban a Usagre de estar detrás del mismo, pues impidiendo la labranza de nuevos predios evitaba que Bienvenida recau-

dase un dinero extraordinario que, temían, fuese destinado a pagar los gastos del pleito que trataban ambas villas. Pleito que culmina con la ejecutoria ganada por Bienvenida catorce años más tarde en la que se le señalan al fin mojonos, términos (dehesas, ejidos y tierras de labor) y jurisdicción propia también tejas afuera.

VI.- Montemolín y Llerena.

Sin duda alguna, Llerena era uno de los peores vecinos que se podía tener en el Antiguo Régimen. Su empuje demográfico se traducía en hambre de tierras, y la concentración de autoridades y de poderosos en la capital santiaguista daba cierta legalidad, cuando no impunidad, a las ocupaciones de los términos colindantes o al aprovechamiento abusivo del pasto común. De los innumerables conflictos jurisdiccionales habidos entre Montemolín y Llerena vamos a sintetizar el que nos parece más trascendental: el pleito suscitado por las Ordenanzas de Montemolín de 1538, llevado ante el Consejo de Órdenes. Llerena las impugnó porque la parte contraria se concedía en varios de sus capítulos la potestad de penar por los daños que produjesen los forasteros en sus términos. Potestad ésta ciertamente importante, puesto que el acto de multar es, ante todo, una facultad jurisdiccional, y su ejercicio implicaba la aceptación de un territorio de actuación propio y la autoridad para poner guardias, y ninguna de estas cosas estaba dispuesta Llerena a reconocerle a Montemolín, argumentando en su derecho las siguientes razones:

- 1.- Las ordenanzas contravienen un viejo convenio entre ambas poblaciones sobre las penas en las que incurren los ganados o las personas de una que cometen infracciones en los términos de la otra, entendiéndolo como término propio de Montemolín la dehesa de Gallicanta, puesto que todos sus baldíos se consideraran comunes a los de Llerena.
- 2.- Sus vecinos están en la «inmemorial» costumbre de aprovechar, sin pena, los términos baldíos de Montemolín: cortar, cazar, pescar, comer sus ganados el pasto y bellota y beber las aguas, aunque obligándose a guardar sus dehesas, panes, viñas y ejidos.

- 3.- Llerena tiene la facultad de poner guardias en todas las dehesas y términos baldíos de Montemolín, no sólo en virtud de sus poderes como capital, sino también en razón de los intereses de la Mesa Maestral, de la que era sede: denunciaba, así, que dichas propiedades no se cuidaban y que las licencias para talar y quemar se concedían arbitrariamente, lo cual las desvalorizaba y, por tanto, mermaba la obtención de rentas.

El largo pleito proporciona interesantes noticias sobre la conformación de los términos municipales a partir de las primeras décadas del siglo XV. Así, se explica que el origen de la dehesa de Gallicantá era la división en tres de un extenso término común entre Llerena, Reina y Montemolín, recibiendo aquellas, respectivamente, las dehesas del Encinal y del Viar, y acordando unos mismos criterios a la hora de explotarlas y penar las infracciones. En 1427, por privilegio del infante D. Enrique, maestre de Santiago, se establece que «en todos los dichos términos e pastos e aguas e montes e bellota hayan vecindad e sean comunes a los vecinos de la dicha villa de Llerena como a los de Montemolín e sus vecindades», aunque reservando a aquella la facultad de poner guardias. Las razones de Llerena las hace suyas el maestre en tal privilegio:

«...el dicho Montemolín tiene asaz de términos y la dicha villa de Llerena tiene muy pocos y apartados términos, en que no pueden traer ni criar sus ganados sin ayuda e comunicación de los lugares comarcanos e vecinos que tienen buenos términos, y por esto y porque esta dicha villa de Llerena es la mejor e más honrada que el dicho señor infante y maestre y su orden ha y tiene en esta provincia de León, y la más poblada y rentable a la su mesa maestral...»

No obstante, Montemolín estaba decidido a hacer frente a las ansias expansionistas de Llerena, y al año siguiente, en 1428, también con D. Enrique como referente, la villa veía ampliada la dehesa de Gallicantá a costa de los terrenos del Encinal, estableciéndose con precisión sus límites. Esta última escritura, que Montemolín guardaba celosamente en su archivo, iba a ser decisiva en la resolución del pleito por sus ordenanzas, ya que demostraba que los privilegios de la Orden no eran exclusivos de Llerena. Igual consistencia tuvieron estos otros argumentos:

- 1.- Negaba Montemolín la mancomunidad de términos con Llerena, reconociendo tan sólo la que tenía con Fuente de Cantos, Monesterio, Calzadilla y Medina de las Torres, villas éstas que, como ya hicieron en un pleito similar en 1493, salen también ahora en defensa de Montemolín. No obstante, en 1841, durante uno de los frustrados intentos por liquidar esta mancomunidad, las cinco villas hermanas sí reconocían expresamente la participación de Llerena en los aprovechamientos de los términos de Valdelagrulla y Zanje.
- 2.- Reivindicaba, aportando un sólido razonamiento legal, su derecho a redactar ordenanzas para defender sus intereses («de derecho y leyes capitulares, cada pueblo que tiene jurisdicción civil e criminal mero mixto imperio, como la dicha villa de Montemolín tiene, puede muy bien sobre semejantes cosas hacer estatutos e ordenanzas ... e otro ningún pueblo se lo puede impedir»), así como disponer de términos propios («pues cada pueblo tiene su jurisdicción de por sí y sus términos distintos»).
- 3.- Defendía la conservación de los recursos públicos por ser una fuente de riqueza para todos los vecinos y para el fisco real, denunciando los daños causados por los vecinos de Llerena en sus dehesas («leñadores, cosarios, mozos de soldada, esclavos y criados de caballeros», quienes acudían en grupos de más de cien personas, «e ansí, cuando los quieren prender se resisten e hacen los dichos daños, muertes y heridas e dejan talada la dicha dehesa») y justificando de esta forma el incremento de las penas que preveían sus ordenanzas.
- 4.- Asumía en el pleito el papel de víctima, tan rentable políticamente, proyectando la imagen de una pequeña villa que precisaba el apoyo de la Corona, como garante de la justicia, en su lucha contra el despotismo de la poderosa y siempre favorecida Llerena: «los vecinos de Llerena son personas que valen mucho, donde hay caballeros y letrados y tienen al gobernador de la provincia de León por vecino, y son de él muy bien favorecidos», al contrario de lo que ocurre con los vecinos de Montemolín, que, alegan, «son desfavorecidos de la justicia de la gobernación que vuestra alteza tiene puesta en la provincia

de León que reside en la dicha villa de Llerena, porque en todo favorece a los vecinos de la dicha villa de Llerena», y así, ponían por ejemplo, a sus guardas «los llevan presos a la dicha villa de Llerena, donde le hacen muy grandes vituperios y los echan en los calabozos e de cabeza en el cepo y otras muchas prisiones».

La sentencia, cuya ejecutoria se despachó el 22 de diciembre de 1543, enmendó 10 de los 70 capítulos de las ordenanzas. Se redujeron las penas establecidas y se igualaron para todos los infractores, sin importar su vecindad, tal y como quería Llerena, y no se entró a discutir la mancomunidad de términos existente entre ambas poblaciones. Pero tampoco se tocaron las facultades jurisdiccionales que llevaba implícitas la aplicación de las ordenanzas, que beneficiaban indudablemente a Montemolín, esencialmente la defensa de sus términos propios (que son reconocidos implícitamente) y la custodia de los comunes. Si para Llerena fue posiblemente la primera gran derrota judicial de los tiempos modernos, Montemolín asumió desde entonces el papel de policía de la comarca, aplicando la guarda de los términos (y haciéndola, además, exclusiva de su justicia) a las mancomunidades que tenía con las otras 4 villas hermanas y con Puebla del Maestre. La ejecución de este derecho la llevó, con uñas y dientes, hasta sus últimas consecuencias, entiéndase, mediante los cientos de pleitos que terminaron por agotar los no despreciables recursos que logró, paradójicamente, gracias al disfrute de sus bien ganados términos y a las multas recaudadas en los términos comunes.

VII.- Montemolín y Puebla del Maestre.

No es en absoluto exagerado conceptuar de secular la enemistad entre estas dos villas si tenemos que cuenta que desde 1504, cuando una real provisión daba fin a un pleito habido entre ambas sobre sus términos, hasta 1848, cuando la Diputación provincial se avino al fin a reconocerle a la Puebla la propiedad de las Navas de Lupus, raro es el año en el que el archivo de Montemolín no informe sobre alguna disputa jurisdiccional, casi siempre motivada por la distinta visión que tenían del territorio que mediaba entre las dos poblaciones. Un territorio en el que

había términos propios, términos compartidos, dos aldeas (Pallares y Santa María) en disputa y una justicia, la de Montemolín, que nunca renunció a su jurisdicción privativa. También había concordias, como la tan temprana de 1529, que no sirvieron de mucho. La Puebla tenía a un poderoso protector: D. Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago, fue el primer titular del señorío a finales del siglo XV, y su nieto D. Alonso de Cárdenas Portocarrero, fue el primer conde de la Puebla. El aliento de los condes, para más inri vecinos de Llerena, lo sentía muy de cerca Montemolín, pues ya en 1553 (en 1533 según Mota Arévalo) intentaron la compra de esta villa, y si no lo lograron fue posiblemente por la dificultad de delimitar un término que estaba tan compartido. Por las mismas fechas, el agente destacado en Madrid advertía de «la gran pérdida en que están puestos los términos de esa villa con lo mucho que en su tierra puede el señor conde de la Puebla».

De ahí el celo tan estricto a la hora de vigilar los términos propios y comunes por parte de la justicia de Montemolín y la especial dureza con que trataba a los transgresores. De lo primero dan fe los impedimentos que continuamente se ponían a los vecinos de la Puebla para rozar tierras, plantar viñas, e incluso para ejercer de molineros en Montemolín o sus aldeas; las precauciones se extremaban cuando osaban poner los pies en Santa María, que la Puebla siempre reclamó como suya. De lo segundo dan fe algunos procesos judiciales. Montemolín, que nunca consintió que su rival apresase a sus vecinos y requisase sus bienes, fuera en cualquier circunstancia y lugar, no tenía mayores miramientos con los presos de la Puebla: en 1634, por ejemplo, varios regidores y guardias fueron acusados de maltratar y dejar morir en la cárcel a Francisco Morillo; posteriormente también encarcelaron a su padre, acusándole, entre otros infundios, de contratar a un matón en Utrera para que asesinara al gobernador de Montemolín.

La situación no había cambiado ni en el siglo XVIII (en 1747 prendieron a cinco vecinos de la Puebla que se habían introducido a sembrar lino y cáñamo en el arroyo del Comendador, dentro de los cotos de Pallares, preguntándoles si no sabían que era término privativo de Montemolín, y que al lado se hallaban tierras comunes, «aunque la jurisdicción es de ésta») ni en el XIX, a las puertas ya de la desamortización. En 1841 refería a su pasto común en términos que manifiestan una

memoria fragilísima: «el indicado pueblo tiene mancomunidad de pastos con la Puebla del Maestre, en el terreno conocido con el nombre de las Solanas, sin que desde inveterados tiempos haya habido obstáculo de ninguna especie que entorpezca el derecho de usufructuarlo a la vez en que hasta hoy se han encontrado las dos villas». Véase, si no, un incidente ocurrido al año siguiente (nada original, por cierto: una cabras pastando donde, al parecer, no debían), a raíz del cual el alcalde de Montemolín llamaba al de la Puebla «destemplado, despótico, grosero y denigrante», y este último le envió un recado a aquel haciendo gala de una literatura poco edificante: «Diga usted a D. Rufino Moreno que si es alcalde de Montemolín yo lo soy de la Puebla, que si tiene onzas [dinero] yo no le temo, que si tiene cojones, son los míos más gordos».

Hacía ya tiempo que la Puebla clamaba por la división de los comunales, y no sólo de los que tenía con Montemolín, sino también los que compartía con las cinco villas hermanas: Navas de Lupus, Endrinales, Pelaborregos, Holguín, Dehesilla y Romeroza Alta y Baja. Ya en 1821 la villa consiguió que se le entregase su parte, pero «al momento que varió la época volvió la mancomunidad y se repitieron como antes los disgustos y oposiciones». En 1836 las cinco se opusieron a la pretensión de la Puebla de repartir. El 1 de noviembre de 1841, reunidos todos en Fuente de Cantos, volvía a exponer las «infinitas incomodidades y perjuicios que han causado a esta villa las dos hermanas más próximas, Montemolín y Monesterio» y acusaba a sus oligarquías de paralizar un acuerdo de división ya tomado: «se entorpeció el curso de dicho expediente bajo cualquier pretexto, porque así convenía a los intereses de los ambiciosos aristócratas de dichas villas». La necesidad de tierras de sus vecinos tenía que ser acuciante: en 1845, nada menos que 88 fueron denunciados por Monesterio por labrar en los términos en disputa. En 1848, la Diputación le reconoció al fin la propiedad de las Navas, dando validez al acuerdo de las villas hermanas tomado en Fuente de Cantos en 1841.

VIII.- Las cinco villas hermanas.

Ya hemos tenido ocasión en las líneas precedentes de referirnos alguna vez a esta mancomunidad, que agrupaba las tierras de Calzadilla, Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Monesterio y Montemolín: «to-

das cinco villas tenían vecindad y compañía en todos sus términos, porque estaban todas situadas en un mismo término y jurisdicción, de tal manera que entre ellas ninguna cosa distinta y apartada había que no fuese común ... no había división ni partición de término más de para décimas y alcabalas»; a su vez, era titular de tierras compartidas con otras poblaciones como Llerena, Puebla del Maestre y Segura de León. Se trataba de una mancomunidad que nace con las propias villas («de tanto tiempo que memoria de hombres no había en contrario»), que en el siglo XV aparece consolidada, con personalidad jurídica propia, que sale a los pleitos propios y a aquellos en los que se implica cualquiera de sus miembros por cuestiones territoriales, que administra un patrimonio considerable que discurre, grosso modo, entre Montemolín, Monesterio y la actual provincia de Sevilla, siendo su joya el conjunto de dehesas conocido como Calilla, cuya extensión era de unas 12.000 fanegas. «Vecindad y hermandad» eran sus lemas, y tan unidas estuvieron que no pudieron ser enajenadas por separado ante la imposibilidad de dividir sus términos, por lo que en 1573 fueron vendidas en un mismo lote a la ciudad de Sevilla. No obstante, de ahí a pensar que la convivencia fuera pacífica media todo un abismo. La causa de las disputas fue casi siempre la misma: la jurisdicción privativa que ejercía Montemolín sobre todo el término.

La primera concordia de la que tenemos noticia es de 1503, cuando las cinco se comprometieron a que un juez arbitral, D. Juan Hernández de Cabrera y Bovadilla, resolviera sus diferencias extrajudicialmente. Cuatro fueron, en esencia, las querellas que contra Montemolín presentaban sus hermanas:

- 1.- El arriendo que hacía Montemolín de las guardas de los términos comunes y el destino de la recaudación de las multas, cuyos beneficios engrosaban sus propios. El juez ordenó el cese de aquella práctica pero le amparaba en su derecho, «como señora de todo su término», de quedarse con las multas. Los guardias habrían de ser «personas de conciencia, elegidos y juramentados por sólo el dicho concejo» y sus salarios se abonarían de lo procedido de las penas. Si sobraba, para el concejo; si faltaba, lo supliría él solo. Tendrían dichos guardias la obligación de

andar al menos dos veces al mes por todo el término, y sólo en el caso de que no lo hicieren podrían las demás poner los suyos propios en las divisorias con otras vecindades: Fuente de Cantos con Bienvenida, Segura y Valencia del Ventoso; Calzadilla con Puebla de Sancho Pérez y Usagre; Medina con Los Santos, Burguillos y Valencia del Ventoso; Monesterio con Calera, Arroyomolinos y Cabeza la Vaca (no se le permite en ningún caso vigilar la divisoria con Cala y Santa Olalla). Esta simple relación da una idea de las dimensiones que tenía el servicio de custodia que se atribuía Montemolín.

- 2.- Pedían las cuatro hermanas que sus justicias estuviesen habilitadas para juzgar y ejecutar a los infractores cuyo delito se hubiese cometido en sus lugares, quedando la de Montemolín como tribunal de apelación. La sentencia establecía que los guardas de Montemolín harían las denuncias y las justicias de las villas de donde fuesen los infractores aplicarían las ejecuciones, eso sí, obligándose a entregar la cuantía de las mismas a la persona que enviase Montemolín a tal efecto. Cualquier retraso superior a los tres días conllevaba una pena de 2.000 maravedís para cada alcalde.
- 3.- Denuncian que Montemolín ha incrementado la cuantía de las penas impuestas a los ganados forasteros aprehendidos en sus dehesas propias. Sentencia: dichas penas no podrán sobrepasar los 7 mrs. por cabeza si ha sido de día, y 14 de noche.
- 4.- Manifestaban su desacuerdo con los salarios tan crecidos que Montemolín daba a los procuradores que contrataba para los pleitos comunes (ninguna de ellas podía hacer defensa de los términos sin pedir primero su licencia), que pagaban entre todas, reclamando además que el nombramiento de aquellos, al menos en los casos más especiales, se hiciera de común acuerdo. La sentencia establecía que las designaciones de procuradores era un derecho inalienable de Montemolín «como cabeza» de las demás vecindades, pero se preestablecen sus salarios: 50 mrs. al día si va a la Corte o Chancillería, 1 real si se mueve dentro de la provincia de León, a pagar entre todos.

Pero la presión sobre los derechos privativos de Montemolín no iban cesar, ni mucho menos. Dos concejos se ocuparon principalmente de ello: Fuente de Cantos y Monesterio. Su mayor crecimiento demográfico se traducían en un uso más intensivo de las dehesas y, en el caso concreto de Monesterio, había urgencia por ampliar la superficie cultivable, lo que hacía irremediamente a costa del patrimonio comunal. Por otro lado, estas villas se veían en la necesidad de intervenir ante delitos que la justicia de Montemolín no podía reparar, ya por lejanía o porque sus guardas sólo visitaban los términos ocasionalmente. Además de vigilar los campos, su justicia también tenía que vigilar las ordenanzas que redactasen sus hermanas; de esta forma, en 1568 impugnó los capítulos de las de Monesterio, que establecían penas para los ganados que prendiese en sus dehesas, esto es, el mismo caso que llevó treinta años antes a Llerena a denunciar las ordenanzas de Montemolín.

No sólo hablamos de comunidad de tierras, sino también de vecinos. Este aspecto, que sólo aparece esbozado en la hermandad de las otras cinco villas, las de occidente, está aquí claramente regulado, y nos consta que permaneció vigente durante mucho tiempo con fuerza legal. En concreto, se recoge en la escritura de contrato suscrita por las cinco poblaciones en 1577, reunidos en la ermita de la Hermosa de Fuente de Cantos: «contrataron de que cualquiera vecino que lo fuese de cualquiera de las dichas villas pudiesen libremente irse a vivir a cualquiera de ellas, por ser como son hermanas y comuneras, fundadas en una misma jurisdicción y término». En cuanto a los llegados de fuera, para ser recibidos por algún concejo éste tenía que contar primero con el consentimiento de los demás; a partir de entonces, el interesado disponía de 20 días para establecer, en cualquiera de ellos, casa poblada y familia y residir ahí de ordinario; en caso contrario sería desavecindado de todos los concejos a la vez.

Durante el tiempo que duró el señorío de Sevilla (1573-1613) y el de los diputados del Medio General (1613-1630) sobre las cinco villas, Montemolín se convierte en cabeza de partido, sede de una gobernación que hace las insaculaciones de oficios municipales en todo el término, con capacidad para ejercer la segunda e incluso la primera instancia judicial, y con sus alguaciles habilitados para entrar con vara alta de justicia en cualquiera de las villas cuando se diese el caso. Tanto pode-

río no podía pasar desapercibido para los demás. En 1604 pleitean por la sede de tal gobernación, defendiéndose Montemolín con un argumento secular, que contó con la sentencia favorable de Granada:

«... de tanto tiempo que memoria de hombres no era en contrario, los gobernadores tienen su casa y asiento en la dicha villa, con su audiencia y cárcel cerrada, por ser la dicha villa principal y cabeza de las demás del dicho partido, *en cuyo suelo e jurisdicción se habían poblado las demás villas e vecindades*, las cuales, aunque tenían jurisdicción, era solamente en las dehesas boyales que las dichas villas tenían, y en todos los términos baldíos de la dicha villa su parte sólo tenían aprovechamiento, e su parte la jurisdicción de penas e prender, de que había escritura, compromiso y ejecutoria y privilegios, y en particular uno en favor de su parte contra su *lugar y aldea* de Monesterio».

Ya en el siglo XVII encontramos la primera iniciativa de acabar con la comunidad. En un concejo abierto celebrado en Fuente de Cantos en 1623 para buscar dineros que permitiesen rescatar la jurisdicción, tomada por Romano Altamirano, uno de los asistentes, Gonzalo Alonso de las Beatas, propuso partir la Calilla, atento a que ni esta villa, ni Medina ni Calzadilla gozaban realmente del rendimiento de la quinta parte que les correspondería: «porque está más lejos y no se aprovecha tanto como Monesterio y Montemolín, y que si Su Magestad mandase venderla le tocaría a esta villa más de 100.000 maravedíes», cantidad que se nos antoja harto escasa. Pero no le faltaba razón. Monesterio, en manos del señorío de los Centurión desde 1630, no cejaba de intentar obtener ventajas de su cercanía al ¿pasto? común. Los privilegios y provisiones que obtiene en 1726, 1731 y 1747 responden a la lógica de los hechos consumados. Por ellas se le reconocía preferencia para labrar los baldíos de Calilla (llevaba más de 40 años haciéndolo), señalándosele además sitio exclusivo para sus yeguas. Se acrecientan ya sin tapujos las voces que claman por la división, que el Consejo de Castilla tiene que acallar por la fuerza: «pena de que a la villa o villas que fomentaren discordia, introduciendo nuevas pretensiones, se la declarara por privada de todo el derecho al uso y posesión del baldío de Calilla». Al mismo tiempo, Montemolín ve cómo va terminando esa exclusividad que tan a gala llevaba en tiempos anteriores: la ejecutoria fechada en 1747 acreditaba que los baldíos eran propiedad de los cinco pueblos y que las deci-

siones se debían de tomar en una «junta directiva» compuesta por un delegado de cada uno.

No conocemos aún la incidencia que pudieron tener sobre el término común los decretos de venta de baldíos promulgados mientras se dirimía el largo de pleito de Extremadura con la Mesta iniciado en 1764, en especial los de 1793, pero no es descabellado suponer que la extensión de las tierras mancomunales se había reducido cuando se producen los primeros intentos decisivos de partición con la promulgación de los decretos de las Cortes liberales de 1821. En virtud de ellos, peritos de las cinco villas y de Puebla del Maestre redactaron un proyecto de división y deslinde del terreno, que finalmente no se llevó a cabo por la oposición de algunos de los socios y de la Diputación provincial. Veinte años más tarde volvió a replantearse el tema. En la junta celebrada en Fuente de Cantos el 1 de noviembre de 1841, así como en otras sucesivas, los desacuerdos eran más que patentes. Calzadilla y Medina, las poblaciones más alejadas de Calilla, querían la división; por las razones inversas, Monesterio y Montemolín se oponían, mientras que Fuente de Cantos dudaba: sabía que no estaba obteniendo todas las ventajas posibles, pero su cabaña ganadera (unas 30.000 cabezas sólo en lanar) superaba a la de todas sus hermanas juntas, por lo que no le convenía tomar decisiones precipitadas. La correspondencia que recibe la Diputación sobre esta disputa es de lo más variopinto: mientras Monesterio aseguraba que de la partición se derivaría su ruina inmediata, Calzadilla alegaba que la administración de los términos era «espantosa y odiosa» y apelaba a la sensibilidad reformista de los tiempos presentes y de las instituciones provinciales para sancionar al fin la división, porque en ello se jugaban su crédito democrático: «y si los promovedores de la no división pudiesen fundar esperanzas en derrocar el sistema constitucional, que felizmente nos rige, como en que se conserven tan envejecidos y ruinosos privilegios con las reales provisiones que quieren hacer valer y se respeten en una época que los destruye por incompatibles con las nuevas instituciones, nada les quedaría por hacer a conseguirlo». Parecidos argumentos mostraba Medina, aparte de su certeza de «hacer estos terrenos más productivos en todos sentidos» y evitar que Monesterio y Montemolín continúen abusando de ellos. Ésta última parecía aún instalada en tiempos pretéritos: «a las cinco hermanas les han sido cedidos

[los baldíos] hace ya cuatro siglos [se quedaba corta] para que perpetuamente sean aprovechados por todos los pueblos proindiviso, sin que jamás puedan ser enajenados ni distribuidos, ni entre los pueblos ni entre los vecinos». Apelaba al sentimiento de hermandad justificando su oposición a la división «en atención a que esta buena armonía y fraternidad ha levantado a los pueblos hermanos a un grado de esplendor que jamás han tenido».

Algo ya se había hecho, sin embargo, en sentido contrario. En Valdelagrulla, cada una de las cinco villas disfrutaba desde hacía tiempo su parte con total independencia, y en Zanje se vendía el fruto y se dividía a continuación la ganancia a iguales partes, y lo mismo ocurría con la bellota de la Calilla. El 11 de noviembre de 1841, habiendo mayoría de votos (Fuente de Cantos al fin se decide por la división, aún protestando que las partes no debían hacerse por igual, sino en proporción al número de habitantes de cada villa) se colocaron sobre la mesa dos sombreros, en uno cinco papeletas con el nombre de cada una de las cinco villas, en otro los cinco lotes de la Calilla. Uno de los presentes, José Soto, extrajo las papeletas: Medina, cuarta porción, llamada Valdelahaba; Monesterio la segunda, Cabeza de Toro; Fuente de Cantos la primera, Llano del Corcho; Calzadilla la tercera, Capirucete; y Montemolín la quinta, las Cañadas. El 21 de febrero de 1842 se reparte el baldío de Zanje, sin la inclusión de Llerena. El 22 de abril el baldío de Arroyo del Moro y la dehesilla de Torres del Real. Y el 24 de mayo Pelaborregos y anejos, cerca de la Puebla, renovándose los mojones de ésta en Navas del Lupus.

Pero nada de ello se llevó finalmente a efecto. Fuente de Cantos, quizá descontento con el lote asignado, y con sus ganaderos en pie de guerra, se ocupó de abortar el convenio, con el lógico aplauso de Monesterio y Montemolín, que ni siquiera habían acudido a las últimas juntas de partición. Medina, por su parte, clamaba al cielo: «sale la villa de Monesterio con recurso a voz en grito, abogando contra lo dispuesto en juntas, y solicitando volver a las ollas de Egipto, clamando por la comunidad y asociándose a su extraña y rancia pretensión la de Montemolín y Fuente de Cantos», añadiendo que esta última se ha opuesto a la división de los términos por «complacer a ciertos prohombres que aumentaban su peculio aprovechándolos».

En 1849, el cura de Usagre, D. Luis Antonio Chacón, «por sí y a nombre de otros empresarios», propuso a las autoridades provinciales levantar en la Calilla dos nuevas poblaciones adquiriendo el terreno a censo enfiteútico. Habiéndosele solicitado el previo consentimiento de los propietarios, sólo Medina respondió afirmativamente de inmediato, acompañando las firmas de casi 100 vecinos en un escrito donde se aseguraba que estas tierras, bien explotadas, serían muy útiles para la agricultura, puesto que en el momento presente sólo se aprovechaban de ellas cuatro o cinco ganaderos de cada villa, amén de los delincuentes y los lobos.

De nuevo se propone la partición de la comunidad en 1854, contándose entonces con el parecer favorable de la Diputación (acuerdo del 21 de noviembre) y la sola oposición de Monesterio. Todavía en estas fechas se echaba mano de los archivos: «concesiones privilegiadas de la Corona, confirmadas en multitud de fallos de tribunales superiores», dice Monesterio, indican que sus derechos sobre la Calilla no son los mismos que los que tienen sus hermanas, sino superiores. En marzo del año siguiente solicitaba al gobernador de la provincia que dotase a la población de la suficiente fuerza armada para reprimir los excesos que pudieran intentar las otras villas. Por su parte, D. José Caro Guerrero, alcalde de Fuente de Cantos, hacía alarde de modernidad en sus razones: «es verdad que de tiempo inmemorial vienen algunas costumbres y que se han respetado por algunos siglos, como sucede a este comunismo, pero también lo es que la civilización progresiva de esos mismos tiempos hace que desaparezcan hasta su exterminio». Pero el de Monesterio no atendía a razones: «espero de V.S. se sirva dar las órdenes oportunas para que inmediatamente se ponga a mi disposición la fuerza de veinte hombres del Ejército y cincuenta fusiles para entregar a la benemérita clase de la Milicia Nacional de este pueblo al objeto indicado y poder sostener el orden y tranquilidad pública, dado el caso funesto de que pudieran alterarse por cualquier motivo». Insiste el de Fuente de Cantos: los privilegios aducidos «no son ya aplicables en nada a las actuales circunstancias y adelantos del siglo».

Todavía en 1860 estaba la mancomunidad vigente. La documentación posterior ya no habla de divisiones, sino de enajenaciones, por lo que entendemos que el fin de la secular hermandad de las cinco villas

llegó por obra y gracia de la desamortización. En efecto, el *Boletín Oficial de Venta de Bienes Nacionales de la provincia de Badajoz* de 24 de julio de 1868 y de 19 de junio de 1869 sacaba a la venta un total de seis lotes de tierras procedentes de la mancomunidad de las cinco villas hermanas. Todavía quedaba pendiente realizar la definitiva delimitación de los términos municipales, algo que no hubo de resolverse sino muchos años después, puesto que en numerosas escrituras de compraventa de inmuebles realizadas hasta finales del siglo XIX, custodiadas en el Archivo de Protocolos de Fuente de Cantos, figuran sus ubicaciones «en término común de las cinco villas hermanas». La lógica territorial indicaba, sin embargo, que Montemolín y Monesterio acabarían por incorporar la Calilla y sus anexos a sus respectivos términos municipales, si bien ya como propiedades privadas, y sin tener necesidad de volver a pelearse por las guardias.

FUENTES DOCUMENTALES:

Archivo Municipal de Montemolín: sin duda alguna, y por las razones expuestas en este trabajo y por otras que tienen que ver con la buena conservación de los fondos, es el que mayor número de documentos ofrece al investigador sobre los intereses territoriales comunes de las poblaciones de su entorno: Llerena, Puebla del Maestre y las cinco villas hermanas. También existe documentación sobre conflictos desatados por vecinos de Bienvenida y de otras localidades. La documentación se halla clasificada por orden cronológico desde el siglo XV. Los legajos consultados para este trabajo (datan entre los siglos XV y XVII) han sido los siguientes: 1-16, 1-36, 1-38, 2-1, 3-27, 3-28, 3-45, 4-35, 4-40, 5-2, 5-12, 5-25, 6-24, 10-1, 10-49, 12-15, 12-31, 14-15, 15-7, 17-1, 23-1, 32-18, 33-17, 41-24, 41-26, 60-38, 64-21, 65-10.

Archivo Municipal de Bienvenida: de su fondo antiguo tan sólo conserva el libro-ejecutoria del pleito entre Bienvenida y Usagre por la jurisdicción de sus términos, 1631-1638, que culminó con la constitución del término municipal de Bienvenida (sin clasificar).

Archivo Municipal de Bodonal: se ha consultado el privilegio de 1636 que eximió a esta villa de la jurisdicción de Sevilla y Fregenal, y el

de 1696 sobre la posesión de la dehesa de Marutera (ambos sin clasificar).

Archivo Municipal de Cabeza la Vaca: la documentación de este excelente archivo informa con detenimiento y continuidad de los pleitos habidos con Fuente de Cantos, de las relaciones con Calera y de los términos mancomunados de las cinco villas de la Encomienda Mayor. Están clasificados con un cierto criterio temático y se dispone de un inventario para facilitar su localización. Los legajos consultados han sido los siguientes: 1-3 (ff. 25-31), 2-7, 3-17 (ff. 28-31), 19.1-10, 23.2-3, 23.2-8, 24.6-1, 25.9, 28.7-5, 40-1 (ff. 1-16 y 27-35), 47-61, 47-78, 58-1, 60-5, 60-20 (ff. 1-17), 60-25, 63-13, 96-1 (f. 5v).

Archivo Municipal de Fuente de Cantos: carente de fondo antiguo, contiene en el legajo 59 (numeración que corresponde a su antigua clasificación) diversos expedientes de señalamiento de mojoneras y deslindes para fijar su término municipal, en concordia y a veces en disputa con las poblaciones limítrofes. Corresponden al periodo 1897-1944.

Archivo Municipal de Fuentes de León: de su sección Fondo Antiguo, que contiene documentación de gran interés sobre la Encomienda Mayor, hemos manejado el expediente nº 5, un libro de mojoneras y deslindes correspondiente al periodo 1637-1827.

Archivo Municipal de Segura de León: Conserva con desigual fortuna una más que valiosa documentación sobre sus numerosos conflictos territoriales con Fuente de Cantos y las villas de su encomienda. Se han consultado los legajos 1-3, 3-14, 3-17 (ff. 11, 32, 49-54, 59-70, 102-105, 109-113 y 159-217), 5-13 (ff. 49-59), 7-1, 8-5, 12-15, 16-9, 18-12, 18-13.

Archivo de la Diputación de Badajoz, sección Propios y Arbitrios, documentos relativos a Fuente de Cantos y Monesterio (sin asignar signatura en el momento de su consulta). Esencial para el análisis de la evolución de los términos comunes a lo largo del siglo XIX, con noticias también que se remontan al siglo anterior. Igualmente, pueden consultarse los boletines provinciales y de venta de bienes desamortizados.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ MORALES, A. *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario de España*, Valladolid, 1974.

BERNAL ESTÉVEZ, A. «Tierra para todos en la encomienda de Montemolín a finales del Medievo», en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, 2001, pp. 331-338.

Vida campesina en Extremadura: Montemolín a comienzos de la Edad Moderna, Cáceres, 2002.

«Territorialización del espacio en la provincia de León de la Orden de Santiago», en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Arte, poder y sociedad y otros estudios sobre Extremadura. Actas de las VII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2006 (en prensa).

CHAVES, B. (DE) *Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago (174...)*, Barcelona, El Albir, ed. de 1979.

CASO AMADOR, R. «La población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI», *Revista de Estudios Extremeños*, LIII-II, 1997, pp. 491-517.

COSTA, J. *El colectivismo agrario en España*, Madrid, 1898.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. «Aproximación histórica a la comarca de Tentudía en la Edad Media», en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, 2001, pp. 257-285.

LORENZANA DE LA PUENTE, F. «Llerena y su periferia administrativa en el Antiguo Régimen», *Torre Túrduła* (Llerena), 3, 2001, pp. 23-24.

«Jueces y pleitos. La administración de la justicia en la Baja Extremadura en el Antiguo Régimen», *Hispania*, LXIII/1, 213, 2003, pp. 29-74

Inventario de los archivos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca, Zafra, 2003.

MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *La mancomunidad de tres villas hermanas: Reina, Casas de Reina y Trasierra (siglos XIII al XIX)*, Sevilla, 1996.

«La Comunidad de Siete Villas de la Encomienda de Reina», *Revista de Estudios Extremeños*, LVI-III, 2000, pp. 917-963.

«Intercomunidades de pastos en las tierras santiaguistas del entorno de Llerena», en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. *Actas III Jornada de Historia de Llerena*, Llerena, 2002, pp. 85-106.

«Oscilaciones y conflictos en la línea divisoria de Extremadura y el antiguo reino de Sevilla», en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Arte, poder y sociedad y otros estudios sobre Extremadura. Actas de las VII Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2006 (en prensa).

MOTA ARÉVALO, H. «El castillo de Montemolín», *Revista de Estudios Extremeños*, XV-II, 1959, pp. 359-387.

MURILLO LÓPEZ, A. «Guadalcanal en 1829», *Guadalcanal, Feria y Fiestas*, Guadalcanal, 2004, pp. 121-130.

OYOLA FABIÁN, A. «Conflictos seculares por el territorio: Fuente de Cantos-Segura de León», *Actas I Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2001, pp. 43-58.

«El fuero de población de Segura de León: aplicación y vigencia», en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, 2001, pp. 307-320.

PÉREZ MARÍN, T.: «La venta de bienes de las Órdenes Militares en Extremadura durante los siglos XVI y XVII», en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Trujillo, vol. II, 1993, pp. 211-253.

RODRÍGUEZ BLANCO, D. *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV-XV)*, Badajoz, 1985.

«La región de Tentudía y la Orden de Santiago en la Edad Media», en *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*, Zafra, 2001, pp. 111-123.

**EL CUADRO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD
DEL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS
DE FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ). SU PROCEDENCIA,
ICONOGRAFÍA Y FUENTES GRABADAS**

Emilio Quintanilla Martínez
Departamento de Historia del Arte Universidad de Navarra

EL CUADRO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DEL CONVENTO
DE CARMELITAS DESCALZAS DE FUENTE DE CANTOS
(BADAJOZ). SU PROCEDENCIA, ICONOGRAFÍA
Y FUENTES GRABADAS.

Emilio Quintanilla Martínez
Departamento de Historia del Arte
Universidad de Navarra

El objeto de esta comunicación es realizar un análisis estilístico e iconográfico del lienzo que representa a la *Santísima Trinidad* procedente de la extinguida Escuela de la Bienaventurada Virgen María hoy se conserva en la sacristía del convento de las MM. Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos (Badajoz), establecer su procedencia, definir su iconografía y poner de manifiesto las fuentes grabadas que se utilizaron en su ejecución.

El cuadro de la Santísima Trinidad.

Se trata de un lienzo de tamaño mediano (148 x 157 cm), enmarcado por un simple baquetón dorado levemente moldurado (fig. 1). En él vemos un fondo de nubes, sobre el que se sitúan las figuraciones de las tres Personas de la Trinidad siguiendo la iconografía más habitual de este tema en el arte español. La obra puede fecharse en los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII.

El cuadro se encuentra en la actualidad —y al parecer, desde que se llevó al convento— colgado en la sacristía exterior del monasterio carmelita.

Podemos contemplar a nuestra izquierda (a la derecha de Dios Padre), a Cristo Resucitado (fig. 2), representado como un hombre joven, sentado, semidesnudo, que cubre la parte inferior del cuerpo y el brazo izquierdo con un amplio manto rojo, que presenta un cuerpo apolíneo de estudiada anatomía, bastante monumental, con una pierna izquierda ligeramente avanzada con respecto a la derecha, algo retirada hacia atrás

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

y apoyada en la parte delantera del pie. Con el brazo derecho sujeta el mástil de una banderola muy alargada que se vuelve hacia la izquierda y sigue su desarrollo ondeando en la parte de atrás. Cristo apoya su mano



Fig. 1.- La Santísima Trinidad. Óleo. Convento de Carmelitas Descalzas.
Fuente de Cantos (Badajoz)



Fig. 2.- La Santísima Trinidad. Óleo. Convento de Carmelitas Descalzas.
Fuente de Cantos (Badajoz). Cristo.

izquierda sobre un globo, símbolo del Universo, que se encuentra entre Él y el Padre. Su cara aparece de perfil, mirando hacia Dios Padre. De hermosas facciones, lleva barba corta, y pelo largo, negro, algo rizado, que le cae en mechones sobre los hombros. Sobre la cabeza lleva un nimbo circular crucífero, opaco. Muestra las llagas del costado, las manos y los pies, pero sin resaltar en el aspecto cruento de las heridas, de las que no brota sangre.

En el fondo se aprecia un resplandor circular que une a las tres Personas. En el centro, sobre la esfera, la paloma que representa al Espíritu Santo, con las alas extendidas y el cuerpo en postura vertical. A la derecha, la figura de Dios Padre, simétrica a la del Hijo y en idéntica postura y actitud. En este caso va vestido por una túnica y un manto, ambos de amplio vuelo, de color azulado, apoya la mano derecha en el globo y lleva en la izquierda un alto cetro. Sus facciones, agradables, son las de un anciano —el *Anciano de Días* de las Escrituras—, con pelo y barba largas y blancas, y lleva sobre la cabeza el característico triángulo.

Estéticamente, el lienzo destaca por el cuidado y correcto dibujo, el equilibrio y ritmo de la composición, la belleza física de los personajes sagrados y el dulce colorido, sabiamente combinado, aunque presenta también algunas carencias de las que hablaremos más adelante.

Este cuadro no siempre ha sido tratado por los distintos autores que se han ocupado del patrimonio del convento. No es citado por Mérida en su *Catálogo* de la provincia de Badajoz de 1926¹, y hay que esperar a 1991 para que Valverde Bellido lo incluyese en su obra sobre el patrimonio artístico de Fuente de Cantos en la serie *Cuadernos Populares*² y luego en la conmemorativa del Centenario de Zurbarán³. Yo mismo me he ocupado del estudio de este lienzo en mi tesis de licenciatura, defendida en 1988, y luego en mi estudio sobre la Escuela de la Bienaventu-

¹ Ramón MÉLIDA ALINARI, *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz*, Madrid, 1926. Dedicado a Fuente de Cantos las pp. 240-247-

² José Manuel VALVERDE BELLIDO, *Fuente de Cantos, el pueblo de las espadañas*, Cuadernos Populares núm. 42, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1991, p. 23. Sin embargo, le da una cronología que creemos errónea.

³ José Manuel VALVERDE BELLIDO, «Arte religioso en Fuente de Cantos», en *Francisco de Zurbarán (1598-1998)*, Edición Conmemorativa del IV Centenario

rada Virgen María y últimamente, en el *Catálogo* de la Exposición celebrada en el convento Carmelita con motivo del 350 aniversario de su fundación, de la cual formó parte con el número 24⁴.

En principio, la temática, el tamaño y el formato del lienzo nos podría indicar que se trata del característico cuadro de remate de un retablo, y bien pudo serlo en su origen remoto, pero no creemos que se tratase del remate del retablo mayor de la ermita del Cristo, de la que procede, como veremos más adelante, pues es demasiado grande para serlo de un retablo de un templo tan pequeño, con un muro sobre el que se colocaría el retablo mayor de no más de tres metros, con lo cual, no parece lógico que el ático solo ocupase la mitad de la altura disponible. Además, la documentación de la Escuela de la Bienaventurada Virgen María que tenía su sede en esa ermita, nos dice que *El día quince de junio de 1889 se instaló el retablo de madera en blanco y dorado del Altar mayor donado por la testamentaria de D. Francisco Jiménez Bocanegra, natural de Grazalema y vecino de Sevilla, cuya donación se alcanzó por la Hermana Elena Tejada Rodríguez del alvacea de dicho Señor Don Eduardo Caruana, habiendo sido el costo del retablo de tres mil setecientos sesenta reales, se hace mención de esta donación o regalo para que las hermanas sucesivas rueguen a Dios por el alma del donante. Fuente de Cantos y Julio 11 de 1889*. En el inventario que se realiza poco antes, ya se hablaba del cuadro de la Trinidad como elemento independiente. Eso no impide que el cuadro, antes de que fuese

de su nacimiento, Fuente de Cantos, 1998, p. 412. En esta ocasión, no indica ninguna cronología.

⁴ «Estudio histórico-artístico del convento de Jesús-María de Carmelitas Descalzas de Fuente de Cantos (Badajoz)», Departamento de Historia del Arte, Universidad de Navarra, 1988 (inédito); «La Escuela de la Bienaventurada Virgen María de Fuente de Cantos (Badajoz) según la documentación conservada en el Archivo parroquial de Ntra. Sra. de la Granada (1738 -1936), *Memoria Ecclesiae*, XXI, Oviedo, 2002, p. 395-421, y *El Convento del Carmen de Fuente de Cantos*. 1652-2002, Fuente de Cantos, 2002. *Catálogo de la Exposición*. La ficha de esta pieza se encuentra en la p. 61. También se recoge la historia del lienzo en el libro que se publicó el año del 350 aniversario firmé con la Hna. ANA MARIA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA, *El Carmelo de Fuente de Cantos (Badajoz). 350 Años de Historia*, Fuente de Cantos, 2002, p. 38-41.

donado a la ermita, en la que colgaría como elemento devoto independiente, hubiese formado parte de un retablo anterior deshecho.

El estado de conservación de la obra es relativamente bueno, y la ausencia de oxidación de los barnices permite gozar de un colorido original de gran viveza, en el que destacan los rojos de la túnica de Cristo, los delicados matices cromáticos de su cuidado estudio anatómico, y los azulados de las vestiduras del Padre Eterno y las nubes. Sin embargo, a simple vista se aprecia una cierta debilidad del soporte, bastante fino, un craquelado extendido por la mayor parte de la superficie y algunas faltas de materia pictórica en aquellas zonas en las que la pintura soporta la presión de los travesaños del bastidor. También falta materia pictórica, e incluso soporte, en algunos lugares, puntuales pero bien visibles, debido seguramente a golpes, como el que se puede apreciar en el globo terráqueo, sobre la derecha, y en algunos otros lugares. Todo ello parece indicar la necesidad de una intervención restauratoria a medio plazo, así como el colocar el cuadro en un lugar más accesible, para que se pueda gozar con mayor comodidad de su innegable belleza.

Como atestigua la tradición oral, el cuadro de la Trinidad pasó al convento de las Carmelitas, pero así como sabemos que el cuadro de la Virgen de Guadalupe fue restaurado, con bastante acierto, en la década de los ochenta, no tenemos noticias de que el cuadro de la Trinidad sufriese una intervención de ese tipo.

La Escuela de la Bienaventurada Virgen María en la Ermita del Cristo

Este cuadro procede de una asociación devota femenina, hoy casi olvidada, conocida en su tiempo como la Escuela de la Bienaventurada Virgen María, que tuvo su sede en la vecina ermita del Santo Cristo, desde su fundación en 1738 hasta que desapareció poco después de la guerra civil. Era una asociación laica de mujeres que practicaba ejercicios piadosos y reunía alrededor del medio centenar de asociadas, que a lo largo del tiempo fue adquiriendo para sus fines un ajuar no especialmente rico, pero sí muy adecuado para los ejercicios de su instituto, obtenido por las sucesivas donaciones de sus miembros y devotos. Además, la supresión tras la Desamortización de las numerosas ermitas y

hospitales que existieron en la Edad Moderna en Fuente de Cantos, de la que se vio exenta esta asociación al no ser una entidad monástica y ocupar una dependencia propiedad de la parroquia, hizo que algunos de sus bienes pasaran a formar parte del patrimonio de la Escuela, como los que se llevaron de la ermita de la Aurora o la de San Juan de Letrán.

Un inventario realizado en 1918 nos puede dar una idea del aspecto de la pequeña iglesia y de las imágenes que guardaba: las más destacadas eran un Cristo que presidía la ermita, que puede que fuese yacente, puesto que en el inventario se citan varios sudarios para cubrirlo, y la imagen titular de la Divina Pastora, situada, según ese inventario, frente a la puerta, o sea, en el lado del Evangelio. Junto a ese altar, una imagen de la Inmaculada de vestir, y en el otro lado, enfrente, la imagen de la Aurora del Sol Divino. Además, otras imágenes: San José, que tenía una vara de plata, Santa Lucía y Santa Marta, San Diego de Alcalá, San Blas, de vestir, y un Niño Jesús también de vestir en una cuna que tenía unas potencias de plata. Además, varios cuadros, con la Santísima Trinidad —el que ahora nos ocupa—, la Virgen de Guadalupe y San Juan Bautista, y otros de menor tamaño.

La ermita fue atacada durante los sucesos de julio de 1936 y su interior quedó casi totalmente destruido. Según testimonios recogidos de personas que asistieron a los últimos ejercicios realizados por la Escuela de la Bienaventurada Virgen María después del destrozo de sus pertenencias en 1936, las congregantes eran un grupo reducido de mujeres mayores que ya no tuvo la energía necesaria para sobreponerse y remontar la pérdida de su ajuar litúrgico⁵.

Al parecer, tras el asalto, quedaron ciertos objetos deteriorados que fueron recogidos, algunos de los cuales se depositaron en el convento de las Carmelitas Descalzas. Además del lienzo del que tratamos ahora,

⁵ Vid. mi trabajo «Testimonios escritos inéditos de los sucesos de Julio de 1936 en Fuente de Cantos (Badajoz)», *Actas de la IV Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Asociación Cultural Lucerna, Badajoz, 2003, p. 9-37. En él se recogen distintos testimonios que hablan de la destrucción del ajuar de la Escuela (p. 15): *Asaltaron las iglesias del Carmen, Santo Cristo y Misericordia, destrozando todas las imágenes y los retablos de las dos últimas*; (p. 20). *El 25, día de Santiago, que no podremos nunca olvidar, fueron a una capilla llamada del Santo Cristo y rompieron todo.*

han llegado a nuestros días otro cuadro con la imagen de la Virgen de Guadalupe apareciéndose al indio Juan Diego, que necesitó una importante restauración, y un cáliz neoclasicista⁶.

Las personas que conocieron el interior de la ermita del santo Cristo antes de 1936 hablan de una «iglesia en miniatura», y eso debía ser, un espacio recogido, muy adecuado para la devoción privada, con varios retablos e imágenes para suscitar la devoción sensorial heredada del barroco tan habitual en los templos españoles.

Conocemos dos inventarios en los que se incluye el cuadro del que tratamos: uno de 1885, confeccionado con ocasión del cambio de hermana mayor, *Ynventario de los bienes y alajas que al presente tiene, pertenecientes a la Venerable Escuela de Maria Santisima con expresion de las personas devotas que algunos de dichos bienes donaron a esta Santa Congregacion para su uso, por amor de Dios y en obsequio de esta su Santisima Madre bajo el titulo de la divina Pastora de cuyos bienes y alajas hace formal entrega Carmen Aparicio Hermana Mayor que cesara, a la que en la actualidad egerce dicho cargo, la Hermana Petronila Gimenez* y un lienzo: *Un cuadro grande de la Santísima Trinidad*, del que se especifica que fue donado por la hermana Concepción Real. En otro inventario, de 1918 se incluye con el número 139 de las posesiones de la Escuela de la Bienaventurada Virgen María un *Cuadro grande de la Santa Trinidad*.

Doña Concepción Real Tinoco de Castilla vivió entre 1833 y 1907, como podemos deducir de su acta de defunción que se conserva en el Archivo de Nuestra Señora de la Granada⁷. Perteneció a la Escuela de la Bienaventurada Virgen María, a la que, como vemos, donó el cuadro. En esa acta el párroco incluye un largo apunte en el que se dice que esa señora, que gozó de una cierta fortuna, registró su testamento en Cáceres en 1903, en el que se instituían numerosísimas mandas piadosas, que se enumeran en la partida de defunción para su cumplimiento. Por lo que respecta a la Escuela, dotaba una capellanía a la que se encomendaba el culto de la ermita, y legaba una cierta cantidad para que se instalase allí

⁶ Sobre la historia y ajuar de esta institución, vid. mi trabajo «La Escuela de la Bienaventurada Virgen María...», Oviedo, 2002, p. 395-421.

⁷ Libro de defunciones, 20, 1907-1911, f. 13v-14v.

el monumento del Jueves Santo. Desafortunadamente, no hemos encontrado más datos que nos ayuden a esclarecer la posible procedencia del cuadro del que tratamos, que bien pudiera ser Sevilla, o quizá, Toledo.

Análisis iconográfico.

Las representaciones plásticas de la Trinidad son bastante tardías en el arte cristiano, debido a la dificultad de plasmar de forma figurada un dogma en el cual sólo la segunda Persona —el Verbo Encarnado— es visible. Por eso, las imágenes trinitarias más antiguas son ideográficas, simbólicas: tres círculos, tres anillos o un esquema. Se comenzó representando a Dios Padre de forma metafórica, pues es invisible, por medio de un ojo, un triángulo o una mano que sale de una nube.

La Trinidad más común en el arte se dio por primera vez en el arte francés y del Norte de Italia en el siglo XII, y será la forma habitual de representar a la Trinidad a partir del Renacimiento: en ella aparece Dios Padre como un anciano, a veces con el halo triangular, sentado. Cristo, a su vez, puede sostener la cruz, asir una banderola o llevar en sus manos un libro con las letras griegas A y Ω (que a veces se escribe minúscula: ω), alfa y omega. Los pies pueden estar sobre el globo terráqueo. La paloma suele estar sobre ellos. También las podemos ver, siguiendo las palabras del Credo, como dos personas, Cristo con la cruz en la mano a la derecha del Padre, con un cetro y un globo, y encima, la paloma. Fue la manera más corriente a partir del Concilio de Trento, que desaprobó todas las demás al considerarla que podían inducir al error.

Otra forma menos común es la de presentar a la Trinidad como tres personas de apariencia humana. Por último, podemos citar la Trinidad tricéfala, en la que se ve un cuerpo con tres cabezas o una persona con una cabeza de triple rostro, extraño modelo pronto reprimido por la autoridad eclesiástica.

En los Países Bajos y en algunos autores como El Greco, se puede ver la Trinidad doliente, en la que el Padre sostiene a Cristo muerto como si fuese una Piedad⁸.

⁸ Louis RÉAU, *Iconografía del Arte Cristiano, Iconografía de la Biblia, Antiguo Testamento*, Tomo I, Vol. 1, Ediciones El Serbal, Barcelona, 1996, p. 36-52.

Así pues, se trata de un tema difícil ante el que los pintores, temerosos de incurrir en la censura eclesiástica, que velaba por la ortodoxia en las representaciones, que, según las disposiciones del Concilio de Trento, no debían inducir al error en las verdades de la fe, se valían de la opinión de los tratadistas y de estampas, que respaldaran con su autoridad la validez de la imagen representada.

En el cuadro de Fuente de Cantos se siguen fielmente las indicaciones de Francisco Pacheco de Miranda con respecto a este tema: ... *la más recibida postura de la Santísima Trinidad ha de ser pintar la Padre Eterno en figura de grave y hermoso anciano, no calvo, antes con cabello largo y venerable barba, y uno y otro blanquísimo, sentado con gran majestad, como se apareció a Daniel, profeta, con alba que tenga los claros blancos y los oscuros columbinos, y manto de brocado, o de otro color grave, como la túnica de azul claro, y el manto de morado alegre; y a su mano derecha, sentado, Cristo nuestro Señor, como lo dice David y lo afirma la Santo Iglesia en el Credo (aunque los doctos saben cómo se ha de entender en Dios esto de la mano derecha, en la pintura se ha de executar como suena). Píntese de 33 años de edad, con hermosísimo rostro y bellissimo desnudo, con sus llagas en manos, pies y costado, con manto roxo, arrimado a la cruz; o que ambos sostienen el mundo y bendicen a los hombres; y en lo alto, en medio, el Espíritu Santo en forma de paloma (que si bien apareció en otras formas) ésta es la más conocida y usada, como se vido sobre Cristo en el Jordán después del bautismo y, por esto, usaba, antiguamente, la Iglesia de palomas de plata y oro sobre las pilas de bautismo y por custodia del Santísimo Sacramento, como consta de las Epístolas de San Paulino y de otros autores. Y si damos al Padre y al Espíritu Santo la figura que no tiene ¿por qué no al Hijo la que tiene y tomó por nuestro amor? Acompañese este misterio con resplandores y ángeles y serafines que asisten con admiración y respeto. Yo añado a toda esta pintura una luz que sale del pecho del Padre Eterno, y otra del pecho del Salvador, que para en el Espíritu Santo, para sinificar que procede de ambas Personas. Puédese, a la redonda, hacer un círculo perfeto de resplandor, que denota que Dios no tiene ni principio ni fin. El triángulo formado de tres líneas iguales que se pone por diadema en la cabeza de Dios Padre (a diferencia de las potencias de Cristo) es también símbolo de la Santísima Tri-*

*nidad, como lo aplicó, ingeniosamente, el Maestro Francisco de Medina en su mismo epitafio. Esta pintura de la Santísima Trinidad afirma un docto de la Compañía, que tiene gran acierto y veneración y más de mil años de antigüedad. Vuelvo a decir que se pinte al Salvador sin túnica y manifiesta la hermosura de sus llagas*⁹.

La exactitud iconográfica también podía asegurarse siguiendo fielmente el modelo de estampas, de dibujos impresos, que fue lo que hizo el auto anónimo del cuadro de Fuente de Cantos.

El uso de las estampas en la pintura del Siglo de Oro español.

En épocas pasadas, en la que los medios de reproducción eran tan limitados, para que un pintor conociese los cuadros de otro, no tenía más remedio que acudir a verlos personalmente (como hizo, por ejemplo, Velázquez, realizando un viaje a Italia), o que el propio pintor fuese a otro lugar y dejase allí algo de su obra (siguiendo con Velázquez, sabemos que conoce la obra de Rubens por la visita que éste hizo a Madrid y las obras que dejó allí pintadas), o la reproducción impresa. Efectivamente, cuando un cuadro se hacía famoso o destacaba por su mérito, devoción, fama o asunto representado, se solía grabar, es decir, reproducir en una plancha de metal y darlo a la imprenta para realizar múltiples copias con ese molde sobre papel. Así el cuadro, aunque sin colores, podía ser conocido en numerosos lugares y transportado sin problemas a cualquier lugar del mundo, como de hecho sucedió.

Los pintores recurrían con muchísima frecuencia a la inspiración en los grabados. Ese campo de la Historia del Arte, descuidado durante bastante tiempo, está siendo descubierto ahora, con lo cual se ha abierto un interesantísimo campo de investigación en cuanto a los medios y difusión de las formas artísticas¹⁰.

⁹ Francisco PACHECO DE MIRANDA: *Arte de la Pintura*, Ed. anotada y prologada por F. J. Sánchez Cantón, Madrid, 1941, Vol. II, p. 197-198.

¹⁰ El estudio sobre el grabado más completo publicado recientemente es el de Benito NAVARRETE PRIETO: *La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas*. Madrid, 1998.

Los artistas aprovechaban sin miedo las imágenes de otros que habían sido difundidas por medio de grabados o estampas, desde los artistas más mediocres hasta los grandes genios. Citamos a continuación algunos textos, el primero de Palomino y el segundo de Pacheco¹¹, que nos indican que esta práctica no era mal considerada, sino un medio como cualquier otro en la práctica pictórica: *A este modo de aprovecharse el pintor para sus composiciones, llaman vulgarmente hurtar, siendo así, que no le dan este nombre al pintar por estampa, siendo copiada puntualmente; sino sólo dicen: es hecho por estampa de tal o tal autor. Y yo no hallo otra razón para esta denominación tan odiosa, sino el que copia puntualmente la estampa, no le usurpa la gloria a su inventor; porque luego dicen: es copia de Rubens o de Van Dick. Pero el que lo ha compuesto de diferentes apeles es deudor a tantos que, no pudiendo pagar a ninguno, se alza con el caudal de todos; y por eso le llaman hurtar en mal romance, aunque les cojan en mal latín.*

Dice también Palomino: *no era melindroso nuestro [Alonso] Cano en valerse de las estampillas más inútiles, aunque fuesen de unas coplas, porque quitando y añadiendo tomaba de allí ocasión para formar conceptos maravillosos; y motejándole esto algunos pintores por cosas indigna de un inventor eminente, respondía: «Hagan otro tanto, que yo se lo perdono», y tenía razón porque esto no era hurtar sino tomar ocasión; pues por la última, lo que hacía ya no era lo que había visto.*

Por su parte, dice Pacheco: *Enriquecida la memoria y llena la imaginación de las buenas formas que de la imitación ha criado, camina adelante el ingenio del pintor al grado segundo de los que aprovechan, y teniendo muchas cosas juntas, de valientes hombres, así de estampa como de mano, ofreciéndosele la ocasión de hacer alguna historia, se alarga a componer, de varias cosas de diferentes artífices, un buen todo; tomando de aquí la figura, de acullá el brazo, déste la cabeza, de aquél el movimiento, de otro la perspectiva y edificio, de otra parte el país; y haciendo un compuesto, viene a disimular algunas veces de manera*

¹¹ José Acisclo PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO, *Museo Pictórico y Escala Óptica*, Tomo III, Aguilar, Madrid, 1988, p. 348, de José, y de Francisco PACHECO DE MIRANDA, *El Arte de la Pintura*, Vol. I, p. 242

esta disposición que (respeto de ser tantos los trabajos ajenos y tan innumerables las cosas inventadas) se recibe por suyo propio lo que en realidad es ajeno. Y esto más, cuanto mejor ingenio tiene el que lo compone, para saberlo disimular, valiéndose de cosas menor ordinarias y comunes.

Otro aspecto que empujaba a los pintores a inspirarse en las estampas era el que venían avaladas, en cuanto a su pureza iconográfica, por la autoridad del autor del cuadro original, con lo cual, el pintor dejaba a cubierto su posible responsabilidad en alguna desviación, error doctrinal o falta de decoro en la que pudiese incurrir en el cuadro, especialmente en la pintura religiosa. No olvidemos que, a partir del segundo tercio del siglo XVI se extenderán por la Europa católica las doctrinas del Concilio de Trento, que destacan el valor de la imagen como transmisor de doctrina e impulsora en la devoción de los fieles, con lo cual, se ponía especial cuidado en que éstas estuviesen de acuerdo con la doctrina oficial de la Iglesia.

El grabador Domenico Tibaldi (1541-1583).

El desconocido autor del lienzo que estamos analizando, siguió fielmente una estampa (fig. 3) de Domenico Tibaldi (o Pellegrini), que a su vez trasladó al grabado un lienzo del pintor boloñés Orazio Sommachini (fig. 4) que se encuentra en el convento de San Esteban de la ciudad de Bolonia, en Italia.

Arquitecto y pintor además de grabador, Domenico Tibaldi, también conocido como Domenico Pellegrini, nació en Bolonia en 1541, y falleció en esa misma ciudad italiana a los cuarenta y dos años. Es hijo (algunos autores dicen que hermano menor¹²) del también grabador Pellegrino Pellegrini. Suele considerársele el primer maestro de Agostino Carracci¹³, con el que colaboró frecuentemente y cuyos grabados pueden confundirse. Seguramente, muchos grabados anónimos proceden-

¹² E. BÉNÉZIT, *Dictionnaire critique et documentaire des Peintres, Sculpteurs, Dessinateurs et Graveurs*, tomo 8, Librairie Gründ, 1966, p. 304.

¹³ Babette BOHN, *The Illustrated Bartsch*, 39, Commentary, Part 2, Italian Masters of the Sixteenth Century, Abaris Book, New York, 1988, p. 41-45.

tes de esa ciudad deban atribuirse a Tibaldi. Reprodujo casi exclusivamente pinturas de artistas boloñeses.



Fig. 3.- La Santísima Trinidad. Grabado de Domenico Tibaldi siguiendo a Orazio Samanachi.



Fig. 4. La Santísima Trinidad. Óleo de Orazio Samanachi. Convento de San Esteban. Bolonia.

El grabado de la Santísima Trinidad que analizamos se fecha hacia 1570, lo cual ya nos da una fecha *post quam* para el cuadro de Fuente de Cantos. Fue uno de los grabados más famosos de este autor, y constituye un punto de inflexión en su obra después de recibir la influencia del grabador Cornelis Cort (1533-1578), pues a partir de aquí sus grabados perderán la cierta monotonía de la que adolecían antes, debida a la repetición de líneas paralelas, pues éstas se trazarán con mayor libertad, y conseguirán una capacidad expresiva más sutil, mayor capacidad de expresar las luces y las sombras y un sentido del volumen más convincente. En la parte inferior del grabado puede leerse: GLORIA SVMMAE TRINITATI / VNI VERAЕ DEITATI, y a la izquierda, abreviado, el autor del cuadro original, Sama[chini] Inuen[it], y a la derecha, el del grabador y la fecha: Domi[nicus] Tibal[di] Fec[it] Bono 1570, y el monograma ⁴B. En las obras consultadas se citan varias impresiones de este mismo grabado en Berlín, Bolonia, Bremen, Colonia y Viena¹⁴. Además, se conserva otro en la colección de San Lorenzo de El Escorial, aunque algo recortado¹⁵, lo que nos atestigua que el grabado era conocido en nuestro país.

La pintura original de Orazio Samachini.

El grabado de Domenico Tibaldi sigue fielmente el cuadro de Orazio Samachini (también llamado Sammachini, Sammacchini o Samachino) del convento de San Esteban de Bolonia.

Este pintor boloñés nació en 1532, y murió en su ciudad natal en 1577¹⁶, es decir, es completamente contemporáneo de Domenico Tibaldi. Se encuadra dentro de la generación de pintores manieristas seguidores de la *maniera* de los grandes artistas del renacimiento, cuyas influencias confluyen en este artista. Por ejemplo, toma de Miguel Ángel, seguramente a través de su seguidor boloñés Pellegrino Tibaldi, el dibujo

¹⁴ Diane DEGRAZIA BOHLIN (ed.), *The Illustrated Barch*, 39, Italian Masters of the Sixteenth Century, Abaris Book, New York, 1966, p. 28, y Babette BOHN, Op. cit., p. 52-54.

¹⁵ Jesús María GONZÁLEZ DE ZÁRATE (Ed.), *Real Colección de Estampas de San Lorenzo de El Escorial*, Vol. IX, EPHIALTE, Vitoria, 1984, p. 105-106.

¹⁶ E. BÉNÉZIT, *Dictionaire...*, tomo 7, p. 493.

monumental de Miguel Ángel, su grandiosidad corporal, y de Rafael la pureza de las líneas y la limpieza del color utilizado, a lo que une el refinamiento, a veces la tensión propia de su época, el manierismo, y de otros autores contemporáneos como Zuccherò, Parmigianino, Correggio o Vasari. Sus trabajos más importantes se encuentran en Parma, en cuya catedral pinta numerosos frescos, junto a los del Correggio, en Roma, en la decoración del Belvedere y la Sala Regia del Vaticano, en Cremona y en su ciudad natal.

La comparación entre la estampa y el cuadro de Samachini que reproduce no denota grandes diferencias, aparte de las derivadas de procedimientos pictóricos tan distintos, sobre todo en la ausencia de color del grabado y algunas otras. Las Personas Divinas son prácticamente idénticas, la única diferencia quizás sea un mayor tamaño de la paloma del Espíritu Santo en el grabado, e iguales son los querubines y los ángeles niños que sostienen el globo terráqueo. La mayor diferencia se encuentra en los ángeles mancebos que se encuentran en la parte inferior. El de la derecha aparece arrodillado, vuelto hacia afuera pero mirando hacia el interior, con las manos juntas, que señalan hacia fuera, pero en el grabado, el ángel se vuelve hacia la Trinidad, a la que señala con sus manos juntas. El ángel de la izquierda, que en el cuadro adopta una postura similar en el cuadro a su simétrico, en el grabado aparece con una postura mucho más teatral, corecostado, en diagonal, vuelto a la Trinidad, con los brazos abiertos. Es decir, que en estos dos personajes, Tibaldi se apartó del cuadro de Samachini que estaba reproduciendo e introdujo unas figuras más movidas y efectistas, con posturas más forzadas y teatrales, quizás sacadas de otro original, quizás del dibujo preparatorio conservado en el Louvre, en el que los ángeles aparecen como en el grabado¹⁷.

La interpretación de la estampa de Domenico Tibaldi.

Sin duda alguna, el autor del cuadro de Fuente de Cantos tenía ante él la estampa de Tibaldi, y pintó su cuadro siguiéndola con toda fidelidad. Sin embargo, existen algunas diferencias que se evidencian al mi-

¹⁷ Babette BOHN, *Op. cit.*, p. 53.

rar juntas la estampa y el lienzo. En primer lugar, la composición se ha simplificado en el lienzo, suprimiendo todos los ángeles, los dos manebos que aparecen postrados en la parte inferior, los niños que sostienen el globo y los querubines que rodean el nimbo que envuelve a las Personas Divinas y algunos detalles más, como las vueltas festoneadas de los mantos o las filacterias con textos alusivos al tema trinitario. Este deseo de hacer una obra más sencilla, podemos atribuirlo a la impericia del pintor (falta de valentía, diría Pacheco) a la hora de enfrentarse a tan gran número de desnudos y posturas difíciles, o al emplazamiento en el que se fuese a colocar el cuadro, que si fuese el remate de un retablo, no necesitaba de tantos ángeles rodeando a la Trinidad, especialmente los de la parte inferior, pues los áticos con frecuencia albergan cajas de formato cuadrado o rectangular, adecuados para las Tres Personas, el Padre y el Hijo sentados, el Espíritu Santo entre ellos y nada más, y, por lo tanto, no resulta adecuado el formato vertical que propone la estampa.

Al suprimir la parte inferior, cambia la composición del cuadro. El grabado original propone una composición que agrupa cinco elementos, módulos compositivos: la esfera como elemento central, y otros cuatro equidistantes: El Hijo, El Padre y los dos ángeles de abajo, formando un aspa; los elementos exteriores se unen al central por medio de los gestos de las manos del Padre y del Hijo apoyadas en la esfera, y los angelitos que la sostienen, que sirven de elemento de enlace de la esfera con los ángeles inferiores. Al eliminar la parte inferior, el resultado es una forma geométrica compositiva nueva, más horizontal y con un equilibrio diferente, en la que adquiere mayor protagonismo el resplandor circular con el Espíritu Santo en el medio que da la réplica a la forma circular de la esfera.

Otro aspecto de la impericia del pintor hace que en el cuadro de Fuente de Cantos no se resuelvan bien los problemas espaciales; en la estampa la profundidad viene indicada por las actitudes y gestos tan evidentes de los personajes (sobre todo, las posturas forzadas de los ángeles de la parte inferior), y las gradaciones en el tratamiento de las, sombras, líneas y perfiles, que se desdibujan en los segundos planos, fingiéndolos así más alejados. Todas esas sutilezas desaparecen en el lienzo, en el que sólo se esboza el espacio correctamente en el modelado

por medio del color, sobre todo en el estudio del desnudo —lo mejor del cuadro— y algo en el de las telas.

También nos llama la atención la supresión de algunos detalles anecdóticos que hubiesen enriquecido el aspecto final del cuadro, como la presencia de meridianos y paralelos, y los perfiles de las costas de Europa y el Mediterráneo que se ven en el grabado y olvida el pintor del cuadro que tratamos, de manera que ha cambiado el tema mismo del cuadro, pues si en el grabado es la Santísima Trinidad protegiendo el mundo, es decir, una metáfora de la Encarnación y de la Redención, la esfera, azul en nuestro caso, ya no es el mundo sino el universo, siguiendo una simbología clásica, con lo cual el sentido del cuadro se dirige más bien hacia la idea de la Providencia. Nuestro pintor quizás tenía un grabado en el que no tenía bien definido el dibujo, o, simplemente, no entendió la imagen o no supo reproducirla. La esfera es quizás la parte peor ejecutada del conjunto, sobre todo por la extraña sombra que arroja, lo cual nos indica que el pintor tenía dificultades en el desarrollo de las líneas curvas.

Sin embargo, debemos decir a su favor que nuestro pintor, a pesar de sus limitaciones y aunque se subordinó servilmente al modelo de la estampa, supo transmitirle un color muy delicado que no desdice mucho del que tendría el lejano original de Orazio Samachini, artista que, precisamente, se caracteriza por la dulzura de su colorido, como podemos observar, por ejemplo, en el hermoso *Bautismo de Cristo* que se le atribuye en el Museo Lázaro Galdiano. Otro logro evidente del cuadro es la belleza con la que ha sabido interpretar la anatomía renacentista de Cristo, el estudio del desnudo tan poco frecuente en el arte español de esta época, emparentado con la estética miguelangelesca, y cómo ha sabido dar al cuadro una unidad basada en la mirada entre Dios Padre y Dios Hijo, que adquiere más fuerza que en la estampa, en la que la atención se dispersa por la aparición de un mayor número de elementos. La transición del grabado al óleo supuso también una suavización del aspecto general de la composición, debido a la aparición del color y a la eliminación del aspecto aristado, metálico, propio del grabado. Además, el pintor del lienzo supo interpretar, incluso mejorar, la belleza varonil de las figuras del Padre y del Hijo, algo desdibujados en la estampa y bien interpretados en el cuadro.

**«LA VILLA DE FUENTE DE CANTOS A FINALES
DEL SIGLO XVIII. ANÁLISIS HISTÓRICO A PARTIR
DEL INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA (1791)»**

Álvaro Corrales Álvarez

«LA VILLA DE FUENTE DE CANTOS A FINALES DEL SIGLO XVIII. ANÁLISIS HISTÓRICO A PARTIR DEL INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA. (1791)»

Álvaro Corrales Álvarez

1.- Introducción.

La Extremadura de los tiempos modernos (ss. XVI-XVIII) es un complejo de realidades territoriales, jurisdiccionales y sociales que formaba parte de los espacios que conformaban la Corona de Castilla. Este complejo presenta unos rasgos que permiten definirlo como tierra de fronteras, como conjunto en el que coexisten y se interrelacionan diversas jurisdicciones y como espacio marginado que conduce a la sociedad que se asienta sobre él a producir una respuesta de singular importancia: la emigración¹.

Esta realidad se mantiene vigente hasta una fecha tardía, 30 de mayo de 1790, momento en el que la Monarquía decide crear la Real Audiencia de Extremadura, a petición de las ciudades y villas con voto en Cortes (Badajoz, Mérida, Plasencia y Alcántara). Así, a fines del siglo XVIII, el territorio extremeño estaba articulado en torno a nueve Partidos Jurisdiccionales: Trujillo, Cáceres, Alcántara, Plasencia, Coria, Badajoz, Mérida, Llerena y La Serena.

El proyecto de la Ilustración estuvo dedicado a promover la idea de que la acción de los gobernantes podría ayudar a resolver los problemas que aquejaban al hombre como ente social. Con tal fin, a partir de enero de 1791, el territorio extremeño fue visitado, interrogado y cartografiado a partir de un Interrogatorio de 57 preguntas que pretendía arrojar luz sobre un espacio marginado hasta la fecha.

¹ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «Extremadura: la tierra y los poderes», *Historia de Extremadura*. Vol. III. Ed. Universitas. Badajoz, 1985. p. 421.

Así, entenderemos por interrogatorio el conjunto de informaciones sobre los más variados y posibles aspectos que integran la vida de una localidad, que un equipo de personajes dirigidos por el visitador de un partido judicial elevaba a un poder superior, a fin de que dicho poder conociera de un modo más palmario la realidad existente en las diversas localidades.

Así, como ha señalado certeramente el profesor Rodríguez Cancho², se trata de una documentación existente desde la misma aparición del Estado, pero que se hace más abundante y manejable desde un *moderno Estado ilustrado* que concibe el poder como un proceso de racionalización y concentración; que genera información, pero que también la quiere y la exige, que tiene necesidad de utilizar esta información como mecanismo de acertada política, y emplea medios e instrumentos capaces de dar cuenta de un modo eficaz de los objetivos propuestos. En definitiva, el interrogatorio ofrece una visión de conjunto de la realidad en que se encuentran inmersos los núcleos poblacionales y, sobre todo, obtener los medios para su transformación³.

En el presente trabajo intentamos conocer la realidad de Fuente de Cantos a partir de las visitas giradas con motivo de la instauración de la Real Audiencia en Extremadura; éstas incluirían, de una parte, el cuestionario al que responden los representantes del vecindario y, de otra, el informe particular que sobre la villa realizó el visitador del Partido Judicial de Llerena, D. Juan José de Alfranca y Castellote⁴.

² RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *La información y el Estado. La necesidad de interrogar a los gobernados a finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Extremadura, 1992. p. 34.

³ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G.: «El Interrogatorio como Información sistemática a finales del Antiguo Régimen», *Interrogatorios de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Asamblea de Extremadura, 1993. p.19.

⁴ Cfr. MARCOS ARÉVALOS, J.: «Una fuente precursora de los cuestionarios etnográficos: el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, 1791», en *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos*. Partido de Alcántara. Asamblea de Extremadura, 1991. p.47

2.- Fuente de Cantos a partir del interrogatorio de 1791⁵.

2.1.- Entorno.

En este primer apartado, nos referiremos a las tierras de Fuente de Cantos a través del análisis de tres factores básicos: las denominaciones, las comunicaciones y el urbanismo.

Así, a fines del Setecientos, Fuente de Cantos es una villa que se encuentra a cuatro leguas de Llerena, ciudad cabeza de partido; su situación a los cuatro vientos es la siguiente: a levante limita con la villa de Bienvenida, al mediodía con la de Calera, a poniente con la de Segura de León y al norte con la de Calzadilla; su distancia a la ciudad de Cáceres es de veinticuatro leguas.

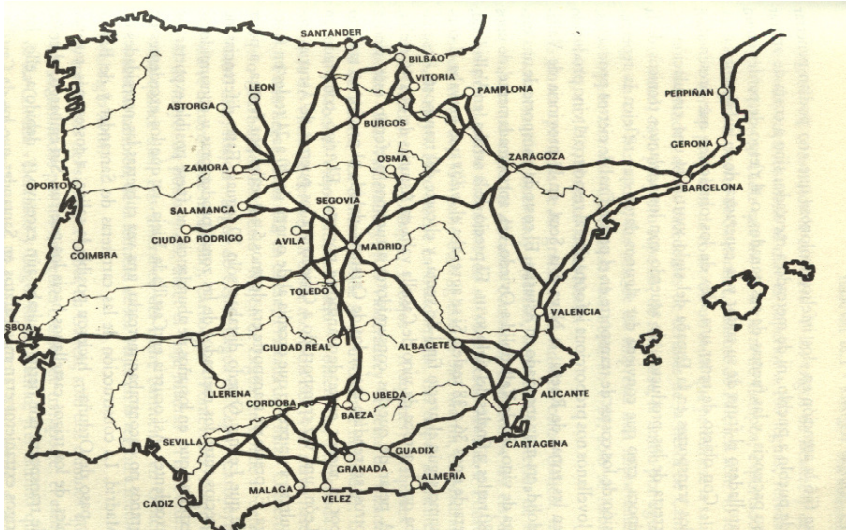
Normalmente, los pueblos extremeños estuvieron comunicados de manera muy deficiente. Hay que señalar que este no es el caso de Fuente de Cantos, ya que ocupa un lugar estratégico entre Sevilla y Badajoz, en cuya dirección fluía una de las carreteras que existían en la época. Aunque, por otra parte, las comunicaciones que existían entre Fuente de Cantos y sus pueblos vecinos eran fundamentalmente travesías. Según los informes, no existían pasos peligrosos donde ocurrieran desgracias, salvo por el paso sobre el Bodión, que a falta de un puente, registraba un número puntual de muertes por ahogamiento⁶. La presencia de inconvenientes de este tipo incidió de forma perjudicial en el aumento de los precios de los productos transportados, así como en el tiempo perdido hasta encontrar un medio que posibilitara salvar estos impedimentos.

Al finalizar la Guerra de Sucesión, comenzó a verse la necesidad de elaborar un plan conjunto de reparación de los caminos y, como es lógico se pensó en que reparar la red caminera podría implicar su posible rectificación. No obstante, Extremadura volvería a quedar relegada a un discreto plano de actuación.

⁵ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (eds.): *Ibidem*. pp. 411-440.

⁶ Según atestigua Juan José de Alfranca, visitador del Partido de Llerena en su informe particular sobre Fuente de Cantos.

Mapa 1



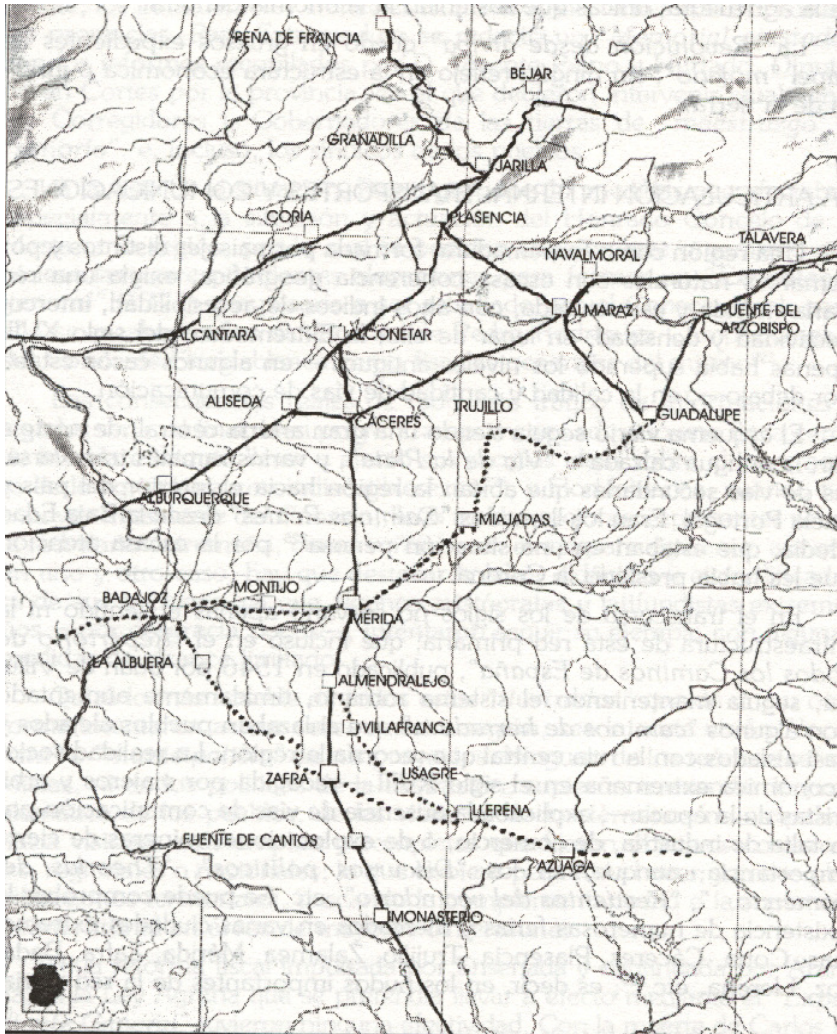
Fuente: Menéndez Pidal, G: *Los caminos en la Historia de España*.

El mapa se basa en el *Repertorio* de Matías Escribano de 1758. Un análisis del mapa nos lleva a plantear la práctica ausencia de carreteras en Extremadura. La única de importancia que se observa es la que une Madrid con Lisboa, muy utilizada en los intercambios comerciales.

La red radial de caminos programada obedecía a la política centralizadora de la época, y supuso, sin duda, una pérdida de recursos en su realización. Las críticas presentadas por Jovellanos a dicho proyecto son fruto de un conocimiento efectivo de los problemas reales del país, puesto que el proyecto de construcción de las grandes vías radiales no atendía al trazado o reparación de los caminos secundarios; de esta manera no garantizaba, una vez realizado, la comercialización óptima de los excedentes agrícolas, ya que éstos deberían afluir a las vías principales por medios de los caminos interiores de las provincias⁷.

⁷ ANES, G.: *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Ed. Alianza. Madrid, 1975. p. 224.

Mapa 2



Fuente: Cardalliaquet Quirant, M.: *Sociedad y Territorio en la Historia de Extremadura*

El mapa se basa en la información obtenida del *Repertorio de todos los caminos reales de España*, publicado en 1546 por Juan de Villuga. Además refleja informaciones novedosas de reformas que se inician en el siglo XVIII.

En lo relativo al urbanismo, trataremos de analizarlo a partir de la constatación de elementos como la casa de ayuntamiento, cárcel, edificios notables, el estado de las calles y los mesones; también nos interesan los recursos de que disponían los núcleos de población para invertir en la planificación, reforma y ampliación de los edificios y de los municipios.

La primera cuestión que se intenta conocer es si existe en los núcleos de población alguna casa consistorial en la que se celebrasen juntas para tratar de articular la política local. En este sentido, debe señalarse que Fuente de Cantos poseía un ayuntamiento de una extensión de once varas y medias. Además, existía una cárcel de doce varas, aunque de escasa seguridad.

En relación con el ayuntamiento, es importante analizar los cargos locales, su composición y número. El interrogatorio constata en nuestro núcleo de estudio la presencia de un abogado, un escribano de número, con un salario de 1.500 reales de vellón, y un número indeterminado de procuradores, nombrados por las respectivas partes.

Otra de las cuestiones que se vinculan a la realidad urbanística de los municipios hace referencia a si existen en ellos edificios notables, entendiendo por tales archivos públicos u oficios de hipotecas. En Fuente de Cantos existían dos archivos, uno público, perteneciente a las obras pías, fundado por el Conde de Montalbán, y otro que se encuentra en la sala capitular. Asimismo, hay que decir que no había oficio alguno de hipotecas.

La información que recibe la Administración sobre el estado de las calles en los núcleos extremeños solía ser poco halagüeña, no obstante Fuente de Cantos es una excepción, ya que por lo general, sus calles se encontraban empedradas y con limpieza. Según aprecia el visitador del partido, existía un buen caserío del cual la planta baja se utilizaba para vivienda y la superior como granero.

Otro de los elementos que ayudan a definir el urbanismo de las localidades será la presencia de posadas, ya que en los tiempos modernos constituía un establecimiento típico de hospedaje público donde, por dinero, se daba albergue a viajeros, caballerías y carruajes. Fuente de Cantos contaba con seis posadas, dos de ellas se situaban en la plaza

de la villa, mientras que las otras cuatro se encontraban en las inmediaciones de la carretera que iba de Sevilla a Badajoz.

Por otra parte, la Administración se interesa por conocer si hay algunos indicios que permitan hablar de la existencia de castillos o casas de campo. Estas realidades nos llevarían a hablar de posibles lugares en que los vecinos de las localidades pasan temporadas de época estival. Este tipo de edificios no se constata en el urbanismo de Fuente de Cantos.

En última instancia, analizamos el interés de los gobiernos ilustrados por la política de repoblación interior. Una de las cuestiones de este interrogatorio se interesa por los despoblados. Se pretenden conocer también las causas del abandono, si hay algún proyecto de rehabilitación o que aprovechamiento puede sacarse de esas tierras. En relación a esta cuestión, los vecinos de Fuente de Cantos señalaron la existencia de un antiguo pueblo denominado Aguilarejo, deshabitado con motivo de una peste.

2.2- Sociedad.

La sociedad extremeña de los tiempos modernos es un universo complejo, poblado de gentes muy diversas y heterogéneas. Como peculiaridades regionales cabe destacar dos realidades por su incidencia en la vida socioeconómica extremeña. En primer lugar, la función geoestratégica en el seno de Castilla frente a Portugal.; así, fue un enclave donde se asentaron ejércitos y hubo numerosa devastación de la tierra. En segundo lugar, Extremadura era una tierra periférica en la economía castellana⁸.

Una de las cuestiones primordiales que observamos en el Interrogatorio de 1791 es la que afecta al vecindario de las poblaciones. En este apartado debe señalarse que Fuente de Cantos contaba con 682 vecinos, equivalente a unos 3.000 habitantes⁹. De ellos, un 2,93% serían

⁸ FERNÁNDEZ NIEVA, J.: «La sociedad», *Historia de Extremadura III. Los tiempos modernos*. Universitas Editorial. Badajoz, 1985. pp.535 y ss.

⁹ Según estima Juan José de Alfranca, visitador del Partido de Llerena en su informe particular sobre Fuente de Cantos.

eclesiásticos, el 1,61% nobles; las viudas superarían el 13% y más del 8% serían pobres. No se facilita ninguna relación que permita hablar de las estructuras socioprofesionales, únicamente se nos informa de que los profesionales no constituyen gremio alguno. No obstante, sí aparecen los salarios de algunos profesionales. Así, sabemos que los oficiales albañiles ganaban ocho reales, los oficiales sastres cinco reales y comida o los oficiales carpinteros siete reales sin comida. Los jornaleros cobraban, según el ciclo agrícola, siendo mayor su sueldo en verano, época de la siega de la cosecha.

En última instancia trataremos de analizar dos actividades vinculadas al actual sector servicio: sanidad y educación. Debido a la importancia de dichas actividades para el gobierno ilustrado, la Administración interroga de manera muy precisa sobre estas cuestiones. En cuanto a la sanidad, en la España del siglo XVIII el quehacer asistencial estuvo en manos de un amplio conjunto de profesionales con una formación muy dispar y unos cometidos que, aunque aparecían perfectamente delimitados por la legislación vigente, en la práctica muchas veces se solaparon y confundieron. Médicos, cirujanos, boticarios, sangradores, barberos y parteras integraban el colectivo de profesionales responsables de atender y cuidar la salud de la población.

Para controlar y vigilar el ejercicio de estos profesionales la administración borbónica heredaba una institución única en Europa, el Tribunal del Protomedicato, encargado de otorgar las licencias que autorizaban la práctica del quehacer curador. Sin embargo, aunque existía una preocupación generalizada por el tema de la población y la mejora de sus condiciones de vida, en la práctica la calidad de la asistencia médica era tan deplorable como ineficaces los sistemas de control establecidos para proteger la salud de la población y controlar el ejercicio profesional de los distintos colectivos profesionales.

Aunque el número de médicos había aumentado a lo largo del siglo la escasez de estos profesionales era aún notoria, circunstancia decisiva a la hora de estudiar la presencia social de los médicos en la España del siglo XVIII.

La mayor concentración de estos facultativos se registraba en los núcleos urbanos, siendo por el contrario inapreciable su presencia en las aldeas y pueblos de escaso vecindario. Pero además las características

que adquirió el ejercicio profesional en estos dos ámbitos fueron muy diferentes. Mientras en las ciudades el volumen de su población permitía a los médicos ejercer su profesión con carácter individualista, en los pueblos la medicina tuvo un carácter distinto, como servicio público. Así, en el medio rural era frecuente que los municipios contratasen los servicios de un médico, cuyos honorarios pagaban con los fondos de propios o bien si éstos eran insuficientes por repartimiento vecinal. Sin embargo, la miseria de los salarios ofrecidos por la mayoría de los municipios, las dificultades para el cobro de las asignaciones y la ausencia de particulares acomodados que permitieran a los médicos incrementar sus ganancias, determinaron que en el medio rural se mantuviera el déficit de este tipo de profesionales¹⁰.

A continuación presentamos unas tablas comparativas sobre la distribución tanto de médicos como de cirujanos que operaban en la Extremadura del siglo XVIII.

Tabla 1.- DISTRIBUCIÓN DE MÉDICOS POR PARTIDOS

| PARTIDO | Nº NÚCLEOS | Nº MÉDICOS | Méd./1.000 h. |
|----------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Plasencia | 60 | 14 | 0.34 |
| Coria | 42 | 8 | 0.29 |
| Trujillo | 78 | 19 | 0.25 |
| Alcántara | 33 | 11 | 0.25 |
| Cáceres | 17 | 7 | 0.22 |
| Badajoz | 35 | 31 | 0.45 |
| Llerena | 41 | 31 | 0.50 |
| La Serena | 19 | 9 | 0.29 |
| Mérida | 15 | 5 | 0.28 |
| TOTAL | 340 | 135 | 0.34 |

Fuente: Granjel, M.: *Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII*.

¹⁰ Granjel, M.: *Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII*. Salamanca, 2002. p. 12.

Tabla 2.- DISTRIBUCIÓN DE CIRUJANOS POR PARTIDOS

| PARTIDO | Nº NÚCLEOS | Nº CIRUJANOS | Cir./1.000 h. |
|----------------|-------------------|---------------------|----------------------|
| Plasencia | 60 | 60 | 1.49 |
| Coria | 42 | 34 | 1.23 |
| Trujillo | 78 | 77 | 1.03 |
| Alcántara | 33 | 34 | 0.78 |
| Cáceres | 17 | 25 | 0.80 |
| Badajoz | 35 | 24 | 0.34 |
| Llerena | 41 | 14 | 0.22 |
| La Serena | 19 | 13 | 0.42 |
| Mérida | 15 | 19 | 1.08 |
| TOTAL | 340 | 300 | 0.75 |

Fuente: Granjel, M.: *Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII*

Las conclusiones que podemos desprender de tablas son las siguientes: en primer lugar, el sector de profesionales sanitarios que mayor presencia tiene en Extremadura son los cirujanos; en segundo lugar, la distribución no es homogénea en todos los partidos, sino que existen importantes diferencias regionales; en tercer lugar, las medias desprendidas del partido de Llerena muestran como el número de cirujanos es levemente superior, mientras que el de médicos es ligeramente inferior lo que infiere una realidad aceptable dentro del marco extremeño. Llama la atención el hecho de que no ejerza ningún cirujano en Fuente de Cantos, donde hay dos médicos y un boticario.

En último término, pasamos a analizar el aspecto cultural dentro del ámbito social. Sin duda alguna, se trata uno de los sectores más olvidados en cuanto a recursos y dotación dentro del panorama provincial. La Administración intentará conocer la realidad educativa para conocer la magnitud del reto a la que debe hacer frente y que observaremos no es poca. Así, no es de extrañar que los hombres de gobierno piensen que la cultura deba ser difundida por el poder público, ya que

resultaba imposible confiar dicha tarea a la iniciativa privada. El trono debía ser, pues, el dispensador y el orientador de la cultura¹¹.

Una de las cuestiones más importantes registradas en este interrogatorio es conocer la realidad de las escuelas de primeras letras, centros que cómo propio nombre indica enseñaban unos conocimientos básicos. No obstante quisiera resaltar que la importancia que tienen es al menos simbólica, en cuanto a que no todos los partidos presentan este índice de centros implantados. Fuente de Cantos cuenta con dos escuelas de primeras letras para cada género, según estimaciones del visitador Alfranca, éstas escuelas acogerían a un total de 110 alumnos. A pesar de ello, el número de profesionales que se dedican a la enseñanza en este siglo es escaso ya que la dotación y recursos con los que cuentan son mínimos.

Otra de las cuestiones sobre las que indaga la Administración se refiere a la existencia de bibliotecas públicas en los municipios. Al respecto hemos decir que la villa estudiada no poseía ninguna biblioteca pública, así podemos concluir que está en consonancia con la realidad extremeña general.

Al compás de las mencionadas cuestiones, encontramos la preocupación por saber la dimensión de los estudios de gramática, su presencia, recursos y dotación, etcétera. Por regla general, tales estudios de gramática se encuentran en una situación mucho más crítica que las escuelas de primeras letras. Así, en Fuente de Cantos existía solamente uno, al que se pagaba de la obra pía. La misión de estos centros, a grandes rasgos, era enseñar a leer y escribir correctamente la lengua latina. Este hecho incidirá en los bajos niveles de alfabetización de la población de las tierras de Llerena que no constituyen una excepción a la realidad extremeña.

2.3.- Política.

Este bloque temático aborda las cuestiones relativas a tres grandes apartados, a saber: jurisdicción, justicia y ejército. Dichos aspectos son

¹¹ ANES, G.: *Op. cit.* p. 453 y ss.

fundamentales para poder aproximarnos a la realidad de la sociedad del Antiguo Régimen.

Debido a la polisemia que ofrece el término, hemos de aclarar a qué nos referimos cuando hablamos de jurisdicción. Así, en nuestro caso entendemos como jurisdicción aquel poder o autoridad que se ejerce sobre los territorios. Sin embargo, en una sociedad de Antiguo Régimen existen muchos agentes que pueden ejercer dicho poder, desde hombres de altos cargos administrativos a instituciones como la Iglesia. Así lo expresa certeramente el profesor Rodríguez Sánchez: «(...) *la complejidad no nace por lo tanto de una realidad estructurada en especializaciones; todo lo contrario, nos hallamos ante una suma de entidades diferenciadas cuyas relaciones son contradictorias y confusas (...). Esta confusión será una de las constantes más importantes de la historia institucional extremeña.*»¹².

Así, en primer lugar, debe destacarse la categoría de villa que posee Fuente de Cantos. Asimismo, se trata de un territorio que queda englobado en materia de justicia dentro de la Audiencia de Cáceres. Por otra parte, en lo relativo a la jurisdicción eclesiástica está sujeto al Priorato de León.

Una cuestión aneja a la temática de la jurisdicción es la relativa a las Ordenanzas. Así, la Administración intenta conocer si los distintos municipios poseen algún conjunto de preceptos que rijan la política local y que permita el buen funcionamiento de la vida cotidiana del núcleo. Sabemos que Fuente de Cantos poseía unas ordenanzas, aunque no de que fecha, porque no se encuentra especificado.

Además, los hombres de gobierno intentarán averiguar quién lleva las riendas del gobierno local, de qué manera se celebran las elecciones, cuál es el procedimiento utilizado a tal fin y el número de hombres de ley con que cuenta el municipio para resolver los conflictos que pudieran surgir.

En lo relativo a la justicia, debemos señalar que se trata de uno de los elementos claves en este Interrogatorio elaborado, precisamente, con

¹² RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: *Op cit.* p. 421.

motivo de la creación de la Real Audiencia, tribunal encargado de la justicia.

Así, la Administración prestará gran interés a cuestiones que se refieren a la existencia de pleitos, su tipología, es decir, se indaga por el estado de dicha cuestión en los diferentes municipios. En el caso de Fuente de Cantos el testimonio del visitador Alfranca es clarificador: *«El testimonio de las causas es el mas voluminoso de quantos se han dado en todo el partido ,pues comprende causas civiles y criminales comunes, este quantioso numero digno de estrañarse en un pueblo de una mediana vecindad¹³».*

Al respecto de las antemencionadas lagunas informativas, habría que sumar una cuestión aneja que indaga la Administración, que no es otra que conocer si existen en los pueblos archivos donde se guardan los protocolos y los documentos escritos. En Fuente de Cantos se producen problemas de custodia de los documentos, tal y como deja constancia el visitador en su informe:

«(...) es de creer que esta sea usurpación fomentada del descuido de las justicias, o del poco interes con que se mira en los pueblos de Extremadura lo tocante de archivos y todo quanto no tiene relacion con las yerbas, bellotas y aprovechamientos¹⁴».

En lo relativo al ejército, las tendencias hacia el poder absoluto y hacia la centralización político-administrativa se reflejaron en la organización militar y determinaron los cambios introducidos en la estructura del ejército. De entre las medidas más innovadoras adoptadas, destaca la nueva forma de reclutamiento obligatorio para el ejército, mediante sorteo, establecida por Carlos III en 1767. El sistema consistía en el sorteo de uno de entre cinco hombres útiles, por lo que recibió el nombre de *quintas* y significó un intento de servicio militar obligatorio. Otra de las novedades introducidas por los monarcas de la casa de Borbón,

¹³ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G(eds.): *Ibid.* p. 432.

¹⁴ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G(eds.): *Ibid.* p. 426.

que cabe citar, es la de realizar levadas forzosas de los vagabundos recogidos en la Corte y otras ciudades importantes del reino, para incorporarlos como soldados a las filas de los ejércitos¹⁵.

En el siglo XVIII, el ejército estaba formado por las armas de infantería, caballería, artillería e ingenieros. Existía una jurisdicción militar especial o fuero de guerra que sentaron las bases de la futura administración territorial de carácter militar, al dividir el territorio en capitánías generales, coincidentes geográficamente con las demarcaciones de las Audiencias. En Fuente de Cantos no se constatan ni regimientos de milicias, ni oficiales de bandera, sin embargo se advierte la presencia de dos sargentos de milicias vecinos de la villa.

2.4.- Economía.

Las cuestiones económicas son, sin duda alguna, las que engloban las respuestas de mayor interés para la Administración Central. Dentro de este epígrafe, hemos incluido los apartados que se refieren a las actividades agropecuarias, la fiscalidad y los recursos municipales, la industria y, en última instancia los recursos naturales.

Tal como nos revelan los interrogatorios, la economía extremeña obtiene su mayor importancia en el cultivo de tierras y la explotación ganadera. El terrazgo extremeño, al incluirse en la España de secano, por ello la mayoría de la tierra cultivada se dedica a las necesidades humanas, cultivándose cereales que constituyen la base alimenticia de la población. No obstante, los cereales se alternan con viñedos, olivares, huertas, leguminosas, frutales, montes, ejidos y baldíos. Tan sólo las huertas constituyen cultivos de regadío. Sin embargo, en múltiples ocasiones las cosechas resultan insuficientes teniendo la necesidad de importar grano de otras regiones para suplir tal deficiencia. En última instancia hay que señalar la concentración de tierras en manos de una minoría social que disfruta tan sólo las rentas y, por tanto, no se interesan en la renovación de la agricultura. Es un factor fundamental para com-

¹⁵ ANES, G.: *Ibid.* p. 334 y ss.

prender el estancamiento y el colapso tan brutal que padece la agricultura extremeña¹⁶.

Así, las cosechas recogidas fundamentalmente en Fuente de Cantos son las de trigo, cebada, centeno, habas y garbanzos. Los diezmos de lo cosechado lo percibían el Marqués de la Villa Nueva de Duero, de una parte, y de la otra la fábrica de la Iglesia de la villa.

Aunque los vecinos reconocen la existencia de pocas huertas en sus tierras, cultivan algunos productos: coles, espinacas, lechugas, ajo y cebolla. No obstante, conviene resaltar la importancia de frutos como las ciruelas, pasas, monjas, pera parda, guinda, alberchiga y melocotones que constituían el complemento de la dieta.

Una de las cuestiones que afectan a gran número de pueblos es la corta extensión de sus terrenos cultivados. En consonancia con ello, una de las preguntas del Interrogatorio de 1791 será si existe la posibilidad de ampliar estos terrenos. Luego, éste es uno de los aspectos sobre los que debe incidir la Administración superior y transformar el paisaje con el fin de obtener un incremento de los terrenos cultos. La respuesta de Fuente de Cantos al respecto es negativa.

Otra de las realidades que el programa ilustrado intento conocer fue si con motivo de las reales órdenes se habían cerrado algunas tierras con pretexto de utilizarlas para cultivo. Los vecinos de Fuente de Cantos no realizan cerramientos de parcelas. En lo relativo a si se reconocen plantíos o semilleros que debían ejecutarse en virtud de las reales órdenes, la realidad es que en estas tierras no se realizaron tales plantíos.

En lo que se refiere al paisaje adhesionado, el caso típico es que cada pueblo posea una o varias dehesas y que se utilizan para pasto solamente, o bien para pasto y labor. Estas tierras suelen constituir parte de los propios del lugar. En el término de Fuente de Cantos había cuatro dehesas de pasto y labor, a saber: La Nueva, cabida de 1.800 fanegas, Villar, cabida de 550 fanegas, Campo, cabida de 2.400 fanegas, en último lugar, Risco cabida de 1.500 fanegas¹⁷.

¹⁶ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: «Una tierra rica y pobre. Recursos económicos en la Extremadura moderna» en *Historia de Extremadura*. Tomo III. p.520

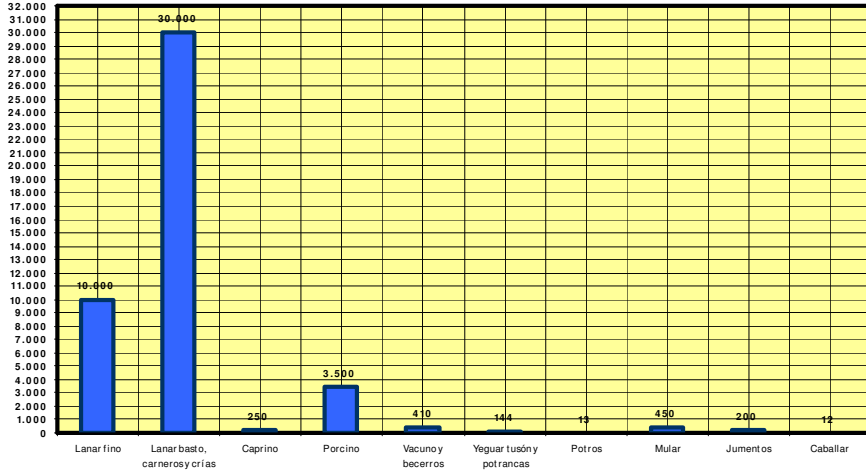
¹⁷ La unidad es fanega de trigo en sembradura.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

En otro orden de cosas, se hace referencia a la existencia de colmenas, el número, cómo se crían y conservan y la cosecha de miel y cera. Al respecto, observamos que este es un factor de escasa incidencia en Fuente de Cantos, donde se constatan unas 250 colmenas. Los motivos que alegan los vecinos para no dedicarse a esta actividad es la existencia de múltiples robos y por ser un terreno muy llano con escaso abrigo de los vientos.

El último apartado vinculado a las explotaciones agropecuarias tiene que ver con el sector ganadero. A diferencia de la importancia de cada especie típica de Extremadura, primero el ganado ovino, después el vacuno y el porcino¹⁸; el caso de Fuente de Cantos revela un predominio del ganado ovino, después porcino y posteriormente el vacuno. El ganado caprino es el gran perjudicado en estas tierras llanas, quedando como elemento marginal el ganado yeguar, pero esto ya es genérico en las tierras extremeñas.

El siguiente material gráfico permite visualizar de manera clara la situación de los ganados de Fuente de Cantos en el año de 1791.



Fuente: datos propios, elaborados a partir de Barrientos, G. y Rodríguez, M.: *Interrogatorio de la Real Audiencia. Partido de Llerena*

¹⁸ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *Ibid.* p. 521.

En síntesis, las actividades agropecuarias constituyen la fuente principal de vida de las sociedades rurales. Tal es el caso de la Extremadura de los tiempos modernos, y Fuente de Cantos no constituye una excepción a dicha realidad.

En lo referente al apartado de fiscalidad y recursos municipales, trato de abarcar las respuestas contenidas en el Interrogatorio vinculadas a las actividades económicas que se realizan dentro del núcleo poblacional como pueden ser el abastecimiento, las ferias y mercados, los bienes compartidos por la comunidad, el sistema de pósitos o las diferentes administraciones de correo, lotería o rentas reales.

La primera actividad a tratar será el abastecimiento de la población. Los abastos existentes en Fuente de Cantos son los de vino, vinagre, aceite, carne, bacalao, jabón blando.

El siguiente aspecto a analizar es el referido a las ferias y mercados. Estos acontecimientos constituían un fenómeno de primera magnitud ya que se solían celebrar con carácter anual y congregaban a gran número de personas en torno a los intercambios de mercancías o ganados. En Fuente de Cantos no se celebra ninguno de estos eventos debido a varios motivos que los vecinos exponen de forma taxativa: «*En esta villa no se celebra feria ni mercado alguno, ni conviene su establecimiento, lo primero por la improporción y falta de agua que hay, lo segundo por hacerse tres ferias a el año en la villa de Zafra, inmediata quatro leguas de esta; ni tampoco hay comercio en este pueblo ni compañía alguna para este fin*¹⁹».

Una cuestión que despertó gran interés en la Administración central fue el sistema de pósitos, saber si cada población contaba con uno y cuál era su fondo y su estado se convirtió en una tarea indispensable para adaptarse mejor a la realidad de cada lugar.

El sistema de pósitos debemos entenderlo como una institución que desde los tiempos de Felipe II se destina a mantener el acopio de granos, principalmente de trigo, aunque también pudiera darse el caso de cebada y centeno, para posteriormente prestarlos en condiciones módicas a

¹⁹ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G(eds.): *Ibid.* p. 413.

los labradores y vecinos durante los meses de menor abundancia. Así, pues, cumplen una función fundamental, especialmente útiles fueron en el siglo XVII, pero aún en el siglo XVIII existen comunidades que carecen de este instituto. Para el caso de Fuente de Cantos, la respuesta a esta cuestión no consta en el informe, generándose, pues, una laguna informativa²⁰.

En última instancia vamos a referirnos a las diferentes administraciones que podían darse en las localidades, como eran la administración de correos, la lotería y la administración de rentas reales. La primera de ellas permitía la posibilidad de una mayor capacidad de comunicación o conexión entre diferentes lugares de la geografía extremeña, a su vez, interconectaban a los núcleos más importantes con Castilla o Andalucía. Normalmente el establecimiento de esta administración se va a realizar en un lugar geoestratégico, es decir, que permite la comunicación en un importante radio de acción abarcando a diferentes municipios de relevancia. Fuente de Cantos mantenía así estrecho contacto con Zafra y Calera.

En cuanto a la administración de lotería, resulta un elemento de poca trascendencia para la Extremadura de los tiempos modernos, una región depauperada, atrasada y colapsada económicamente, donde certeramente se aplicara el aforismo latino «*primun vivere deinde philosophare*». En lo relativo a la administración de rentas reales, debemos destacar que se trata de rentas derivadas de productos como tabaco o pólvora. Estos productos reportaban pequeños ingresos, el número de vecinos dedicados a estas labores era escaso.

En el apartado dedicado a la industria debemos afirmar la preocupación por fundar industrias como una de las características de los gobiernos del siglo XVIII. Para ello se procuró traer del extranjero a los especialistas que pudieran enseñar a los españoles las técnicas necesarias, que salieran a aprenderlas al extranjero gentes con aptitudes y, una vez que se contaba con medios y con especialista el monarca concedía

²⁰ Faltan las respuestas a las cuestiones sobre el sistema de pósitos. Esta apreciación es extensible a otros dos aspectos: los pleitos (en un informe anejo) y los propios y arbitrios.

un privilegio protector. El éxito de los nuevos establecimientos, fundados al calor de la protección regia, fue más bien efímero²¹.

El primero de los aspectos a analizar serán las fábricas. Éstas, las debidas tanto a iniciativas privadas como a las de fundación regia, no suponían una transformación de las técnicas al uso ni de los procedimientos de producción. Es cierto que concentraban a buen número de artesanos. En Fuente de Cantos nos encontramos tan sólo con una fábrica de jerga y costales que pide constituirse en gremio bajo las condiciones y leyes que rigen las obras pías para su mejor subsistencia.

En definitiva, las actividades no agrarias tienen poca representatividad en Extremadura, por causas variadas: fragilidad y debilidad de la demanda, pervivencia del tradicional sistema de gremios, infraestructura deficiente, carencia inversora y de capitales, presión fiscal, estructura económica subdesarrollada y la ausencia de mano de obra especializada²².

A grandes rasgos, los recursos naturales se refieren a los diferentes elementos que la comunidad de un municipio obtiene de su entorno natural ya sean los montes, la caza, la pesca o la minería. El desarrollo de este tipo de actividades supondrá un complemento importante a los sectores agropecuarios y manufactureros.

La pesca significa un complemento en la dieta alimenticia. Desafortunadamente no fue un estímulo decisivo para el desarrollo de una industria pesquera. Pero la verdadera razón del abandono de este posible sector era más bien el apego al terruño y a tener la cabeza pensando siempre en las tierras, los huertos y todas aquellas actividades relacionadas con un entorno terrestre.

En otro orden de cosas, la Administración se preocupó por conocer la realidad de los alrededores a los núcleos poblacionales, concretamente se interesaron por la utilización y provecho que los naturales obtenían de los montes. Las respuestas dadas por los vecinos son para este apartado negativas debido a lo llano del terreno y la práctica ausencia de

²¹ ANES, G.: *Ibid.* p. 200 y ss.

²² RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *Op. cit.* pp. 527 y ss.

montes. Así, las cuestiones como el reparto de montes, la presencia de acebuches, la existencia de montes de árboles y arbustos, montes impenetrables, quema de montes y el descanso de montes no aportan información. Sin duda, una de las ventajas que los naturales obtuvieron de los montes es la actividad cinegética. En este sentido destaca la presencia de perdices y liebres y la ausencia de conejos. En Fuente de Cantos, como en el resto de pueblos extremeños, la caza de fieras estaba premiada, matar a una loba y un lobo se pagaba a ocho y cuatro ducados, respectivamente.

El último de los recursos naturales al que hacemos referencia es la explotación de minas. Resulta claro que en el caso de existir alguna mina, ésta supondría la obtención de importantes beneficios económicos si se extraen los minerales de manera rentable. Esta cuestión cobra especial importancia en nuestro pueblo, donde los vecinos responden lo siguiente: «*En esta villa no hay minerales algunos y si hay canteras de piedra blancas y se hace uso de ellas para cualesquier edificio o casa, portadas, altares y armas, cuyas experiencia se acredita por los maestros que la sacan y labran (...²³)*».

A guisa de conclusión, la economía de Fuente de Cantos se inserta definitivamente dentro de las coordenadas válidas para toda Extremadura. Demostrándonos de un modo palmario como las actividades agropecuarias constituyen la principal fuente de ingresos, que se ve completada con los recursos naturales. Debemos observar el secular atraso en las labores industriales, artesanales y manufactureras y el pequeño estímulo que suponen la fiscalidad y los recursos municipales.

2.5.- Religión.

La religiosidad constituye una de las características que impregnan numerosas actividades desarrolladas en los tiempos modernos. Se trata de una concepción mental muy arraigada en los hombres y mujeres, parte trascendental y clave de su vida. En este bloque temático tratare-

²³ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G(eds.): *Ibid.* p. 413.

mos de abordar cuestiones relacionadas con la administración eclesiástica, la caridad y la beneficencia o el estado moral de las poblaciones.

En cuanto al primer tema, debemos decir que Fuente de Cantos no es sede episcopal, es decir, no encontramos curia eclesiástica ni catedrales. La primera unidad institucional y jurisdiccional que vamos a encontrar es la parroquia. Así, Fuente de Cantos presenta una parroquia, cuyos párrocos son nombrados por el rey, en calidad de Gran Maestre de las Ordenes. En lo que se refiere a ermitas, el número asciende a siete. No hay seminario en Fuente de Cantos, en consonancia con el escaso número de estas instituciones en la Extremadura moderna.

El siguiente elemento a analizar lo constituyen las cofradías y las finalidades con que éstas se fundan. Los elementos más interesantes de las cofradías son los fondos que poseen, el número de hermanos, su institución y los jueces. Los fondos suelen ser *yerbas*, tierras de labor, casas, suertes y censos que adquieren por legados o limosnas. El número de cofrades varía oscilando como norma general entre los 40 y los 200 hermanos, nominalmente las identificamos como Su Majestad Sacramentada, San Antonio Abad, La Soledad, La Encarnación y San Isidro. La última atribución suele variar en función de los fondos y la riqueza de la cofradía. Suelen prestar auxilios entre los hermanos necesitados y enterrar a los muertos.

Uno de los aspectos que completan las comunidades integradas en la Iglesia es la del clero regular. Estas congregaciones viven en conventos o monasterios de acuerdo a las reglas de su instituto. En Fuente de Cantos había tres conventos, uno de religiosos, y dos de religiosas.

El último aspecto a tratar de es el relacionado con los cementerios. Además de por su vinculación clara y directa con la religión, a la Administración le interesa este tema por cuestiones sanitarias. La mayoría de las poblaciones describen una realidad en la que los enterramientos siguen realizándose en el interior de las iglesias. En este caso Fuente de Cantos solicitó la construcción de un cementerio, pero este asunto, como tantos otros, quedó en un determinado momento en el olvido.

Como acabamos de indicar, la Iglesia de los tiempos modernos tiene numerosas atribuciones, una de las labores más pías que realiza es la de ayudar a los más necesitados. Esta virtud de hacer el bien consistía

básicamente en tratar a los prójimos como a uno mismo, en caso de hallarnos en época de carestía.

Un aspecto fundamental de la caridad cristiana lo constituyen las llamadas obras pías. Éstas solían realizarse con la intención piadosa de ayudar a los menesterosos y de paso garantizarse el ascenso al sagrado retiro. Las obras pías que encontramos comúnmente se destinan para dar alimentos a los pobres, dotar a jóvenes huérfanas para el matrimonio o para cursar estudios mayores, entre otras cosas. En Fuente de Cantos existían tres, habían sido fundadas por el Conde de Montalbán, Francisco Ximenez y Francisco Núñez del Corro.

Además, se constata la presencia de un hospital denominado de la Sangre, fundado por Juan García Guerrero (presbítero). Su dotación consistía en algunas tierras propias, censos, olivares y las limosnas que ofrecían los fieles. El principal cometido del hospital era recoger a los peregrinos, hospedar a los mendigos, curar a los enfermos, asimismo se le asistía de ropa, médico y botica.

En lo tocante a la Inquisición, hemos de señalar cómo ya en el siglo XVIII se comienza a separar con claridad las cuestiones de la fe de aquellas otras que atañen a la Iglesia solamente como entidad temporal. Se va abriendo paso, entre las *minorías ilustradas*, la idea de que conviene pensar libremente, y de opinar de acuerdo con la razón. Resulta, pues, lógico que, ante la coincidencia de los deseos del poder público de limitar y reglamentar la jurisdicción inquisitorial y los de los grupos ilustrados de pensar y leer libremente, el Santo Tribunal Inquisitorial entrase en crisis, a pesar de gozar de simpatías entre las masas²⁴. Durante el siglo XVIII, la Inquisición conservó su organización tradicional, aunque algunos cargos, como los de *familiar* se habían convertido casi en honoríficos, si bien continuaban ejerciendo la función de servir de lazo que unía a los laicos y al estado eclesiástico.

En síntesis, esta mentalidad inquisitorial se convierte en una maquinaria productiva de unanimidad de palabras, conductas e ideas²⁵, un

²⁴ ANES, G.: *Ibid.* p. 324 y ss.

²⁵ BENNASSAR, B.: «Modelos de la mentalidad inquisitorial: métodos de su pedagogía del miedo», en ALCALÁ, A y otros: *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Ed. Ariel. Barcelona, 1984. p. 175

instrumento destinado a asegurar la conformidad y cohesión espiritual entre los miembros del cuerpo social²⁶.

A modo de balance, debemos resaltar la importancia que a finales de los tiempos modernos continúa manteniendo la Iglesia. Sus actividades se hallan imbricadas dentro del tejido social y se relacionan muy directamente con la concepción de importantes aspectos de las creencias del extremeño moderno, captando los sueños, los sentimientos, las ideas, el pensamiento colectivo y los deseos de unos hombres a través de los gestos que han provocado.

3.- Conclusión.

Considero procedente cerrar el estudio con una sucinta reflexión sobre la necesidad del Estado Borbónico de inquirir sobre la realidad de los territorios que domina y de prever e intervenir en consecuencia a tales informes. En esta misma línea, siguiendo la máxima de conocer para actuar y controlar, desde la Administración se busca el salvar el vacío institucional de Extremadura hasta el Setecientos.

Así, la Provincia dispuso a partir de 1790 de una nueva vía de enlace con los resortes de la administración y del poder, creándose la Real Audiencia, con sede en Cáceres. Acostumbrada a resignarse ante agravios, atropellos y ultrajes de todo tipo, la sociedad extremeña convirtió a la institución desde el primer instante en la esperanza de aquellas gentes que hacían del sufrir y callar algo más que una norma de vida²⁷. Fuente de Cantos como componente de esta realidad no constituirá una excepción.

²⁶ ESCANDELL, B.: «La Inquisición como dispositivo de control social y la pervivencia actual del modelo inquisitorial», en ALCALÁ, A y otros: *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Ed. Ariel. Barcelona, 1984. pp. 507-607.

²⁷ PEREIRA IGLESIAS, J.L. y MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: *La Real Audiencia de Extremadura. Fundación y establecimiento material*. Asamblea de Extremadura, 1991.

**LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
EN FUENTE DE CANTOS A LA LUZ DE LOS LIBROS
SACRAMENTALES**

José Lamilla Prímola

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN FUENTE DE CANTOS A LA LUZ DE LOS LIBROS SACRAMENTALES

José Lamilla Prímola

Como es lógico suponer, Fuente de Cantos no fue ajeno a los avatares de la Guerra de la Independencia que sacudió España entera desde mayo de 1808 hasta mediados de 1814 (4 de junio).

Fuente de Cantos sufrió la invasión y el saqueo de las tropas napoleónicas. En su término municipal tuvieron lugar algunas batallas y su privilegiada y estratégica posición, a mitad de camino en la ruta que une Badajoz y Mérida con Sevilla, lo hizo, en multitud de ocasiones, paso obligado para las tropas de uno y otro bando, a lo largo de los años que duró la contienda.

Los libros sacramentales de nuestro Archivo Parroquial, a pesar de que sólo se limitan a consignar las partidas de bautismo, casamientos o defunciones de aquellos años, pueden ayudarnos a obtener una idea de tales sucesos, gracias, sobre todo, a los datos curiosos que los sacerdotes de la época añaden a las partidas (sobre todo a las de defunción).

Con estos datos y algunos otros que de los citados acontecimientos nos da la Hermana Ana María del Niño Jesús de Praga en su libro «El Carmelo en Fuente de Cantos (Badajoz) 350 años de Historia», podemos aportar un capítulo más a la pequeña historia de nuestro pueblo.

En los primeros días de mayo de 1808, en cuanto llegan al pueblo las primeras noticias de la invasión francesa, los fuentecanteños se preparan para esta nueva prueba, ocultando todos aquellos objetos de valor que pudieran poseer. La Iglesia Parroquial hace lo mismo y las monjas del Convento del Carmen, poseedoras de un gran patrimonio artístico, se apresuran a emparedarlos, aprovechando principalmente los huecos de las escaleras, para salvarlos de la «rapiña napoleónica» que se les venía encima.

Por otra parte, en estos primeros meses, muchos fuentecanteños, siguiendo el movimiento surgido en Móstoles, se alistaron como voluntarios en el Batallón de Cazadores de Llerena. No sería hasta finales de

ese año, concretamente el día 1 de diciembre, cuando llegó el alistamiento obligatorio de todos los hombres de edades comprendidas entre los 16 y los 45 años.

En marzo de 1809 y en poco más de un mes, Extremadura quedó totalmente ocupada por el ejército francés. En este año hay alusiones en los libros sacramentales a soldados del Regimiento de voluntarios de España (libro de Bautismos) o a un impedimento (aunque sin efecto) interpuesto a la boda de Manuel Carrasco con Ramona Hernández por José Santos, «un soldado en el Regimiento de Voluntarios de Cataluña» (libro de casamientos).

Y aunque parece que en este año de 1809 Fuente de Cantos queda un poco al margen de la ocupación, sin embargo, interviene en la contienda dando cobijo en el Hospital de la Sangre a los soldados heridos en las confrontaciones con el francés en algunas batallas libradas en sus alrededores y en la provincia de Sevilla. Siguiendo el libro correspondiente de defunciones, sabemos que murieron aquí y fueron enterrados en el Hospital de la Sangre a lo largo del mencionado año los siguientes soldados:

- Higinio Hernández, soldado del Regimiento de Campo Mayor el 25 de abril
- Rufino Palacios, soldado del mismo Regimiento, el 10 de mayo
- Torcuato García, soldado del Regimiento de Dragones de Almansa, el 21 de mayo
- Fernando Delgado, soldado del Regimiento de Voluntarios de Mérida, el 26.
- Manuel González, soldado artillero, de Salvaleón, al día siguiente.
- Hilario Castar, soldado del segundo batallón del Regimiento de Vélez-Málaga, el 30 de mayo.
- Alfonso Castillo, soldado del Regimiento de Campo Mayor, el 31 del mismo mes.
- Josef Soneto, soldado del Regimiento de Cazadores de Vélez-Málaga, el 4 de junio.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

- Rufino García, soldado del Regimiento de Barbastro, el 12 de septiembre.
- Claudio Bravo, soldado del Regimiento de Sigüenza, al día siguiente.

En enero de 1810 llegan los franceses desde Sevilla. El general Mortier ocupa Fuente de Cantos: el vecindario se dispersa por los pueblos de alrededor, las monjas de la Comunidad Carmelita tienen que huir, abandonando su convento y los franceses lo saquean. En una nota, al final del libro de Bautismos nº 14, el sacerdote escribe:

«Hoy miércoles día de San Romualdo 7 de Febrero de este año de 1810 entraron las tropas francesas en esta villa con el objeto de poner sitio a la ciudad de Badajoz como en efecto así lo hicieron»

Pero inmediatamente añade:

«Mas el día de Ntro. P. S. Josef de este mismo año regresaron por esta villa con toda precipitación para Sevilla levantando el sitio a consecuencia de las hostilidades que Ntros. españoles le hicieron desde 9 de Febrero hasta 17 de marzo de 1810».

En estos primeros meses también se produce en el pueblo la muerte de algunos soldados:

- Joaquín Suárez, soldado del Rgto. y Batallón de Infantería de Sevilla, el 20 de Enero.
- Alfonso González, *«... cuyo cadáver se halló inmediato a la fuente que se dice de Sevilla, el que fue muerto por los franceses y según deposición de algunos testigos se llamaba Alfonso González».*
- Desconocido: *«... Un soldado que se trajo a dicho hospital el que no pudo decir como se llamaba, de qué regimiento era, ni de qué naturaleza por haberse encontrado sin compañero que lo declarase, el que venía herido en la cabeza del ejército que existía en Santa Eulalia».* (Santa Olalla)

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

En los primeros días de Mayo las tropas extremeñas, capitaneadas por LaCarrera y O'Donell son derrotados por el francés Reynier y la ciudad de Badajoz es ocupada, ahora sí, el 16 de ese mismo año. Nuevamente el sacerdote y patriota nos deja escrita la información, además de su opinión:

«... Hoi 16 de Mayo de 1810 se entregó la plaza de Badajoz despues de 48 dias de sitio qe. pusieron los Franceses y ganaron por la debilidad del General que no tubo constanza.»

Pero es el 10 de agosto cuando los españoles al mando del Marqués de la Romana presenta batalla en los alrededores de Fuente de Cantos, concretamente en Cantalgallo y la artillería volante en la Dehesa del Campo, siendo derrotados en ambos parajes por el ejército francés. Como consecuencia de la refriega mueren y son enterrados los siguientes hombres:

- D. Carlos Santolaria, el 12 de Agosto: *«... celebré misa cantada y a su conclusión un responso también cantado por el ánimo de D. Carlos Santolaria de estado soltero y capitán de la prim^a. Del primer batallón de Infantería del Regimiento de Lena, natural del Reino de Aragon que falleció ayer onze del corriente mes procedte. de la acción que sostuvieron ntras. Tropas con las Francesas en el campo de Cantalgallo, por defensa de la Patria, del Rei y de la Religión sin haber podido recibir los Santos Sacramentos cuyo cadáver está enterrado en el Santo Hospital de la Sangre de esta referida villa ...»*
- Francisco Cano, el 13 de agosto: *« ...Certifico en la forma que puedo como de resultas del ataque que ntras tropas españolas tubieron el día onze de este mes con las Francesas en los campos de Cantalgallo salio gravemente herido Francisco Cano, soldado de la Segunda Compañía del Reximiento de Caballería del Rei quien habiendo recibido todos los Sacramentos murio en el Hospital de la Sangre de esta villa ayer doze del corriente y su cadáver fue enterrado en dcho. Sto. Hospital con la decienzia devida..»*

- Ramón García, el 19 de agosto: « *...soldado del Regimto. del Infiesto quien murio en dicho Hospital herido de un balazo en el ataque que tubieron las tropas españolas con las francesas en los campos de Canta el Gallo el dia onze de este dcho mes.*»

Al cabo de unos días, el 14 de septiembre, los generales españoles Butrón y La Carrera, insisten en presentar batalla de nuevo con tropas de Infantería y Caballería en el mismo lugar, la Dehesa del Campo. Nuevamente son derrotados por los franceses dada su superioridad numérica: 13.000 infantes y 1.800 caballos.

Tras el desastre, Fuente de Cantos es saqueada por el ejército invasor y de ello, también nos ha dejado constancia el sacerdote escribano que, en el libro de bautismos de la fecha nos dice:

«Hoi 14 de sptbre de 1810 se perdio por nros. Españoles el ataque qe.dieron los Franceses en la Dehesa del Campo de esta villa y rovaron la Custodia, 4 calizes 2 copones y la Cruz procesonl. de prata».

Como resultado de esa nueva batalla fueron enterrados los siguientes soldados:

- Juan Carámbano, (16-IX) « *...natural de la ciudad de Llerena y soldado del Reximiento de voluntarios de España que murieron en el Hospital de la Sangre de esta villa de results. de las graves heridas que rezibió de la acción que ntras tropas tubieron con las Francesas en la Dehesa del Campo en el termino de esta dcha villa..*»
- Soldado Carabinero desconocido: (16-IX) «*... enterré a un soldado de los carabineros Rs. qe. murio en el Hospital de la Sangre de results de las heridas qe. le dieron en la acción de la retirada de las Guerrillas ofrecidas en la Dehesa del Campo de esta villa..*»
- Manuel de la Peña, (20-IX) : «*... certifico en la forma que puedo como en el dia catorce de dcho mes se enterró en el Hospital de la Sangre de esta citada Vª. a Manuel de la Peña sargento*

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

segundo del Reximto. de la Victoria quien despues de haber recibido todos los Santos Sacraments. Murio en el ya expresado hospital.

- Alonso Murillo (20-IX): «... *certifico en la forma que puedo como en el dia dieziecho de este mes se enterró en el hospital de la Sangre de esta dcha V^a. a Alonso Murillo, soldado del Reximto. de la Reina, quien recibio todos los Sacramentos*».
- Placido Quiroz (20-IX): «... *certifico en la forma qe. puedo que hoy dia de la fecha se enterro en el Hospital de la Sangre de esta V^a. a Plácido Quiroz soldado del Reximto. del Infante quien recibio todos los Sacramentos.*»
- Daniel Portugués (20-IX): «... *Certifico en la forma que puedo como el dia quinze de este mes se enterro en el Hospital de la Sangre de esta V^a a Daniel portugues soldado del Reximiento de Elvas quien despues de haber recibido todos los Sacramentos murio en dcho Hospital.*»
- Lorenzo García (23-IX) : «... *Certifico como hoy dia de la fecha se enterro en el Hospital de la Sangre de esta dcha V^a. a Lorenzo Garcia soldado del Reximto. de Borbón quien recibio todos los Sacramentos...*»

También, del bando contrario murieron algunos soldados:

- Dos soldados franceses (10-X): «... *enterré a dos soldados franceses cuyos nombres se ignoran no obstante las muchas diligencias qe. he practicado para la formalidad de su averiguación.*»

Al mes siguiente se celebran honras fúnebres por los muertos de esta batalla:

« En la villa de Fuente de Cantos en diez y nueve dias del mes de Octubre año de mil ochoztos. y diez, Yo Dn. Juan Aparicio Guerrero, teniente de cura de su Iglesia Parroquial, con asistencia de esta Hermand. Ecce. celebré misa por los militares españoles que fallecieron en el dia quince del proximo mes anterior de Septiembre en el ataque con las tropas francesas en este termino y sitio de la

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Hermosa cuyo sacrificio se celebró en el alto del expresado sitio de la Hermosa de orden del Excmo. Sr. Marqués de la Romana, General en Gefe del Ejército de la izquierda y para que conste...»

Pero no acababan de estar tranquilos: en Enero de 1.811 los franceses vuelven a saquear el pueblo y prenden fuego a parte del Convento de Carmelitas. Las monjas, ausentes, tardarían todavía en volver varios meses. No lo hicieron hasta el 8 de Septiembre de ese mismo año. Les aguardaba la ardua tarea de la reconstrucción. Nada ha llegado hasta nosotros de la suerte que corrieron los otros conventos que existían en la localidad: el de las Madres Concepcionistas y el de los Padres Franciscanos.

Y fruto de esta ocupación, nuevos enfrentamientos y como consecuencia hay que cumplir otra vez con la tarea de dar sepultura a los muertos:

- Un francés (6-I-1.811): *«... enterré a un cadáver de un ayudante del Reximiento del numero sesenta y tres de infantería de la tropa francesa...»*
- Dos soldados, (28-I): *«... enterré a dos pobres soldados cuyos nombres, naturaleza y sobrenombres no he podido en realidad saber; no obstante las muchas diligencias que he practicado, por haber muerto violentamente a manos de las tropas francesas en el Convento de Religiosas Carmelitas de esta dicha villa...»*
- Juan Cesáreo Arteaga, (8-VII): *«... soldado que fue del Batallón de Gerona, consorte de María Vicenta Pajarón, vecinos de esta villa ...»*
- Francisco García Rosas, (20-VII): *«... soldado del Rexmto. de Voluntarios de Sevilla qe. llegó enfermo con las tropas francesas y no pudo recibir Sacramento alguno por lo pronto de su muerte...»*
- Josef Vallés, (27-IX): *«... natural de la ciudad de Cadiz y soldado del Reximiento de Irlanda cuyo fallecimiento fue en el dia de ayer veinte y seis de este dho mes...»*

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Llega 1812 y aún perduran las consecuencias de la invasión francesa. Así durante este año se celebran misas por un fuentecanteño muerto lejos de su pueblo:

«Misas por el alma de Antonio Zambrano, soldado del Regimiento de Campo Mayor quien falleció en el pueblo de Val de Gangas en el Reyno de Balencia siendo hijo de Josef Zambrano y de Maria Garcia vecinos de esta villa».

De igual forma, el 20 de junio se entierra *«Agustín Rosario de estado soltero hijo legítimo de Juan Rosario y de Antonia Navarro, su muger, cuyo cadáver se enterró en el día anterior sin haber recibido Sacramento alguno a causa de haberlo hallado muerto por las Tropas Francesas en el campo de Zigüeñas sitio y termino de esta expresada villa».*

Y aún se enterraría un último soldado el 29 de diciembre: se trata de Pedro Calmarves (¿), soldado del primer batallón del Regimiento de Uvaltono (sic).

Con anterioridad a esta fecha, el sacerdote escribano, a quien le debemos la mayoría de estas anotaciones nos deja un par de ellas más en las que pone de manifiesto su acendrado patriotismo:

«En 5 de Abril se volvió a tomar la Ciud. de Badajoz qe. conquistaron o por mejor decir se la dieron a los Franzs. en 16 de Mayo de 1.810 hasta 5 de Abril de 1.812»

Y la última, desbordado por la alegría nos dice: *«En todo este mes de septiembre de 1812 se expulsaron los Franceses de Extremadura qe. no quedo uno en ella».*

No hay más alusiones a este conflicto en los Libros Sacramentales del Archivo parroquial de Fuente de Cantos. Mientras aparecen otros documentos históricos sobre este periodo de nuestra historia, sirva este pequeño trabajo para dar una sucinta idea de lo que supuso para el pueblo la Guerra de la Independencia.

**DE LA II REPÚBLICA A LA GUERRA CIVIL:
UTOPIÍA Y REALIDAD EN LA ESCUELA
DE FUENTE DE CANTOS (1931-1940)**

Carmelo Real Apolo

Ldo. Psicopedagogía y Ldo. Antropología Social y Cultural

DE LA II REPÚBLICA A LA GUERRA CIVIL:
UTOPIA Y REALIDAD EN LA ESCUELA
DE FUENTE DE CANTOS (1931-1940)

Carmelo Real Apolo
Ldo. Psicopedagogía y
Ldo. Antropología Social y Cultural

Introducción.

A la II República se le responsabilizó de solucionar una serie de cuestiones de urgente tratamiento en la sociedad española; una prioridad fue dotar de dinamismo a un sistema educativo inoperante, anquilosado y clasista. Con Fernando de los Ríos como Ministro de Instrucción Pública —primer bienio— se trazó un ideario pedagógico muy relacionado con el movimiento de la Escuela Nueva y con la Institución Libre de Enseñanza, y se procede a una revisión crítica de la situación de la enseñanza, dando origen a una legislación educativa que considera a la escuela como un agente de cambio social.

La escuela de la República fue una escuela pública, gratuita, laica, única, mixta, defensora de la acción y proletaria; frente a la escuela franquista que fue tradicional, religiosa, católica, patriótica e inmovilista. Pero lejos de ofrecer una visión monolítica o, peor aún, maniquea de aquella situación socioeducativa española, pretendemos analizar la aplicación de la filosofía educativa republicana y los efectos de la contienda en las escuelas de Fuente de Cantos, indicando que todo ello determinará de forma decisiva la situación que se vivirá después, porque a partir de 1939 se abre un proceso de revisión de símbolos y significados educativos.

Los efectos del Nuevo Régimen se notan intensamente en la educación y la escuela mutando radicalmente sus formas y modos de actuar. Los parámetros de igualdad y libertad planteados por la etapa republicana chocan de frente con el nuevo paradigma educativo de la política franquista. La educación se convierte en soporte legitimador del nuevo modelo educativo denominado *nacional-catolicismo* que ayuda a forjar

un pensamiento único. El laicismo¹, la coeducación, el bilingüismo y el progresismo pedagógico de los años republicanos dará lugar a la escuela confesional, la separación de sexos y la aplicación de una pedagogía tradicional y rutinaria, conformando una escuela pobre y abandonada en sus componentes humano y material, pues esta era la escuela que interesaba ahora a la clase dominante; una escuela pobre en cantidad y calidad.

Contexto sociopolítico en Fuente de Cantos²

La crisis en los órdenes político, social y económico que sufre España desde el desastre del 98 se agudiza en los últimos años de la década de los 20 hasta la desintegración de la Restauración. En ese tiempo solo se experimenta un efímero resurgir durante la I Guerra Mundial por la inyección de capital extranjero proveniente de las exportaciones españolas al resto de países. No obstante, todo ello no es suficiente para modernizar una vetusta estructura económica asentada en lo agrario.

Fuente de Cantos comparte la misma situación que se vive en el resto del territorio español. La desazón se apodera de la clase popular que observa como una oligarquía atrasada y muy conservadora se resiste a todo intento de cambio. Se van gestando odios y resentimientos que dividirá la opinión de los fuentecanteños y que, a la larga, invalidaría toda propuesta de acuerdo. En esta localidad el movimiento obrero estaba muy consolidado³ y a través de él se intentaba, de alguna manera,

¹ La Constitución de 1931, en sus artículos 3 y 48, renunciaba a que el Estado abrazara a cualquier ideología religiosa. Para esta cuestión puede consultarse: PUELLES BENÍTEZ, M. (1991): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona: Labor, pp. 326 y ss.

² Sobre este tema contamos ya con algunos estudios elaborados por investigadores locales (pueden consultarse los presentados a las Jornadas de Historia de Fuente de Cantos en sus diferentes ediciones) que nos ayudan a comprender los hechos históricos que sucedieron por estos años en este municipio, por eso hemos decidido no exponerlos con minuciosidad, aunque tampoco renunciamos a ofrecer unas breves pinceladas, según nuestra visión, para acercar al lector al momento histórico de las realizaciones socioeducativas que recogemos en estas páginas.

³ Recuérdese que ya en 1905 se crea la sociedad obrera «La Unión», como órgano de la cada vez más activa participación del proletariado en asuntos sociopolíticos [véa-

reducir la distancia que separaba a la clase trabajadora de la burguesía local. Por su parte, la infraestructura escolar era muy arcaica, incapaz de ofrecer una respuesta plausible para contribuir al desarrollismo del municipio.

La injusticia social, el problema de la tierra, las reivindicaciones sindicales, un excitado movimiento obrero, el hambre y una altísima tasa de analfabetos son la herencia que recibe la II República al nacer el 14 de abril de 1931. Pero la suma de los logros republicanos no son suficientes para superar la ruptura social y política que venía observándose desde tiempo atrás y todas las hostilidades se materializan en el conflicto de 1936, dando comienzo una feroz enfrenta entre republicanos y nacionales que termina con el triunfo de estos últimos.

Las escuelas de Fuente de Cantos: República y conflicto bélico

La realidad de la escuela rural y, en concreto, la de Fuente de Cantos, no varía mucho en los pueblos del sur de la provincia de Badajoz a principios de los años 30⁴. No obstante, desde la proclamación de la II República un cierto optimismo pedagógico embriagó a autoridades estatales, provinciales y locales y, con él, un deseo por mejorar la educa-

se: REALAPOLO, C. (2005): «La prensa en Fuente de Cantos a principios del siglo XX: breves apuntes para su estudio». En *revista anual de la Romería de San Isidro Labrador de Fuente de Cantos* (Badajoz), Nº 53. Fuente de Cantos (Badajoz): Hermandad de San Isidro Labrador, pp.: 126-128]. Antes del golpe de Estado de 1936 «La Unión» tiene un protagonismo absoluto en el desarrollo de los acontecimientos locales puesto que muchas de las personalidades culpadas por los sucesos de ese verano son reconocidos militantes de esta sociedad obrera.

⁴ Para saber más sobre la situación de la escuela extremeña antes de 1930 puede consultarse el texto de Luis BELLO, donde se expone las lamentables condiciones en las que desarrollan su labor maestros y maestras, el deplorable estado de las escuelas, la ausencia de material escolar, etc. Aunque Luis Bello no ofrece su visión sobre esta localidad, sí describe la realidad educativa de pueblos vecinos, nosotros entendemos que ésta puede ser aplicable a Fuente de Cantos. Véase: BELLO, L. (1994): *Viaje a las escuelas de España. Extremadura*. Mérida: ERE (edición y estudio preliminar de E. Lemus López).

ción popular. La escuela, en la República, se considera como un elemento de renovación social⁵.

Para entender el esmero con el que la II República cuida a la educación hay que considerar el movimiento de la Escuela Nueva⁶, los avances pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza, la filosofía del regeneracionismo y las reivindicaciones del socialismo, elementos en los que se inspira la reforma educativa republicana⁷.

En estas reformas educativas tienen una responsabilidad los Consejos Locales de Primera Enseñanza —reformulación de las antiguas Juntas Locales de Primera Enseñanza—, órganos de participación social constituidos para atender y resolver todos los asuntos que atañen a las escuelas y a sus maestros⁸. En 1931, doña Isabel Natividad Castaño Fraire (presidenta), doña Remedios Becerra Macarro, don Juan Guareño Manzano, don Timoteo Pagador Megias (vice-presidente), don Justo Núñez Rodríguez (Secretario) y don José Dolores García González componían el Consejo Local de Primera Enseñanza de Fuente de Cantos⁹. Y algunos de los maestros y maestras que trabajaban, en estos años, en las

⁵ La idea de la escuela como instrumento clave para instituir un nuevo orden social la expresó muy bien don Marcelino Domingo en la siguiente cita: «*La instauración de la democracia puede ser por la violencia; su consolidación sólo es por la cultura. Donde la cultura falta, el sistema democrático se pervierte, se esteriliza, se desfigura o cae, no por la presión exterior, sino por la interna consunción. No lo derriban: se desploma*». Citado por: CARBONELL I SEBARROJA, J. (1977): *L'Escola Normal de la Generalitat (1931-1939)*. Barcelona: Edicions 62, p. 71.

⁶ Para obtener más información sobre el movimiento de la Escuela Nueva en España remito a: TUÑÓN DE LARA, M. (1984): *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*. Madrid: Tecnos, pp. 160-187.

⁷ Véase: MOLERO PINTADO, A. (1977): *La reforma educativa de la Segunda República española. Primer bienio*. Madrid: Aula XXI/Santillana, pp.16-17; 31-45; y 153-163.

⁸ Los Consejos Locales de Primera Enseñanza se crean, junto a los Provinciales, el 9 de junio de 1931. Estaban compuestos, generalmente, por un representante del ayuntamiento, dos maestros, el médico y dos padres. Se encargaban, entre otros asuntos, del fomento de la educación popular, el control de la asistencia escolar, facilitar una vivienda al profesor, etc.

⁹ Archivo Municipal de Fuente de Cantos (en adelante, AMFC). Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2

escuelas de esta localidad eran: doña Concepción Borrego y Visedo (maestra interina de la escuela unitaria de niñas nº 3), doña Josefa Prados García (maestra interina de la escuela unitaria de niñas nº 1), don Gregorio García Cavado (maestro de la escuela de niños nº 6) y don Juan Hidalgo Macía (maestro de la escuela de niños nº 5)¹⁰.

En estos años el gobierno de la República emprende medidas para dotar de más infraestructuras escolares a todas las regiones y restar números al total de analfabetos que reciben una instrucción rala y parca¹¹. El incremento de locales escolares fue considerado como una prioridad nacional. Enterado Fuente de Cantos de estas propicias medidas intenta, en 1931, aumentar su número de escuelas y así se unen a las ya existentes en la localidad: dos para niñas, que quedaron instaladas, una en la plaza Pablo Iglesias, 4; y otra en la calle Real, 11; y, por último, una escuela de párvulos situada en la calle Cervantes número 2; aunque estos domicilios serán provisionales a la espera de la construcción de un grupo escolar¹² donde poder agruparlas¹³. En agosto del mismo año, doña Matilde Gómez Rodríguez, como inspectora de Primera Enseñanza de la zona, visita la localidad y se asegura de que las nuevas escuelas creadas reúnen las condiciones necesarias para impartir clases; don Timoteo Pagador, como médico, y Escolástico Núñez junto a José Baños, como maestros de obras del ayuntamiento, certifican que estos locales reúnen las condiciones higiénico-pedagógicas apropiadas¹⁴.

¹⁰ AMFC. Caja 3.8 (15) 1925-1945-1950.

¹¹ La preocupación del gobierno republicano del primer bienio por incrementar el número de escuelas por toda la geografía nacional se constata en la Ley de 16 de septiembre de 1932 donde se destina 400 millones de pesetas para construcciones escolares. Véase: PUELLES BENÍTEZ, M. (1991): *Educación e ideología en la...* Ob. cit., pp. 320-321.

¹² Los grupos escolares acogen a una organización escolar innovadora que sustituye a la escuela unitaria, se trata de la implantación de la escuela graduada [para más detalles sobre la introducción de la escuela graduada en España puede verse: VIÑAO FRAGO, A. (1990): *Innovación pedagógica y racionalidad científica. La escuela graduada pública en España (1898-1936)*. Madrid: Akal] aunque como muy bien señala este autor, citando a Rufino Blanco, «la esencia de la graduada no está en el edificio, sino en la clasificación de los niños» (p. 32).

¹³ AMFC. Caja 3.8 1929-1990 2/2, Carpeta 3.8 (10).

¹⁴ Idem.

Poco a poco la configuración escolar del municipio va cambiando. La política educativa republicana tiene una beneficiosa influencia sobre Fuente de Cantos y sus escuelas. En 1934, la Inspectora de la zona, doña Matilde Edita Mayor López, felicita al Consejo Local de Primera Enseñanza por los buenos resultados obtenidos en las escuelas de este pueblo, todo ello pese a las inadecuadas condiciones de los edificios escolares, el escaso material escolar, el absentismo escolar¹⁵ y la masificación de las aulas¹⁶.

Por ello hay que intensificar los trabajos para escolarizar más niños —la edad de asistencia obligatoria continúa siendo de los 6 a los 14 años— y, en mayo de 1934, el Consejo Escolar de Primera Enseñanza de Fuente de Cantos, solicita la construcción de tres grupos escolares (de seis grados, dos de ellos, y de 12 grados el otro)¹⁷ y la creación de otra escuela de párvulos que, por el excesivo número de matrícula, se sume a la ya existente. Junto a estas nuevas infraestructuras se plantean crear otras que otorgan una primacía a Fuente de Cantos en el campo educativo, pues en este mismo año se organiza un patronato para fundar una Cantina Escolar¹⁸, constituir un Grupo Juvenil de la Cruz Roja, que

¹⁵ El requerimiento de los menores como mano de obra para que ayuden a las arduas tareas, eminentemente agrícolas, que ocupaban a sus padres es un factor que aviva el absentismo escolar en los ámbitos rurales, resulta habitual que maestros y maestras informen a los organismos locales responsables de la educación sobre las bajas ocasionadas por este motivo, sirva de ejemplo el informe que emite el maestro don Pedro Fuentes (propietario de la escuela unitaria de niños nº 5) en febrero de 1938: «El niño José Gil Aradilla de 12 años de edad, según me manifiestan sus padres necesitan sus servicios por cuyo motivo no puede continuar en la Escuela siendo baja en la matrícula oficial». Véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

¹⁶ *Copia literal del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 1934 del Consejo Local de Primera Enseñanza de Fuente de Cantos*. AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2

¹⁷ Los grupos escolares estarán situados, los primeros, en la «Villa Benítez» y en el Cuartel de la Guardia Civil y, el segundo, en un edificio, que no se determina, pero se especifica que no debe estar muy alejado de los anteriores. Véase: *Copia literal del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 1934 del Consejo Local de Primera Enseñanza de Fuente de Cantos*. AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2.

¹⁸ Las Cantinas Escolares se crearon para atender necesidades asistenciales prioritarias como la de proporcionar comida caliente y cuidados básicos a los niños que

posibilitaría el intercambio de los niños de la localidad con otros de distintos países, y una Biblioteca Escolar, que podía solicitarse al Patronato de Misiones Pedagógicas¹⁹, además, desde hace algunos meses funciona un Centro de Colaboración Pedagógica donde se reúnen los maestros de la comarca y renuevan su cultura práctica docente. Obviamente, todo ello ejerce de poderoso acicate para mejorar la situación socioeducativa de los niños y niñas fuentecanteños²⁰.

La Cantina Escolar comienza a funcionar en el curso 1935-1936 para poner algún remedio a la angustiada situación socioeconómica que padecen la mayoría de las familias de Fuente de Cantos, con ella se intenta paliar el hambre que sufren los niños de la clase proletaria que asisten a las escuelas²¹.

En cuanto a la educación de las niñas, como era usual, sus locales reunían condiciones más lastimosas que la de los niños, no obstante, los principios pedagógicos que defiende la II República estima que es nece-

asistían a las escuelas procedentes de familias con escasos medios económicos. Muy presumiblemente la Cantina Escolar de Fuente de Cantos, estaría instalada cerca de la escuela de párvulos ofreciendo alimento a muchos niños desnutridos.

¹⁹ Las Misiones Pedagógicas se crean por Decreto de 29 de mayo de 1931 y suponen una revitalización de la educación popular, muy deficiente en el medio rural. Las Misiones Pedagógicas constituyen una excelente estrategia didáctica para extender la cultura y la educación en aquellos territorios aislados, alejados y más atrasados de la nación.

²⁰ *Copia literal del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 1934 del Consejo Local de Primera Enseñanza de Fuente de Cantos*. AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2.

²¹ Don José Lorenzana Macarro, alcalde de Fuente de Cantos, en un escrito para solicitar una subvención para la Cantina Escolar al Ministerio de Instrucción Pública en 1936, dibuja la realidad que atraviesa la infancia del municipio: «Que es tan agudo el problema del paro en esta población, que sus efectos se dejan sentir extraordinariamente en las familias de los obreros, llegando a extremos inconcebibles para paliar el hambre que les azota. (...) esta situación angustiosísima repercute principalmente entre los pobres niños de los dichos obreros, que son campo para toda clase de enfermedades, especialmente la tuberculosis, dada la anemia que mina su salud. Para remediar en parte esta situación, se ha creado hace cerca de un año la Cantina Escolar, que no omite medio alguno, para ampliar su campo de acción, dando de comer al mayor número posible de los citados niños». Véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

sario igualar la educación femenina con la masculina, por ello, la inspección educativa reclama al municipio que dote con material didáctico y enseres a todas las escuelas, procurando que las escuelas unitarias de niñas (en concreto las número 1, 3, 5 y 6, además de la de párvulos) sean trasladadas a un local que reúna las condiciones pedagógicas e higiénicas exigibles a todo espacio que se destine para la educación²².

Teniendo en cuenta la programación curricular que recoge la legislación para la educación primaria, las materias impartidas en las escuelas de la localidad eran: Lengua Castellana, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética Geografía e Historia, Rudimentos de Derecho, Nociones de Geometría, Nociones de Ciencias Físicas, Química y Naturales, Nociones de Higiene y Fisiología Humana, Dibujo, Canto, Trabajos Manuales y Ejercicios Corporales. En el programa educativo republicano se suprimen las enseñanzas de Religión y, en el mejor de los casos, se sustituye por la asignatura de Moral²³.

El 22 de noviembre de 1935 se levanta el acta jurada sobre la creación de la segunda escuela de párvulos. La Inspectora Provincial de Primera Enseñanza de la zona 5ª, doña Matilde E. Mayor, junto al alcalde don Manuel Gutiérrez Pérez, el médico Timoteo Pagador Mejías, don Macario Rubio García, maestro de Obras, y don José María de Lacy y Zafra, secretario del ayuntamiento, levantan acta para la creación definitiva de la escuela de párvulos al valorar como positivas sus condiciones técnico-higiénicas y pedagógicas²⁴, sin embargo, los trámites para

²² *Copia literal del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 1934 del Consejo Local de Primera enseñanza de Fuente de Cantos.* AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2

²³ La negativa de la II República a adoctrinar en las escuelas en la religión católica a los niños y niñas se refleja en la Orden de 12 de enero de 1932: «*La Escuela ha de ser laica. La escuela, sobre todo, ha de respetar la conciencia del niño. La escuela no puede ser dogmática ni puede ser sectaria. Toda propaganda política, social, filosófica y religiosa queda terminantemente prohibida en la Escuela*». Sobre esta misma cuestión puede consultarse: MOLERO PINTADO, A. (1977): *La reforma educativa de...* Ob. cit., pp. 70-74; RUIZ RODRIGO, C. (1993): *Política y Educación en la II República (Valencia 1931-1936)*. Valencia: Universidad, pp. 38 y ss.; o CAPITÁN DÍAZ, A. (2000): *Educación en la España contemporánea*. Barcelona: Ariel, p. 208.

²⁴ AMFC. Caja 3.8 1929-1990 2/2, Carpeta 3.8 (10).

que la Dirección General de Instrucción Pública apruebe el comienzo de sus actividades sufre algún retraso²⁵.

La promoción de la educación pública no cesa, el 27 de septiembre de 1935 se recoge en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz un edicto donde el Ayuntamiento de Fuente de Cantos decide aprobar la construcción del grupo escolar de 6 grados por la necesidad de contar con locales escolares adecuados y de su propiedad²⁶, para su construc-

²⁵ La aprobación de la nueva escuela de párvulos se produce el 22 de junio de 1935, pero su funcionamiento requiere de muchos esfuerzos por parte de las autoridades locales; en julio de 1935, el secretario del ayuntamiento, don José María de Lacy, escribe a su amigo don Fernando Alfaya, secretario del Consejo de Instrucción Pública, sobre si existe la posibilidad de dotar, con fondos del Ministerio de Instrucción Pública, del mobiliario y materiales necesarios a dicha escuela pues teme el señor Lacy que, al no poder hacer frente el ayuntamiento a este desembolso por su falta de presupuesto, sea suprimida y, para equiparla de todo lo necesario le conceden un periodo de dos meses (es la Inspectora de zona, doña Matilde E. Mayor, la que insta a ello adjuntando una relación del material y mobiliario necesario para que comience a funcionar la escuela); el señor Alfaya contesta con premura desde el Balneario de Corconte (Cantabria), aunque su carta no contiene alentadoras noticias pues nada puede hacer éste porque se ha jubilado [véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939]; parece que, finalmente, la escuela de párvulos quedó bien dotada con un presupuesto total de 1.088 pesetas con 15 céntimos [AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939]. No obstante, no terminaron aquí los avatares para que pueda abrir sus puertas porque en los primeros meses de 1936 la Inspección de zona escribe a la Dirección General de Primera Enseñanza para informarles que, ya creada la escuela, no consta como definitiva por esa Dirección, sin embargo otras escuelas aprobadas en esas mismas fechas ya tienen actividad, poco después el problema quedó solucionado y la escuela de párvulos empezó a funcionar [véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939].

²⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, Nº 191, 27 de septiembre de 1935, p. 5. En el Archivo Municipal de Fuente de Cantos se depositan multitud de contratos de arrendamiento que el ayuntamiento mantenía con los propietarios de los locales donde se instalaban las escuelas, a partir de 1931 dichos contratos son rescindidos por la necesidad que tiene el ayuntamiento de contar con edificios propios donde ubicar sus escuelas. Esta necesidad de poseer edificios escolares de su propiedad queda patente en numerosas sesiones de pleno del año 1935 [véase: AMFC. Caja 3.8 1929/1980 2/2. Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944]. Por otra parte, la implantación de la escuela graduada en el municipio requiere de nuevos espacios escolares donde aplicar esta organización escolar.

ción se solicita la subvención de 12.000 ptas. por cada grado que refiere el art. 16 del Decreto de 16 de junio de 1934, del Ministerio de Instrucción Pública²⁷.

Las gestiones para crear este grupo escolar supone vencer diversos trámites. El primero de ellos es encontrar la superficie apropiada y suficiente para construir el edificio que acoja a las escuelas, por ello, se piensa en el solar que la Asociación General de Ganaderos posee por la calle Real²⁸ y también en el terreno de la calle San Julián, propiedad del ayuntamiento. Con respecto al primero, la Asociación General de Ganaderos de Madrid, tras la intermediación de la Junta Provincial de Ganaderos de Badajoz, informa al ayuntamiento de Fuente de Cantos, en escrito fechado el 31 de enero de 1936, que no tiene competencias para otorgarle estos terrenos y éste debe esperar a una clasificación y deslinde por parte de la autoridad competente para valorar su donación²⁹. El segundo, es encontrar a un arquitecto idóneo para elaborar el proyecto de construcción del Grupo Escolar, para esto don José María de Lacy, secretario del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, solicita los servicios de su amigo, el arquitecto valenciano don Vicente Valls Gadea, quien muestra un templado interés por el proyecto³⁰.

Pero aún la inspección educativa juzga necesario ampliar la red educativa por la parcial escolarización de los niños en Fuente de Cantos. A primeros de mayo de 1936, el Consejo Local de Primera Enseñanza del municipio determina aumentar la infraestructura escolar existente en 3 escuelas de niños, 3 de niñas y una de párvulos. El ayuntamiento evalúa la propuesta del Consejo Local y resuelve que se crearán sólo las

²⁷ *Expediente instruido para la construcción en este Municipio de un Grupo Escolar de 6 grados y escuelas, por cuenta de este Ayuntamiento y con la subvención del Estado.* AMFC. Caja 3.8 1929-1980 2/2. Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944.

²⁸ Se considera esta alternativa por la aquiescencia que mostró, años atrás, esta Asociación de Ganaderos de Madrid en la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en esos mismos terrenos. Véase: AMFC. Caja 3.8 1929-1980 2/2; Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944.

²⁹ *Expediente instruido para la construcción en este Municipio de un Grupo Escolar de 6 grados y escuelas, por cuenta de este Ayuntamiento y con la subvención del Estado.* AMFC. Caja 3.8 1929-1980 2/2; Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944.

³⁰ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

3 de niños justificando este reajuste por la escasez de fondos económicos del ayuntamiento³¹. El 6 de mayo de 1936, don José Lorenzana, solicita al Director General de Primera Enseñanza que se le conceda al pueblo la concesión de estas 3 escuelas de niños³².

Más tarde, en junio de 1936, quizás para compensar la decisión de descartar las escuelas de niñas, don José Lorenzana, resuelve, junto al Consejo Local de Instrucción Primaria, ampliar el Grupo Escolar³³ que se quiere construir en 2 grados y escuelas más, y se dispone que en este mismo edificio se acoja a la Cantina Escolar y la Biblioteca³⁴.

Los tumultuosos acontecimientos sociopolíticos de ese verano truncarán los deseos del Consejo Local de Primera Enseñanza y las infraestructuras escolares demandadas quedan suspendidas con el alza-

³¹ Hay documentación que testimonia que ya antes, en marzo de 1936, se solicitó la creación de dos escuelas de niñas y una escuela de párvulos aunque no hemos hallado indicios de que esa solicitud se admitiera a trámite y se enviara a la Dirección General de Primera Enseñanza para que fuera considerada. Véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

³² *Expediente instruido con motivo del acuerdo de este ayuntamiento de crear tres escuelas más de niños en esta localidad*. AMFC. Caja 3.8 1929-1980. Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944.

³³ Mientras que las gestiones de este grupo escolar están en marcha, en mayo de 1936 este mismo alcalde alienta a la creación de otro nuevo grupo escolar de 6 grados y escuelas (en homenaje al pintor don Francisco de Zurbarán) argumentado su necesidad por el elevadísimo número de niños aún no escolarizados. Esta ilusión dura hasta junio de 1936, pero quedaba rota antes, en el mes de mayo, cuando la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz ya había decidido denegarle a Fuente de Cantos otro grupo escolar, pues se habían adjudicado las subvenciones consignadas para la creación de grupos escolares conmemorativos. Véase: *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, N° 95, 16 de mayo de 1936, p. 7. También puede consultarse el: *Expediente instruido para la construcción en este Municipio de un segundo grupo escolar, de seis grados y escuelas, por cuenta de este Ayuntamiento y con la subvención del Estado*. Caja 3.8 1929/1980 2/2. Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944.

³⁴ *Expediente instruido para la construcción en este Municipio de un Grupo Escolar de 6 grados y escuelas, por cuenta de este Ayuntamiento y con la subvención del Estado*. AMFC. Caja 3.8 1929/1980 2/2. Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944. El edicto que recoge esta decisión se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, N° 109, 5 de junio de 1936, p. 4.

miento de los sublevados y la irrupción de las tropas nacionales en el municipio³⁵.

Desde el principio, el bando nacional impuso a la escuela un estrecho corsé que dificultó su actividad³⁶. En contraste, en el territorio republicano se siguió trabajando para y por la educación, así los Ministros Marcelino Domingo, Jesús Hernández y Segundo Blanco González diseñan el Plan de Estudios Primarios de 28 de octubre de 1937³⁷.

Las condiciones e imposiciones de una rígida normativa en los territorios confiscados a la República pronto se dejan sentir en las escuelas de Fuente de Cantos.

Antes de empezar el curso, la Junta de Defensa Nacional de Burgos redacta la Orden 2ª de 19 de agosto de 1936 que regula la organización de la escuela de la «España nueva»³⁸. Así, en este mes, y ya sometida la localidad al bando nacional, se cumple con la disposición sexta de men-

³⁵ Debido al conflicto bélico el proyecto de creación de escuelas y grupos escolares en Fuente de Cantos se aplazó de manera forzosa para atender a necesidades más acuciantes. No obstante, la creación de estas escuelas era una necesidad sentida; conscientes de que el censo escolar del municipio era muy abultado [considérese que en estos años los habitantes de Fuente de Cantos ascendían a más de 10.000 personas] en febrero de 1944, doña Dolores Doblás Larios, Inspectora de la zona, solicita, una vez ratificada por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, la creación de 2 escuelas de niños y otras 2 de niñas [aunque en la reunión extraordinaria que celebra mencionada Junta se manifiesta que el número de escuelas a crear será 3 para los niños y 1 para las niñas] comprometiéndose el Ayuntamiento a lo obligado, por la Orden Ministerial de Hacienda de 30 de marzo de 1911, a proporcionar los locales, a dotarlos con el equipo pedagógico necesario y ofrecer casa-habitación a los maestros. El Gobernador Civil de la provincia aprueba esta solicitud en marzo de 1944, accediendo a las 3 escuelas de niños y 1 para las niñas. Véase: AMFC. Caja 3.8 1929-1980 2/2; Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944.

³⁶ Para considerar con más detenimiento las propuestas del bando nacional en el periodo bélico puede consultarse: FERNÁNDEZ SORIA, J. M. (1984): *Educación y cultura en la Guerra Civil (España 1936-1939)*. Valencia: Nau Libres, pp. 182 y ss.

³⁷ La preocupación de estos ministros por la educación también queda reflejada en la creación del Bachillerato e Institutos para Obreros y las Milicias de Cultura para la alfabetización de los milicianos en el frente. Véase: FERNÁNDEZ SORIA, J. M. (1984): *Educación y cultura en...* Ob. cit., pp. 49 y ss.

³⁸ Véase: Anexo I.

cionada Orden, tramitando informes sobre el ideario político y conducta moral que han mostrado los maestros y maestras antes del golpe militar. El alcalde de la localidad informa tanto al Comandante Militar de Badajoz³⁹ como al Rector de la Universidad de Sevilla⁴⁰ que los maestros y maestras de Fuente de Cantos «*no han demostrado en el ejercicio de sus cargos ideario perturbador en las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral*»⁴¹.

En la actualidad, contamos con trabajos que demuestran que las represalias justificadas por la ideología fueron muy acusadas en Fuente de Cantos⁴², represalias que sufrió también el magisterio. El Decreto de 8 de agosto de 1936 creando las Comisiones de Depuración que tendrán como misión realizar «*una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública*» supone un punto de inflexión en la dinámica de la escuela⁴³.

Obedeciendo a la ya mencionada Orden 2ª, el 1 de septiembre de 1936, el alcalde don Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, según la disposición quinta, reúne a los docentes en el ayuntamiento. Los maestros: don Calixto García Mateos, don Justo Núñez Rodríguez, don Germán Rubio Ortega, don Francisco Carvajal García y don Pedro Fuentes Acebedo; las maestras: doña Damiana Pérez López⁴⁴, doña Mª de los Ángeles Díaz Carrasco⁴⁵, doña Cándida de Cruz Leal⁴⁶, doña Filomena

³⁹ Véase: Anexo II.

⁴⁰ El trámite de depuración se expone de forma muy ilustrativa en: MORENTE VALERO, F. (2001): «La muerte de una ilusión: el Magisterio español en la Guerra Civil y el primer franquismo». *Historia Oral*, Nº 6, pp. 187-201 (p. 197).

⁴¹ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁴² Véase: IBARRA BARROSO, C. (2005): *La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y Guerra 1931-1939*. Badajoz: Diputación de Badajoz, pp. 322-401.

⁴³ Los actos punibles que podían desembocar en un proceso de depuración los recoge de manera muy aclarativa: MORENTE VALERO, F. (2001): «La muerte de una ilusión... Ob. cit., p. 196.

⁴⁴ Tomó posesión como maestra en Fuente de Cantos el 12 de noviembre de 1934. Véase: AMFC Caja 3.8 1929-1990 2/2; Carpeta 3.8 (13) 1954-(1965-1972); Subcarpeta 3.8 (13) 1954-1971.

⁴⁵ Natural de Badajoz.

⁴⁶ Tomó posesión como maestra propietaria de la escuela unitaria de niñas número 3, el 10 de octubre de 1930. Véase: AMFC, Caja 3.8 (15) 1925-1945-1950.

Díaz Domínguez⁴⁷, doña Natalia Pérez Fernández⁴⁸, doña Leonor Cotilla Rodríguez⁴⁹; y la responsable de la escuela de párvulo, doña Ana Uribe Torres se presentan en el lugar indicado, pero no acuden don Manuel Carrasco Peña y doña Antonia Llanos Mendo⁵⁰. Días después el alcalde, siguiendo la tercera disposición de la Orden 2^a, comunica al Rector de la Universidad de Sevilla que todos los maestros, salvo los ya mencionados, han atendido esta petición⁵¹.

Además, en este encuentro los maestros y maestras son avisados que *«debido a las circunstancias por que (sic) atraviesa en estas horas la Nación Española, producto, ellas, de las predicaciones marxistas y de la labor inicua de algunos maestros que han llevado a las conciencias infantiles enseñanzas dañinas para las juventudes, imponiase en estos momentos de resurgimiento, dar a los niños una enseñanza católica a fin de llevar a sus almas los sentimientos de caridad y moral necesarios para hacer de ellos unos buenos ciudadanos»*⁵².

La alianza Estado-Religión Católica se deja sentir y la eliminación, exterminio y repudio de todo elemento educativo de origen republicano se convierte en una prioridad para el movimiento nacional⁵³. Las primeras medidas educativas de los nacionales para las escuelas de Fuente de Cantos fueron: el que un Santo Crucifijo presida en todas las escuelas *«como símbolo de nuestra Redención»*, y que las lecciones del Catecismo ocuparan las dos terceras partes del tiempo escolar⁵⁴.

Poco después sabemos que la ausencia de don Manuel Carrasco Peña y doña Antonia de Llanos Mendo estaba justificada, el primero se

⁴⁷ Tomó posesión de una plaza de escuela como maestra en Fuente de Cantos el 7 de mayo de 1934. Véase: AMFC, Caja 3.8 1929-1990 2/2; Carpeta 3.8 (13) 1954-1965-1972); Subcarpeta 3.8 (13) 1954-1971.

⁴⁸ Natural de Almendralejo.

⁴⁹ Natural de Almendralejo.

⁵⁰ La relación nominal de estos docentes puede encontrarse en: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁵¹ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939 y AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2.

⁵² AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2

⁵³ Véase: FERNÁNDEZ SORIA, J. M. (1984): *Educación y cultura...* Ob. cit., pp. 183-191.

⁵⁴ AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2

ausencia de su escuela por alistarse al ejército⁵⁵ y la segunda, observando la violencia con la que se desarrollan los acontecimientos en la localidad, decidió marcharse. Con todo, no justificaron a su tiempo la ausencia y, como dictamina la disposición quinta, a finales de septiembre de 1936, toman posesión como maestros provisionales: de la escuela unitaria número 3 de niños, don Francisco Pagador Parra, y doña Aurelia E. Contreras Carreño de la escuela número 1 de párvulos⁵⁶.

Por lo tanto, la nueva distribución de profesionales que imparten clases en las escuelas de Fuente de Cantos es:

- Escuela unitaria de niños, número 1: don Calixto García Mateos,
- Escuela unitaria de niños, número 2: don Justo Núñez Rodríguez,
- Escuela unitaria de niños, número 3: don Francisco Pagador Parra, que sustituye a don Manuel Carrasco Peña,
- Escuela unitaria de niños, número 4: don Germán Rubio Ortega,
- Escuela unitaria de niños, número 5: don Francisco Carvajal García,
- Escuela unitaria de niños, número 6: don Pedro Fuentes Acevedo,
- Escuela unitaria de niñas, número 1: doña Damiana Pérez López,
- Escuela unitaria de niñas, número 2: doña María de los Ángeles Díaz Carrasco, pero la sustituye doña Concepción González Becerra⁵⁷,
- Escuela unitaria de niñas, número 3: doña Cándida de la Cruz Leal,

⁵⁵ Al terminar la Guerra Civil, a este maestro se le concede una excedencia ilimitada según regula la Orden de 24 de agosto de 1940. Véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁵⁶ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939; también puede verse en: AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2.

⁵⁷ En septiembre de 1936 la maestra propietaria de la escuela número 2 de niñas hace saber al ayuntamiento que, por enfermedad, la sustituirá la maestra cursillista doña Concepción González. Véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

- Escuela unitaria de niñas, número 4: doña Filomena Díaz Domínguez,
- Escuela unitaria de niñas, número 5: doña Natalia Pérez Fernández,
- Escuela unitaria de niñas, número 6: doña Leonor Cotilla Rodríguez,
- Escuela de párvulos, número 1: doña Aurelia E. Contreras Carreño, que sustituye a doña Antonia de Llanos Mendo, y
- Escuela de párvulos, número 2: doña Natividad García Barjola, que sustituye a doña Ana Uribe Torres⁵⁸.

Las consecuencias de la contienda fratricida siguen repercutiendo en los maestros, al poco la escuela unitaria número 5 de niños queda vacante, el 6 de octubre de 1936 las autoridades locales informan al Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla que don Francisco Carvajal García —maestro de esta escuela— lleva desaparecido varios días «*si bien corren rumores de que dicho Sr. ha fallecido víctima de choque con la fuerza pública*»⁵⁹. Este suceso deja entrever que la represión franquista se ha cobrado su primera víctima entre los maestros fuentecanteños⁶⁰. El 2 de abril de 1937 tomará posesión su sustituto don Antonio Olivera Hernández⁶¹.

⁵⁸ Natural de Sevilla, toma posesión de la escuela de párvulos número 2 el 1 de septiembre de 1936. Poco después se le concede una licencia por encontrarse embarazada y próxima a dar a luz; después de este suceso se encadenan una serie de solicitudes de permisos y bajas hasta que, definitivamente, en julio de 1937 se notifica al ayuntamiento de la localidad que le ha sido concedida una excedencia que venía disfrutándola desde abril de ese mismo año. AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁵⁹ Efectivamente, Don Francisco Carvajal fue fusilado, a los 28 años de edad, el 30 de septiembre de 1936. Véase: IBARRA BARROSO, C. (2005): *La otra mitad de la historia...* Ob. cit., p. 329.

⁶⁰ Hasta diciembre de 1939 no se decide darle de baja en el escalafón de maestros.

⁶¹ Poco tiempo permanecerá en este destino pues el 24 de mayo de 1937 le hace saber a la Comisión Gestora Municipal de la localidad que cesa en esta escuela porque su reemplazo ha sido movilizado y debe incorporarse al ejército. AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

Las represalias al magisterio no cesan aquí, el 2 de abril de 1937, la Comisión Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Badajoz⁶² solicita informes al ayuntamiento de Fuente de Cantos sobre la conducta y actividades políticas desarrolladas por la maestra doña Antonia de Llanos Mendo⁶³, que se reincorporó en su puesto el 7 de octubre de 1936⁶⁴, todo ello motivado por su ausencia, sin causa justificada, en septiembre de 1936.

Pasados estos primeros meses, la institución escolar no encuentra aún sosiego y la guerra enturbia al magisterio. En septiembre de 1937, las vacantes son: las escuelas unitarias de niños número 5⁶⁵ y número 3⁶⁶; y la número 2 de párvulos, por excedencia voluntaria de doña Ana Uribe Torres⁶⁷.

Las vacantes son cubiertas al mes siguiente, para la escuela de párvulos es propuesta doña Catalina Fernández Gragera, maestra en prácti-

⁶² La depuración dentro del cuerpo docente de los elementos subversivos al bando nacional contemplaba medidas tales como: la separación e inhabilitación absoluta o parcial, la suspensión de empleo y sueldo, la obligación de traslado, expediente disciplinarios o inhabilitación para desempeñar cargos públicos o directivos.

⁶³ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁶⁴ AMFC. Caja 3.8 1929-1980 2/2; Carpeta 3.8 (10) 1929-1935-1944.

⁶⁵ Don Antonio Olivera Hernández, maestro de esta escuela, fue nombrado como interino en abril de ese mismo año con un sueldo anual de 3000 ptas pero el 24 de mayo de 1937 informa al ayuntamiento de Fuente de Cantos que ha sido movilizadado para incorporarse al ejército. Sabemos que desde 1938 lo sustituye don Juan Rodríguez Carmona, pero no tenemos la fecha de su toma de posesión [*relación de escuelas vacantes el 20 de agosto de 1938* (véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939)], también fue interino este maestro porque en octubre de 1939 es nombrado propietario provisional don Pedro Porras García [véase: AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2].

⁶⁶ Igualmente vacante porque su maestro, don Francisco Pagador Parra, se incorpora al ejército el 16 de agosto de 1936. Véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁶⁷ Esta maestra de párvulos obtiene un permiso para dar a luz en septiembre de 1936, pero este hecho origina una investigación por parte de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Badajoz, pues hay dudas sobre el periodo que permaneció en su escuela antes de beneficiarse de la baja, todo se resuelve concediéndole la excedencia voluntaria en junio de 1937. Véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

cas en esa misma escuela⁶⁸, y para la escuela número 3 de niños se nombra como maestra provisional a doña Leopoldina Pozo González⁶⁹. Durante estos meses los permisos por licencias o por vacaciones se suceden⁷⁰.

Al ser requerido don Calixto García Mateo, en octubre de 1938, por el ejército nacional se nombra como maestra interina de la escuela unitaria de niños número 1 a doña Emilia Fuentes Álamo, de la que aquel era propietario⁷¹.

La ocupación por parte del ejército nacional de las dependencias y habitaciones en las que normalmente se alojan las escuelas es otro de los elementos que rompe las tareas y el tiempo escolar, sin embargo, esta medida excepcional cuenta con la aprobación de la Inspección de zona, aunque subraya que esto no debe ser excusa para descuidar las enseñanzas impartidas y mientras que este desalojo dure, los maestros, turnándose por semanas, enseñarán en las otras escuelas que no estén afectadas por dicho incidente⁷².

En enero de 1938 se constituye el primer gobierno franquista ocupando la cartera de Educación don Pedro Sainz Rodríguez⁷³. El desarro-

⁶⁸ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁶⁹ Aunque la Comisión Provincial de Primera Enseñanza informa a la Comisión Gestora de Fuente de Cantos de esta decisión con fecha de 4 de octubre de 1937, esta maestra no toma posesión de su cargo hasta el 3 de enero de 1938 [AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939].

⁷⁰ Para obtener más información sobre los maestros y maestras que solicitan ausentarse de su escuela por una u otra causa, véase: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁷¹ Sabemos que después se encargará de dicha escuela el maestro don Diego López Balgoma, pero desconocemos los motivos que indujeron a ese cambio. A finales de agosto de 1940, vuelve a retomar su cargo don Calixto García Mateos, una vez que completó sus estudios en la Facultad de Pedagogía. AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁷² Cada turno dura una semana, en una jornada escolar de cuatro horas, divididas: de 9 a 13 horas por las mañanas y de 13:15 a 17:15 por las tardes. AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁷³ Una de las primeras decisiones que toma el nuevo ejecutivo será la depuración de sus funcionarios; los maestros serán enjuiciados con especial interés por la desconfianza con la que son mirados por el nuevo gobierno porque el magisterio primario

llo del conflicto bélico sigue teniendo nefastos efectos en el panorama educativo del municipio y, sobre todo, en su elemento humano. En la Circular de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia de Badajoz⁷⁴ se solicita que las autoridades locales informen sobre los maestros que siguen en sus destinos a pesar de que sus reemplazos han sido movilizados y los motivos de ello; Fuente de Cantos informa que: don Pedro Fuentes Acebedo no se ha incorporado al ejército porque está prestando servicios auxiliares y que, el ya mencionado, don Calixto García Mateo no ha sido movilizado pero se ha incorporado al ejército en calidad de Alférez Provisional de Batallón de Trabajadores de Peñarroya número 2⁷⁵.

Meses antes de concluir la Guerra Civil, en enero de 1939, el Gobernador Civil de la provincia solicita a los ayuntamientos información sobre el estado de las escuelas. No hay que entender esto como una preocupación por la educación sino como el deseo, cada vez más ávido, de controlar a la institución escolar, es evidente que la sistematización de la atención y la observación⁷⁶ de las autoridades por la acción pedagógica dentro del espacio escolar contrasta con la de los primeros momentos, donde la supervisión se desarrolló de manera más desorganizada, pero no por ello, más tolerante.

fue considerado por *hijo espiritual de la República*, lo que ayuda a explicar muchos aspectos del proceso de depuración. Así, el gobierno franquista desarrollará una política de represión en este sector para depurar responsabilidades políticas -y en menor grado, religiosa y moral- en un intento para que desaparezca todo vínculo con la ideología derrocada. Este proceso de purga es contemplado como algo crucial por los nuevos responsables de la cartera de Educación porque en el quehacer pedagógico de los maestros, maestras y profesores de segunda enseñanza está el éxito de una nueva educación que fomente y consolide los valores defendidos por el franquismo, la permanencia y prolongación de principios anteriores será contraproducente para los objetivos planteados por el Nuevo Régimen que busca agilizar su instauración, legitimación y consolidación.

⁷⁴ *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, Nº 218, 11 de noviembre de 1938, p. 7.

⁷⁵ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁷⁶ Este empeño por la vigilancia y/o observación como técnica para inculcar obediencia y moralidad es uno de los aspectos que más a interesado a la clase dirigente, sobre esta cuestión puede consultarse: FOUCAULT, M. (1976): *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI, pp. 175-182.

En esos momentos Fuente de Cantos cuenta con una infraestructura escolar de: 6 escuelas de niños que tienen una matrícula de 500 alumnos aunque asisten un promedio de 460; hay otras 6 de niñas con un total de 460 matriculadas pero con una asistencia regular de 320 alumnas; y 2 escuelas de párvulos. Todas las escuelas son nacionales, ninguna es municipal. Las escuelas privadas se limitan al colegio religioso «Nuestra Señora de la Hermosa»⁷⁷ tutelado por las Hermanas de la Doctrina Cristiana con una matrícula de 162 niñas pero con una asistencia efectiva de 120 alumnas⁷⁸.

El lugar que ocupan estas escuelas es diferente para cada uno de los casos. Las de niños están diseminadas por todo el pueblo, encontrándo-

⁷⁷ El edificio donde se instaló este colegio era propiedad de la Diócesis de Badajoz, pero lo donó a la localidad para que se construyera un colegio bajo la advocación de Nuestra Señora de la Hermosa teniendo como misión la instrucción y educación de niñas pobres (aunque también podría admitir a niñas de pago). Su promotora fue doña Concepción Real y Tinoco de Castilla, determinando en su testamento una renta anual de 1000 ptas. para su creación, aporte que continuó su heredero don Benito Godoy Guerrero, también hay que añadirle el dinero procedente de una obra pía (3000 pesetas) que, junto a los donativos de muchas personas de la localidad y de la Caja Rural de Fuente de Cantos, hizo posible su creación y mantenimiento. Comenzó su actividad pedagógica el 9 de noviembre de 1933 y su supervisión y custodia estuvo en manos de un patronato compuesto por el cura-párroco, el alcalde, el juez de instrucción y registrador de la propiedad y los vecinos don Felipe Márquez Romero de Tejada y su esposa doña Rosario López [véase: AMFC. Caja 3.8 1929-1990 2/2, Carpeta 3.8 (10)]. La primera directora fue la Hermana María de la Eucaristía Mancha Mancha, de la orden de las Hermanas de la Doctrina Cristiana. La programación curricular de este colegio privado estaba estructurada por las materias de: Lectura, Escritura y Redacción, Gramática, Aritmética (Nociones teóricas y cálculo mental) y Geometría (Cálculo Gráfico), Dibujo y trabajos manuales, Religión e Historia Sagrada, Canto, Gimnasia, Geografía, Historia de España y nociones de Universal, Historia Natural, Agricultura, Física y Química y Labores. En sus clases era habitual encontrar a niños, niñas y párvulos [AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939], y aunque desde su fundación se especifica que su obligación era educar a niñas pobres «*en las virtudes y prácticas de la vida cristiana, al mismo tiempo que las instruyeran en los conocimientos naturales propios de su sexo*» [véase: AMFC. Caja 3.8 1929-1990 2/2. Carpeta 3.8 (10)], su trayectoria docente se desvirtuó para convertirse en un centro donde acudían niñas de clase social media-alta de Fuente de Cantos.

⁷⁸ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

las en: una en el piso alto de la Casa Consistorial, dos de ellas en la antigua ermita de la Aurora⁷⁹, otra en una casa propiedad del ayuntamiento, otra en una casa arrendada y, la última, en el edificio del antiguo Cuartel de la Guardia Civil⁸⁰.

Habitualmente, las escuelas de niñas y las escuelas de párvulos se ubican en el antiguo edificio de la Guardia Civil pero, por causa del conflicto bélico, este lugar está ocupado por el ejército, y las escuelas están, las que más, en casas cedidas de manera provisional por particulares y una de ellas instalada en el piso alto de la Casa Consistorial⁸¹.

Antes de terminar el año, en noviembre de 1939⁸², tenemos las últimas noticias de la composición de la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Fuente de Cantos constituida por: el alcalde de la localidad don Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz (presidente), el médico don Félix Capote Gómez (secretario) y como vocales de dicha Junta: don Manuel Alemán Carvajal (eclesiástico), don Francisco Gutiérrez Utrera

⁷⁹ La antigua ermita de la Aurora posee una larga tradición como espacio escolar. Está datado que, como mínimo, desde mediados del siglo XIX allí se recibían lecciones; y tanto en este periodo como durante la postguerra, constituyó un centro clave donde los niños de esta localidad aprendían a leer, escribir y contar.

⁸⁰ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

⁸¹ Idem.

⁸² A finales de 1939, la Junta Provincial de Primera Enseñanza de Badajoz aprueba el Almanaque Escolar para su cumplimiento por parte de maestros y maestras nacionales. En un conciso análisis observamos que está atravesado por ese sentir religioso y afán patriótico que se inculca en las escuelas, y solo se permite la interrupción de la rutina escolar para celebrar: *Fiestas Religiosas*: Febrero, 2: Purificación de Nuestra Señora; Marzo, 19: San José; Marzo, 25: Anunciación de Nuestra Señora, Mayo, 3: Invención de la Santa Cruz; Junio, 24: San Juan; Junio, 29: San Pedro y San Pablo; Noviembre, 1: festividad de Todos los Santos; Diciembre, 8: Inmaculada Concepción. *Fiestas Nacionales*: Marzo, 10: Fiesta de los Mártires de la Tradición; Abril, 19: Fiesta de la Unificación; Abril, 23: Fiesta del Libro; Mayo, 2: Fiesta Nacional; Octubre, 1: Día del Caudillo; Octubre, 12: Fiesta de la Raza; Octubre, 29: Fiesta de los Caídos. *Fiestas Movibles*: Miércoles de Ceniza, Ascensión del Señor, Lunes de Pentecostés y Corpus Christi. *Vacaciones*: Semana Santa: Desde el lunes santo hasta el martes de Pascua; Verano: desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto; Navidad: desde el 15 de diciembre hasta el 7 de enero; Fiestas Populares: cuatro días que establezca cada municipio. Véase: *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, Nº 240, 12 de diciembre de 1939, p. 2.

(concejal), don Pedro Fuentes Acebedo (Maestro Nacional), don Pedro Pérez y Pérez (padre de familia) y doña Maximina Macarro Porras (madre de familia)⁸³.

En 1940 se crea el Frente de Juventudes de afiliación obligatoria para niños de 8 a 18 años y, cada vez más, la Sección Femenina se ocupará de la educación de la mujer, ambos organismos, junto a la escuela, son los vehículos ideologizadores más potentes del franquismo. Paulatinamente, este pueblo va olvidando los progresos conocidos y asimilando la nueva pedagogía.

Reflexiones finales.

En este trabajo se muestra las condiciones y circunstancias educativas en las que se desarrolló la educación en Fuente de Cantos, no obstante, quedan muchos aspectos donde profundizar para observar con más detenimiento cuál fue la influencia efectiva de los movimientos de renovación pedagógica, la aplicación de los principios educativos de la II República en Fuente de Cantos y el grado de introducción de la escuela graduada, una tentativa seria e innovadora con la que este municipio alcanzaría cierta superioridad pedagógica con respecto a pueblos colindantes.

Aunque lo nuclear en estas páginas sean los esfuerzos que las autoridades locales realizan por la educación primaria y preescolar (aumentando el número de escuelas, proporcionando más material, optimizando la actividad pedagógica de los maestros, etc.) debemos mencionar otras iniciativas referidas a la educación obrera, de adultos y secundaria, o la educación de la mujer, pero de todo ello hemos hallado pocas huellas. Otra cuestión pendiente sería el estudio de los textos escolares, canal por el que los niños adquirirían un cuerpo de valores que determinaría su cosmovisión y sus maneras de actuar.

El propósito de las autoridades republicanas fue convertir la utopía en realidad, sin embargo, la Guerra Civil restituyó todos esos esfuerzos otra vez en utopía, algo que experimenta Fuente de Cantos con una ac-

⁸³ AMFC. Caja 3.8 (1) 1931-1939 1/2

tividad pedagógica inusitada y un interés especial por la educación popular plasmados en varios proyectos educativos. Las aspiraciones en el plano educativo fueron tantas que, como ya se ha afirmado, a la II República le faltó tiempo para desarrollarlos.

Los efectos de la represión franquista se presentan de forma ajustada, aunque no por ello se debe subestimar la magnitud de este proceso que ocasionó la muerte y dispersión de innumerables maestros y maestras que, adeptos a la República, tuvieron que huir dejando sus escuelas por temor a violentas represalias. En Fuente de Cantos, a pesar de que las represalias civiles fueron muy virulentas, afectó de forma moderada a los docentes de la localidad. Si como bien se afirma, el maestro fue considerado «*hijo espiritual de la República*», en este municipio parece que esta afirmación hay que considerarla como una verdad a medias, una explicación que propongo es que estos maestros y maestras no compartían los principios pedagógicos que defendía la República al estar formados en una cultura escolar teórica anterior y diferente a la que aquella defiende, con la consecuente resistencia a las innovaciones que se deseaban introducir y, sencillamente, habrían prolongado estrategias didácticas adquiridas, en buena medida, por la experiencia y legitimadas por la tradición.

Ya con el nuevo régimen se separará y depurará a todo elemento discrepante y se producirá un reajuste ideológico-político en armonía con los nuevos ideales⁸⁴, buscando con ello el totalitarismo político y educativo. Los maestros depurados fueron sustituidos por «*arribistas, excombatientes, mutilados de guerra y excautivos, familiares de caídos y, en general, individuos de reconocida adhesión al régimen y cuya competencia profesional nadie se tomó demasiado tiempo en comprobar*»⁸⁵. La depuración del profesorado, efectuada sobre los sectores más progresistas e innovadores de la educación, es el proceso —punitivo y preventivo— por el cual se ahogan las prácticas educativas republicanas y

⁸⁴ Véase: ESTEBAN, L. (1980): «Evolución de los objetivos de formación de profesores. Concreción de un caso: Objetivos de formación magisterial durante el periodo bélico (1936-1939)». VII Congreso Nacional de Pedagogía (Granada). *La Investigación pedagógica y la formación de profesores*. Madrid: CSIC, p. 80.

⁸⁵ MORENTE VALERO, F. (2001): «La muerte de una ilusión:... Ob. cit. p. 201.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

se obliga a orientar las directrices pedagógicas en una línea acorde con los fundamentos de la nueva política⁸⁶, configurando una escuela entristecida y gris.

⁸⁶ En la provincia de Badajoz, al igual que en todas las partes del Estado español, muchos de estos profesores fueron expedientados atribuyéndoles inauditos cargos. Pertenecer a la F.E.T.E. o haberse significado mínimamente en cualquier sentido político era causa de destitución perpetua. Los resultados se presentan claros, decenas de profesores expulsados de sus puestos, exiliados, trasladados, asesinados y estigmatizados socialmente. El Magisterio quedó dominado por el miedo, en un estado de docilidad y sumisión que tardaría años en superar.

ANEXO I⁸⁷

La Junta de Defensa Nacional acuerda con carácter general lo siguiente:

PRIMERO: Que las Escuelas Nacionales de instrucción primaria reanuden las enseñanzas el día primero de septiembre en sesión matutina de cuatro horas hasta el día quince, y en dos sesiones de tres horas a partir del día diez y seis de dicho mes.

SEGUNDO: Los Alcaldes o delegados que estos designen cuidarán:

- 1.- De que la enseñanza responda a las conveniencias nacionales.
- 2.- De que los juegos infantiles obligatorios tiendan a la exaltación del patriotismo sano y al entusiasmo por la Nueva España.
- 3.- De poner en conocimiento del Rectorado respectivo toda manifestación u orientación opuesta al sano y patriótico espíritu de Ejército Español y pueblo que siente a España grande y única, desligado a conceptos antiespañoles, que solo conducen a la barbarie.

TERCERO: Los Señores Alcaldes pondrán antes del diez de septiembre en conocimiento de los rectorados los Maestros que se hallan presentado el día primero de dicho mes. Los que lo hicieran después de esa fecha habrán de acreditar la localidad en que se encontraban, mediante certificación del Señor Alcalde de la misma, que demuestre la imposibilidad de incorporarse a sus destinos. Y si estuvieran sirviendo en el Ejército o milicias nacionales, del Jefe respectivo.

⁸⁷ Orden 2ª de la Junta de Defensa Nacional de Burgos del 19 de agosto de 1936. Véase en: AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

CUARTO: Los habilitados solo acreditarán haberes a los maestros que se hayan posesionado o acrediten hallarse al servicio del Ejército Nacional o milicias anejas al mismo, según relación que el Ejército remitirá a los Señores Gobernadores Civiles de la provincia respectiva.

QUINTO: En el pueblo en que no se hubiera presentado el Maestro titular el día primero de septiembre se designara por el Alcalde sustituto, con carácter de interinidad entre las personas que obstenten (sic) el título de Maestro Nacional residentes en la localidad o en alguna de las inmediatas, cuya distancia de aquella no esceda (sic) de cinco kilómetros. Y a falta de ello entre los de igual residencia con título de dicha facultad y de moralidad y patriotismo indudables.

Para las Escuelas de Capitales de provincias que se encuentren en dicho caso la designación de Maestros interinos será hecha por la Inspección de Primera Enseñanza.

Por los Alcaldes y los Inspectores de Primera Enseñanza, se dará cuenta inmediata de los nombramientos hechos al Rectorado del Distrito Universitario correspondiente.

SEXTO: Antes del día treinta del corriente los Alcaldes informarán al Rectorado del Distrito Universitario respecto a si la conducta observada por los Maestros propietarios o interinos que desempeñaban las Escuelas en las localidades respectivas ha sido la conveniente en orden a la finalidad de esta disposición, o si, por el contrario, han demostrado aquellos en el ejercicio de su cargo ideario perturbador en las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral. En este último caso los Rectores ordenarán con toda urgencia la sustitución de dichos maestros en la forma anteriormente dispuesta.

ANEXO II⁸⁸

Comandancia Militar
de la Plaza de Badajoz

Por los sagrados intereses de la patria y por la vida misma de nuestra querida ESPAÑA, puesta en peligro, constituye imperativo necesario, proceder rápidamente a discriminar haciendo destacar de modo brillante, aquellos valores puros y positivos, de aquellos otros, dudosos o francamente peligrosos, que deben permanecer alejados de la alta y noble misión de formar el corazón y el alma de las generaciones futuras, a fin de que sean dignas depositarias y recias continuadoras, de la cultura y gloriosas tradiciones Hispanas.

En esta ingente empresa de volver a construir España, y después de oír a la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, se ha confiado a V. la delicada misión, acerca de la conducta y actuación social y política que, en relación con el movimiento Militar Salvador de España, haya podido tener el Magisterio Nacional de uno y otro sexo de esa localidad.

Informe que deberá emitir, haciendo honor al cargo que ostenta, con la mayor alteza de miras y recta justicia.

Badajoz, 25 de Agosto de 1936.

El Comandante Militar de la Plaza.

⁸⁸ AMFC. Caja 3.7 3.8 1895-1988 1/2; Carpeta 3.8 (6) 1935-1939.

**BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO
DE LOS POZOS DE NIEVE EN EXTREMADURA**

José Angel Calero Carretero
I.E.S. «Santiago Apóstol» (Almendralejo)
jacaleroc@hotmail.com

Juan Diego Carmona Barrero
Arquitecto Técnico (Alange)
jdcarmona@eresmas.com

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE LOS POZOS DE NIEVE EN EXTREMADURA

José Angel Calero Carretero
I.E.S. «Santiago Apóstol» (Almendralejo)
jacalero@hotmail.com

Juan Diego Carmona Barrero
Arquitecto Técnico (Alange)
jdcarmona@eresmas.com

RESUMEN

Nuestra comunicación pretende poner en valor un grupo de edificios bastante olvidado de la Arquitectura Popular en Extremadura como son los Pozos de Nieve. La existencia de Pozos de Nieve fue habitual en muchas localidades españolas a partir del siglo XVI. En Extremadura los testimonios, aun siendo abundantes, no han recibido la atención necesaria por lo que es prioritario iniciar una investigación sobre el tema para, en la medida de lo posible, evitar su segura desaparición.

Presentamos en la comunicación además de una aproximación general a la historia de los Pozos de la Nieve, una ficha para elaborar un catálogo, centrándonos en la provincia de Badajoz, de estos establecimientos en la que se recogerán el estado actual de los edificios, documentación gráfica, referencias bibliográficas, así como sugerencias de recuperación de algunos que, todavía, se conservan en buen estado como es el caso de Salvatierra de los Barros.

Palabras clave: Pozos de nieve, arquitectura popular, Salvatierra de los Barros, Villar del Rey.

Los Pozos de Nieve constituyen un tipo de edificio de la denominada arquitectura popular que aparece *vinculada a un lugar, un pueblo y una tradición, y que pretende definir la identidad de un territorio y sus*

*factores de diferenciación cultural*¹. Sin embargo, pese a esta evidente realidad, mientras otros edificios —como los chozos y zahúrdas— del norte de Huelva, Sevilla y Córdoba², Cáceres³ o del sur de la Provincia de Badajoz⁴ e, incluso, los hermosos cortijos andaluces⁵ han merecido la atención de la investigación, los Pozos de Nieve carecen del necesario estudio de conjunto que valore su singularidad y peculiaridades, al menos por lo que se refiere a nuestro ámbito de trabajo. Los Pozos de Nieve se convierten así en Extremadura en un patrimonio monumental casi olvidado y, en consecuencia, su conservación corre peligro por cuanto ni tan siquiera tenemos un inventario lo suficientemente completo, como ocurre en otras regiones de España como Murcia⁶, Valencia⁷ o La Rioja⁸ donde también se construyeron edificios tan singulares como los que nos ocupan y que han concitado el interés por su conservación entendiéndose que se trata de una forma de arquitectura popular que es necesario conservar⁹.

¹ *Arquitectura tradicional en la provincia de Badajoz*. Coordinadores, José Luis Martín Galindo, Julián Miguel Orovengua. Badajoz, 2004. (Col. Raíces 20) pp. 10/11.

² ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN. «La arquitectura olvidada: Chozas, cuadras, pajares, tinahones, zahúrdas, y cobertizos en la Sierra Norte». *Arquitectura vernácula y patrimonio en Andalucía*. Coordinador: Juan Agudo Torrico. Demófilo, 31, 1999. pp 81/93.

³ IGNACIO R. MENA CABEZAS. «Humildes moradas. Recuperación de la arquitectura tradicional de chozos de piedra en Palomero». *Alcántara*, 58, 2003. pp. 47/65.

⁴ ANICETO DELGADO MÉNDEZ. «Un patrimonio olvidado: ejemplos de arquitectura tradicional». *Arquitectura tradicional...* pp. 191/244.

⁵ FERNANDO OLMEDO GRANADOS. «Cortijos, haciendas y lagares. Estudio inventario de arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas de Andalucía». *Arquitectura vernácula...* pp. 161/185.

⁶ Encarnación Gil Meseguer, José María Gómez Espín. «Los pozos de nieve en la Región de Murcia.» *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Vol. 1, 1987, pp. 633-645.

⁷ JORGE CRUZ OROZCO y JOSEP MARÍA SEGURA MARTÍ. *El comercio de la nieve en las tierras valenciana*. Valencia. 1996.

⁸ A. GONZÁLEZ BLANCO *et alii*. Los pozos de nieve (neveras) de La Rioja. Zaragoza, 1980.

⁹ *Las neveras y la artesanía del hielo : La protección de un Patrimonio Etnográfico en Europa*. Zaragoza, 2001.

Como es bien sabido, el uso de la nieve se constata desde la antigüedad y, aunque esta cuestión no es objeto de nuestro estudio, conviene señalar que los datos conocidos apuntan a que en el Próximo Oriente se usó la nieve y hubo depósitos¹⁰ con fines semejantes a los que con el paso del tiempo continuarán teniendo. Será durante el mundo romano cuando el uso de la nieve va a vivir un periodo de auge, al socaire de sus usos gastronómicos y medicinales, lo que dará origen a la aparición de depósitos de los que en la Península no tenemos más ejemplos que el descubierto en *Iulobriga* (Cantabria)¹¹, las subterráneas *cella suppositorias*¹² o la sugerente propuesta de Alba Calzado para los restos arqueológicos de la calle Reyes Huertas de Mérida¹³ tradicionalmente interpretados como un edificio termal o industrial (Fig.1).

Durante la Edad Media, en los territorios cristianos, la nieve dejó de utilizarse de forma habitual, quizá por las costumbres poco refinadas de las que hacían gala. En cambio, en las áreas musulmanas, se constata su uso y algunos autores¹⁴ citan la existencia de un «*castillo de la nieve*» del que se desconoce su ubicación pero que, posiblemente, estaría en tierras de la Cora de Mérida.

El uso de la nieve, sin embargo, se va a desarrollar a partir del siglo XVI. La recuperación del mundo clásico también llevó aparejada el uso de la nieve como medio terapéutico. La idea se difundió a través de la publicación de libros de medicina¹⁵ en los que se defendía su utiliza-

¹⁰ PLANHOL, X. de. *L'eau de neige. Le tiède et le frais. Histoire et géographie des boissons fraîches*. Paris, 1995. p. 474.

¹¹ GARCÍA BELLIDO, A. «*Excavaciones y exploraciones en Cantabria*». Archivo Español de Arqueología. T.IV. Fig. 61.

¹² ANTONIO GONZÁLEZ BLANCO. «Las «*cellae suppositoriae*» (Historia Augusta, Carino 17, 4) y la arqueología relacionada con la nieve en el mundo antiguo.» *Caesaraugusta*, 45-46, 1978. pp. 211/218.

¹³ MIGUEL ALBA. «Los restos arqueológicos de la calle Reyes Huertas ¿pozos de nieve de época romana?». *Memoria 9. Excavaciones arqueológicas 2003*, Mérida. (e.p.) (Agradecemos a nuestro amigo y compañero Miguel Alba el permitirnos la consulta de su manuscrito antes de su publicación.

¹⁴ JORGE CRUZ OROZCO y JOSEP MARÍA SEGURA MARTÍ. «Hacia una metodología de estudio común de los depósitos de nieve». *Las neveras y la artesanía del hielo...* p. 84.

¹⁵ A título de ejemplo podemos citar las obras de Alonso Díez Daza. *Libro de los provechos y daños que provienen con la sola medida del agua; como se deba esco-*

ción, con las restricciones propias de cada caso en particular, y la recomendación de beber agua fría y no directamente consumir nieve, siguiendo los consejos de los médicos clásicos como Galeno e, incluso, los árabes como Avicena. Durante el siglo XVII, la nieve se siguió utilizando de manera habitual aunque algunos médicos¹⁶ plantearon una cierta oposición a la crioterapia lo que provocó una polémica que recoge Covarrubias: «*Pero los que usan sin moderación y sin tiempo la usan (se refiere a la nieve) también nos consta que lo pagan o con muertes repentinas o enfermedades grandes*»¹⁷. También se usará durante el siglo XVIII¹⁸ y todavía durante el XIX, se consideraba a la nieve como el remedio más eficaz para curar ciertas enfermedades, como el cólera, o aliviar las quemaduras y la fiebre aunque, es cierto, que los avances de la medicina fueron, poco a poco, descubriendo nuevas terapias y medicamentos que hicieron decaer el uso de la nieve y con ello, la decadencia de los pozos de nieve que recibieron el golpe de gracia con el desarrollo de la tecnología de fabricación de hielo¹⁹. En definitiva, el uso de la nieve era triple: en primer lugar para conservar alimentos, como el pescado, dada la respetada costumbre de la abstinencia de carne los viernes; en segundo lugar, para la preparación de refrescos, sorbetes, granizadas o helados y, en tercer lugar, con fines terapéuticos que consideramos el más importante, especialmente a partir del siglo XVI.

Así pues, el uso de la nieve en las tres facetas señaladas, llevó consigo, a partir del siglo XVI, la construcción de estos edificios como

ger la mejor, y rectificar lo que no es tal, y como se ha de beber frío en tiempo de calor sin que haga daño. Sevilla 1576. y Francisco Franco. *Tratado de la nieve y del uso de ella.* Sevilla, 1569.

¹⁶ MATÍAS DE PORRES. *Breves advertencias para beber frío con nieve.* Lima 1621. y ALONSO DE BURGOS. *Método curativo y uso de la nieve, en que se declara y prueba la obligación que tienen los médicos de dar a los purgados agua de nieve, con las condiciones y requisitos que se dirá.* Córdoba, 1640.

¹⁷ SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS OROZCO. *Tesoro de la lengua castellana o española,* Madrid 1611. Edición de Martín de Riquer. Barcelona, 1993. p. 827.

¹⁸ FERMÍN EGUÍA Y ARRIETA. *Escrito físico político, las utilidades y daños que trae el agua fría de nieve, a qué personas, y humanas dolencias convienen o desconvienen.* Madrid, 1750.

¹⁹ F. BELTRÁN CORTÉS. *Apuntes para una Historia del frío en España,* Madrid, 1983.

depósito para almacenar nieve, especialmente para el verano, en muchas localidades de la Península y, por supuesto, de Extremadura y, además, en lugares donde habitualmente no suele nevar lo que los convierte en monumentos muy singulares. Es, precisamente, el hecho de construir estos edificios en lugares alejados de áreas montañosas, lo que plantea el problema del acopio de nieve y de su conservación más eficaz para hacerlos más funcionales.

El abastecimiento de nieve para llenar estos depósitos se hacía mediante dos procedimientos. El primero, de larga tradición, consistía en recoger el carámbano que se formaba en las zonas de umbría a partir de los meses de otoño por parte de mujeres y niños y también construir balsas de poca profundidad en las mismas zonas, llenarlas de agua, y aprovechar las heladas nocturnas. Estas técnicas, aun produciendo cantidades relativamente pequeñas, garantizan un mínimo de hielo dado el escaso consumo local²⁰. El segundo procedimiento toma cuerpo cuando, a lo largo del siglo XVI, la demanda de nieve fue aumentando y, en consecuencia, su precio y compensó organizar su transporte desde las zonas en las que por su climatología las nevadas eran habituales. Este es el caso que nos ocupa el centro-sur de la provincia de Badajoz. Está bien documentado, como en el territorio valenciano²¹ y desde las áreas montañosas del norte de Cáceres —especialmente de Béjar²²— la nieve era transportada por arrieros, «neveros», que con reatas de caballerías, en cantaros convenientemente protegidos con helechos y viajando en las horas de menor incidencia del sol, lograban abastecer del preciado producto a diversos depósitos de, también, diferentes formas y capacidades incluyendo los que servían para recoger/reservar el producto en momentos concretos del viaje.

Estos dos procedimientos de acopiar nieve permitieron que depósitos de mayor o menor entidad existieran en lugares de relativa impor-

²⁰ ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. «Pozos de nieve en la Baja Extremadura». *Antropología cultural en Extremadura*. Mérida, 1989. pp. 465/466

²¹ JORGE CRUZ OROZCO y JOSEP MARÍA SEGURA MARTÍ. *El comercio...* pp. 24/25.

²² JOSÉ LUIS MAJADA NEILA. *Historia de la nieve de Béjar. (El texto y el contexto)*. 2ª ed. Salamanca, 1981. (Centro de Estudios Salmantinos XVI).

tancia e, incluso, en localidades bastante alejadas de las vías de comunicación pero que, sin embargo, cumplían la importante misión de almacenar el «yelo» por sus específicas condiciones climáticas o de ubicación y desde aquí su distribución por el entorno. Por lo que se refiere al marco territorial de la provincia de Badajoz, principalmente, podemos citar un buen número de depósitos de nieve de los que o bien hay restos conservados, o aparecen en la documentación o bien la toponimia de un determinado lugar nos permite colegir su existencia aun cuando, físicamente, no se pueda confirmar su ubicación. En este sentido, remitimos al listado, posiblemente incompleto, que ofrece González Rodríguez²³ que incluye Alburquerque —quizá localizado en el Cerro del Pozo—, Badajoz²⁴, Campanario²⁵, Casas de Don Pedro, Fuente del Maestre, los dos de Hornachos²⁶, Llerena, Mérida²⁷, Olivenza²⁸, Puebla de Alcocer, Reina, Salvatierra de los Barros —uno de los mejor conservados y Bien de Interés Cultural (D.O.E. nº 93 de 11 de agosto de 1994)²⁹—, Segura de León, Sierra de Tentudía, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos —ubicado en la zona de Rincón Alto—, Villafranca de los Barros, Villar del Rey —recientemente restaurado por la Dirección General de Patri-

²³ ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. «Pozos de nieve en la Baja Extremadura. Frigoríficos del siglo XVI.» *Frontera* 3, 1988. pp. 55/61.

²⁴ PASCUAL MADDOZ. *Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura*. T.I. Edición de Domingo Sánchez Loro. Cáceres, 1955. p. 254 (Según Madoz, el consumo de la ciudad entre 1835 y 1839 era de 78 cargas anuales).

²⁵ Recibimos la información de D. Gabriel Triviño Caballero de la existencia de una fábrica de hielo con pozo incluido en Campanario, que estuvo funcionando hasta los años sesenta del pasado siglo. Agradecemos a él y a D. Francisco Caballero Blanco que nos acompañaran hasta el lugar donde se levantó dicha fabrica de la que tan solo quedan restos de la fachada principal. El pozo, situado en la parte trasera, se rellenó cuando la fabrica dejó de funcionar.

²⁶ ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. *Hornachos, enclave Morisco. Peculiaridad de una población distinta*. Mérida, 2001. pp. 173/176.

²⁷ YOLANDA BARROSO MARTÍNEZ Y FRANCISCO MORGADO PORTERO. «El comercio de nieve en época moderna en Mérida. Hipótesis sobre la localización del pozo de almacenamiento.» *Congreso ciudades históricas vivas. Ciudades del pasado: Pervivencia y desarrollo*. Tomo II. Mérida, 1998. pp.469/474.

²⁸ ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. «El pozo de la nieve y otras realizaciones inéditas de Olivenza.» *Revista de Ferias y Fiestas*. Olivenza, 1996. pp. 19/29.

monio Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y Bien de Interés Cultural (D.O.E. nº 93 de 11 de agosto de 1994)³⁰—, Zafra —localizado cerca de la Puebla de Sancho Perez— y Zalamea de la Serena, que tiene *un magnifico pozo de nieve* según P. Madoz³¹. Con respecto a la provincia de Cáceres el listado es más reducido, sin embargo, a falta de una necesaria y exhaustiva revisión de la documentación y la bibliografía existente, podemos citar por su singularidad los siguientes: Garciaz, La Garganta³², Guadalupe, Piornal³³, Plasencia, Trujillo, y San Martín de Trevejo³⁴ (Fig.2).

La construcción de un depósito de nieve exigía cumplir una serie de requisitos que lo hicieran más funcional, al margen de su tipología. Como características comunes, se debía elegir un lugar que, estando dentro o fuera de la población en que se ubicase, estuviera lo mas protegido posible del sol, en la umbría de la sierra preferentemente y orientado al norte. Una vez elegido el lugar, los depósitos se construían con gruesos muros de piedra o ladrillo, de manera que fueran lo más herméticos posible, evitando vanos que se ubicaban, generalmente, en la parte superior, para extraer desde arriba el hielo del interior. El depósito se cubría con resistentes bóvedas de rosca, que dejan su fabrica vista al interior y que, especialmente en los edificios exentos, evitaba las pérdidas de frío o el aumento de calor dada su alta inercia térmica, pero siempre favoreciendo la aireación. En el interior de estos depósitos tenían sus paredes recubiertas bien con ladrillos, bien con piedra e, incluso,

²⁹ SALVADOR ANDRÉS ORDAX (Director). *Monumentos artísticos de Extremadura. Salvatierra de los Barros*. Pozo de Nieve. 2ª ed. Badajoz, 1995. pp. 537/539. (Agradecemos a Dª Juliana Naharro Hernández, alcaldesa de Salvatierra, su ayuda para consultar la documentación sobre el pozo salvaterrense).

³⁰ *Ibidem*. *Op. cit.* Villar del Rey. Pozo de Nieve. pp. 645/648. (Agradecemos a D. Arturo Molina Dorado, Jefe de Sección del Servicio de Obras y Proyectos de la Consejería de Cultura, que nos facilitara la consulta de la documentación sobre el pozo de Villar del Rey).

³¹ PASCUAL MADOZ. *Op. Cit.* T. IV. p. 309.

³² JOSÉ LUIS MAJADA NEILA. «El pozo de la nieve de Garganta (Cáceres).» *Las neveras y la artesanía del hielo*. pp. 617/623.

³³ FERNANDO FLORES DEL MANZANO (Coordinador). Piornal: estudio sobre una población de la serranía extremeña. Cáceres, 1999. Capítulo IV.

con mortero de cal y solían tener una escalera de lajas empotradas en la pared que permitían, según la necesidad, bajar o subir. En el fondo de los depósitos, el suelo estaba empedrado para que drenara el agua del deshielo y en el centro se situaba una pequeña poceta para recoger el agua y evitar que por su temperatura, se licuaran las capas inferiores del hielo almacenado. Naturalmente, estos elementos comunes no se pueden generalizar por cuanto en cada caso podremos encontrar variantes locales o adaptaciones a las necesidades, los materiales y las técnicas constructivas del lugar³⁵ (Fig.3).

Con relación a la tipología de los depósitos de nieve, a falta de un estudio de conjunto de los existentes en Extremadura, que está por hacer, hay que señalar que en nuestra región, la variedad tipológica es mas reducida que en otras zonas de España lo que añade más interés, todavía, al estudio de estos edificios tan singulares. En la Rioja³⁶, por ejemplo se diferencian las cuevas y los pozos como más representativos, mientras en el Levante³⁷ se citan las neveras, las cavas, los pozos, las casas y los ventisqueros sin incluir los depósitos de carácter, podríamos catalogar como privados, que tenían las casas solariegas, los conventos y los hospitales.

En Extremadura, en términos generales, podemos señalar en línea con González Rodríguez³⁸ y Nuria M^a Franco Polo³⁹ que la tipología de los depósitos se reduce a las casas y los pozos de nieve. Las casas son edificios exentos, en superficie, normalmente integradas en la trama urbana y de dimensiones variables con vaso circular central excavado,

³⁴ JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GALINDO. «Sobre los pozos de nieve y los dos «neveros» de San Martín de Trebejo.» *Piedras con raíces*. (1^a Monografía de estudios de ARTE). Cáceres, 2003. pp. 299/331.

³⁵ ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. «Pozos de nieve en la Baja Extremadura». *Antropología...* pp.468/470.

³⁶ A. GONZÁLEZ BLANCO *et alii*. Los pozos... pp. 68/71.

³⁷ JORGE CRUZ OROZCO y JOSEP MARÍA SEGURA MARTÍ. *El comercio...* pp. 68/69.

³⁸ ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. «Pozos de nieve en la Baja Extremadura». *Antropología...* pp.468.

³⁹ NURIA M^a FRANCO POLO. «Los pozos y las casas de nieve en Extremadura.» *Piedras con raíces* 10, 2005. p. 14.

en parte, en el suelo, como sucede en Alburquerque y Villar del Rey entre otros casos. Los pozos de nieve son menos habituales, se trata de auténticos pozos, excavados parcial o totalmente en el suelo, de forma circular, situados en las afueras de los pueblos y que, aprovechando la falda de una sierra, consiguen la protección natural del suelo. Entre los pozos de nieve podemos citar los casos de Valverde de Burguillos y Salvatierra de los Barros que, como se ha dicho se conserva en un magnífico estado. El llenado de los depósitos se realizaba desde arriba aplastando la nieve con pisones para convertirla en hielo y almacenándolo en capas, separadas por paja, cada 50 cm. Para extraer el hielo, generalmente también desde arriba, se cortaba en bloques y, dado el frío intenso que había en el interior, los operarios permanecían el tiempo estrictamente necesario.

La venta de nieve la realizaban, como el transporte de acopio, arrieros que o bien la vendían por cargas o bien lo hacían al menudeo, en verano sobre todo, cuando el producto alcanzaba los precios más elevados. El comercio de nieve fue un negocio de gran auge y muy rentable desde el siglo XVI. Esta rentabilidad provocó no pocas disputas entre señores, concejos, la Iglesia y los comerciantes por recibir la concesión del derecho de uso de una fuente de riqueza tan valiosa y escasa al mismo tiempo, sin olvidar la fiscalidad que el producto proporcionaba. En este sentido se hace casi obligada la cita de la Provisión Real de Felipe V de 1733 publicada por Majada Neila sobre el monopolio de la nieve de Béjar⁴⁰.

En relación con la propiedad de los depósitos, al igual que su uso, fue bastante variado. Los había municipales, explotados por particulares en arrendamiento mediante puja o bajo el control del concejo que fijaba los precios, los había de propiedad eclesiástica, de las órdenes militares y, también, de particulares.

Una vez analizada de forma muy breve la variada problemática que plantea el estudio de los depósitos de nieve y los distintos aspectos que se deberían investigar, antes de entrar en el desarrollo de la ficha de trabajo que hemos diseñado para planificar el necesario estudio de con-

⁴⁰ JOSÉ LUIS MAJADA NEILA. *Historia de la nieve...* pp. 51/58.

junto que está por hacer en Extremadura, creemos necesario señalar que el tema de la nieve y su uso es una tarea que se debe abordar desde diversos campos de investigación. La cuestión, además de las inevitables perspectivas bibliográficas, documentales, arqueológicas, arquitectónicas, históricas, etnográficas, médicas e, incluso, económicas, no se debe olvidar, una dimensión patrimonial por cuanto es evidente que los responsables de nuestro patrimonio monumental tienen, necesariamente la obligación de defender, y conservar unos edificios que forman parte de un acervo cultural que está en peligro de desaparecer. En otro caso, se estarían olvidando las señas de identidad de Extremadura porque, además, estamos convencidos de que el patrimonio es, también, motor de riqueza y desarrollo sostenible⁴¹.

La ficha que hemos realizado para el inventario sigue la propuesta que estableciera María Luisa Melero para el Inventario de la arquitectura en la provincia de Sevilla⁴². Partiendo de una serie de datos ya recogidos como pueden ser el catalogo de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Extremadura o algunos artículos publicados respecto al tema y ya citados, se completan los datos procedentes de fuentes documentales con una consulta minuciosa de descripciones geográficas e interrogatorios⁴³ en los que puedan aparecer alusiones directas o indirectas a través de topónimos locales. Se recurre también a fuentes orales, preguntado sobre referencias de fabricas de hielo o nieve que pudiesen ser herederas de una tradición anterior.

En esta primera fase, de localización, se ha elaborado un catalogo en el que se han referenciado todos los establecimientos relacionados con el almacenamiento de nieve en la provincia, en fases sucesivas se adoptará un criterio metodológico intensivo en el que se profundizará

⁴¹ JOSÉ ANTONIO PÉREZ RUBIO Y YOLANDA GARCÍA GARCÍA. «Potencialidad del patrimonio como recurso turístico en Extremadura.» *Arquitectura tradicional en la provincia de Badajoz*. Badajoz, 2004. pp. 585/621.

⁴² MARIA LUISA MELERO MELERO. «Inventario de la arquitectura popular en la provincia de Sevilla: Metodología y resultados.» *Arquitectura vernácula y patrimonio en Andalucía*. Coordinador: Juan Agudo Torrico. Demófilo, 31, 1999. p. 98/99.

⁴³ Se han consultado para esta parte, el Diccionario Histórico-Geográfico de Pascual Madóz y los Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura.

en otro tipo de elementos como situación y orientación del inmueble, capacidad, materiales empleados en la construcción, sistemas constructivos, etc. Por otra parte también se incidirá en la inclusión de documentación gráfica, tanto en fotografías como levantamientos de planimétricos del edificio. Finalmente se propone un estudio individualizado y pormenorizado de cada edificio con el fin de localizar posibles añadidos posteriores que alterasen su configuración original y usos posteriores para los que se reutilizó.

En la ficha elaborada⁴⁴, se recogen como datos principales: Localización, tipología, cronología, estado general, situación jurídica, referencias y fuentes documentales, elementos constructivos, planimetría, adaptaciones y procesos de transformación del edificio.

Se plantean algunos problemas al realizar el catálogo, siendo el principal de ellos la dificultad de acceso a algunos inmuebles, entendiéndose que en los propietarios subsiste una inquietud de las posibles obligaciones de conservación. Estas se incrementan con limitaciones y diferentes grados de protección por parte de los planes generales de ordenación urbana que impiden la realización de reformas o modificaciones por parte de la propiedad.

El catálogo elaborado se presentaría además en un soporte multimedia que permita el acceso a cualquiera de las fichas desde un mapa interactivo que refleja la situación de todos los pozos y casas de nieve documentados en la región. Se diferencia entre pozo y casa de nieve dependiendo si el depósito donde se almacenaba esta, estaba sobre la superficie del terreno —casa de nieve— (Fig. 4 y 5) o bajo ella —pozo de nieve—. Hasta el momento estas son las dos tipologías reconocidas en el catálogo. Al final del artículo se presenta una ficha modelo que se ha completado con la documentación gráfica del pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros (Fig. 6 y sucesivas).

En conclusión, hemos planteado la necesidad de estudiar unos edificios que entendemos están en peligro. Su conservación, recuperación

⁴⁴ Adjuntamos como ejemplos la del pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros y la de la Casa de la nieve de Villar del Rey como ejemplos más completos y mejor conservados de nuestra región de las dos tipologías recogidas en esta zona.

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

y uso está en manos de todos. Por nuestra parte, proponemos para el caso concreto del Pozo de la Nieve de Salvatierra de los Barros, dado su espléndido estado de conservación, su restauración y posterior conversión en el Centro de Interpretación del Uso de la Nieve en Extremadura. Su estado, monumentalidad, historia y el paraje que lo acompañan, así como el interés etnográfico del pueblo en el que se ubica, la capital nacional de la artesanía del barro, lo merecen.



Fig. 1.- Pozo de nieve de época romana (Mérida). Foto Miguel Alba



Fig. 2.- Pozos y Casas de nieve en Extremadura

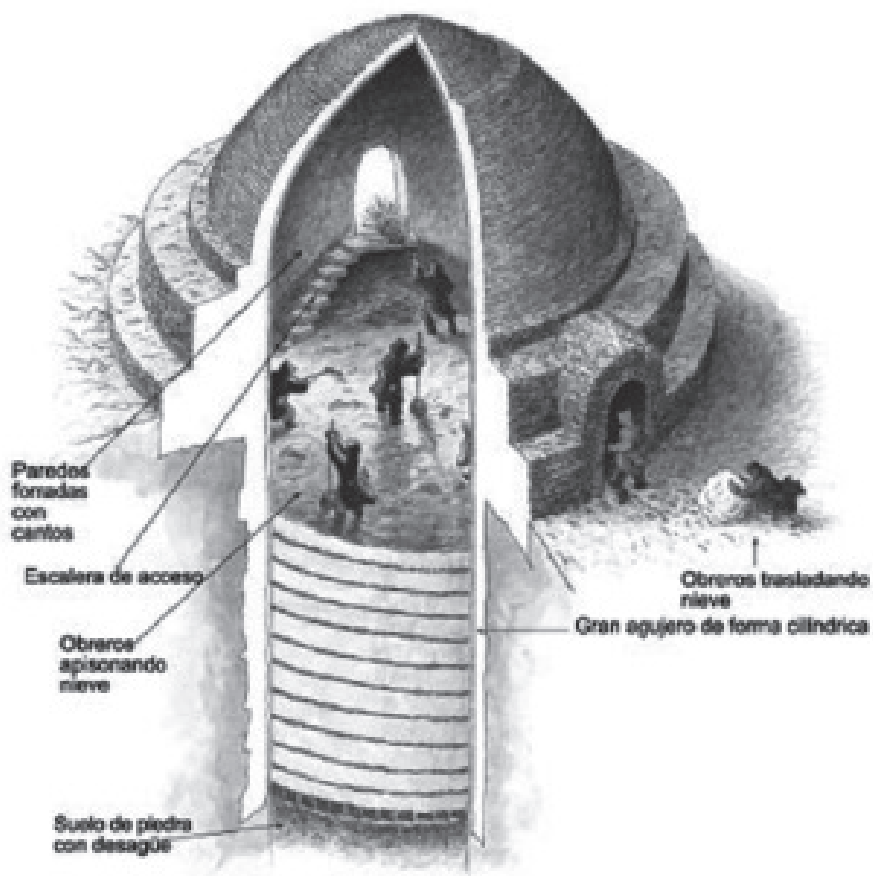


Fig. 3.- Esquema del funcionamiento y las partes de un pozo de nieve



Fig. 4.- Casa de nieve de Villar del Rey

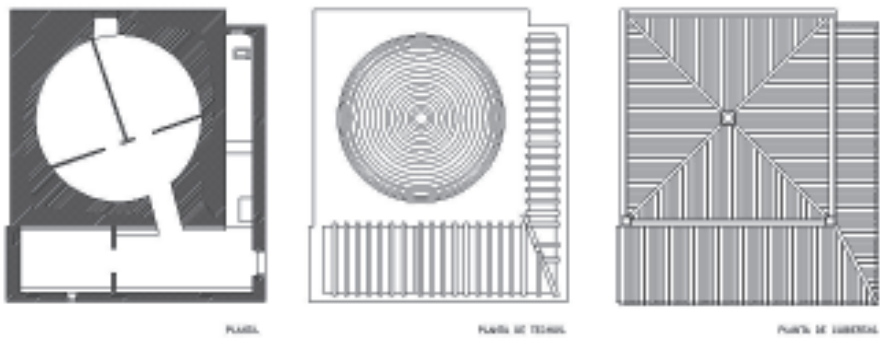


Fig. 5.- Plantas de la casa de nieve de Villar del Rey

CATÁLOGO DE POZOS Y CASAS DE NIEVE
EN EXTREMADURA



Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

Fig. 6.- Ficha del pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

POZ
XIX
SAL

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

001

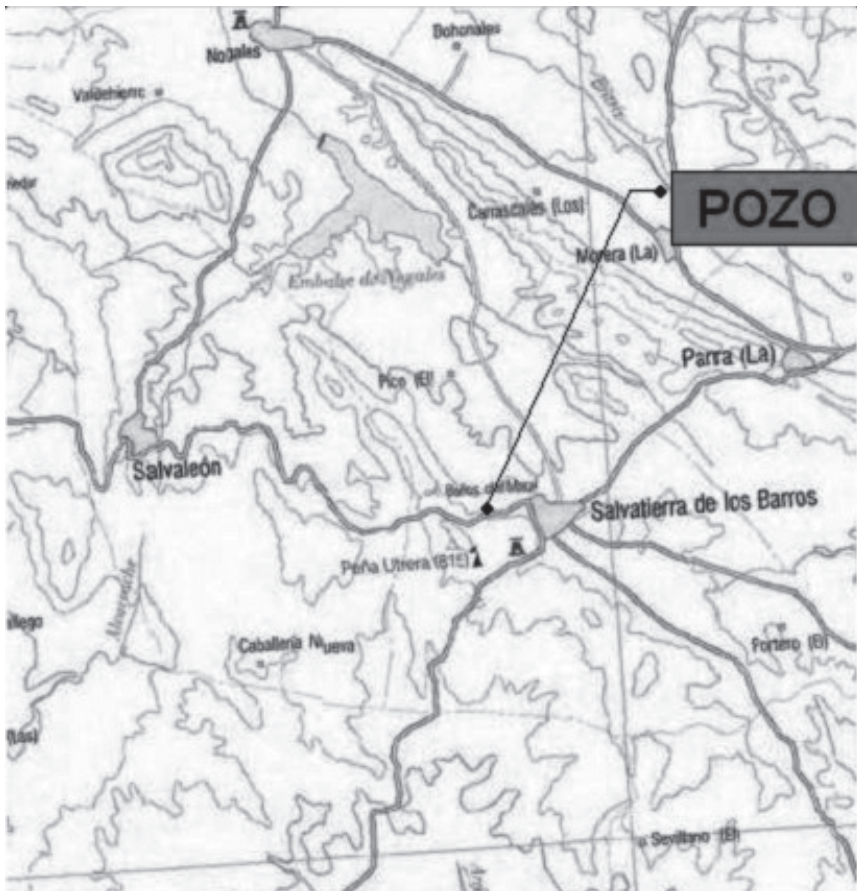
Emplazamiento

Topografía

Altitud

Orientación

Plano de situación



Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

POZ
XIX
SAL

001



Fotografía aérea

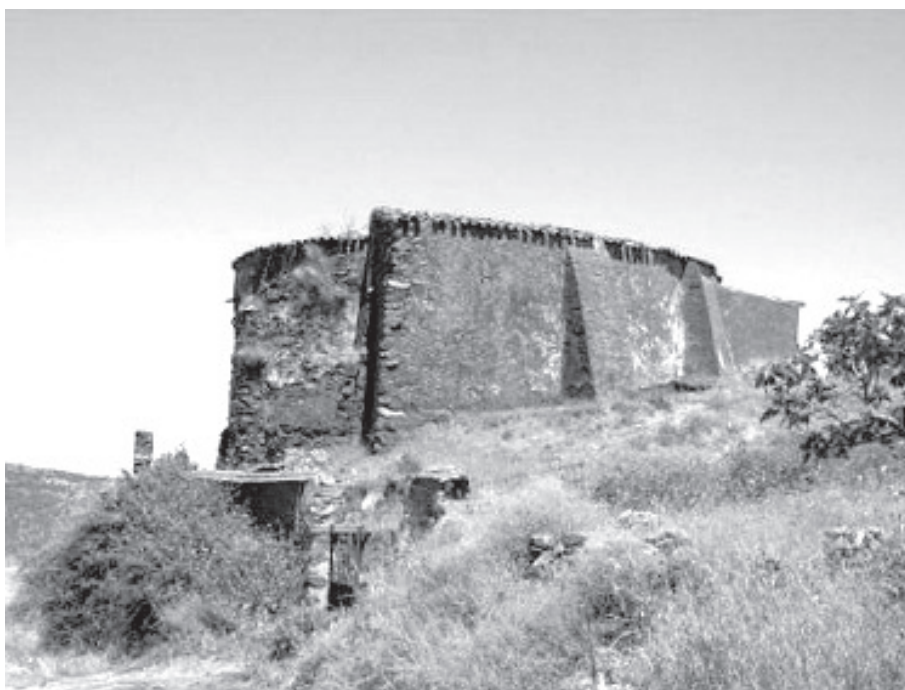
Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

FOTOGRAFÍAS

POZ
XIX
SAL

001



Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

FOTOGRAFÍAS

POZ
XIX
SAL

001



Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

FOTOGRAFÍAS

POZ
XIX
SAL

001



Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

DATOS CONSTRUCTIVOS

POZ
XIX
SAL

001

Fecha de construcción:

Constructor:

Promotor:

Reformas y ampliaciones:

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

Estructurales:

Ornamentales:

Elementos singulares:

Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

POZ
XIX
SAL

001

PLANTA DEL EDIFICIO

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

Documentación gráfica: Croquis



Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

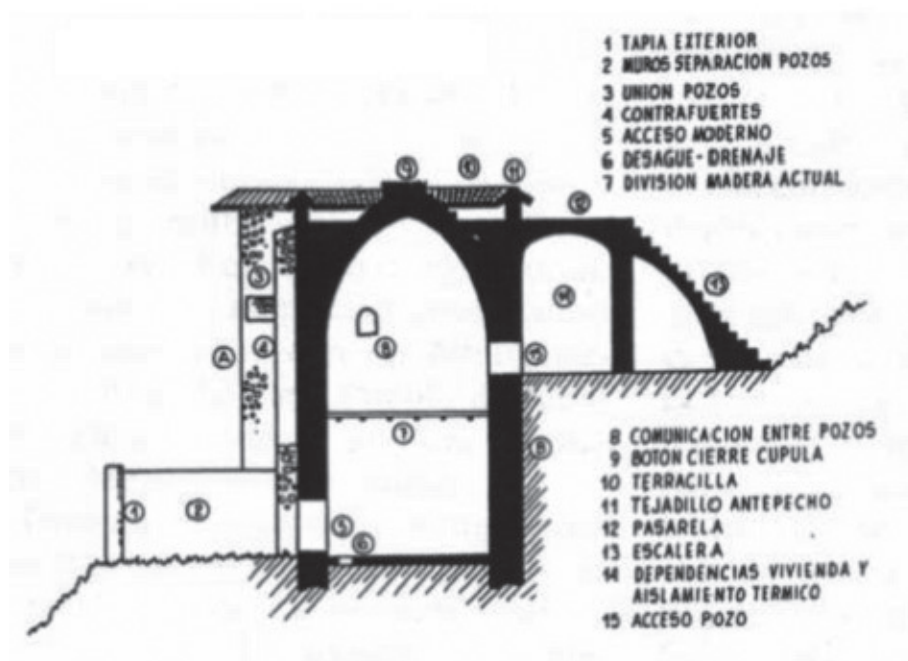
SECCIÓN DEL EDIFICIO

POZ
XIX
SAL

001

DESCRIPCIÓN

Documentación gráfica: Croquis



Catálogo de Pozos y Casas de Nieve en Extremadura

Pozo de la nieve de Salvatierra de los Barros

DOCUMENTACIÓN

POZ
XIX
SAL

001

DOCUMENTOS:

BIBLIOGRAFÍA:

OBSERVACIONES:

**UN RECORRIDO POR LA PÁGINA WEB
DE FUENTE DE CANTOS**

Mariano Real Pérez
Asesor TIC del CPR de Zafra

UN RECORRIDO POR LA PÁGINA WEB DE FUENTE DE CANTOS

Mariano Real Pérez
Asesor TIC del CPR de Zafra

La era digital en la que nos encontramos inmersos nos ofrece nuevos y revolucionarios métodos de comunicación, así como entornos en los que localizar información sin necesidad de movernos de casa. Entre éstos encontramos Internet. La Red de redes en la que la información y la comunicación fluyen, ofreciéndonos una ventana al mundo en la que podemos localizar información o intercambiar datos, ayudándonos a nuestro estudios y ofreciéndonos la posibilidad de realizar estudios cooperativos con otras personas o grupos que estén en cualquier parte del mundo. Lo único que necesitamos es un ordenador o una PDA o un móvil, etc. que tenga conexión a Internet.

En la actualidad, este concepto de información tecnológica está tan generalizado que podríamos decir que aquello que no está en Internet «No existe», entendiendo el concepto de no existencia como que no ha sido descubierto, inventado, estudiado o investigado por nadie.

Aunque en Internet la información fluye por toda la red de forma caótica y sin orden, existen herramientas a las que podemos recurrir y que actúan como las «páginas amarillas» de la red. Estas herramientas se denominan motores de búsqueda o buscadores. De entre estos buscadores, el más conocido y utilizado en la actualidad es GOOGLE. ¿Has probado alguna vez a colocar tu nombre en este buscador? Te sorprenderías.

En el buscador aparecen las páginas web existentes en Internet en las que aparecen los términos de la búsqueda. La relación de páginas aparece ordenadas según las que reciben más visitas. En nuestro caso nos vamos a centrar en Fuente de Cantos. Si en el buscador escribimos como términos de la búsqueda «Fuente de Cantos», la web que aparece en primer lugar es la web oficial de Fuente de Cantos:

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

www.fuente decantos.org. Si accedemos a la web podemos observar su aspecto general, que es el que aparece en la imagen 1.

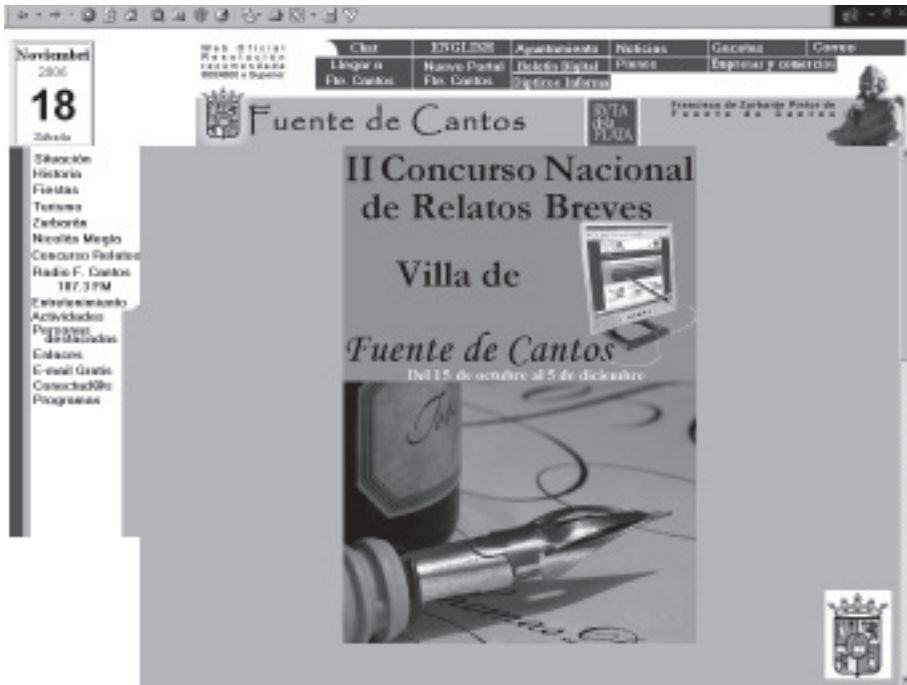


Imagen 1

Según podemos observar, la pantalla se divide en cuatro zonas claramente diferenciadas:

- La primera de estas zonas se encuentra en la parte superior izquierda en la que localizamos el calendario. En este caso, hemos optado por un calendario cuyos meses y días aparecen en castúo y que identifica a Fuente de Cantos con la región extremeña.
- La segunda zona la encontramos en la parte superior centro-derecha de la web. En esta parte se recoge toda la información relacionada con el Ayuntamiento, así como con la información que desde el Ayuntamiento se pone a disposición de los visitantes. La información que se recoge en esta parte es bastante dinámica.

- En la parte izquierda de la página web se recoge toda la información referente a Fuente de Cantos. Información para el viajero casual. Esta información es casi estática en forma, aunque la que se recoge sobre las programación de las actividades se van modificando a medida que se va acercando cada una de ellas al igual que ocurre con las fotografías que se recogen sobre estas actividades..
- Como última zona de la web está la del centro. Esta información es dinámica y el número de veces que se modifica a lo largo del año es aproximadamente 10 o 12. Es conveniente que una página web sea dinámica en su presentación y contenidos, aunque evidentemente, algunos de estos contenidos deben ser estáticos. La portada de una web es la tarjeta de presentación de su contenido. Es conveniente que esta tarjeta no sea siempre la misma ya que esto supondrá un atractivo añadido para el contenido al que da entrada.

Ahora desarrollaremos las dos partes de enlaces que contiene la web:

1.- Información sobre Fuente de Cantos.

Nos centramos ahora en la parte izquierda de la web inicial. En esta parte izquierda se ofrecen diversos enlaces que conducen a información sobre Fuente de Cantos en sus distintos ámbitos.

1.A.- Situación:

Si accedemos al enlace de «situación» nos aparece la pantalla de la imagen 2.



Imagen 2

En este apartado se ofrece diversa información sobre Fuente de Cantos. La primera información que se ofrece es sobre la localización de diversas partes de Fuente de Cantos. Así, en el enlace denominado «El pueblo» encontramos un gráfico en el que observamos la localización de Fuente de Cantos dentro de España. Posteriormente, el enlace «Plazas» nos conduce a un mapa interactivo de Fuente de Cantos en el que están marcadas todas las plazas de la localidad. Al pulsar sobre una de ellas, obtendremos varias imágenes de la misma, así como información sobre su nombre. El enlace «Edificios» nos conduce a un mapa interactivo de Fuente de Cantos en el que aparecen remarcados todos los edificios de interés de Fuente de Cantos. Al pulsar sobre uno de ellos, obtenemos varias imágenes del mismo, así como información sobre él. En esta parte también podemos observar un mapa del tráfico en la localidad en el que están recogidas las direcciones de las distintas calles.

Si dentro del apartado de localización pulsamos sobre el enlace «Plazas» nos conducirá a una nueva web en la que se recogen los nombre de todas las plazas de Fuente de Cantos. Si pulsamos sobre el nombre de una de estas plazas, obtendremos varias imágenes de la misma. Análogamente pasa con el enlace denominado «Edificios», a través del que accederemos a una página en la que aparece una relación de todos los edificios de interés de Fuente de Cantos de forma que, al pulsar sobre uno de ellos accederemos a varias imágenes e información sobre el mismo.

Pasamos ahora al apartado de «Patrimonio». En esta parte aparece un enlace denominado «Edificios». Si pulsamos sobre él accederemos a una relación de edificios existentes en Fuente de Cantos que están protegidos por patrimonio. En esa relación podemos pulsar sobre el que deseemos, de forma que al hacerlo obtendremos varias imágenes del edificio seleccionado, así como información sobre el mismo. En el enlace «localización» de este apartado accedemos a un mapa interactivo de Fuente de Cantos con los edificios existentes protegidos por patrimonio.

Ya dentro del enlace «Arte religioso» accedemos a un texto del historiador Juan Manuel Valverde sobre *el arte religioso en Fuente de Cantos*.

Dentro de este apartado encontramos también el enlace «Yacimiento Los Castillejos» que nos conduce a una web en la que se habla de los yacimientos arqueológicos de Castillejos. En este enlace encontramos también fotografías de dicho yacimiento.

En el enlace «Yacimiento de la Autovía» encontramos la poca información que poseemos sobre el yacimiento que apareció con motivo de las obras que se realizaron para la construcción de la autovía A66. Además podemos observar algunas fotografías de ese yacimiento antes de ser destruido.

Para finalizar con esta parte, podemos observar una última información que se ofrece. La primera de ellas se refiere a la explotación ganadera «Los Castillejos» en la que podemos acceder a los datos de esta finca municipal así como a imágenes de la misma. La segunda se refiere a los datos estadísticos de Fuente de Cantos.

Al igual que ocurre con todas las partes de la web oficial de Fuente de Cantos, encontramos en la parte superior derecha un enlace con la lectura «Volver a principal» que nos conduce a la página inicial.

1.B.- Historia:

En esta parte se ha recogido información sobre la historia de Fuente de Cantos. Tal y como se observa en la imagen 3, la distribución es análoga a todas las partes de la web que llevamos tratadas y las que serán tratadas a lo largo de este texto. En la parte izquierda se recogen varios enlaces que se desarrollarán en la parte central de la web. El primero de estos enlaces, «Historia», nos conduce a un texto del historiador D. Felipe Lorenzana de la Puente sobre *la historia de Fuente de Cantos*. El siguiente enlace «Castillejos» nos conduce a la misma información sobre los yacimientos arqueológicos de Castillejos que hemos observado en el apartado anterior. Lo mismo pasa con el enlace «Yacimiento romano» que hace referencia al yacimiento que apareció con las obras de la autovía A66 a su paso por Fuente de Cantos y que la Junta de Extremadura decidió destruir para siempre.

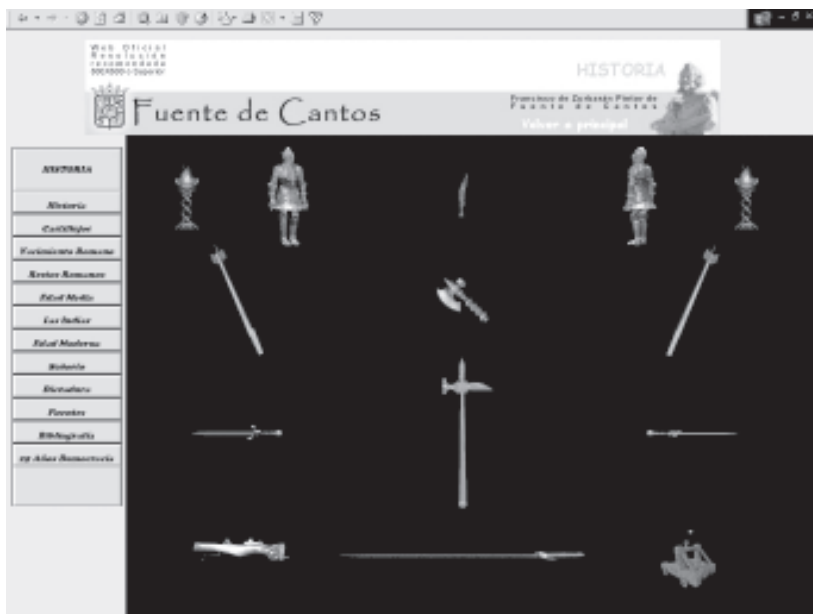


Imagen 3

El enlace de «Restos Romanos» nos conduce a un texto de D. José Iglesias Vicente sobre los restos romanos en Fuente de Cantos. De la misma forma, el enlace «Edad Media» nos conduce a un texto de D. Francisco García Fitz sobre la presencia islámica en el occidente del Al-Andalus en la zona sur de Badajoz durante la época Emiral. Por otra parte, el enlace «Las Indias» nos conduce a un texto de D. Francisco J. Gutiérrez Núñez sobre la vinculación americana de Fuente de Cantos.

Continuando con los enlaces que encontramos en esta parte de historia, llegamos al denominado «Edad Moderna» que da entrada a un texto de D. Alfonso Gutiérrez Gragera sobre Fuente de Cantos en los tiempos de Zurbarán. El enlace de «Señorío» nos conduce a un texto de D. Felipe Lorenzana de la Puente sobre los movimientos antiseñoriales en Fuente de Cantos en el siglo XVII. Ya en el enlace denominado «Dictadura» nos introduce en un texto de D. Alfonso Gutiérrez Barba que trata sobre la primera dictadura del siglo XX en Fuente de Cantos. El enlace denominado «Fuentes» nos abre las puertas a un texto de D. Felipe Lorenzana de la Puente sobre las fuentes documentales para la historia de Fuente de Cantos.

Ya en el apartado de «Bibliografía» encontramos la bibliografía básica sobre historia y patrimonio artístico de Fuente de Cantos. Para finalizar, en el enlace de «25 años de Democracia» encontramos información e imágenes sobre el acto institucional que tuvo lugar en Fuente de Cantos con motivo de la celebración de los 25 años de ayuntamientos democráticos en España y que se celebró el 30 de diciembre de 2004.

1.C.- Fiestas:

Al pulsar sobre el apartado de fiestas accedemos a la sección de la web que contiene información sobre las fiestas que se celebran en Fuente de Cantos. Si accedemos encontramos una web como la que se observa en la imagen 4.



Imagen 4

En esta parte se recogen todas las fiestas que se celebran en Fuente de Cantos: Matanza didáctica, fiesta de Carnaval, la Semana Santa, la fiesta de la Chanfaina, la Romería de San Isidro, la fiesta de San Juan, la Feria, las fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Hermosa, el Otoño Flamenco y la Navidad.

Al pulsar sobre cada uno de los enlaces aparece, en la parte central de la página, información sobre la fiesta a la que se desea acceder. En la parte superior de la nueva página que se abre aparecen nuevos enlaces que nos llevan a la programación, imágenes, etc. de la fiesta solicitada. Aunque las fiestas, evidentemente, son estáticas en la localidad, la programación de las mismas no lo es, por lo que se va modificando anualmente. Nuevamente, en la parte superior derecha de esta ventana podemos observar el enlace «Volver a principal» que nos conduce a la página principal de la web de Fuente de Cantos.

1.D.- Turismo:

Al pulsar sobre el enlace de «Turismo», se abre una nueva web en la que se ha recopilado principalmente, información y documentos de interés para todo aquel que desee visitar Fuente de Cantos. La información que se recoge en este apartado puede ser observada en otros puntos distintos de la web, recogiendo aquí para ofrecer al turista un lugar de acceso rápido al que acudir cuando necesite información de interés.

Al igual que sucede con el resto de partes de la web que llevamos observado, en este apartado se contemplan varios enlaces o apartados como son: Fiestas de Fuente de Cantos, los yacimientos arqueológicos de Castillejos, información sobre el pintor Francisco de Zurbarán, información sobre el pintor Nicolás Megía, información sobre los edificios que se pueden visitar en Fuente de Cantos, Teléfonos de interés de la localidad y Dípticos informativos de Fuente de Cantos. Como esta información se encuentra también en otros apartados, aquí solamente la vamos a mencionar de pasada.

1.E.- Zurbarán:

Al acceder a este apartado encontramos una web como la de la imagen 5.



Imagen 5

En este apartado observamos distintos enlaces que nos descubren al pintor universal de Fuente de Cantos, Francisco de Zurbarán. El primero de ellos, «Su Vida» nos conduce a un texto de Dña. Pilar Mogoílón Cano-Cortés sobre *la vida de Zurbarán*. El segundo, denominado «Su obra» nos da paso a un texto de D. Francisco Javier Pizarro Gómez sobre *la obra de Zurbarán*. El Tercero, «Bibliografía» nos conduce a un listado sobre la extensísima bibliografía existente sobre el pintor. El enlace llamado «Museo Virtual» nos presenta varias obras del pintor indicando el lugar en el que se encuentran.

Ya dentro del enlace «Casa Museo», accedemos a una colección de fotografías sobre los lugares existentes en Fuente de Cantos relacionados con el pintor, haciendo especial hincapié en la casa-museo del pintor. Por último, el enlace «Premio Nacional» nos conduce a la página del premio nacional del pintura rápida al aire libre «Francisco de Zurbarán» que anualmente convoca el Ayuntamiento de Fuente de Cantos. En este enlace encontramos información sobre las bases del premio, el desarrollo del mismo y las obras premiadas hasta el momento.

1.F.- Nicolás Megía:

A través de este enlace situado en la página principal accedemos a una página parecida a la anterior, pero esta vez dedicada al pintor fuentecanteño Nicolás Megía. En esta nueva página encontramos los siguientes enlaces:

- Su vida: enlace que nos conduce al texto de D. Francisco Pedraja Muñoz en el que se narra la vida de Nicolás Megía.
- Su obra: enlace que nos conduce a un texto de D. Francisco Pedraja sobre la obra de Nicolás Megía.
- Museo Virtual: en el que podremos observar imágenes de algunas obras del pintor.
- Fuente de Cantos: Donde podremos observar imágenes de los distintos lugares de Fuente de Cantos relacionados con Nicolás Megía.

- Premio Nacional: Enlace en el que podremos observar las bases de concurso nacional de pintura «Nicolás Megía» que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos convoca anualmente, así como las imágenes de los cuadros ganadores en las distintas ediciones.

1.G.- Concurso literario:

El ayuntamiento de Fuente de Cantos convocó por primera vez el Concurso Nacional de Relatos Breves «Villa de Fuente de Cantos» en el año 2005. En esta parte de la web de recoge toda la información del concurso. En la imagen 6 podemos contemplar la página del concurso:



Imagen 6

En esta imagen se pueden contemplar los carteles anunciadores del concurso de 2005 y el de 2006. Este concurso se convoca a mediados del mes de octubre y la entrega del premio se realiza en abril del año siguiente. En la web podemos contemplar 3 enlaces: uno que nos con-

duce a los concursos convocados, otro que nos conduce a las bases del mencionado concurso y otro que nos conduce a los ganadores de los distintos concursos. En la parte superior derecha observamos un enlace que os vuelve a llevar a la web principal de Fuente de Cantos.

1.H.- Radio Fuente de Cantos 107.3 FM:

Aquí tenemos una zona de la web dedicada a la emisora municipal. En este enlace se recoge información sobre esta emisora. En este enlace podemos observar imágenes sobre las actuales instalaciones de la emisora, los locutores y colaboradores de la radio, etc. Además, se recoge la programación diaria, así como los distintos programas específicos que se realizan durante la semana, informando de forma resumida sobre el contenido de los mismos. En esta zona se cuneta también con un enlace para escuchar la radio en directo a través de Internet.

1.I.- Entretenimiento:

La web de Fuente de Cantos cuenta también con una zona de entretenimiento como la que observamos en la imagen 7.

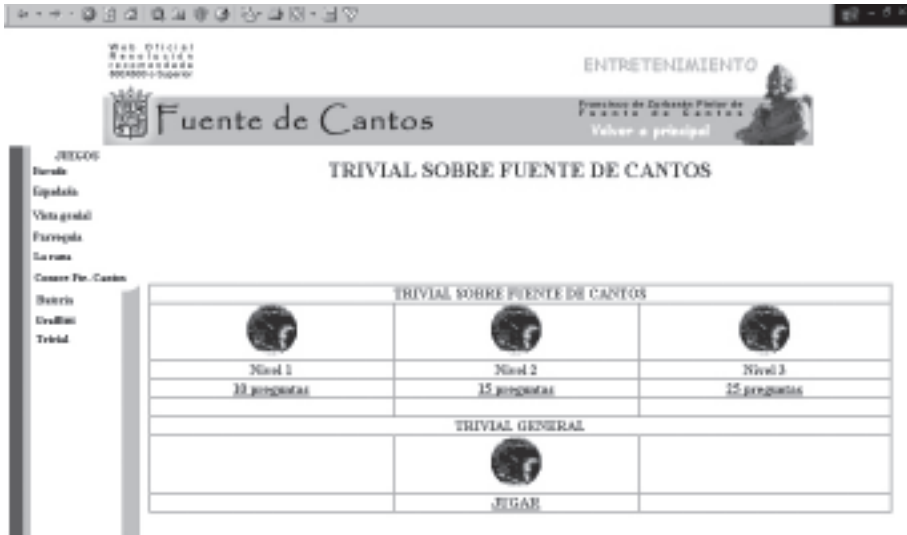


Imagen 7

En esta zona de entretenimiento se le ofrecen al visitante una serie de actividades lúdicas. Entre estas actividades están la de realizar un puzzle sobre el escudo de Fuente de Cantos o sobre un vista de Fuente de Cantos, un juego que utiliza como fondo una de las espadañas que caracterizan a Fuente de Cantos, etc. Sin duda, el más educativo es el denominado «Trivial» en el que el jugador puede seleccionar contestar a 10, 15 o 25 preguntas sobre la historia, cultura, fiestas, etc. de Fuente de Cantos. Estas preguntas se seleccionan aleatoriamente de entre las 1800 que están recogidas en la base de datos y que se van actualizando y aumentando a medida que pasa el tiempo. Otro de interés puede ser el denominado «Conoce Fuente de Cantos» que propone un crucigrama con palabras que contestan a preguntas relacionadas con Fuente de Cantos.

1.J.- Actividades:

El siguiente enlace que encontramos es el denominado «actividades». En este enlace se ha recogido información sobre distintas actividades que se han celebrado y que se celebran en Fuente de Cantos.

Al acceder a esta nueva zona se proponen distintos enlaces que nos conducen a cada una de esas actividades. Entre ellas son enlaces a «Chanfaina», los premios de pintura de Francisco de Zurbarán y Nicolás Megía, Carnavales, actividades realizadas durante la semana de la mujer, actividades culturales, actividades deportivas, etc.

En la imagen 8 observamos esta nueva zona de la web. Cada uno de los nuevos enlaces se desglosan nuevamente en actividades. Por poner un ejemplo, en las actividades culturales se encuentra información sobre la actividad «Varano Cultural» que se celebra en Fuente de Cantos desde el verano de 2004, los mercadillos alternativos, los teatros, las exposiciones, etc. Todo ello acompañado de abundantes fotografías que muestran distintos momentos de las actividades que se realizan.



Imagen 8

1.K.- Personas destacadas:

En este apartado se ha recogido una pequeña biografía de personas destacadas de Fuente de Cantos. Al principio accedemos a una relación de los nombres de esas personas y al pulsar sobre cada nombre accedemos a una pequeña biografía sobre la persona seleccionada.

1.L.- Enlaces:

En la web también se ha recogido un listado de enlaces que pueden resultar de interés para el visitante. Estos enlaces se han dividido en tres categorías: enlaces nacionales, enlaces regionales y enlaces locales. En estos últimos se presenta una relación de las distintas entidades, organismos, empresas, asociaciones, etc. de Fuente de Cantos que tiene una web en Internet.

1.M.- E-Mail gratis:

En este enlace se ofrece al visitante la posibilidad de tener un correo de la forma nombre@fuentedecantos.es donde «nombre» puede ser cualquier palabra.

1.N.- Conect@s:

Hemos dado el nombre de conectad@s a una zona de la web en la que ofrecer al ciudadano la posibilidad de realizar determinados trámites sin necesidad de tener que recoger en el Ayuntamiento la documentación necesaria.

En la imagen 9 observamos la web a la que accedemos al pulsar sobre este enlace. En la pantalla que nos aparece se nos ofrece la posibilidad de realizar trámites con la administración local como los que detallamos en la relación siguiente: Retirada de muebles útiles, solicitud de contenedores de basura, retirada de cartones, informar sobre incidencias viarias, informar sobre incidencias en parques y jardines, solicitud de información general, envío de quejas, envío de sugerencias, solicitud de licencias de obras, solicitud de licencia de apertura, permiso para apertura de zanjas, permiso para corte de calles, solicitud de utilización del auditorio de música, solicitud de utilización de la casa de la cultura, solicitud de vado permanente y solicitud general.

Otras de las posibilidades que nos ofrece este apartado son:



Imagen 9

El cálculo de plusvalía, de forma que cada ciudadano podrá realizar este cálculo desde su casa; consulta del impuesto sobre vehículos, de forma que el ciudadano podrá comprobar lo que le corresponde pagar por su vehículo en concepto de impuestos, o realizar consultas del catastro.

1.Ñ.- Programas:

En esta apartado se ofrecen una serie de aplicaciones gratuitas que pueden ser útiles para los visitantes de la web.

2.- Información del Ayuntamiento.

Si observamos ahora la parte superior de la web principal nos fijamos que vienen recogidos varios enlaces que dan entrada a otras partes del la web municipal. En esta zona superior, los enlaces que vienen recogidos, por regla general, están más íntimamente relacionados con la gestión municipal y con la promoción local que se realiza desde el Ayuntamiento.

No todos los enlaces tienen este tinte localista como veremos en este apartado. Comenzaremos en recorrido por los distintos apartados de izquierda a derecha.

2.A.- Chat:

En este enlace se ofrece al visitante un chat que pueda servir de contacto entre los distintos visitantes. Este chat es muy fácil de utilizar. Simplemente debemos darnos de alta con un sobrenombre que utilizaremos en el chat.

2.B.- English:

Este enlace nos conduce a una página paralela a la web de Fuente de Cantos en la que la información aparece en Inglés como podemos observar en la imagen 10.



Imagen 10

Así, los visitantes de otros países pueden acceder a la información de Fuente de Cantos en el idioma que generalmente se utiliza para el intercambio de información internacional. La información de la web principal ha sido traducida, en la medida de lo posible.

2.C.- Ayuntamiento:

En este apartado se encuentra toda la información referente a la Corporación Municipal, el directorio telefónico de las distintas dependencias municipales, los servicios municipales que se ofrecen y la forma de contactar con cada uno de ellos, además de ofrecer información sobre las distintas concejalías existentes.

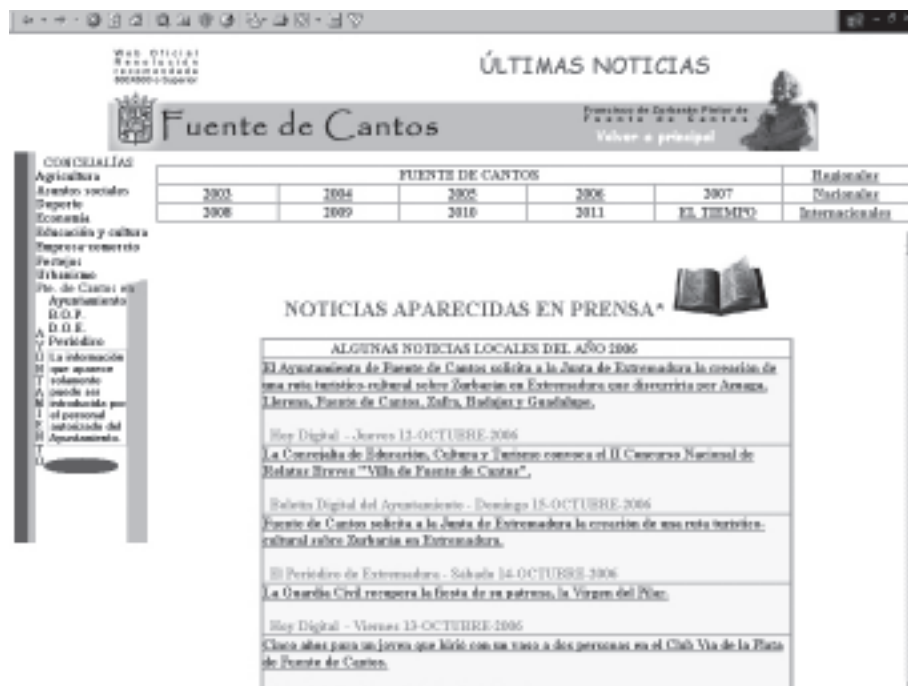
2.D.- Noticias:

Es el apartado más dinámico de la web. En esta zona accedemos a la web que observamos en la imagen 11. En este apartado de la web se

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

ofrece información al ciudadano que puede resultar de interés. La información está catalogada en distintos apartados. Un apartado para cada concejalía recoge la información que ofrece cada una de las concejalías a los ciudadanos. Existe otro apartado que ofrece al visitante la información que ha salido en el DOE sobre Fuente de Cantos, así como un enlace que recoge las noticias que han aparecido sobre Fuente de Cantos en el BOP.

Ni que decir tiene que el enlace más visitado de esta zona es la de la información escrita que aparece sobre Fuente de Cantos en los distintos medios de comunicación. Esta última información ha sido catalogada por años debido al auge que las noticias sobre Fuente de Cantos durante los últimos años. Estas noticias han pasado de las 6 del año 2003, las 59 del año 2004, las 173 de 2005 a las más de 400 que se llevan hasta el momento en lo que llevamos de 2006.



WEB OFICIAL
MUNICIPALIDAD
TEL: 922 41 11 11
10040000 Superior

ÚLTIMAS NOTICIAS

Plaza de España, Fuente de Cantos
Volver a principal

CONCEJALÍAS

- Agricultura
- Asuntos sociales
- Deporte
- Economía
- Educación y cultura
- Empresas y comercio
- Ferriales
- Urbanismo
- Urb. de Cantos en
- Ayuntamiento
- R.O.F.
- D.O.E.
- Periodismo

| FUENTE DE CANTOS | | | | | | Regionales |
|------------------|------|------|------|-----------|--|-----------------|
| 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | | Nacionales |
| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | EL TIEMPO | | Internacionales |

NOTICIAS APARECIDAS EN PRENSA*

ALGUNAS NOTICIAS LOCALES DEL AÑO 2006

El Ayuntamiento de Fuente de Cantos solicita a la Junta de Extremadura la creación de una ruta turística-cultural sobre Zorbaria en Extremadura con itinerario por Arroya, Lleras, Fuente de Cantos, Zafra, Huelva y Guadalupe.

Web Digital - Jueves 12-OCTUBRE 2006

La Concejalía de Educación, Cultura y Turismo convoca el II Concurso Nacional de Relatos Breves "Vida de Fuente de Cantos".

Web Digital del Ayuntamiento - Domingo 18-OCTUBRE 2006

Fuente de Cantos solicita a la Junta de Extremadura la creación de una ruta turística-cultural sobre Zorbaria en Extremadura.

El Periódico de Extremadura - Sábado 14-OCTUBRE 2006

La Guardia Civil recupera la fiesta de su patrona, la Virgen del Niño.

Web Digital - Viernes 12-OCTUBRE 2006

Cinco años para un terreno que nació con un caso a dos personas en el Club Vía de la Zona de Fuente de Cantos.

Imagen 11

En la web también se recogen noticias diarias del ámbito regional, nacional e internacional, así como información sobre el tiempo.

2.E.- Gacetas:

En este apartado se recogen las distintas gacetas informativas que han sido publicadas por el Ayuntamiento de Fuente de Cantos. La primera de estas gacetas informativas fue publicada en agosto de 2003 y hasta este momento se llevan publicadas 6. En ellas se informa a la población sobre los distintos aspectos municipales y las distintas actividades que se están realizando en cada una de las concejalías.

2.F.- Correo:

El enlace denominado «Correo» contiene el directorio de las distintas dependencias del Ayuntamiento. En este directorio, además de indicar la dirección postal de los servicios municipales, contiene los teléfonos y números de Fax, con el fin de mantener conectado el Ayuntamiento con el ciudadano. En este directorio se encuentran también los correos electrónicos de las dependencias municipales.

2.G.- Llegar a Fuente de Cantos:

Los visitantes de la web encuentran en este apartado una información visual, a base de mapas de carreteras, sobre las formas distintas de llegar a Fuente de Cantos. En el mismo, se presenta a Fuente de Cantos como el nudo de comunicaciones que es, recogiendo un listado de las localidades que están comunicadas directamente con Fuente de Cantos. Es una información bastante útil para aquellos que desean visitar nuestro pueblo.

2.H.- Nuevo portal Fuente de Cantos:

Fuente de Cantos, además de contar con una página web que es la que se está desglosando aquí, cuenta con un portal en el que los visitantes pueden encontrar la misma información que contiene la web, pero en otro formato.

Este portal lo podemos observar en el imagen 12. Se puede ver que el formato del portal es claramente diferente al de la página web.

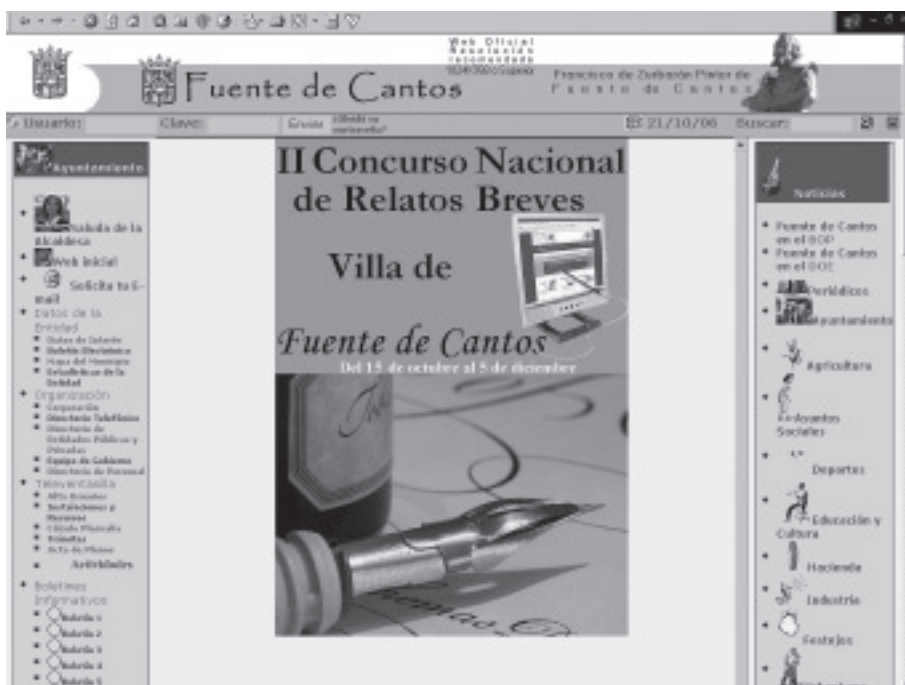


Imagen 12

En este portal, los distintos enlaces aparecen recogidos a la izquierda y derecha de la página web. El atractivo añadido que presenta el portal es la facilidad de acceso a la información. Los enlaces a los distintos rincones informativos de la web aparecen recogidos en la página principal a la que accedemos. En el portal los enlaces aparecen agrupados bajo títulos claramente diferenciados y que hacen referencia a los enlaces que se recogen en su contexto. Estos títulos del portal son los correspondientes enlaces que aparecen en la web de Fuente de Cantos. Así, en la web de Fuente de Cantos aparece un enlace denominado «Zurbarán» que hemos visto en el punto 1.E de este texto y que contenía en su interior enlaces denominados «Su vida», «Su obra», «Bibliografía», «Museo Virtual», «Casa Museo» y «Premio Nacional». El portal recoge un título denominado «Zurbarán» y que recoge los mismos títulos anteriormente citados en forma de enlaces.

2.I.- Boletín Digital:

El «Boletín Digital» es una iniciativa del Ayuntamiento de Fuente de Cantos que comenzó a funcionar en marzo de 2006. Con esta iniciativa se pretende conseguir otro nuevo medio de información del Ayuntamiento para con el entorno. Con este proyecto, el ayuntamiento mantiene informados a todos los inscritos a través del correo electrónico. El boletín digital que se envía por correo electrónico, además de contener texto, contiene imágenes, gráficos, etc., así como enlaces a lugares de Internet que tienen relación con la noticia que se envía. Actualmente, el boletín digital se envía casi a 10.000 correos electrónicos.

Al pulsar sobre este enlace accedemos a una página en la que se explican los pasos que se deben seguir para poder recibir este boletín digital. Posteriormente se recogen los distintos boletines digitales que se han mandado por correo electrónico desde su creación.

2.J.- Dípticos informativos:

Las tecnologías de la información permiten que, documentos que antes podían tardar varios días en alcanzar su destino, lleguen instantáneamente a las manos de los interesados. Este rincón de la web de Fuente de Cantos es un buen ejemplo.

Una de las demandas más pronunciadas de los distintos visitantes que circulan por cualquier parte del mundo es la de documentos físicos que puedan utilizar en sus viajes a medida que visitan el rincón elegido en cada momento. Fuente de Cantos ofrece a estos visitantes una batería de dípticos informativos en formato pdf que pueden descargar de la web e imprimir para después poderlos utilizar en su visita.

Actualmente, el número de dípticos que se ofrecen en la web es de 15: Miniguía turística, Díptico informativo sobre Francisco de Zurbarán, Plano de lugares que se pueden visitar en Fuente de Cantos relacionados con Zurbarán, Plano turístico de Fuente de Cantos, Miniguía de Fuente de Cantos, Oficinas de turismo de la Red de la Ruta de la Plata (Red de cooperación a la que pertenece Fuente de Cantos desde marzo de 2006), Mapa turístico de la Ruta de la Plata, Revista informativa sobre la fiesta de la Chanfaina, Primera parte de la guía gastronómica de

VII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

Fuente de Cantos, Segunda parte de la guía gastronómica de Fuente de Cantos, Díptico informativo sobre los yacimientos arqueológicos de Castillejos, Documento sobre los yacimientos arqueológicos de Castillejos, Documento de investigación sobre los yacimientos arqueológicos de Castillejos, Mapa del tráfico de Fuente de Cantos y Directorio de albergues juveniles en la Red de la Ruta de la Plata.

Todos estos documentos sirven de apoyo para que el visitante pueda en todo momento seguir el itinerario de visita de Fuente de Cantos que más le apetezca.

2.K.- Plenos:

Al pulsar sobre este enlace accedemos a la zona de la web en la que se han recogido las actas de todos los plenos celebrados en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos desde el 14 de junio de 2003, momento en el que entrara la actual corporación. La disposición de dichos plenos ha sido realizada por años y, dentro de cada año, se ha recogido la fecha de realización del pleno. En cada uno de ellos se recoge un enlace que posibilita al visitante poder descargarse un archivo en formato pdf con el contenido del acta del pleno celebrado en la fecha seleccionada. Con este enlace se consigue acercar esta información, que es pública, al ciudadano.

2.L.- Empresas y Comercios:

En este apartado se recoge un directorio de las empresas y comercios de Fuente de Cantos. El directorio contiene el nombre de cada empresa y el número de teléfono de contacto de la misma.

2.M.- Red de cooperación de ciudades de la Ruta de la Plata:

Para finalizar con los enlaces, en la parte superior de la web principal aparece el logotipo de la Red de cooperación de ciudades de la Ruta de la Plata. Este logotipo contiene un hiperenlace que conduce a la web de dicha Red. Fuente de Cantos pertenece a esta Red desde el lunes 13 de marzo de 2006 en el que se acordó aceptar la petición que se forma-

lizó desde el Ayuntamiento para integrarse en la misma. En la web de esta Red aparece un enlace con información turística de Fuente de Cantos que contiene la misma información que se recoge en la web de Fuente de Cantos para los visitantes.

3.- La web como fuente de información.

Desde que se creara la página web descrita, en sus más 730 días de existencia lleva recibidas más de 390.000 visitas. Esta proporción nos informa que más de 500 personas visitan, por término medio, la web de Fuente de Cantos. Esto sitúa a la web de la localidad como una de las fuentes principales de información para los ciudadanos. El portal web, de más reciente creación (300 días de existencia) lleva acumuladas más de 3100 visitas. Debemos recordar que este portal, aunque pueda resultar más práctico por tener la información en la página principal, sin embargo es más lento.

Si a la información que proporciona la web de Fuente de Cantos, añadimos la que se envía a través del boletín digital, tenemos una combinación que acerca a pasos agigantados la administración local y la información al ciudadano.

Como autor y diseñador de esta web puedo asegurar que la web cumple, por tanto, las funciones de información y acercamiento, objetivos principales que llevaron a su creación. Es una página dinámica, cambiante y, por supuesto, actualizada. Características que la hacen ser un lugar obligado de visita para todo aquel que quiera informarse sobre Fuente de Cantos.

Como Concejal de Educación, Cultura y Turismo estoy muy satisfecho con el servicio que la web de Fuente de Cantos, unida al Boletín digital, ofrece a los ciudadanos y visitantes. Es una web que hay que mantener actualizada y al día, para lo que se requiere invertir una mínima parte de tiempo diariamente para que siga siendo una de las fuentes de información de todo el que la visita y pueda ir ganando día a día más visitantes.

4.- Aspectos técnicos de la web de Fuente de Cantos.

La página web de Fuente de Cantos presenta el siguiente informe técnico en cuanto a su composición:

- La información de la web está recogida en 2645 archivos.
- Los archivos están agrupados en 156 carpetas.
- La web ocupa un total de 118 Mb.
- En la web se presentan 1839 fotografías.
- La decoración de la web tiene un total de 157 gráficos animados.

Este libro fue co-feccio-ado e- los
Talleres de Artes Gráficas
de la Diputació- de Badajoz.
Fi-alizado
e- Agosto 2007

